Año LX Setiembre de 1941 Nº 825

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

CLASIFICACION DE LOS ABORIGENES ARGENTINOS

Para encarar en forma racional la agrupación sistemática de los diferentes núcleos que poblaron el territorio argentino habrá que recurrir a una serie de fuentes cuyos aportes son todos complementarios entre sí. La *documentación histórica* nos dará nombres y no pocas veces informaciones sobre la cultura y el idioma. Dentro de la documentación histórica debemos considerar el relato de viajeros e historiadores de la época.

En muy pocos casos, y sólo a partir del siglo XVIII poseemos obras que pueden considerarse etnológicas.

La *cartografía histórica* nos conducirá a la ubicación geográfica de los diferentes núcleos. En los *Artes, vocabularios y catecismos* de los misioneros encontraremos la única fuente ponderable para el estudio de los idiomas. El interés de estos misioneros de llegar en forma directa al espíritu de los indígenas los condujo al estudio de sus idiomas. Pero no es despreciable la información accidental de otras fuentes porque muchas veces al hablarse de un núcleo se hace referencia de otro u otros poseedores del mismo idioma.

La falta de información directa sobre los idiomas indígenas se subsana a veces con el estudio de la *toponimia* y *toponomástica.* Es esta una disciplina con amplio campo de investigación pero al que hay que entrar con cautela y munido de una sólida base lingüística.

La *arqueología* es la base directa para el conocimiento de la cultura material. Ella nos ilustra sobre tipos de viviendas, prácticas funerarias, armas, cerámicas, etc. Sirve de control, ratificando o rectificando informaciones históricas.

La *antropología* nos informa del tipo físico de los portadores de tal o cual cultura y nos lleva a sistematizarlos por razas. También nos conduce al conocimiento de las deformaciones y mutilaciones corporales, en muchos casos de gran valor discriminatorio como elemento de cultura.

CRITERIOS DE CLASIFICACION

El criterio más elemental que puede aplicarse a la sistematización de los diferentes núcleos étnicos y culturales de un territorio es el *geográfico*. No es un criterio racional porque la dispersión de las culturas y de los etnos no responde siempre al factor geográfico y mucho menos a límites políticos.

Este criterio fué aplicado por Torres, en 1917, en su trabajo de colaboración al *Manual de Historia de la Civilización Argentina*, ordenado por Rómulo D. Carbia, abandonando así su anterior criterio geoétnico de su clasificación de 1906, mucho más racional.

Divide al país en cuatro regiones que él llama "geoétnicas". En realidad no se trata de otra cosa que de la clasificación en regiones naturales, algo modificada, propuesta por Delachaux en 1908 y que según Torres "puede aplicarse —como también se observa en la clasificación de formas biológicas de procedencia argentina— para agrupar elementos antropológicos y etnográficos".

Torres al publicar en 1935 una nueva edición de su trabajo modifica levemente los límites interiores de sus cuatro regiones que en su primera edición seguían estrictamente los límites políticos y elimina de su región andina el territorio del Neuquén que pasa a la región patagónica. Nos referiremos como es de suponer a su mapa más reciente.

Hago notar que Torres parte en cada región donde el problema se presenta, de los vestigios propiamente prehistóricos. No es muy preciso en la aplicación de este término, pues también designa con él a poblaciones protohistóricas.

Estas regiones son: 1º *Región occidental o serrana,* dividida en dos secciones, la septentrional con las provincias de Jujuy, parte de Salta, Tucumán, gobernación de Los Andes y ángulo noroeste de Santiago del Estero; la meridional con las provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza. 2º) *Región oriental o litoral,* con tres zonas; la *chaqueña* con las gobernaciones del Chaco y Formosa, parte oriental de Salta y ángulo noreste de Santiago del Estero; *la mesopotámica* con las provincias de Entre Ríos, Corrientes y gobernación de Misiones; la *pampásica* con las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. 3º) *Región mediterránea* con casi todo el territorio santiagueño, Córdoba, San Luis y La Pampa. 4º) *Región patagónica* con los territorios del sur inclusive Tierra del Fuego.

En el criterio geoétnico se contempla las relaciones mutuas entre el medio geográfico y los grupos humanos. Así dentro de este criterio podemos hablar de "pueblos de los bosques chaqueños", "pueblos de las llanuras bonaerenses", "pueblos de las montañas del noroeste". Bajo el punto de vista puramente étnico adolece casi de los mismos defectos que el criterio geográfico porque no siempre hay correspondencia entre los núcleos de un mismo etno y un mismo ambiente geográfico. Conduce sin embargo este criterio a una forma racional de sistematizar nuestros núcleos indígenas porque sin quererlo se aproxima al criterio *económico-cultural.*

Los dos autores que han aplicado este criterio son Torres y Outes. El primero en su trabajo *Clasificación y exposición de colecciones arqueológicas en museos argentinos* (1906) y el segundo en su conocido manual sobre nuestros aborígenes (1910).

Ninguno de estos cuadros clasificatorios puede presentarse como modelo de criterio geoétnico, porque ninguno de los autores citados ha podido substraerse en todos los casos de sus conocimientos etnográficos, ampliando o reduciendo así la región geográfica natural.

No es mi propósito entrar en el detalle de estos cuadros y a su crítica. Puntualizaré sin embargo el error de Outes de considerar a los *pampas-het* una misma cosa que los *gennaken* e incluir a los *araucanos,* en su conocida organización política y cultural, entre los indígenas argentinos, pues estos constituyen un elemento alóctono muy reciente.

El último cuarto del siglo pasado es fecundo en las investigaciones etnológicas americanas. Estas investigaciones pusieron en evidencia la gran concordancia que existía entre idioma y raza, como si los idiomas no se hubieran desplazado fuera de los núcleos portadores originarios. Tal circunstancia condujo a ciertos autores que formaron escuela, a agrupar a los indígenas americanos con un criterio *lingüístico.* Merece especial mención Brinton con su obra *The American Race* publicada en Nueva York en 1891. La clasificación de Brinton ejerció gran influencia y aún persisten en nuestros cuadros clasificatorios de orden étnico general sus designaciones para los aborígenes chaqueños.

Nada tienen que ver estas agrupaciones de pueblos con criterio lingüístico, con las clasificaciones de idiomas. En éstas se toma el idioma como uno de los varios elementos culturales de cada pueblo; en aquéllos el idioma como sinónimo de pueblo o raza.

Una clasificación hecha con criterio *lingüístico* aunque deficiente por errores de áreas y de sincronización de lenguas como el caso de

la araucana con la diaguita que no son contemporáneas dentro del territorio, es la de Pericot en su reciente y valioso libro de síntesis *América Indígena* (Barcelona, 1936). Este autor toma especialmente como base mis trabajos, los de Rivet, los de Lehmann Nitsche. Los errores de que pueda adolecer son propios de todas las grandes síntesis realizadas en base a obras elaboradas, sin discusión de sus fuentes.

Palavecino en 1932 (1) ensaya, sobre la base de la economía, la sistematización de nuestros aborígenes. El criterio que anima y estructura su trabajo puede calificarse de *económico cultural.*

Divide primero a nuestros indígenas en dos grandes grupos: 1º) *Pueblos cazadores y recolectores* y 2º) *Pueblos agricultores y pastores* y luego los distribuye en "áreas".

Al grupo de cazadores y recolectores corresponden:

a) *Area de los pescadores canoeros de la costa sur pacífica,* que incluye a los yámanas y alacaluf.

b) *Area de los cazadores de guanacos de la Patagonia,* que incluye a los tzónecas, los génnaken, los huarpes, querandíes y pampas-het.

c) *Area de los cazadores de Tierra del Fuego,* que incluye a los onas.

d) *Area de los pueblos del Chaco.*

Al grupo de los pueblos agricultores y pastores corresponden:

a) *Area de la quebrada de Humahuaca.*

b) *Area del noroeste argentino,* con tres provincias culturales: la de Santa María, la de Barreales y la de Angualasto. Es interesante la discriminación de estas tres "provincias", lo que pone en evidencia la no existencia de un *kulturkreis* para los diatas.

c) *Area de comechingones.*

d) *Area del Chaco-Santiagueño* que corresponde a los pueblos portadores de la cultura descubierta por los hermanos Wagner.

e) *Area de la Candelaria, Valle de Lerma y Rosario de la Frontera.*

f) *Area del arroyo del Medio y del Litoral.*

En su conocida y ya clásica obra sobre el hombre americano D'Orbigny presenta en 1839 un cuadro clasificatorio que aunque no exclusivamente referido a la Argentina incluye a nuestros indígenas. El criterio que lo anima es evidentemente *racial* en su base y étnico en sus ramas finales.

A la luz de los conocimientos de nuestro siglo su cuadro tiene

---

(1) *Areas culturales del territorio argentina,* en Actas del XXVº Congreso Internacional de Americanistas. La Plata. Vol. I. Pág. 223.

muchas fallas pero sus líneas fundamentales son sólidas y algunas de sus ramas, como la pampeana y sus naciones puede considerarse como definitiva, después de cien años de nuevos y valiosos aportes al conocimiento del hombre americano.

BASES PARA UNA CLASIFICACION ETNICA

Mi ensayo de 1930, dividiendo al territorio argentino en diez regiones étnicas, debe considerarse como base a la clasificación por pueblos o "naciones" que hoy propongo.

Una agrupación por "pueblos" en el sentido étnico debe ser el fin de la arqueología en estrecha cooperación de todas las disciplinas que la auxilian: antropología, lingüística, culturología e historia.

Debemos basarnos para llegar a ese fin en un claro conocimiento de las razas, de las culturas, del idioma, de la onomástica gentilicia. Entraremos pues al conocimiento de estas bases:

a) RAZA

(*Mapa I*)

Cinco razas han compartido el territorio argentino pero ninguna de ellas con carácter de exclusividad.

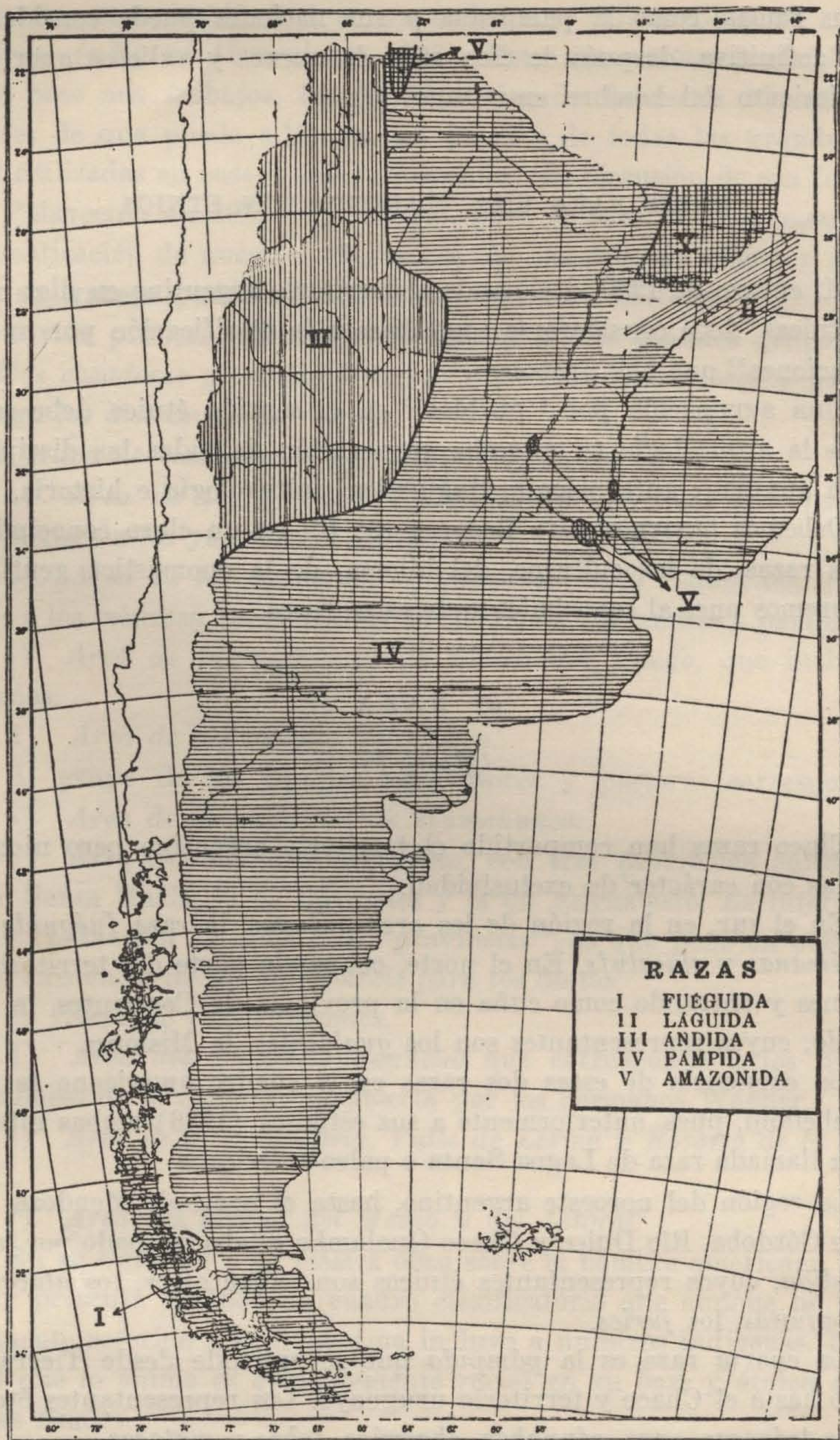
En el sur, en la región de los archipiélagos, la raza *fuéguida* con los *yámanas* y *alacalufs*. En el norte, ocupando parte del territorio de Misiones y entrando como cuña en la provincia de Corrientes, la raza *láguida*, cuyos representantes son los *gualachíes* de Misiones.

La existencia de estas dos razas en el cuadro americano es obra de Imbelloni, pues anteriormente a sus estudios (1936) ambas integraban la llamada raza de Lagoa Santa o paleo-americana.

La región del noroeste argentino, hasta el norte de Mendoza, Sierra de Córdoba, Río Dulce y Chaco Gualambo estaba ocupado por la raza *ándida*, cuyos representantes étnicos son. entre otros, los *atacamas*, los *diaguitas*, los *juríes*.

La cuarta raza es la *pámpida* que se extiende desde Tierra del Fuego hasta el Chaco y territorio uruguayo. Los representantes étnicos son los *tzónecas, onas, génnaken, charrúas, tobas* y *matacos*.

Los *guaraníes* integran la quinta raza, de los indígenas históricos, llamada *amazónica*. Es la última en establecerse en nuestro territorio. A través de los ríos Paraná y Uruguay, a lo largo de los cuales van de-


V
V
II
III
IV
V
I
RAZAS
I FUEGUIDA
II LÁGUIDA
III ÁNDIDA
IV PÁMPIDA
V AMAZONIDA

MAPA I

jando un rosario de estaciones, los guaraníes llegan al Delta donde constituyeron una importante colonia. En época todavía reciente se establecen en el noroeste del Chaco.

b) IDIOMA

(*Mapa II*)

Pasemos ahora al conocimiento de los idiomas.

Aunque tomamos como base a los autores que ya se han ocupado de sistematizar nuestras lenguas, entre nosotros Mitre, Lafone Quevedo, Lehmann Nitsche, Imbelloni, presento un cuadro propio de mayor detalle. Elimino de este cuadro al araucano por ser en la Argentina, un idioma reciente en su conocida estructura. No pasa lo mismo con el quichua, pues ya él se hablaba en la quebrada de Humahuaca cuando llegaron a ella los conquistadores españoles.

La falta de información de muchas lenguas indígenas, de las cuales solo conocemos el nombre y en algunas, pocos vocablos, hace pensar si acaso no son formas dialectales de un mismo idioma.

De cualquier manera es de suponer que si así fuese han presentado variaciones de tal magnitud que los propios misioneros las consideraban como lenguas diferentes. Como base de la clasificación que propongo eso tiene su valor.

En el noroeste, en el dominio de la raza ándida, se han hablado en el momento histórico de la conquista:

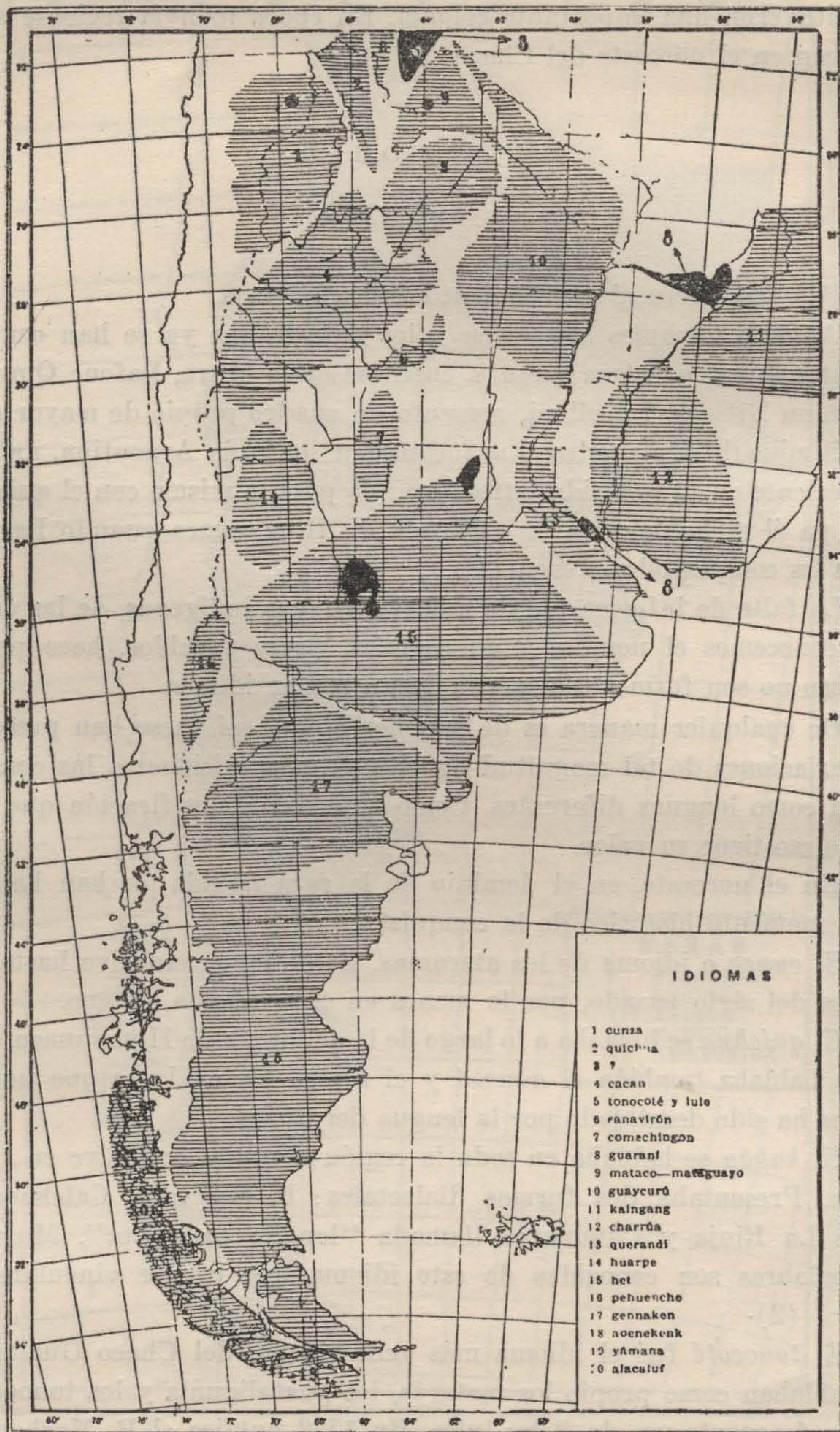
El *cunza* o idioma de los atacamas. Este idioma era vivo hasta mediados del siglo pasado, por lo menos en el territorio chileno.

El *quichua* se hablaba a lo largo de la quebrada de Humahuaca, donde se hablaba también el *aimará* y el *cacán*. Es evidente que uno de los dos ha sido desalojado por la lengua del *Cuzco*.

El *kakán* se hablaba en toda la región diaguita inclusive en el río Dulce. Presentaba dos formas dialectales: la del valle Calchaquí y la de La Rioja y Catamarca llamada "lengua *capayana*". Muy pocas palabras son conocidas de este idioma que parece vincularse al *aimará* (2).

El *tonocoté* fué el idioma más generalizado del Chaco Gualambo. Lo hablaban como propio los matarás, los guataliguala y los tonocotés; hacían frecuente uso de él los lules. En 1732 publica el P. Machoni su

(2) Véase mi trabajo *Observaciones sobre el kakan* en Boletín de la Academia Argentina de Letras, tomo IV, Nº 14, Buenos Aires, 1936.


IDIOMAS
1 cunza
2 quichua
3 ?
4 cacan
5 tonocoté y lule
6 sanavirón
7 comechingon
8 guaraní
9 mataco—mataguayo
10 guaycurú
11 kaingang
12 charrúa
13 querandí
14 huarpe
15 het
16 pehuenche
17 gennaken
18 aoenekenk
19 yámana
20 alacaluf

MAPA II

Arte y Vocabulario de la lengua lule y tonocoté. En su advertencia al lector dice este jesuíta que "la lengua que enseña este arte, no es general, pero sí, es particular y propia de cinco muy numerosas naciones. *Lule, Isistiné, Toquistiné, Oristiné* y *Tonocoté*". Machoni preparó su Arte y Vocabulario un siglo y medio después que el P. Barzana evangelizara entre aquellos indígenas. Por su estructura este idioma corresponde al tipo andino de los subfijadores pero posee un buen porcentaje de palabras de los idiomas típicos del Chaco.

El *tonocoté* del siglo XVIII, es decir el del P. Machoni, con el *vilela,* han sido incluídos por nuestros modernos investigadores en un solo grupo lingüístico llamado *lule-vilela,* porque el vilela actual o *chunupí* se vincula estrechamente con aquel. En mi concepto este grupo lingüístico es sólo válido a partir de mediados del siglo XVIII.

Voy a cerrar este parágrafo con las siguientes líneas de un reciente trabajo mío sobre el mismo asunto: (3)

Al oriente de los pueblos netamente andinos, en el territorio que aproximadamente limitan los paralelos 24 y 27 de latitud sur y 63 y 65 de longitud oeste de Greenwich, vivía en el momento inicial de la conquista un complejo étnico cuya discriminación integral no ha sido aún realizada.

Los componentes casi exclusivamente conocidos de este complejo étnico son los *tonocotés,* los *lules* y los *vilelas,* pero la documentación histórica señala otros núcleos y "provincias" indígenas. En base puramente histórica no es posible una sistematización satisfactoriamente definitiva y sólo la arqueología podrá dar los elementos complementarios para ello.

El complejo étnico de que acabamos de hablar se separa evidentemente en dos secciones: una de indígenas sedentarios y agricultores, con los *tonocotés* a la cabeza; la otra de indígenas no sedentarios, ni agricultores, cuyos más típicos representantes son los *lules.*

La lengua común, podríamos decir internacional, en esta región era la tonocoté. No era el idioma de los *lules,* pero éstos la entendían y hacían uso frecuente de ella.

Los documentos del siglo XVI hablan de una rica provincia indígena, la de los *guataliguala.* Estaba al oriente del Salado entre los 25 y 26 grados de latitud sur. Al occidente de ellos, pero quizás con más propiedad al noroeste, la no menos importante provincia de *Socotonio.* En el Bermejo, aproximadamente a los 62º de longitud oeste, los *vi-*

(3) "La Prensa" de Buenos Aires 18 de agosto de 1940.

lelas integrados por una larga serie de parcialidades, cuyos nombres se conocen.

La provincia de Socotonio se extendía entre el río del Valle y el de los Horcones, en la provincia de Salta, más o menos a lo largo del meridiano 64° 30'.

Entre la provincia de los *guataliguala* y los *vilelas* había indios *lules* y al norte de ellos los *matarás* que eran *tonocotés*.

Los *guataliguala* eran sedentarios y su idioma fué el *tonocoté*. Estos con los *lules* y los expresamente llamados *tonocotés* forman la primera sección del complejo étnico que estamos discriminando. Estos indígenas parecen integrar la civilización andina. Por de pronto su idioma es como el de los andinos subfijadores Quizás tengan razón los que atribuyen la cultura no hace muchos años descubierta en la Candelaria (Salta) a los *tonocotés,* pero hacemos notar que en ella hay instrumentos líticos típicamente amazónicos. Parte de la población indígena del valle de Lerma, entre la cual se citan para el siglo XVI los *gualanatos,* los *cumbiles* y los *nanchapiguaspo* (éste es en realidad, el nombre del cacique de una parcialidad así designada por confusión), parece pertenecer a esta sección de indios sedentarios.

La segunda sección estaría formada por indígenas de la "provincia" de Socotonio, por los *lules* y los *vilelas.*

En la larga lista de gentilicios de las provincias de los guataliguala, Socotonio y las citadas como expresamente lules, éstos terminan en *liguala* o *gualamba.* Los lules en "gualamba", como *bomagualamba, dipetegualamba* y puede ser un índice para atribuir esta desinencia al idioma de los lules, mientras que el "liguala" sería de los *guataliguala* y afines (*matarás* y *tonocotés*).

La lengua de los vilelas poseía dos dialectos: el *vilela* y el *omoampa.* Es posible que el los *lules* sea el tercero de este idioma si no es el mismo omoampa.

Quedan en pie las categóricas afirmaciones de los primeros jesuítas de que el *lule* y el *tonocoté* son dos "lenguas" diferentes, ya sea en su jerarquía de dos idiomas independientes o de dos dialectos de un mismo idioma.

Pasamos a los idiomas de la región de Córdoba.

Tenemos en primer término el *sanaviron* reputado según el P. Lozano como el más usual tanto entre los indígenas de la ciudad como entre los de gran parte de su jurisdicción. Este idioma se hablaba también en la parte sur de Santiago del Estero y parece deducirse de algunas crónicas que él seguía hacia el norte en forma de cuña a través de la mesopotamia santiagueña. Se trata de un idioma totalmente des-

conocido del cual solo sabemos que *sacat* significa pueblo y *charaba* cacique.

Más al sur en la Sierra Grande y noreste de San Luis se hablaba el *comenchingon*. De la valiosa documentación toponímica y toponomástica publicada por Monseñor Cabrera se desprende que el idioma de los comechingones poseía tres dialectos distintos, cada uno de los cuales corresponde a una región geográfica definida. En ellos "pueblo" se decía, respectivamente, *hen* o *henin*, *auleta* y *navira*. El primero correspondería a los núcleos establecidos en el norte desde Cruz del Eje hasta Calamuchita y quizás a sus portadores les estuviera reservado el nombre de *Camiare* con que en muchos documentos históricos son designados los comechingones. El segundo, en el valle de Calamuchita, sierra de los Comechingones y noreste de San Luis. El tercero "más adelante" de Calamuchita y parte de San Luis.

En la región de Cuyo se hablaban dos codialectos de un mismo idioma; el *Allentiak* entre los huarpes de San Juan y de las lagunas de Guanacache y más al sur el *Millcayac*.

El primero nos era bien conocido gracias a la *Doctrina Cristiana, Catecismo, Confesionarios, Arte y Vocabulario* del P. Valdivia, impreso en Lima en 1607. En cuanto al *millcayac* solo sabíamos por referencias históricas que el mismo Valdivia había escrito un trabajo similar de esta lengua, el que se había perdido. Los investigadores entraron en conjeturas acerca del *millcayac* y casi unánimemente se admitía que este idioma no era otro que el *pampa-het* o el *génnaken*. El descubrimiento fortuito, hecho en 1912, en los repositorios de la biblioteca de la Universidad de Harvard de dos hojas del *Confesionario breve en la lengua Millcayac*, permitió concluir que esta lengua era un codialecto del *allentiac*.

En la región andina aproximadamente entre los grados 36 y 38 de latitud sur vivían en el momento inicial de la conquista un pueblo recolector conocido con el nombre de *pehuenches*. Estos pehuenches a los cuales he dado el nombre de primitivos, para diferenciarlos de los modernos en parte araucanizados y en parte araucanos, poseían un idioma que nos es totalmente desconocido. No era ni araucano ni génnaken. Según se consigna en un documento de 1658 "no se entiende ni hay intérprete español". He dicho en un reciente trabajo que investigaciones todavía en principio me hacen entrever una vinculación con el idioma de los huarpes, y quizás la forma dialectal *millcayac* no sea sino el propio idioma de los pehuenches.

En la región de la pampa se hablaba un idioma diferente a los de la patagonia y cuya existencia ha sido establecida por Lehmann

Nitsche después de prolijas investigaciones. Lo llamó "het" porque en él "gente" se designa con esta voz. De este idioma sólo conocemos poquísimas voces.

Pasamos a la Patagonia septentrional. Allí se hablaba un idioma al cual Lehmann Nitsche dió el nombre de *küni*. Más modernamente se le designa con el nombre de *génnaken*. Es el mismo que nuestros militares del siglo pasado llamaron "pampa". Se le llama también "puelche" (no araucano). Se conoce abundante material de este idioma.

En la Patagonia meridional y Tierra del Fuego se han hablado formas dialectales de un mismo idioma, las cuales fueron reunidas en 1914 en un grupo lingüístico que Lehmann Nitsche llamó *tshon* (chon).

Los autores modernos admiten para los patagones propiamente *tzónecas* tres dialectos. Uno muy antiguo cuyos últimos vestigios fueron recogidos por Carlos Ameghino en 1900 en la región sudoeste de la Patagonia: es el *tehues*. Los otros dos modernos son: *peén* (*e*) *kenk* del norte de la Patagonia, y el *aón* (*e*) *kenk* del sur. Los dos dialectos de Tierra del Fuego son el *selknan* y el *man* (*e*) *ken*. Todos ellos integran el grupo lingüístico *tshon*.

Ahora bien, de lo que llevo investigado concluyo que los tres dialectos continentales de este grupo lingüístico están mal fundados.

El vocabulario *tehues* recogido por Ameghino, único documento lingüístico correspondiente a este pretendido dialecto es mezcla de patagón *tzóneca* y *génnaken*.

En cuanto al *peén* (*e*) *kenk* y al *aón* (*e*) *kenk* diré que estas voces designan en tzóneca al "norte" y "sur" respectivamente y que con ellos los núcleos desplazados hacia el norte y entremezclados ya con los *génnaken* se designaban, respectivamente, agregando la voz génnaken *kenk* que dice gente. Estas designaciones son muy recientes, de no más atrás de mediados del siglo pasado.

La existencia de las formas dialectales dichas ha sido fundada solamente en base a observaciones de autores de la segunda mitad del siglo pasado. Ahora bien, de la investigación histórica se desprende que este período señala el apogeo de mezcla y mestización de *génnaken* y *tzónecas*. Este hecho no puede ser pasado por alto por quienes procuran el esclarecimiento del problema lingüístico de la Patagonia.

Para mí el *peén* (*e*) *kenk* es el tzóneca corrupto por contacto con los *génnaken*, de los clanes desplazados hacia el Río Negro.

En los canales y archipiélago sur fueguino vivían tribus canoeras y recolectoras de mariscos llamadas *yámanas* con un idioma propio, en el cual Koppers reconoció cuatro dialectos.

Otro idioma, que no nos interesa aquí por ser del territorio chileno, es el *alakaluf* del cual hay un excelente estudio de Lehmann Nitsche titulado *El grupo lingüístico alakaluf de los canales fueguinos* (1919).

En las llanuras próximas a Buenos Aires se hablaba un idioma totalmente desconocido. Es el *querandí*. La única característica que conocemos de este idioma es la desinencia *spen* o *mpen* de los nombres de sus caciques y que involucra idea de filiación. Las pocas voces recogidas por Thévet en 1548 parecen pertenecer a este idioma pues no son ni charrúas ni corresponden a ninguno de los idiomas patagónicos.

Un problema que yo ya he planteado es la posibilidad que los *mbeguaes* de las islas hablasen también el querandí. En sus nombres de caciques aparecen también la desinencia *spen* y hay además otras circunstancias que darían pie a mi hipótesis. Ahora bien, los *beguaes* y los *chaná-timbúes* de la costa santafesina eran todos una lengua según la gráfica expresión de la época. En el siglo XVI la lengua querandí era la más usual en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe. El P. Juan Romero que evangelizó hacia fines del siglo XVI lo hacía en idioma castellano o guaraní "y para otras naciones, dice el P. Lozano, en su Historia de la Compañía, se valía de intérprete que tuviese noticia del idioma Querandí, vulgar en todo el país".

En la cuenca del Río Uruguay hasta Yapeyú y gran parte del territorio uruguayo se hablaba un idioma que lleva el nombre de sus portadores: *charrúa*. Este idioma lo hablaban todas las tribus afines a estos indígenas conocidos con los nombres de *yaros, bohanes, guenoas, minuanes,* más los *chanás* del siglo pasado de los cuales conocemos gramática y vocabulario, gracias al manuscrito del P. Larrañaga.

El *charrúa* o *guenoa* parece relacionarse con el *kaingang,* idioma éste separado en 1935 por Loukocta del grupo lingüístico *gés*. El kaingang lo hablaban los *gualachíes,* o guayanás de Misiones.

En el mapa adjunto incluyo el dominio de los *chaná-timbú* en el área querandí aunque con carácter provisional y de manera hipotética.

En Misiones, parte de Corrientes, Delta y noroeste del Chaco se hablaba el *guaraní*. No puede hacerse con este idioma franja a lo largo del Paraná como lo hacen generalmente los autores que se han ocupado de este problema. El era solamente un idioma de trato en esa región.

En el Chaco occidental se hablaba el *mataco-mataguayo* con un

grupo de formas dialectales bien definidas como el *vejoz*, el *chorote*, el *mataguayo*.

Al oriente del área mataco-mataguayo y lule-tonocoté hasta el Paraná, incluyendo el norte de Santa Fe y buena parte de Santiago del Estero se hablaban los dialectos del grupo *guaycurú*, del cual se hacen hoy tres familias: *mocobí, abipón* y *toba*.

Todavía podríamos agregar la lengua *churumata* en la región oriental de Salta y quizás ella sea el idioma de los *chichas*.

c) ECONOMIA

(*Mapa III*)

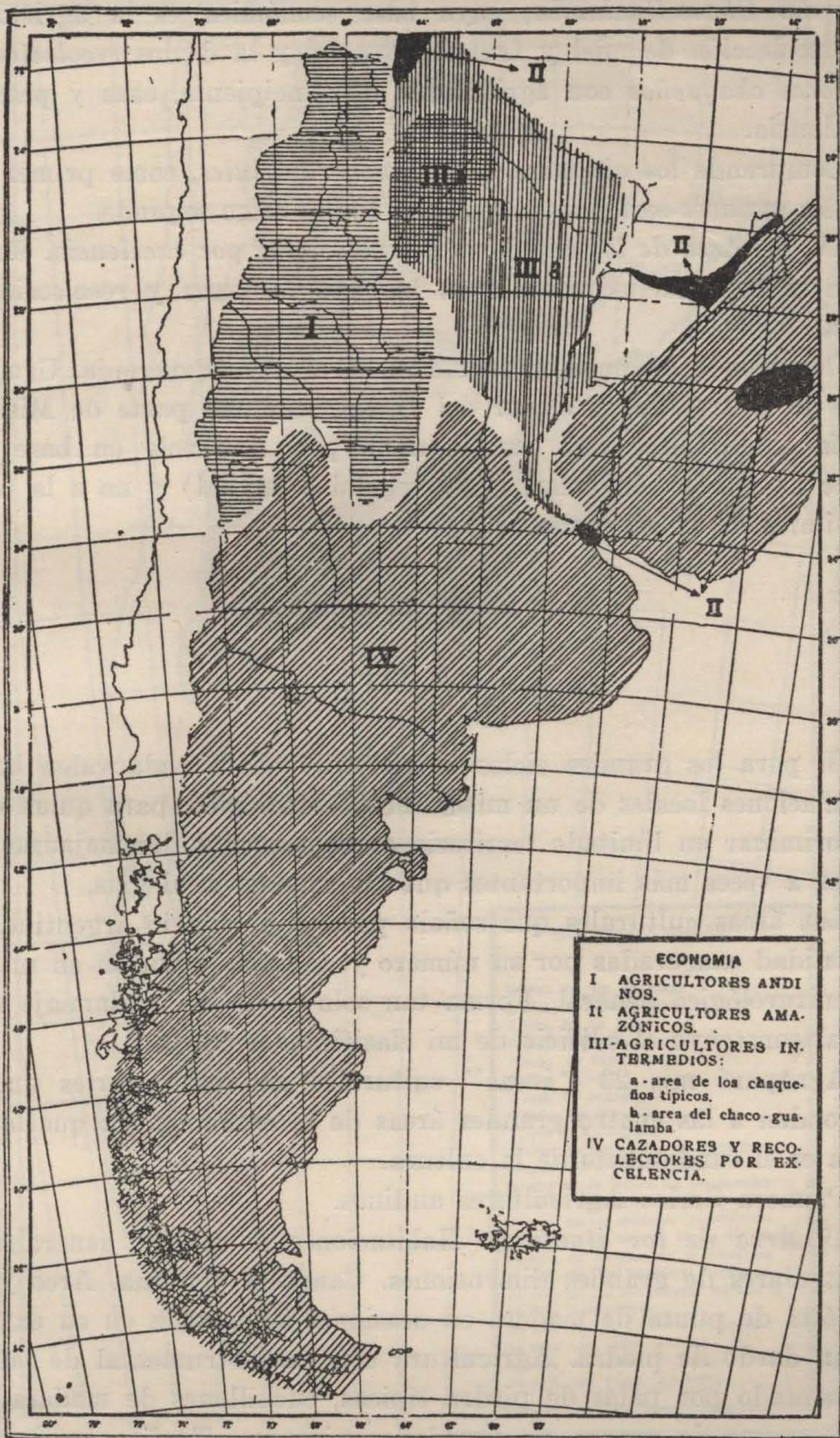
Bajo el punto de vista económico los indígenas del territorio argentino pueden ser agrupados en cuatro grandes áreas: 1º) *La de los agricultores andinos;* 2º) La de los agricultores amazónicos; 3º) *La de los agricultores intermedios;* 4º) *La de los cazadores y recolectores por excelencia.*

I. — *Area de los agricultores andinos.* Su agricultura es intensiva, con riego artificial y reserva de granos en depósitos especiales. como instrumentos de laboreo, palas y azuelas. Cría de la llama. Comprende todos los pueblos andinos y quizás algunas tribus del norte de Mendoza por influencia quichua.

II. — *Area de los agricultores amazónicos.* Agricultura sin riego artificial y con menor número de especies cultivadas que en el área andina. Reservas de granos sin depósitos especiales salvo excepciones por influencias. La mandioca debe considerarse como cultivo propio de esta área. Como instrumento de laboreo la estaca en punta. Caza y pesca en abundancia. Cultivo del tabaco.

Comprende a los *guaraníes*. Si incluímos en ella a los *chiriguanos* debemos hacer notar que su economía es resultado de la fusión de las dos formas ya consideradas: la andina y la amazónica.

III. — *Area de los agricultores intermedios.* Comprende a todos los pueblos del Chaco. Su agricultura que es incipiente es adquirida por influencia de los agricultores andinos y amazónicos. En el oeste se desarrolla más intensamente que en el este porque es más poderosa la influencia de los pueblos andinos. Mientras en territorio tonocoté y afines existe una verdadera agricultura intensiva con grandes reservas de granos, en el resto de la región chaqueña solo puede hablarse de una agricultura incipiente con reservas escasas. Económicamen-


II
III b
II
III a
I
II
IV
ECONOMIA
I AGRICULTORES ANDI NOS.
II AGRICULTORES AMA. ZONICOS.
III-AGRICULTORES IN. TERMEDIOS:
a - area de los chaqueños tipicos.
b - area del chaco - gualamba
IV CAZADORES Y RECOLECTORES POR EXCELENCIA.

MAPA III

te esta área debe dividirse en dos provincias: a) *La de los agricultores del Chaco-Gualamba,* cuya base económica es la agricultura y la recolección de miel y frutos silvestres y la de los *recolectores y cazadores chaqueños* con agricultura más incipiente, caza y pesca en abundancia.

Comprende los *abipones, tobas, mocovíes, lules,* como primer grupo y los *matacos-mataguayos* y *chaná timbú* como segundo.

IV. — *Area de los cazadores y recolectores por excelencia.* Su economía se basa exclusivamente en la caza, la pesca y recolección de frutos.

Comprende los pueblos de Tierra del Fuego, Patagonia, Uruguay, parte de Entre Ríos y el sur del Brasil, con una parte de Misiones. Podría subdividirse esta amplia área, pero tan solo en base a la fuente de recolección (mar, reino vegetal o animal) y no a la índole parasitaria de su economía.

d) AREAS CULTURALES

(*Mapa IV*)

Si para los grandes ciclos de cultura poco o nada valen las diferenciaciones locales de un mismo hecho etnológico, para quien entre a discriminar en limitado territorio estas pequeñas desemejanzas suelen ser a veces más importantes que las grandes analogías.

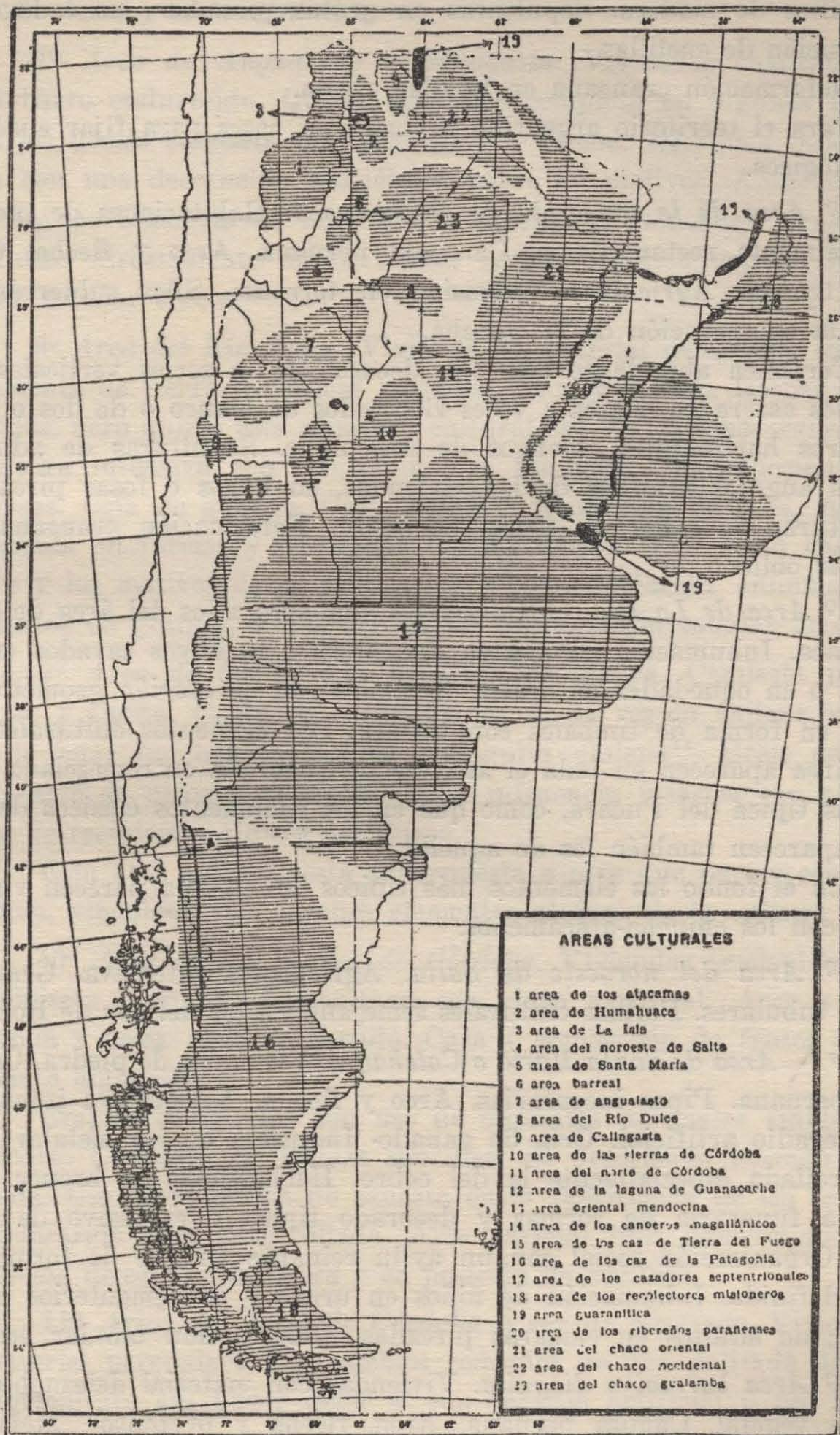
Las áreas culturales que señalo para el territorio argentino, son en realidad exageradas por su número y de nada servirían en un cuadro culturológico general. Forma tan solo parte del andamiaje sobre el cual construyo el edificio de mi clasificación étnica

Agruparé mis 23 "áreas" culturales en cuatro series que corresponden a las cuatro grandes áreas de la economía, ya que la economía es el fundamento de la cultura.

Primera Serie: Agricultores andinos.

1º *Area de los atacamas.* Habitaciones de piedra generalmente rectangulares de grandes dimensiones. Camiseta peruana. Arco y flecha; ésta de punta de madera en ocasiones adicionada en su extremo con un dardo de piedra. Agricultura con un instrumental de laboreo representado por palas de piedra típicas, cuchillones de madera típicos. Reservas de granos en oquedades pircadas· Traficantes por excelencia en llamas cargueras.

Laboreo de metales. Uso de polvos narcotizantes con empleo de tabletas talladas y tubos absorbentes. Gran desarrollo del arte de pi-


AREAS CULTURALES
1 area de los atacamas
2 area de Humahuaca
3 area de La Isla
4 area del noroeste de Salta
5 area de Santa María
6 area barreal
7 area de angualasto
8 area del Río Dulce
9 area de Calingasta
10 area de las sierras de Córdoba
11 area del norte de Córdoba
12 area de la laguna de Guanacache
13 area oriental mendocina
14 area de los canoeros magallánicos
15 area de los caz de Tierra del Fuego
16 area de los caz de la Patagonia
17 area de los cazadores septentrionales
18 area de los recolectores misioneros
19 area guaranítica
20 area de los ribereños paranenses
21 area del chaco oriental
22 area del chaco occidental
23 area del chaco gualamba

MAPA IV

rograbar mates. Alfarería de formas simples con decoración pobre. Utensilios de madera. Sepulturas en grutas pircadas· los cadáveres en posición de cuclillas.

Deformación craneana en tabular erecta.

Para el territorio argentino no hay aún bases para fijar cuadros cronológicos.

2º *Area de la quebrada de Humahuaca.* Habitaciones de piedra generalmente rectangulares. Camiseta peruana. Arco y flecha. Cráneos trofeos. Agricultura intensiva en terrazas. Silos subterráneos para la conservación de la cosecha.

Cerámica abundante con una decoración de series verticales de grandes aserrados negros a veces ribeteados de blanco o de dos o tres registros horizontales oblongos de reticulado. Sepulturas de adultos en los ángulos internos de las viviendas, en hoyos o fosas pircadas· Sepulturas de niños en urnas de barro. Deformación craneana en tabular oblicuo.

3º *Area de La Isla.* -- Caracteres similares a los del área de Humahuaca. Inhumación directa en cementerios, en hoyos cavados en la tierra o en oquedades naturales. Cerámica con decoración geométrica; vasos en forma de timbales con un asa. Los elementos culturales de esta área aparecen en toda el área de la Quebrada entremezclada con la más típica del Pucará, como que en los yacimientos clásicos de La Isla aparecen también los de aquella.

En el fondo los elementos más típicos de La Isla parecen vincularse con los chincha-atacameños.

4º *Area del noroeste de Salta.* Agricultura intensiva. Grandes urnas tubulares. Formas culturales semejantes a las del sur de Bolivia.

5º — *Area de Santa María o Calchaquí.* Viviendas de piedra. Camiseta peruana. Pipas incensarias. Arco y flecha. Agricultura intensiva con regadío artificial. Cría de ganado· Industria de los metales bien desarrollada especialmente la del cobre. Hachas-tokis de bronce. Cerámica funeraria de formas y decorado típico y exclusivo de esta área. Organización social con un ayllu reinante aunque de forma no bien definida. Inhumación de niños en urnas y en cementerios especiales; de adultos en cámaras pircadas. Deformación tabular erecta.

6º *Area barreal o diaguita.* Viviendas con material deleznable de origen vegetal. Camisa peruana. Arco, flecha y propulsor. Metalurgia poco desarrollada· Hachas tokis de bronce. Cerámica de decoración exclusiva sobre la base del felino y su desnaturalización. Pipas incensarias iguales a las de Calchaquí. Morteros y recipientes de pie-

ara, zoomórficos. Inhumación de adultos en cuclillas directamente en la tierra y en cementerios.

7º *Area de Angualasto o Sanagasta.* Viviendas cuadrangulares de barro endurecido. Quizás desnudez completa en algunos núcleos; en los demás camiseta peruana. Arco y flecha. Cerámica poco variada con una decoración geométrica pobre en motivos. Abundancia de estatuitas humanas de arcilla. Inhumación de niños en urnas y de adultos directamente en la tierra. Ayllus independientes. Deformación tabular erecta.

8º *Area del Río Dulce.* Vivienda de material deleznable sobre elevaciones de tierra. Camiseta peruana. Arco y flecha; flechas envenenadas, pero quizás este elemento cultural sea de los *sanavirones.* Agricultura intensiva con irrigación y a temporal. Construcción de represas. Cría de ganado. Caza, pesca y recolección de miel. Alfarería variada en formas y decorados. La decoración tiene como base a un ave y los motivos de su estilización y desarticulación Inhumación de adultos en grandes urnas decoradas. Deformación tabular erecta.

9º *Area de Calingasta.* Vivienda de piedra. Camiseta peruana. Arco y flecha. Cerámica característica de la región chilena vecina y a la cual Latcham denomina "diaguita chilena". Gran desarrollo del arte de pirograbar mates. Gran influencia incásica con abundancia de recipientes típicos del Cuzco.

Esta área cultural está superpuesta a otra que parece ser la aborigen, vinculada por algunos elementos al área de la cultura huarpe.

10º *Area de las sierras de Córdoba.* Viviendas semisubterráneas. Camiseta peruana. Agricultura con riego artificial. Arco y flecha, honda y bolas· Cría de ganado. Caza y recolección de frutos especialmente algarrobo.

Empleo del paricá con uso de depósitos especiales (tabletas) de piedra. Cerámica de formas sencillas, de decoración geométrica grabada. Uso de la horma de canasta en la fabricación de las cerámicas. Metalurgia poco desarrollada. Arte parietal bien desarrollado. Inhumación directa en la tierra y en posición de cuclillas.

11º *Areas del norte de Córdoba y sur de Santiago.* Viviendas de material perecedero. Los pueblos rodeados de una palizada defensiva. Agricultura sin poder decir si con regadío artificial o no. Reservas abundantes de granos. Caza y pesca. Cerámica pobre, grabada. Sin metalurgia. Sepulturas directas.

Segunda serie. — Pueblos cazadores y recolectores por excelencia

12º *Area de la laguna de Guanacache.* Viviendas subterráneas. Desnudez. Arco y flecha. Sin agricultura. Caza y pesca en abundancia. Cerámica primitiva. Gran desarrollo de la cestería. Una característica de esta área cultural es la balsa de totora, que también existe entre ciertos núcleos pehuenches primitivos de Chile. Sepulturas directas: los cadáveres extendidos.

13º *Area oriental mendocina.* Vivienda portátil de cueros o vegetales. Mantos de pieles. Arco y flecha. Economía basada en la caza y recolección de frutos. En la zona septentrional parece que se practicaba una agricultura incipiente. Aquí mismo es donde se deja sentir una influencia de culturas superiores, quizás la quichua. Cerámica con poca variedad de formas, de decoración pintada o grabada geométrica. La forma típica de esta área es la jarrita de una asa. La forma de timbales de la zona norte parece responder a una influencia extraña. Uso del tembetá y adornos auriculares. Inhumanaciones directas en la tierra. Deformación craneana no intencional provocada por el uso de cunas en el transporte de niños. Quizás a esta misma área haya que incorporar aquella otra que se extiende más o menos entre los 42 y 47 grados, en la región cordillerana y a cuyos portadores se les designa a veces con el nombre de *poyas.*

14º *Area de los canoeros magallánicos.* Habitación en forma de colmena cubierta de vegetales y en ocasiones de cuero. Manto de pieles. Arpones de hueso, honda, maza. Recolección de mariscos como base de su economía, pesca costera con arpones, recolección de hongos y raíces. Sin cerámica. Utensilios de corteza vegetales, igual que sus canoas. Canastería primitiva. Iniciación secreta de jóvenes.

15º *Area de los cazadores de Tierra del Fuego.* Mamparas de cuero· Mantos y gorros de cuero. La base de su economía es la caza del guanaco. Recolección de mariscos y frutos silvestres. Arco, flecha y boleadora. Ausencia de alfarería. Recipientes de cuero. Iniciación secreta de jóvenes. Inhumación directa.

16º *Area de los cazadores de guanaco de la Patagonia.* Vivienda cuadrangular portátil de cueros de guanaco. Mantos de pieles. Arco y flecha de punta de piedra. La caza del guanaco y recolección de raíces como base de la economía. Ausencia de alfarería. Uso del tabaco o sucedáneos. Recipientes de cuero para transportar agua. Como instrumento de música el arco de una cuerda. Sepulturas en chenques.

17º *Area de los cazadores septentrionales.* Vivienda portátil de cueros o esteras. Manto de pieles. Caza y recolección de frutos. Arco y flecha. Boleadora y honda. Morteros para reducir a harina productos naturales. Cerámica con pobreza de formas, por lo general sub-globulares, sin asas con decoración incisa geométrica. Insignias de mando hechas de piedra con dibujos geométricos en algunos grupos. Inhumación secundaria con recubrimiento de ocre o pinturas.

18º *Area de los recolectores misioneros.* Vivienda hecha de horcones y hojas de palmeras. En el hombre desnudez completa; en la mujer un delantal de fibras vegetales. Recorte del cabello en tonsura de fraile. Adornos labiales en el hombre. Gran desarrollo de la plumería. Arco y flecha e itaizá o rompecabezas. La base de la economía es la recolección de piñones. Caza de mamíferos poco desarrollada. Caza de pájaros, con trampa. Ausencia de cerámica: en los núcleos portadores de ella ha sido adquirida de los guaraníes. Cestas impermeabilizadas con cera. Sepulturas directas en la tierra en montículos artificiales.

Tercera serie. — Agricultores amazónicos.

19º *Area guaranítica.* Comprende parte de Misiones, el Delta y porciones discontinuas de los ríos Paraná y Uruguay. En el litoral con homogeneidad cultural. En el Chaco profundamente modificado por influencias andinas y de los *chané.*

Viviendas grandes circulares o rectangulares con armazón de palos y hechas de paja, u hojas. Techo a dos agua. Los hombres desnudos; las mujeres con una corta pampanilla y el tipoy. Arco y flecha. Agricultura primitiva. Caza y pesca. Cerámica de grandes recipientes zonarios con decoración unguicular o con característicos dibujos geométricos de líneas negras o rojas sobre fondo blanco. Sepulturas de adultos en grandes urnas de barro.

Cuarta serie. — Agricultores intermedio.

20º *Area de los ribereños paranenses.* Desnudez entre los hombres; paño en forma de delantal entre las mujeres. Adornos nasales y auriculares. Tembetá entre los hombres. Agricultores de tipo amazónico en poca escala. Caza y pesca. Canoa monoxila. Arco y flecha. Red para la pesca. Alfarería abundante con asas y apéndices zoomorfos. Los motivos decorativos punteados incisos. "Alfarería gruesas" como exclusivas de esta área, quizás de carácter totémico. Inhumación de adultos en decúbito dorsal, a veces con recubrimiento de ocre. Hay inhu-

maciones de niños en pequeñas urnas. Organización social con grandes cacicazgos, por lo menos regionales.

21º *Area del Chaco oriental.* Vivienda portátil de esteras. Desnudez en el hombre; en la mujer, manto de pieles. Rapaje del cabello en la parte de adelante. Uso del tembetá. Caza, pesca y recolección de frutos. Tejidos de caraguatá. Botija de barro para transportar agua. Arco, flecha, lanza y macana. Sepulturas directas en hoyos en posición de sentado.

22º *Area del Chaco occidental.* Vivienda de forma de colmena más o menos circular, de ramas. Vestido similar a los indígenas del área anterior, pero entre los hombres taparrabos. Industria del caraguatá bien desarrollada. Grandes pescadores. Agricultura incipiente. Alfarreía algo más desarrollada que entre los del área oriental.

23º *Area del Chaco Gualamba.* Vivienda de materiales vegetales, circulares. Hay curiosos círculos de piedra que parecen ser fogones. Como vestido en los hombres uso de cortinas de plumas y las mujeres un pequeño delantal de tela. Agricultura a temporal. Arco y flecha. Boleadoras. La telería no parece haberse desarrollado. Cerámica bien desarrollada con decoración grabada geométrica. Entierros de adultos en grandes urnas de arcilla. En el culto adoración de motivos pintados en grandes columnas de madera, quizás totémicos.

Las áreas que acabo de delimitar merecen el nombre de áreas culturales de diferenciación máxima.

En estas áreas es posible a veces fijar cronologías relativas. Para las manifestaciones culturales del noroeste ya se ha hecho por algunos autores. Yo insisto en mi cuadro de 1938 al cual se han adherido ya especialistas de reconocida autoridad. Modifico, sin embargo, la posición relativa de la cultura chaco-santiagueña y la santamariana. Estudios prolijos que estoy realizando sobre el arte decorativo indígena en la Argentina prueba que la cultura chaco-santiagueña es anterior a la calchaquí y que es aquélla la que influyó en el estilo de los calchaquí y no en el de ellos sobre ésta. Por otra parte, niego la tan decisiva influencia de Tiahuanaco en la formación del estilo santamariano que hasta aquí se venía sosteniendo.

Aquella cultura o, más bien dicho, una cultura Tiahuanaco epigonal influye en las culturas de Humahuaca y norte de Chile, pero no en esta del valle de Santa María.

El hallazgo aislado de pocas placas de bronce con motivos típicamente Tiahuanaco no prueba ni influencias ni derivación, aunque sí

contactos. Pero no hay que hacerse ilusiones de que estos contactos con Tiahuanaco sean prueba irrecusable de una gran antigüedad. Este cronómetro de gran antigüedad que era Tiahuanaco ha perdido eficacia desde que en el valle del Cuzco hallazgos recientes prueban que el Tiahuanaco más típico coexistió allí con la civilización de los incas.

LA SISTEMATIZACION ETNICA DEL AUTOR

(*Mapa V*)

La agrupación que propongo de los diferentes núcleos de indígenas históricos del territorio argentino es en base a las unidades étnicas. Por unidades étnicas entiendo aquellos grupos humanos portadores en común de un acervo cultural de diferenciación máxima, con un idioma común, con concepciones religiosas comunes. Estas unidades étnicas forman parte, en su faz cultural, de grandes civilizaciones como la andina que he concretado en un reciente trabajo (4).

De la misma manera podríamos hablar de otra civilización, la de la llanura, que incluiría a todos los pueblos desde Tierra del Fuego al Chaco. Pero mientras en la civilización andina hay una sola raza, una única forma económica y quizás una única forma fundamental de idioma, en la civilización de la llanura hay por lo menos tres razas y dos formas de economía: la de los parasitarios típicos y la de los cazadores y pescadores semi-sedentarios.

Otra civilización sería la amazónica, con los *guaraníes* y quizás los *chaná-timbú*. Esta tercera civilización ha dejado sentir su influencia en buena parte del noroeste argentino, no por sus portadores guaraní sino arawak.

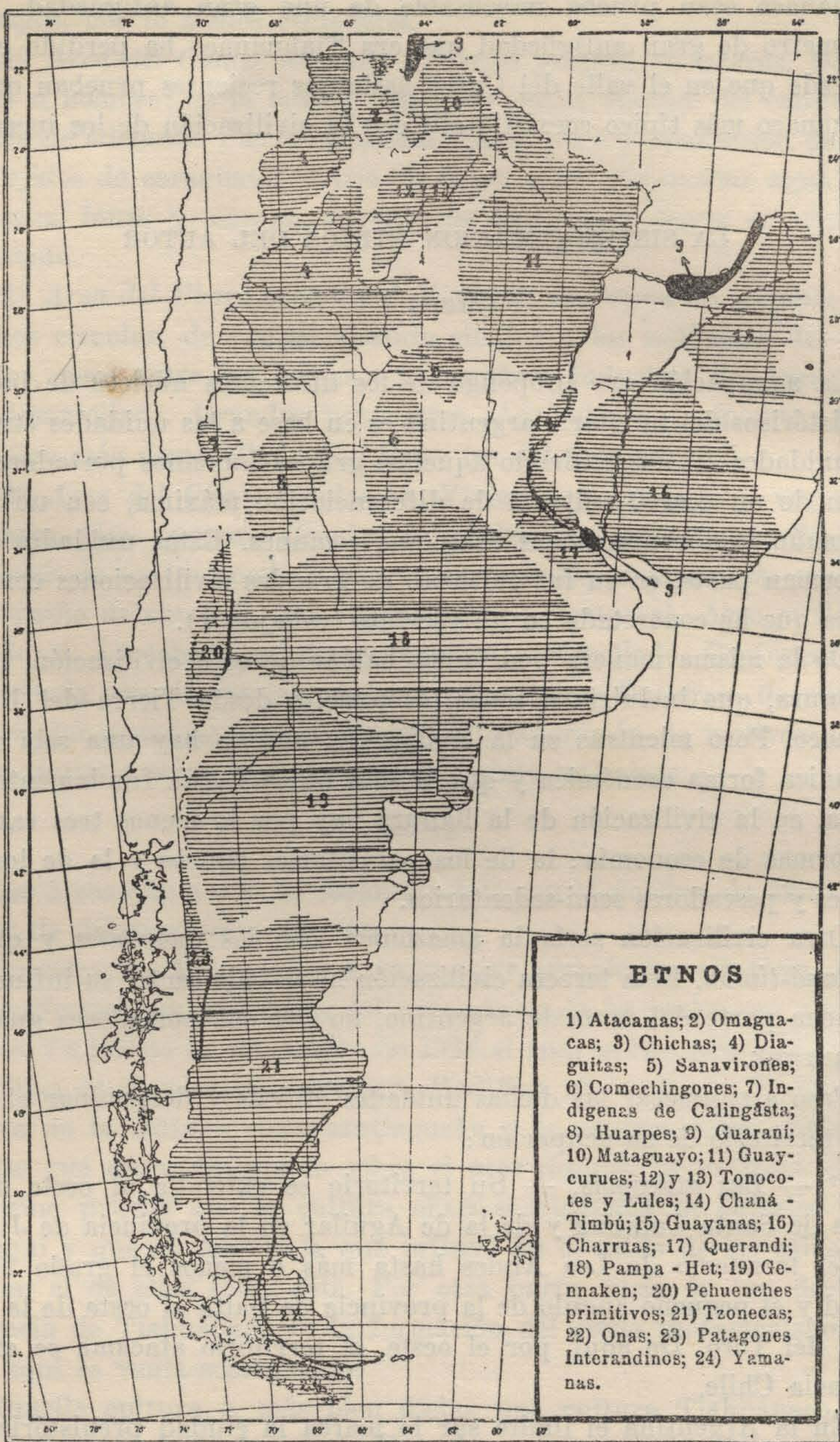
Paso a enumerar las dichas unidades étnicas y determinar el probable territorio de su ocupación:

1º — *Los atacamas.* — Su territorio se extendía al oeste de la Sierra de Santa Catalina y de la de Aguilar en la provincia de Jujuy, todo el territorio de Los Andes hasta más o menos el grado 26 de latitud y el pequeño ángulo de la provincia de Salta al oeste de la quebrada del Toro. De aquí, por el oeste, el territorio atacama se extendía hacia Chile.

En la Argentina el límite sur lo marca la ciudad prehistórica de

---

(4) ANTONIO SERRANO, *Los indígenas del noroeste argentino en el siglo XVI*, en "La Prensa" de Buenos Aires 18 de agosto de 1940.


ETNOS
1) Atacamas; 2) Omaguacas; 3) Chichas; 4) Diaguitas; 5) Sanavirones; 6) Comechingones; 7) Indigenas de Calingasta; 8) Huarpes; 9) Guaraní; 10) Mataguayo; 11) Guaycurues; 12) y 13) Tonocotes y Lules; 14) Chaná - Timbú; 15) Guayanas; 16) Charruas; 17) Querandi; 18) Pampa - Het; 19) Gennaken; 20) Pehuenches primitivos; 21) Tzonecas; 22) Onas; 23) Patagones Interandinos; 24) Yamanas.

MAPA V

La Paya, en el valle Calchaquí, la que participa de elementos culturales atacameños y calchaquíes.

Las investigaciones arqueológicas permitieron a Max Uhle establecer para el norte de Chile un cuadro cronológico del cual nos interesa sus tres últimos términos:

a) (5º de Uhle) Período de una civilización atacameña indígena (de 900 al 1100 D.C.).

b) (6º de Uhle) Período de una civilización chincha-atacameña (cerca de 1100 al 1350 D. C.).

c) (7º de Uhle) Período de los incas hasta la conquista hispánica.

La primitiva cultura atacameña recibe en el norte de Chile el aporte de los *chinchas*, pueblo guerrero y conquistador que ocupaba el valle de su nombre en el Perú y que en son de conquista se extendió hasta el sur.

De la fusión de la cultura atacameña indígena y la de los conquistadores surge una nueva cultura a la que Max Uhle dió el nombre de *chincha-atacameña.*

Los chinchas en su avance conquistador a través de gran parte del amplio territorio que más tarde sería dominio de los Incas, influyen sobre culturas locales originando estilos de indiscutible filiación chincha. Ellos aportaron mucho de lo suyo al propio estilo incásico cuando su dominación en el valle del Cuzco. Por su parte los incas influyeron, con su ya nuevo estilo, sobre las nuevas culturas nacidas bajo las influencias chinchas. Esto dificulta enormemente la discriminación del aporte incásico en el antiguo dominio de los chinchas.

La cultura chincha-atacameña se infiltra en territorio argentino; unas veces en forma decisiva como en el caso de La Paya, quizás por desplazamiento de grandes masas; otras veces por aportes parciales como en el territorio de la Puna, donde el aspecto cultural primitivo se mantiene con pocas variantes. Los portadores de esa cultura son los indígenas conocidos históricamente con el nombre de *atacamas.* Su idioma es el *cunza* (5).

2. — *Los omaguacas.* — Se extendían desde la sierra occidental de Humahuaca y quebrada de la Cueva hasta el río de Iruya y el San Francisco. Propiamente se reservaba en la documentación histórica el nombre de *omaguaca* a los indígenas que poblaban la quebrada de este

(5) Para el mejor conocimiento de este pueblo véase el artículo del autor *Los Atacamas* en "La Prensa" de Buenos Aires, 22 de setiembre de 1940.

nombre y valles adyacentes. Los que poblaban las tierras del oriente eran conocidos con el nombre de *ocloyas, paypayas* y *osas*. Estos agricultores no son omaguacas en el sentido estricto de la palabra. Eran agricultores pacíficos que vivían bajo el dominio del cacicazgo general de aquellos desde época bastante reciente. Las investigaciones arqueológicas prueban un proceso de aculturación de los elementos omaguacas sobre un patrimonio cultural propio aunque no exclusivo. Los *omaguacas* son portadores de la cultura de las áreas 2 y 3. (6).

3. — *Los chichas* (7) — La incorporación de los *chichas* al patrimonio etnográfico argentino es una adquisición reciente (1931) debida al arqueólogo Vignati. Pero Vignati parte del error de considerar como chichas a los atacamas y deja de incluir en ellos a los *tomatas* de la sierra de Santa Catalina y vecinos orientales, los *churumatas* que son los indígenas argentinos realmente *chichas*. Quizás los chichas sean portadores de la cultura del área 4 y quizás, también, de la lengua *churumata*.

4. — *Los diaguitas.* — El territorio ocupado por estos indígenas se extendía desde el río Jachal en San Juan hasta la región norte de los valles calchaquíes, a través de gran parte de la provincia de La Rioja, toda Catamarca y mitad de la de Tucumán, más una parte del río Dulce. Estaban integrados por lo menos por tres grandes núcleos; el de los *calchaquis,* el de los *diaguitas* y el de los *sanagastas.* Investigaciones históricas y arqueológicas nos dirán si los *pulares* de Salta constituyen otro núcleo o forman parte de los *calchaquís.* En cuanto a los *juríes* del río Dulce (área cultural 8) ya me he pronunciado en el sentido de considerarlos dentro de los *diaguitas* con la misma jerarquía que los *sanagastas, calchaquís* y*diaguitas* (áreas culturales 5, 6 y 7). (8). Los diaguitas hablaban el *cancan.*

5. — *Los sanavirones.* — Ocupaban el norte de Córdoba y parte de Santiago al sur de los juríes. Es posible que se extendiesen hasta Mar Chiquita. Son portadores de la cultura del área 11 y del idioma sanavirón.

6. — *Los comechingones.* — Ocupaban la región serrana de Córdoba, desde más o menos, Cruz del Eje hasta Calamuchita, más al noroeste del territorio de San Luis, distribuídos en centenares de aldeas.

---

(6) Véase para el conocimiento de este pueblo *Los Omaguacas* del autor en "La Prensa", 24 de noviembre de 1940.

(7) Véase en "La Prensa", 20 de octubre de 1940, *Los chichas en territorio argentino* del autor.

(8) Véase ANTONIO SERRANO. *La etnografía antigua de Santiago del Estero y la llamada civilización chaco-santiagueña.* Paraná 1938. Cap. XII y VIII.

Estas aldeas estaban ocupados por uno o varios aillus los que integraban grandes agrupaciones con designaciones comunes. Así en el valle de Conlara los *michilingües,* en Córdoba los *camineguas,* los *naures,* los *chimes.* Son portadores, los comechingones, de la cultura del área 10 y del idioma del mismo nombre.

7. — *Los indígenas de Calingasta.* — No hay referencias sobre el nombre de estos indígenas. Son ellos portadores de la cultura concretada en el área 9.

8. — *Los huarpes.* — Ocupaban el territorio cuyano entre los 31º y 34 y ½ grados de latitud sur, siguiendo el cauce del río Diamante. Hacia el este se extendían hasta el río Bermejo, el Alto Pencoso en San Luis y la travesía de Tunuyán en Mendoza. Hacia el oeste la sierra del Tigre y del de Tondal en la provincia de San Juan, el valle de Uspallata y la cordillera de los Andes en Mendoza.

Formaban dos secciones con dos formas dialectales exclusivas y aspecto cultural algo diferenciado. La de Mendoza tenía el nombre de *Coyunches,* mientras que para la de San Juan parece que se le reservaba más estrictamente el de *huarpes.* Son portadores de la cultura del área 12 y sección septentrional de la 13 y del idioma huarpe.

9. — *Los guaraní.* — Ocupaban parte de Misiones hacia el Paraná; parte de Corrientes hacia el Uruguay y una buena parte del Delta entrerriano. Estos son los tres centros más importantes de expansión guaraní en territorio argentino; pero a lo largo del Paraná y Uruguay la arqueología prueba la existencia de pequeños núcleos allí establecidos. En el noroeste del Chaco hay un importante núcleo guaraní, conocido con el nombre de *chiriguanos.* Su establecimiento en el Chaco es muy reciente, quizás no más allá de una centuria de la fecha del descubrimiento. Su cultura está profundamente influenciada por la de los chané y por la de los pueblos andinos vecinos. Son portadores de la cultura del área 19. (9).

10. — Los *mataguayos* ocupaban el Chaco occidental entre el Bermejo y el Pilcomayo. Estaban agrupados en grandes parcialidades como la de los *vejoces, mataguayos, matacos.*

Son los portadores de la cultura del área 22.

11. — Los *guaycurúes* se extendían por todo el Chaco oriental, norte de Santa Fe y noroeste de Santiago del Estero. Comprenden los *mocovies,* los *abipones,* los *tobas.*

---

(9) Para el conocimiento de los *guaraníes* véase mi colaboración en la Hist. de la Nación Argentina, t. I pág. 532.

Son portadores de la cultura del área 21.

12. — Los *lules* que constituían el elemento movedizo y guerrero del Chaco Gualambo tenían por territorio el comprendido entre los paralelos 25 y 26 y los meridianos 63 y 64 longitud oeste. Este territorio es señalado en mapas jesuíticos como "País antiguo de los lules", pero ocupaban también parte del territorio tucumano, santiagueño y salteño. Además de los indígenas expresamente designados como *lules*, son *lules* los de la provincia de Socotonio y los *olcos* o *solcos* en el siglo XVI, los *omoampas* y *vilelas* del siglo XVIII. Véase lo dicho al hablar de idiomas.

13. — Los *tonocotés.* (10). Es el elemento sedentario y agricultor del Chaco-Gualamba. Ocupaban un territorio que entraba como cuña desde las márgenes del Bermejo al centro de la provincia de Tucumán. A este núcleo étnico y cultural pertenecían los *matarás, tonocotés* y *guataliguala.*

14. — Los *chaná-timbú* ocupaban las tierras anegadizas del Paraná desde la desembocadura del río Santa Lucía hasta el Carcarañá. Sus principales tribus eran los *corondas, timbúes.*

Las investigaciones arqueológicas y aún la información histórica indican que ocupaban también parte del litoral rioplatense en el Uruguay.

Son portadores de la cultura del área 20.

15. — Los *guayanás* ocupaban parte del territorio de Misiones, Corrientes hacia el Uruguay. Los *guayanás* argentinos son conocidos en la documentación jesuítica con el nombre particular de *gualachíes.* Son portadores de la cultura del área 18 y el idioma *kaingang.* (11).

16. — Los *charrúas* ocupaban casi todo el territorio uruguayo, la parte oriental de la Mesopotamia hasta Yapeyú y el sur de Río Grande. Sus principales componentes eran los *yaros, guenoas,* los *bohanes,* los *minuanes.*

Son portadores de la cultura del área 17 y el idioma guenoa o charrúa. (12).

17. — Los *querandí* ocupaban en el momento de la conquista las llanuras próximas a Buenos Aires, desde el Carcarañá en el norte hasta el Salado y el Saladillo en el sur. Como núcleo étnico ya había per-

(10) Para *tonocotés* y *lules* véase págs. 17 y 28 respectivamente de mi libro *La Etnografía Antigua de Santiago del Estero,* citado.

(11) Para el conocimiento de los *guayanás,* véase mi colaboración en la Historia de la Nación Argentina, t. I, pág. 513.

(12) Para los *charrúas,* iden pág. 524.

dido su personalidad a principios del siglo XVII. Indebidamente se les ha considerado —por autores modernos— unas veces como *pampas-het* y otras como *gennaken*.

Son portadores de la cultura del área 17. (13).

18. — Los *pampas-het* se extendían al norte del Colorado hasta las llanuras próximas a Buenos Aires, desde el Carcarañá. En Buenos Aires los llamaban *pampas* por habitar estas dilatadas llanuras. Los profundos cambios que la multiplicación del ganado opera en la pampa y el desplazamiento hacia ella de núcleos étnicos diversos, trae como consecuencia que el gentilicio *pampas*, puramente de origen geográfico, se inutilice para designar a un determinado núcleo étnico. En el antiguo idioma de la pampa los gentilicios se formaban posponiendo la voz *het* (gente) al calificativo. Por esto, propuse en 1930 llamarlos *pampas-het*. No hay otro mejor para salir del caos de nombres que tanto ha dificultado el estudio étnico de esta región del país.

Son portadores de la cultura del área 17 y el idioma het (14).

19. — Los *gennaken* son conocidos más generalmente por *Puelches*. Se les conoce también con el nombre de *tehuel-küni, tehuelches* septentrionales, *pampas* y *serranos*. Se extendía esta nación al sur del río Colorado hasta el Chubut, y desde el Atlántico hasta una buena parte del territorio del Neuquén.

Son portadores de la cultura del área 17 y el idioma gennaken. (15).

20. — Los *pehuenches primitivos*. — Ocupaban los valles interandinos entre los grados 36 y 38 de latitud sur. Estos pehuenches nada tienen que ver con los pehuenches araucanos del siglo XIX y que conocemos en forma tan precisa a través del trabajo de de La Cruz, publicado por Angelis. Estos eran cazadores y recolectores con una cultura típica de la llanura. A los pehuenches primitivos he asimilado los *chiquillames*, de cultura similar a la de los pehuenches y que ocupaban territorio cordillerano al norte del paralelo 34.

Son portadores de la cultura del área 13. (16).

21. — Los *tzónecas* ocupaban la Patagonia al sur del Río Negro.

---

(13) Véase mi colaboración *Los Querandíes* en "La Prensa" mayo 12 de 1940.

(14) Véase mi colaboración *Los primitivos habitantes de la pampa o pampas-het* en "La Prensa" febrero 11 de 1940.

(15) Véase *Los gennaken* del autor en "La Prensa" abril 14 de 1940.

(16) Véase para conocimientos de este pueblo mi trabajo *Los pehuenches primitivos* en "La Prensa" mayo 19 de 1940.

Son ellos portadores de la cultura del área 16 y el dialecto *aón (e) kenk* del idioma *shon*. (17).

22. — Los *onas* en Tierra del Fuego. Constituye más bien una sección algo diferenciada culturalmente de los *tzónecas*. El área ocupada por estos indígenas la extiendo al litoral sud-patagónico, porque recientes investigaciones arqueológicas prueban que hay una similitud de cultura entre los yacimientos de este litoral y los de los onas.

La aparente disparidad entre autores y viajeros antiguos al hablar de "patagones" de este litoral reposa, a mi modo de ver, en que la información se refiere a veces a *tzónecas* y otras a *onas* patagónicos.

Son portadores de la cultura del área 15 y los dialectos *selknam* y *man (e) ken* del idioma shon.

23. — *Los patagones interandinos de los grados 42 y 47 de latitud sur.* — En los valles interandinos de la cordillera, entre los grados 42 y 47, vivía un pueblo de baja estatura que no era ni *génnaken* ni *araucano,* usaba adornos nasales y era poliándrico. A veces se le ha llamado con el nombre general de *puelches*. Secciones de ellos eran los *poyas* del norte, mientras que los *huilipoyas* serían patagones. Otra designación de ellos en el siglo XVIII fué la de *cahuashet*. Estos frecuentaban por entonces la pampa, y es verosímil que los indios llamados *pichipuelches* que intervenían en los asaltos de la frontera de Cuyo, fueran estos mismos.

24. — Los *yámanas*. El área de dispersión de los *yámanas* o *yaganes* era el canal de Beagle y las islas meridionales. Son los portadores de la cultura del área 14 y el idioma *yámana*.

Antonio SERRANO

(17) Véase "La Prensa" *Los patagones o tzónecas*, edición de junio 30 de 1940.

POSTULADOS PATRIOTICOS

La escuela argentina debe formar el espíritu nacional.

Tú, hombre o mujer, joven o anciano —hoy más que nunca— tienes un deber ineludible que cumplir: *defender la libertad,* obtenida con tanto sacrificio. Ayuda a mantenerla, si fuera necesario a costa de tu vida.

En los terribles ejemplos del momento, *fortalece tu sentimiento patriótico; consolida y afianza el prestigio de nuestra democracia, respetando y haciendo respetar la soberanía de la Nación.*

Desde cualquier lugar, en el más humilde destino, puedes y debes *proclamar tu amor a la Patria;* no olvides que ella te da sustento, ella te ampara y te defiende, ¡es como tu madre! Si ella desfallece, tu sucumbes. Una madre vive y se honra con el triunfo de sus hijos: contribuye para que tu patria siga siendo rica, hospitalaria y gloriosa.

Ama a tu Patria con inmenso cariño; ella te da independencia y asegura la justicia; prepárate para *defenderla de todo peligro.*

Trabaja en *clima de armonía y comprensión;* el ejemplo es poderosa fuerza de convicción.

Todo en la Patria es *patrimonio común:* sus glorias, sus derrotas, sus afanes, su progreso, su prestigio, su bienestar.

Los *intereses sagrados de la Patria,* son tus propios intereses, como los bienes de los padres son también los de sus hijos. La indiferencia por lo que a tu patria se refiere, es un crimen que reprueba la conciencia.

El *sentimiento de la argentinidad,* debes llevarlo con orgullo y dignidad, como un precioso tesoro, en lo más íntimo del alma; nadie podría arrancarlo de tus entrañas, sino arrancándote la vida.

En todos los instantes, en el hogar, en la escuela, en el taller, en la fábrica, en la usina, en la calle o en la plaza, *siempre honra a tu patria* con la conducta, con el trabajo, con tu lealtad.

Sostén con vigorosa energía el credo del *sano patriotismo, respetando las leyes, la propiedad y el derecho ajeno.*

Encuadra tu vida dentro de las normas de la *legalidad;* por ella son los jueces íntegros, los gobernantes rectos, los obreros honrados, los patrones justos, los soldados pundonorosos, los ciudadanos respetuosos, valientes y *dignos de llamarse argentinos.*

La *libertad individual* actúa dentro de la conciencia determinando las acciones: ella forjó nuestros héroes infundiéndoles elevados ideales, encauzando las voluntades hacia el *cumplimiento del deber.*

En público o en privado, proclama con valor los altos ideales de *soberanía nacional.* No seas cómplice con tu silencio. Defiende tus postulados de legítimo patriotismo.

Tú eres el pueblo, eres uno de los pilares en que se asienta *la soberanía.* El poder de ella, emana de cada uno y de todos sus hijos;

la influencia de cada uno y de todos los argentinos en el ambiente popular, es decisiva en el progreso de la patria.

Difunde *la virtud y la cultura;* no seas egoísta; detrás de tí hay muchos que saben menos que tú; ayúdales a *liberar el espíritu* de la peor esclavitud: la esclavitud del vicio y la ignorancia.

Es por ignorancia que muchos seres son arrastrados al caos de exóticas doctrinas. Crea en otras almas las ideas nobles y patrióticas que tú abrigas, y *solidarízate con los buenos.*

Humilde o poderoso, sé portaestandarte de la *dignidad argentina,* erigiéndote en ejemplo de *cívica austeridad.* El pueblo es soberano por la capacidad de su conciencia. La venalidad es delito de traición a la Patria.

Apoya al buen maestro, él es un *"benemérito de la Patria"* que se consagra a la superación espiritual del prójimo, olvidado de sí mismo, por mandato imperativo de su vocación.

Ama, venera, respeta y haz respetar los *símbolos nacionales*: representan la Patria; osténtalos con orgullo y defiéndelos con ardor: ellos son los *distintivos de la nacionalidad.*

Saluda tu *Bandera* con emoción; no te avergüences de saludarla o aplaudirla públicamente. Ella sintetiza nuestras glorias, ella proclama la *verdadera argentinidad*: quiérela con amor inmenso.

Ostenta la *Escarapela Nacional* sobre tu corazón, como distintivo de la nacionalidad y con orgullo de proclamarte argentino a la vista

de todos: ella es la mejor condecoración de hidalguía, entereza y dignidad.

Reafirma con tu acción tesonera el simbolismo fraternal de nuestro *Escudo* que es el sello oficial de la República. Sus manos entrelazadas significan la unión que es la fuerza moral en que se apoya la libertad.

Canta el *Himno de la Patria* con unción; escúchalo con recogimiento, que su ritmo y sus estrofas, adentrándose en el espíritu, inflamen tu alma con el santo fervor del patriotismo.

Rememora los *acontecimientos históricos* y asóciate al júbilo del pueblo; venera el *recuerdo de los próceres* y exalta las vidas ejemplares de los *héroes civiles de nuestra historia.*

Reconoce ante propios y extraños, el espíritu magnánimo de nuestra *Constitución.* —¡Carta Magna, amplia y hospitalaria, acaso la más generosa de la tierra!— con su *Preámbulo* profundo en conceptos y grandioso en alcances, que dignifica la vida del hombre *asegurando sus libertades dentro del orden y la honradez,* acordándole múltiples *derechos y garantías.*

Profundiza los conceptos de "constituir la unión nacional", "afianzar la justicia", "consolidar la paz interior", "proveer a la defensa común" y "asegurar los beneficios de la libertad". Y todo ello: "para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino", siendo indispensable, "invocar la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia". *Trabajo, Constitución, Paz,* vale decir, *Progreso y Libertad.*

Enorgullécete de las *riquezas naturales de nuestro suelo,* de su *fuerza potencial,* del *desarrollo de las industrias* y *proclama la bondad*

de sus productos; consume lo que produce el país y contribuye con tu labor a su mayor encumbramiento.

Impulsa con tu esfuerzo las *industrias del país,* proponiendo el trabajo como medio de perfeccionamiento espiritual.

Has de *sentir* hondamente, *pensar* con profundidad y *trabajar* con firmeza. Los hombres que han ejercido grandes influencias morales, han sido ejemplos de trabajadores. Uno de los grandes secretos de la felicidad humana se oculta en el trabajo mismo.

Sé un convencido de la *riqueza de la Argentina.* Es ella una Nación grande, fecunda y próspera que algún día ha de realizar la profecía de Sarmiento de "ver su bandera acaudillando *cien millones de habitantes*".

Procura conocer, —estudiando—, la *flora,* la *fauna* y los *minerales del país;* gusta la melodía de su *música* sentimental, sencilla y cadenciosa; la armoniosa frase de sus *canciones folklóricas* y las *artes autóctonas del país;* con el mayor conocimiento de todo ello, amarás más profundamente la tierra en que naciste.

Y jamás lo olvides: *habla de la Patria siempre con respeto, con devoción.* Si revelas tu amor, a través de tu palabra cálida y de tu emoción sincera, nadie se atreverá a dudar de su grandeza y poderío.

Cruzado de argentinidad: Levanta tu voz para *aclarar erróneos conceptos,* en la conversación familiar, en la tertulia amable, en los intervalos del trabajo, con tus condiscípulos de la escuela y compañeros de la fábrica o el taller. Convence al equivocado con hechos, y pregona por todos los ámbitos que la *verdadera felicidad del pueblo, emana del trabajo productivo,* logrado con el tesón patriótico de sus hijos.

Eleva tu *nivel intelectual*: mejora tu *preparación profesional;* perfecciónate en la *moral de las costumbres;* y con el triunfo de la superación constante, labra tu *propia situación, diginificando la de tu familia,* y contribuye así a *la mayor tranquilidad social.*

Colabora en obras de bien público y de asistencia social; fomenta el adelanto de tu barrio, de tu escuela, de la bibliotecas, de tu pueblo. Concurre a aliviar la necesidad de tu vecino, el dolor del prójimo; prodiga tus cuidados al débil y al anciano; ama y compadece a los animales y cultiva las plantas. ¡Todo es la Patria!

Abroquélate contra las exóticas doctrinas que conspiran contra la tranquilidad de la Patria. *No permitas que nadie siembre en ella la semilla de la discordia;* rectifica, en la medida de tus alcances, los conceptos equivocados o mal intencionados que se extienden como el cáncer y corroen los espíritus.

Desprecia el vicio y la disipación en las costumbres. *Pon una semilla de amor* donde podría nacer el odio; y por sobre todas las cosas, trabaja con tesón al amparo de la *ley moral.* Nada conduce con más seguridad al triunfo del bien, que el trabajo realizado con inteligencia; el *capital humano,* produce incalculables beneficios en el santo y fervoroso amor a la Patria.

Y así, todo argentino como tu —hombre o mujer, joven o anciano—, que *trabaja y economiza,* labra su propia felicidad y la de su familia, concurre en forma permanente y patriótica a la tranquilidad del pueblo, *coopera a la consolidación de la paz social,* y contribuye al encumbramiento moral y material de la Repúbica.

Laura María MATASSI

Vicedirectora de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º

TRADICION Y DEMOCRACIA (*)

Entre dos fechas gloriosas, 25 de Mayo y 9 de Julio, acaba de celebrarse otra: el 20 de Junio dedicado a la Bandera.

"El 25 de Mayo, la Patria nació a la libertad". Habrá que confirmarla: y la Bandera es la gala que vestirá la recién nacida Patria para asistir con bello decoro, allá en Tucumán, a la confirmación de su fe en el cumplimiento de su destino como nación libre.

La apadrinan los próceres. Después la saludan los grandes y como las hadas de la leyenda, le van otorgando a porfía alguna virtud.

Serás hermosa: —presiente Belgrano.

Serás libre: —afirma San Martín.

Serás grande y virtuosa: —repite como un eco la voz no extinguida del "Organizador de la democracia" argentina, Mariano Moreno.

Serás magnánima: —consignan los constituyentes en el Preámbulo.

También hoy es día de la Bandera, y mañana, y cada día que pasa. Todos los vientos que cruzan los ámbitos de la Patria encuentran en su camino la Bandera; se filtran por entre su trama azul y blanca, y ésta, en un estremecido y alegre batir de alas, le entrega partículas de su propio ser para que las lleve de un confín a otro.

Ya que el viento se encarga también de sembrar, que siembre a todos los rumbos, hasta dejarla desflecada, las fibras de su paño, porque en cada una van los anhelos más caros de todos los que en esta tierra se sienten argentinos.

Nada puede igualar en emoción, al momento en que la Bandera sube, majestuosa, a la cima del mástil.

A vosotras puedo hablaros confiada en que entendereis la recta intención, porque ningún interés ha desviado vuestros sentimientos; nadie ha falseado vuestro patriotismo. Solo entendéis de una Patria indivisible. Conservais puro el sentimiento de argentinidad desde el día en que vuestra mano insegura dibujó por primera vez el Escudo argen-

(*) Conferencia leída en la Escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º.

tino, ornado de laureles y no olvidasteis poner las manos bien unidas, en el simbólico apretón leal y fraterno. Tampoco olvidasteis el gorro hizo libres a las personas, para que fueran responsables de sus actos, para que puedan elegir el bien.

¡Libertad! — acabais de repetir al cantar el Himno. ¿Y por qué, libertad es el grito sagrado? Porque la libertad es un don divino. Dios hizo libres a las personas, para que fueran responsables de sus actos, para que puedan elegir el bien.

Hoy quiero hablaros de tradición y democracia, dos conceptos que se complementan, porque arraigan en el principio mismo de la formación social.

Tradición: es todo lo que nos llega desde el pasado como recuerdo de los que vivieron, amaron y sufrieron antes que nosotros, en esta tierra.

Forman la tradición las canciones, los bailes, las poesías y las leyendas que tienen la modalidad criolla. Forman la tradición los trajes, los decorados, los muebles y la arquitectura que caracterizaron cada época de nuestra historia. Forman la tradición las noticias, los actos y las luchas de los hombres y mujeres que dieron sello propio a nuestra sociedad.

La tradición se nos transmite de generación en generación; en relatos que se cuentan de padres a hijos.

La tradición se recoje tambien en los diarios de la época, en los museos, en los retratos.

Toda familia tiene un cofre en donde guarda los recuerdos de los seres desaparecidos.

Todo pueblo tiene sus barrios, sus monumentos, que son como los cofres desde donde nos habla la tradición.

Suele decirse que la tradición y el patriotismo se resienten por el aluvión inmigratorio que forma nuestra población.

Aluvión es la tierra que los ríos, tales como el Paraná, traen en su curso, y la acumulan en su desembocadura formando islas como las que constituyen el Delta.

Las islas formadas así, son de tierra blanda; sus cimientos no son muy firmes, claro está, pero son tierras fertilísimas, que en agradecimiento al río que las formó y las ampara, se cubren de belleza sin par, como si quisieran reproducir allí las maravillas que vieron a través de todas las regiones por donde pasaron, río abajo, desde el Brasil... el Paraguay..., el Chaco...

Como esa tierra venida de lejos fueron, tal vez, vuestros abuelos y

ya veis cómo eran tierra fértil y cómo engrandecieron y hermosearon esta su patria de adopción al florecer en vosotras.

El río de la vida seguirá trayendo en sus agitadas aguas gentes de todas partes y las depositará en este remanso de dicha.

La raza los va absorbiendo como el mar absorbe al Río de la Plata; la felicidad los va conquistando; la Constitución los proteje como a gente de trabajo y de paz. Todo lo que deben hacer, es respetar la tradición y las leyes. No enturbiar la fuente limpia donde satisfacen su sed de tranquilidad, de olvido tal vez; su sed de justicia, de respeto y de consideración para sí y para sus hijos.

Algunos tardan en aclimatarse: pero sus descendientes sienten el orgullo de saberse hijos de una patria incomparable.

Democracia: Se la ha definido diciendo que es el gobierno del pueblo para el pueblo. Es decir: que la democracia es la forma de gobierno en que el pueblo ejerce su soberanía. A esta afirmación suelen oponer algunos el argumento de que el pueblo no gobierna porque es imposible que todos se pongan de acuerdo al mismo tiempo para tomar determinaciones.

Pero, democracia, no quiere decir que deban gobernar todos al mismo tiempo. ¿Qué diferencia hay entre un sistema democrático y otro que no lo es? La diferencia consiste en lo siguiente: En un país que no es democrático se puede decir sobre la cuna de un niño: "Tú, nunca regirás los destinos de tu patria; te lo prohibe la ley; te está vedado porque perteneces a una clase social que nunca gobernó; porque tu familia es oscura y sin tradición".

En cambio, si ese niño nace en un país democrático se le puede decir: "Has nacido libre en un país libre; no existe poder ni ley que te impidan educarte, elegir la carrera que te plazca, escalar todas las etapas del progreso material y moral; ninguna ley se opondrá a que gobiernes, si reúnes las condiciones exigidas para ello. Si nada de esto consigues por incapaz, a la naturaleza y a tí mismo debes hacer cargos".

Todo aquel que pueda afirmar estas cosas, vive en un país democrático.

Algunos temen por la democracia; porque como emplea la tolerancia y no la fuerza puede correr peligro de ser dominada por la fuerza.

Es como si quisieran matarla para evitar que se muera.

Pero ¿por qué creen éstos que la democracia no puede defenderse eficazmente? La democracia es una de las conquistas más hermosas de la humanidad; no puede imponerse porque dejaría de ser de-

mocracia; pero tiene derecho a defenderse. Ni la tradición ni las leyes ponen trabas a la defensa de los ideales democráticos. Pero es de desear que la historia de los pueblos tenga muchos motivos para honrar la memoria de los hombres que hayan sabido salvar con honor, a su patria, del dolor de las guerras. Y que los sabios empleen su facultad divina en inventar algo que anule el poder de las armas de guerra cuando las esgrima la injusticia.

Nuestra democracia nos viene por tradición; pero somos ahora más democráticos que en la época de los peinetones, por ejemplo. ¿Recordáis los incidentes que provocaban, cuando se enfrentaban dos damas en una acera angosta y no podían cruzarse por causa de aquellos enormes artefactos? Ninguna quería ceder el paso porque eso sería reconocer la importancia social de la otra. Entonces giraban una frente a la otra y así cruzaban a un tiempo.

Cuentan las crónicas, que allá en el Méjico de los Virreyes, cierto día iban dos hidalgos en sus respectivos coches; y al querer cruzar un callejón estrecho se encontraron de frente sin poder pasar; ninguno quería retroceder, a causa de las ideas que tenían de su nobleza y allí se estuvieron sin apearse tres días y sus noches. No conozco otros pormenores pero se sabe que el Virrey mandó que los dos retrocedieran a un tiempo hasta los extremos de entrada del callejón.

Como ahora no reconocemos diferencias sociales en el uso de los derechos comunes, como el tránsito por las calles, esos hechos nos parecen muy cómicos; pero nos demuestran cómo van evolucionando las costumbres y los sentimientos y que nuestra democracia también evoluciona.

Nuestra democracia nadie nos la impuso; surgió naturalmente, porque tiene sus raíces muy hondas en las costumbres, en las ideas, en la manera de ser, de sentir y de pensar del pueblo americano.

Las clases sociales se mezclaron aquí y afrontaron los mismos riesgos desde la conquista. Muchas veces los jefes renunciaron a sus privilegios por dar coraje a los subalternos. Es un rasgo democrático el de Gonzalo Pizarro cuando se pone de acuerdo con los capitanes en no montar a caballo ni cambiar trajes ya que no alcanzaban también para los soldados. Es un gesto de fraternal desinterés el de Diego de Almagro, cuando delante de sus compañeros rompe los documentos por los cuales éstos reconocían serle deudores de 150 mil pesos oro: y para animarlos aún más, les promete nuevos repartos.

Aquí vinieron hidalgos que traían en sus arcas, libros de ideas liberales; hombres que tenían esas predilecciones debían ser espíritus democráticos.

Estos hechos son jalones que van indicando en el camino de la historia, que esta tierra estaba predestinada a ser libre.

La tradición nuestra es digna del mayor respeto y uno de los fundamentos de nuestro orgullo de pueblo democrático.

Esto no significa que tengamos que repetir al pie de la letra todo lo que nos alcanza por tradición.

De la tradición debemos seguir el espíritu. Y como el espíritu de nuestra tradición es liberal y progresista, repetir lo ya hecho sería conservar la práctica y matar el espíritu.

La tradición argentina es democrática por las costumbres. Que siempre fué un pueblo de sanas costumbres, se demuestra por la circunstancia de que "... el Santo Oficio casi no tuvo oportunidad de entrar en funciones en el territorio del Río de la Plata". "El Consejo de Indias declaró en 1623 que no se podía practicar en este país". (Como lo demostró el publicista argentino Enrique Ruíz Guiñazú).

Como aquel tribunal castigaba más bien los desmanes de la nobleza y los extravíos de los hechiceros, al no tener aplicación aquí, queda confirmado que la sociedad era de formación democrática y de criterio equilibrado.

La tradición es democrática por la formación espiritual del indio, del gaucho, del pueblo, templada en los principios universales del cristianismo: amor fraternal, solidaridad, igualdad, tolerancia, virtud, lealtad.

La tradición argentina es democrática por la cultura. Ya desde la colonización y a pesar de que los encargados de civilizar a los indios reconocían que éstos, "salvo contadas excepciones son bárbaros y poco accesibles a la razón" se les enseñaba que todos somos hermanos e iguales ante Dios que no reconoce privilegios raciales.

Si la imprenta es guión de progreso, conviene recordar que España introdujo en América el "maravilloso arte de imprimir", en Méjico en 1534 y en Perú en 1584, mientras otros países colonizadores, solo cien y doscientos años más tarde introdujeron la imprenta en Norte América y Brasil respectivamente, según lo confirman las investigaciones realizadas por el publicista ya nombrado, Enrique Ruíz Guiñazú y cuya comparación presenta, con el noble propósito de hacer justicia a la preocupación civilizadora de la Madre Patria. Demuestra también, que en las universidades de América se argumentaba y querellaba por disciplina. Que en la Academia Carolina, dependiente de la Universidad de Chuquisaca donde estudiaron muchos criollos del Río de la Plata, se discutían libremente las teorías de los filósofos de la época que defendían la "soberanía popular, los derechos del hombre,

la separación de los poderes, el significado de la constitución escrita''.

Que disciplinados por estas lecturas y discusiones de orientación democrática, Moreno, Monteagudo, Castelli y otros, se pusieron al frente de los nativos para concretar sus ideales y educarlos según el espíritu democrático.

Que catorce signatarios del acta de la Independencia argentina, salieron de aquella Academia.

La democracia en la política fué la aspiración del pueblo criollo, ejercitada en los cabildos abiertos de la colonia.

Os llamo la atención sobre el carácter del pueblo colonial para que veais que nuestra democracia tiene raíces tan hondas que no es posible arrancar. Que el sentimiento de libertad envolvía como el aire toda la vida de aquella gente, de tal manera, que sólo necesitaba para garantizarla, la independencia política absoluta.

Si leemos la historia de antiguas civilizaciones, veremos que los pueblos han pasado varias veces por los mismos sistemas políticos.

Gozaron tiempos de libertad, y al amparo de esa libertad, espíritus hubo que lo trastornaron todo y abusaron de la tolerancia de las leyes, hasta un extremo tal que el pueblo, no pudiendo soportar más el desorden buscó un hombre enérgico capaz de poner a cada uno en su lugar. Pero el hombre llamado para imponer esta dolorosa disciplina al pueblo, es llevado por su carácter y por la fuerza de las circunstancias al extremo opuesto: la intolerancia. La falta de tolerancia, de libertad, ahoga a los pueblos y éstos, cansados de marchar a un compás forzado, luchan hasta deponer a los tiranos que lo sojuzgan; sobreviene entonces un período de desorientación y lucha. Ya veis como los pueblos progresan dando traspiés. Pero la democracia va conquistando al mundo y hoy, hasta algunos paises monárquicos se consideran demócratas.

Porque la democracia no están sólo en el nombre de los gobiernos sino en el espíritu de las leyes y de las costumbres.

¿Qué clase de democracia era la griega que admitía la esclavitud? La democracia actual es más humana. ¿Veis? La democracia puede progresar. Con el tiempo irá acercándose al ideal de perfección.

Cuando un país ha llegado a la democracia, significa que ese país ha llegado al más alto grado de cultura cívica: sabe respetar los derechos de los demás; sabe usar de su libertad y conoce sus deberes.

Nuestro país vive cómodamente en la democracia como en su medio natural, como nacido para vivir así porque se inspira en un pasado de hombres hechos para la vida democrática; porque respira un clima especial de libertad y tranquilidad.

Cuando los individuos de un pueblo tienen obligaciones y no tienen derechos, ese pueblo no es libre. Cuando los individuos hablan siempre de sus derechos y no piensan en sus deberes, la sociedad está relajándose; pronto perderá su libertad.

El niño muy pequeño, sólo tiene derechos y ninguna obligación; tiene derecho a que lo alimenten, lo cuiden, lo defiendan.

Los que viven en esclavitud, en cambio, no tienen derechos; sólo tienen obligaciones.

Los salvajes que viven libres reconocen muy pocos deberes, pero pretenden todos los derechos sobre la vida, la libertad y los bienes de los demás.

Tan sólo las personas responsables y civilizadas, comprenden que la libertad es equilibrio entre derechos y deberes.

Los que nos dieron esta patria libre, eran hombres con todas las virtudes y los defectos propios de hombres, y ahí está su mérito: haber hecho obra grande a pesar de sus defectos. Ahora, nos interesan especialmente por sus virtudes. Juzgarlos con apasionamiento, no es científico ni es leal.

Poner frente a frente nuestros valores del pasado, en estos momentos, no es patriótico ni es justo porque falta el tiempo que debe transcurrir para la investigación serena, completa, documentada.

Todos los hechos de nuestra historia son dignos de todo nuestro respeto. Nada hay en nuestra Constitución que impida el progreso del Estado, o de las provincias o de cada individuo.

No nos apasionemos; debemos mirar con altura y valentía el presente. Tengamos plena fe en el porvenir de la Nación. Nadie nos correrá si no nos corremos, como le decía Don Quijote a Sancho.

Como los Andes que se afirman en la tierra patria mientras levantan su cresta al cielo para dibujar allá su ondulada silueta de sombra y de nieve, marchemos firmes y seremos con el pensamiento en alto para recibir el aire puro que trae las inspiraciones nobles.

Que nadie se jacte de haber quebrantado nuestra fe.

María MIGUEZ GONZALEZ
Maestra de la Escuela 12 C. E. 4º

ALAS EN LIBERTAD

CUENTO PATRIOTICO PARA LOS NIÑOS

Una vez había un Rey. Ceñía una corona de oro con perlas, y vestía un manto rojo con armiño.

Este Rey tenía un bosque allende los mares·

El Rey decía:

—El Bosque es mío porque yo lo encontré.

Los Súbditos hacían una reverencia:

—Sí, Majestad.

—Y los árboles del Bosque son míos.

Los Súbditos hacían una reverencia:

—Sí, Majestad.

—La madera y los frutos y las flores de esos árboles son míos.

Los Súbditos hacían una reverencia:

—Sí, Majestad.

—Y las aves de ese Bosque son mías porque yo lo encontré.

El Rey mandaba Súbditos para que gobernaran aquel Bosque lejano, allende los mares.

—¿No podríamos vender estas pajitas a esa bandada que pasa? ¿No podríamos vender estas frutitas?

—No, todo es del Rey —respondían los Súbditos.

Las avecillas del Bosque suspiraban.

Cuando los pichones ya podían volar, los padres los llevaban ante los Súbditos del Rey y allí debían prestar juramento.

Extendían su alita, pequeña todavía:

—Juro obedecer al Rey —decía su piquito.

—¿No podríamos vender estas leñitas a esa bandada que pasa?

—No, son del Rey.

—¿No podemos nombrar un pajarito para que nos mande?

—No, aquí manda el Rey.

Y los pajaritos suspiraban.

Un día, un pajarito, anhelante, llegó donde estaban sus compañeros.

No podía hablar; sólo píos entrecortados.

—¿Qué pasa? ¡Habla! ¡Dí! —apremiaban los otros.

—El Rey ... El Rey ...

—¿Qué tiene el Rey? ¡Habla!

—¡El Rey no está en el trono!

—Y ¿dónde está?

—Prisionero de otro Rey; sin corona y sin manto.

—¿Será posible? ¿Quién te lo ha dicho?

—Golondrinas viajeras. Además yo revoloteé cerca de los Súbditos del Rey y los oí también afligidos·

—¡Pobre el Rey! —dijeron algunos pajarillos al oir la noticia.

—Dios quiera pueda ceñir pronto su corona —exclamaron otros.

Pero los pajaritos más jóvenes, abiertas las alitas, danzaban en ronda, locos de alegría.

—¿Qué os pasa a vosotros, muchachos? —interrogaban los padres, sorprendidos y molestos. No es momento para cantar y hacer algazara.

—¡Al contrario, padre, es la oportunidad! ¡Qué suerte! ¡Qué suerte que el Rey está preso!

—Pero, ¿por qué decís así?

—Pues, porque si el Rey está preso, nosotros nos mandaremos solos.

Las aves meneaban la cabeza con descontento, pero los pajarillos siguieron su fiesta.

Se reunían en los palillos del jaulón y juntos los picos, hacían callandito sus conciliábulos.

—¡Que no oigan los papás! ¡Que no oigan los Representantes del Rey!

—¿Qué están tramando Vds.? —preguntó severamente el Representante del Rey.

Por fin se resolvieron.

—Señor, nosotros hemos sabido que el Rey está prisionero. ¿Es verdad eso?

—Así es, en efecto; pero pronto será libre otra vez —repuso el magistrado. Hasta entonces, ¡a volar y portarse bien!

—Señor, —dijo entonces un pájaro sabio. Nosotros hemos pensado que mientras el Rey no está, podemos gobernarnos solitos.

—¿Estáis locos vosotros, pajarillos del Bosque? Aquí estoy yo, en lugar del Rey, para gobernaros. ¡Hala! ¡hala! ¡a dormir!

Pero los pajarillos no se movían; estaban resueltos.

Piaban ellos, gritaban los Súbditos del Rey, cuando un pajarito sabio se adelantó y dijo:

—Nada puede obligarnos a quedar acá, bajo sus órdenes.

—Sí, vuestro juramento de obediencia.

Piaron los pájaros en loca algarabía, y dijo el pájaro sabio, muy tieso:

—El Señor lo ha dicho: justamente por haber jurado es que nos tenemos que gobernar solitos.

—¡Estas aves han perdido la razón!

—¡No están en sus cabales!

—¡Miren que porque han jurado obedecer dicen que justamente por eso van a desobedecer!... —Así comentaban, iracundos, los Súbditos del Rey.

—Sí, Señor —dijo otro pájaro sabio— ustedes han olvidado nuestro juramento; nosotros dijimos: "juramos obedecer al Rey".

—¡Y el Rey no está! ¡No está! ¡No está! —cantaban los pájaros gloriosamente.

Los Súbditos del Rey apoyaron gravemente un dedo en la sien.

—¡Es verdad!

—Ellos juraron obedecer al Rey y ¡el Rey no está!

—¡Nosotros no somos el Rey!

—Tienen razón; pueden, si quieren, gobernarse solos.

Los pajarillos esperaban el final de esos pensamientos.

—¡Ah!; —exclamó triunfante un Súbdito del Rey— pero Su Majestad volverá!

—Cuando el Rey vuelva al trono y ciña su corona de oro, nosotros volveremos también y le obedeceremos.

Los Súbditos del Rey, vencidos por la razón, bajaron los brazos, bajaron la cabeza, cerraron los ojos con dolor... y los pajarillos, en bullicioso tropel, se esparcieron por el Bosque.

Fiesta en el Bosque.

Trinaban los pájaros, ebrios de libertad.

Sacaban lombrices; picaban granitos; buscaban frutos silvestres, bayas rojas. Los músicos, a toda orquesta, se posaron en las ramas más altas, para contárselo al Sol. Los más vocingleros no cesaban de repetir:

—Somos libres, libres, libres...

—Nos gobernamos solos, solos, solos...

Corregían con dulzura las torcazas:

—Hasta que vuelva el Rey. Hasta que vuelva el Rey...

—¿Quién habla del Rey, ahora que por fin nos mandamos solos? ¡Cuidadito! —¡A ver esa orquesta! ¿Dónde está el banquete de bayas, lombrices y granos? ¿Qué hacen los oradores? ¡Que siga la fiesta! ¡Viva la libertad!

Mientras cantaban y charlaban las aves felices, los pájaros sabios meditaban.

—Bien, aves del Bosque; —exclamaron por fin— cesen ahora las fiestas y a trabajar. Tenemos que arreglarnos solitos; es necesario que sepan qué debe hacer cada uno.

Algunos obedecían, otros refunfuñaban.

—¡Oh! ¡qué! Cuando por fin nos mandamos solos, quiere venir otro a ordenarnos.

—Y... tenemos que obedecer.

—Bastante hemos obedecido al Rey.

—Si no hay obediencia, habrá desorden.

—Pero habrá libertad.

—No hay libertad sin orden.

—Además, ese pájaro da órdenes que a mí no me gustan.

Se alzó un motín:

—¡Abajo! ¡Abajo! ¡que nos mande la alondra!

La alondra se posó en la rama más alta del ombú.

—Avecillas del Bosque: yo soy el pájaro del amanecer. Me habéis elegido para gobernaros. En buena hora. Escuchad lo que deberéis hacer: Por la mañana, antes de que nazca el Sol, deberéis estar prontos para...

—¡Oh! ¡qué temprano!

—A mí no me gusta levantarme a esas horas...

—¡Chits!

—¡A mí sí!

—¡A mí no!

—¡Arriba la alondra!

—¡Abajo la alondra! ¡abajo sus leyes! queremos que nos mande la calandria.

La calandria se posó en la rama más alta del ombú.

—Avecillas del Bosque. Yo soy el pájaro del mediodía. Me habéis elegido para gobernaros. En buena hora. Escuchad lo que debéis hacer: a mediodía, cuando el Sol esté en el cenit, deberéis reuniros todas y volar en espirales cantando para...

¡Oh! a mediodía yo duermo la siesta.

—¡A mí me hace mal el Sol!

—¿Volar cantando? ¡Eso sí que no! Yo me poso en una ramita para cantar...

—¡Chits!

—¡Abajo la calandria! ¡Abajo sus leyes! ¡queremos que nos mande el zorzal!

El zorzal se posó en la rama más alta del ombú.

—Avecillas del Bosque; yo soy el pájaro del atardecer. Me habéis elegido para gobernaros. En buena hora. Escuchad lo que deberéis hacer: a la hora del crepúsculo, cuando el sol toca ya el horizonte, todos los pajarillos deberán estar prontos para...

—¡Oh! ¡no!, esa es la hora de mayor apuro...

—¡Claro que sí! podemos buscar más bayas rojas con las últimas luces del poniente.

—¡Chits!

—¡Abajo el zorzal!

—¡Arriba el zorzal!

—¡Arriba!

—¡Abajo!

—¡Queremos que nos mande el ruiseñor!

El ruiseñor se posó en la rama más alta del ombú.

—Avecillas del Bosque; yo soy el pájaro de la noche. Me habéis elegido para que os gobierne. En buena hora. Escuchad lo que deberéis hacer: dormiréis en las horas de la tarde y por la noche, cuando la luna ilumine el Bosque, os reuniréis todos para...

—De noche yo no salgo.

—La noche es para dormir.

—¡Qué disparate dejar el nido solo en la obscuridad!

—¡Chits!

—¡Abajo el ruiseñor!

—¡Arriba el ruiseñor!

En ese momento se oyó la voz del tero.

Todos se sobrecogieron. ¿Qué pasa? ¿qué pasa? Allí, detrás de las matas, había tramperas. Más allá, asomaban fusiles.

—¿Vieron?, ¡por pelear y no hacer caso! ¡Pronto, pronto! —clamaban los Pájaros Sabios —Pronto, pajarillos, venid en bandada. Les picaremos los ojos, los haremos retroceder.

—¿Qué pasa? —preguntaban los pichones asustados, en los nidos.

—Pues que los Súbditos del Rey se han enojado con nosotros porque hemos conseguido gobernarnos solos y ahora quieren atacarnos.

En efecto. El fusil terciado a la espalda, su cinturón llenito de balas, avanzaban sigilosamente los Súbditos del Rey.

—¡Ah! — decían entre ellos — los asustaremos.

—Mataremos a muchos·

—Pero así escarmentarán y volverán a obedecernos otra vez. ¿Qué vá á decir el Rey cuando vuelva a ceñirse la corona y sepa que estas aves de su Bosque se gobiernan solas?

En tanto, muchos pajarillos se habían alejado de los peleadores e iban tras los Pájaros Sabios a defender su libertad.

Entonces, el Murciélago del desorden, tendió sus alas sobre el Bosque.

A lo lejos se oía: — ¡Abajo el zorzal! — ¡Arriba la alondra! — ¡Abajo el jilguero! — ¡Arriba el ruiseñor!

Pero los Pájaros Sabios no hacían caso:

—Vamos, vamos, pájaros a defender nuestro Bosque, —decían.

En las lindes del Bosque se oían tiros y píos; píos y tiros.

En medio del Bosque, las alas negras del Murciélago del desorden todo lo confundían.

¡Pobres pájaros libres! ¡No sabían obedecer! Rompían a picotazos las órdenes que les daban: ¡no sabían obedecer!

Solo unas pocas leyes escucharon entre los tiros, píos, gritos de las lindes del Bosque y la sombría oscuridad de las alas del Murciélago del Desorden.

Las había dictado el jilguero, en su corto gobierno.

Esas leyes decían así:

1º "Todas las aves del Bosque cantarán esta misma canción". ¡Y la cantaron!

2º "¡Todas las aves del Bosque querrán a esta sola bandera!" ¡Y todos los pajarillos la apretaron contra su corazón!

3º "Todas las aves del Bosque tendrán igual premio, o igual castigo, cualquiera que sea su plumaje o la gracia de su voz". Y todas las aves del Bosque aplaudieron frenéticamente.

Pero seguía la sombra. Seguían los tiros. Seguían los gritos:

—¡Abajo! — ¡Arriba! — ¡Abajo!

Los pájaros sabios pensaban en los peligros que corrían con los tiros; en cómo podrían matar al Murciélago del Desorden; en cómo harían para defender el Bosque.

En eso ¡ay qué miedo! llegó jadeante un pájaro centinela.

—¡Horror, horror, horror!

—¿Qué pasa? ¡habla! ¡habla por Dios!

—¡Ha vuelto el Rey!

El Bosque tembló.

—¿Qué es lo que dices?

—Lo que oís: ¡ha vuelto el Rey!

El Bosque tembló.

—¡Ha ceñido su corona de oro! ¡Ha vestido su manto rojo! ¡Se ha sentado en el trono!

A cada anuncio, el Bosque temblaba·

—Ha sabido que nosotros estamos en libertad en el Bosque mandándonos solos.

El Bosque tembló.

—¿Y ahora? — ¿Y ahora? — ¿Y ahora?

Las aves consternadas se pasaban la pregunta en la obscuridad del Desorden.

—¿No dijimos que nos gobernaríamos solitos hasta que volviera el Rey al trono? Y bien, ahora ha vuelto el Rey.

—¿Tendremos que volver a obedecerlo? — preguntaron timidamente las perdices.

Y el Bosque entero se estremeció con el grito de los pájaros.

—¡No, no! ¡Jamás, jamás!

—¡La libertad o la muerte!

—¡Arriba! ¡Abajo!

—¡Jamás!

—¡La libertad o la muerte!

El Murciélago del Desorden bañaba en tinieblas el Bosque espantado.

Por encima de la confusión y de los gritos, se alzó la voz del chajá:

—¡Aleeerta! ¡Peligrooo! ¡Hay algo urgente que resolver! ¡Que cada árbol del Bosque mande un pájaro sabio para ayudarnos a pensar! ¡Alerta! ¡Atención!

Los pajarillos acongojados, buscaban, cada uno en su árbol, a quién enviarían para ayudar a pensar.

Los árboles frondosos, que dan albergue a muchos nidos, mandaron varios, los más sabios.

Los árboles pequeños, que albergan pocos nidos, enviaron uno solito.

—¿Dónde se reunirán los pájaros sabios para pensar? — preguntó la cotorra.

—En el ombú de la puerta.

—¿Por qué siempre allí?

—Yo no quiero que se reúnan en el ombú de la puerta. El es como cualquier otro árbol.

—¡Abajo! — ¡Arriba! — ¡Abajo!

—¡La libertad o la muerte!

—¡Al ombú de la puerta, no!

¡Pim! ¡Pum!, se oía desde la linde del Bosque sumido en las tinieblas del desorden.

—¡Oh! Estos pajarillos ignorantes a todo ponen obstáculo. Se creen que solo con gritar van a cuidar de su libertad.

—¡Es que no saben!

—Pero por lo menos podrían callarse.

—¿Dónde has visto tú sabios habladores? Si estos gritan tanto es porque no saben nada.

—¡Abajo el ombú de la puerta!

¡Pim Pum!, venían los disparos desde la linde del Bosque.

—Lo mejor para que callen, será reunirse en otro árbol.

—¡Ya sé en cuál!: Pájaros Diputados (diputados les decían a los pajaritos porque los habían elegido de cada árbol para pensar); nos reuniremos en un pequeño naranjo que hay en el corazón del Bosque.

Allá fueron volando los Pájaros-Diputados. Era un viaje largo y penoso.

¡Llegaron por fin!

Era un bello naranjo: con azahares perfumados, naranjitas verdes para enhebrar en collares y otras doradas como luz de sol.

Iban llegando.

—¿Quién eres tú?

—Soy Pájaro-Diputado. Me eligieron mis hermanos, los que viven en el quebracho.

—¿Quién eres tú?

—Soy Pájaro-Diputado. Me eligieron mis hermanos, los que viven en el cebil.

—¿Quién eres tú?

—Soy Pájaro-Diputado. Me eligieron mis hermanos, los que viven en el algarrobo.

Cuatro árboles del Bosque no habían mandado pájaros-diputados. ¿Por qué? ¿por qué?

—¡Ah! ¡dolor, dolor! Es que un pájaro mandón no los deja ni siquiera moverse.

—Señores pájaros diputados, (así se decían) nos reuniremos en aquella rama del naranjo para conversar.

—¿Tardaremos mucho tiempo en discutir?

—Creo que sí, porque son asuntos muy graves·

—Y ¿cómo haremos para que haya orden?

—Pues cada mes elegiremos un pajarito para que sea Presidente. Cada mes uno, ¿qué les parece?

—Muy acertado.

Posado en la rama del naranjo, el Congreso de Pájaros-Diputados empezó a sesionar.

—Pido la palabra: ¿En qué tenemos que pensar, Señor Presidente?

—¡Ah! en tres cosas muy serias: 1º Este Bosque está muy desordenado, escuchen.

Se oyeron píos, tiros, gritos; pasaban pájaros heridos, otros los perseguían. Dolor, dolor...

¿Habéis oído ¿habéis visto? Bueno, es que estos pajarillos no se dan cuenta del peligro que corren con no obedecer. Ahora mismo, no hay nadie que los gobierne. Lo primero que debemos hacer es nombrar a uno de entre nosotros, para que sea Pájaro-Director del Bosque.

Todos se miraron, posados en la rama. ¡Qué feo, Dios mío, ser Director de ese Bosque! ¿Quién se animaría a dirigir a esos pajarillos que querían ser libres pero que no sabían obedecer?

Los ojos de todos se fijaron en el Pájaro-Diputado del árbol de San Luis.

Tenía seria y firme la pupila. Y lo eligieron Director. Al pájaro de San Luis, ¡cómo le palpitaba el corazón en el pecho!

Saltó a una ramita y dijo muy serio:

—Yo sé que en este Congreso hay muchos Pájaros-Diputados más capaces que yo para dirigir a este Bosque, pero ya que he sido elegido, acepto y juro hacer todo lo posible por gobernarlo bien.

—Ya no puedes quedarte acá, — dijo el Pájaro que era Presidente ese mes. — Debes irte al ombú de la entrada. Que Dios te acompañe.

Y el pájaro de San Luis se fué volando.

Al Oeste, en la linde del Bosque, un Cóndor guardaba la entrada·

Al Norte, en la linde del Bosque, un Aguila guardaba la entrada.

Pájaros obedientes, los seguían. Y mientras sus hermanos desobedientes gritaban y peleaban entre sí, ellos oteaban los horizontes y se daban la voz de alarma.

—¡Centinela, alerta! — gritaba el Aguila del Norte, al ver avanzar a los soldados del Rey.

¡Alerta está! — respondía el Cóndor del Oeste, preparando los suyos.

—¡Centinela, alerta! piaba el Pájaro de San Luis, desde el om-

bú de la entrada, al ver que el Rey preparaba más soldados para luchar contra ellos.

—¡Alerta está! — respondía el Aguila del Norte.

Y sobre el Bosque desordenado, lleno de gritos, susto y dolores, se cerraba el triángulo de la vigilia, la esperanza y el heroísmo.

Los Pájaros Sabios velaban por todos ¿No se cansarían a veces? Porque no todos los pajarillos eran buenos. Al contrario, algunos malos, pendencieros, como los gorriones; otros barulleros como las cotorras y papagayos; otros abusadores como los cuclillos.

—¡Bah! Es que no saben, no se dan cuenta. En cambio nos ayudan los horneros, las tacuaritas, los carpinteros, los sastres, los tejedores. Tenemos muchos pajarillos silenciosos que se sacrifican para defender el Bosque.

—¡Centinela, alerta!

—¡Alerta está!

—¡Centinela, alerta!

—¡Alerta está!

El triángulo de la vigilia, la esperanza y del heroísmo, se cerraba sobre el Bosque sumido en la sombra por el Murciélago del Desorden.

—Señores Pájaros-Diputados, — decía en tanto el pájaro Presidente de ese mes en el Congreso del Naranjo — ya hemos hecho lo primero: nombrar un Director.

—¿Qué es lo segundo?

—¡Oh! ¡Lo segundo es muy serio!

—¡Todo es tan serio en este Congreso!

—Así es, pero nos han mandado para ayudar a pensar lo mejor. Tenemos que tener paciencia y escuchar. — Así cuchicheaban dos Pájaros-Diputados.

—Señores, el segundo asunto que debemos resolver es si declaramos la independencia, si mandamos decir al Rey redondamente que, aunque él haya vuelto al trono, nosotros ya no lo obedeceremos más. ¿Qué les parece a ustedes? Porque nosotros estamos libres en el Bosque pero atados al Rey ¿Qué haremos? ¿Qué será lo mejor para el Bosque?

Se oía el tumulto: Gritos, píos, ayes de dolor. ¡Pim - pum!

—¡Anoche no he dormido pensando en eso, Señor Pájaro-Presidente!

Y llegó una voz lejana:

—¡Declaren la independencia!

—¿Quién es el que clama?

—El Cóndor del Oeste.

—¡Declaren la independencia! Pienso cruzar las montañas, e ir a echar a los soldados del Rey, también de los Bosques vecinos, para que no vuelvan más al mío. ¡Declaren la independencia!

Los pájaros de los otros Bosques me dirán: "¿Quién eres tú, Cóndor?". "¡Un pájaro que viene a darles la independencia!" les diré.

Y ellos me responderán con sorna: "Nos quiere dar independencia a nosotros y ¡él tiene la pata atada!". No me harán caso y no podrá echar a los soldados del Rey.

—¡Declaren la independencia!

—¿De quién es esa voz?

—Es del Aguila del Norte.

—No sé hasta cuándo mis aguiluchos podrán seguir echando a picotazos a los soldados del Rey. Corten, corten la cinta que nos ata al monarca así éste no nos molestará más.

—¡Declaren la independencia!

—¿De quién es esa voz?

—Del Pájaro Director, en el ombú de la entrada.

—¿Qué haremos nosotros? ¿Qué será lo mejor para el Bosque?

—¡Declararemos la independencia!

—Y ¿si es peor para el Bosque?

—Y ¿si el Rey se enfurece y manda tantos, pero tantos soldados que todos juntos no los podamos echar?...

—¿Qué será lo mejor para el Bosque?

—Señor Pájaro Presidente de este mes: he visto en una rama un pájaro sabio que ha peleado mucho por la libertad del Bosque y acaba de llegar de Europa. Es el Siete Colores, ¿por qué no lo escuchamos?

—Lo citaremos a esta rama del Congreso del Naranjo, para interrogarlo.

Y el Siete Colores sabio y bueno, también les urgió:

—¡Declaren la independencia!

—Pero ¿quién se anima a cortar el lazo que une con el Rey a esos pájaros desobedientes? Escúchelos.

El Bosque entero vibraba de gritos, píos y lamentos.

—¡Abajo!

—¡La libertad o la muerte!

—¡Arriba!

—¡Abajo!

—¡Arriba!

—Si ahora hacen esto, que todavía están atados, ¿qué harán después, libres e independientes?

—Me duele la cabeza de tanto pensar qué será lo mejor, — dijo un pajarito hermoso, casi un pichón, que venía de un árbol del Perú, como otros compañeros.

—Volemos un poco más alto. Allá arriba volando por encima del Bosque pensaremos más tranquilamente. Aquí abajo, con los gritos de adentro y los tiros de afuera, no se puede reflexionar; es horrible la oscuridad del Desorden.

Se cernieron sobre el Bosque. Hasta allá no llegaban estruendo, gritos, ni dolor.

Se veía un Bosque verde, quieto y sereno. ¡Qué lindo era el cielo azul, por encima del horrible Murciélago, que sumía en tinieblas de Desorden al Bosque!

Volvieron tranquilos y resueltos. Sí, declararían la independencia, cortarían el lazo que los ataba al Rey. No importaba la confusión. Ya matarían al Murciélago del Desorden y se haría la luz. Y entonces los pajaritos les agradecerían lo que habían hecho.

Y fueron, resueltos ya, a posarse en su rama, en el Naranjo.

Y los pajarillos todos los rodeaban.

Y el Pájaro Presidente de ese mes dichoso, preguntó a los Pájaros-Diputados:

—¿Queréis cortar la cinta que nos ata todavía al Rey y ser libres e independientes?

—¡Sí! ¡queremos! — exclamaron todos al unísono.

Aplaudían los pájaros del Naranjo y repicaban las campanillas azules y las campanillas blancas: din, dan, don... din, dan, don...

—¡Qué hermoso día! Siempre lo recordaremos, decía el pájaro carpintero. Y con su pico fuerte grababa: toc, toc, toc... "9 de Julio de 1816" en el tronco del Naranjo en flor.

Cuando se reunieron los Pájaros-Diputados al día siguiente, se miraban con asombro y maravilla. ¡Ya nada los ataba al Rey!

—Señores, — dijo el Pájaro Presidente de ese mes maravilloso — tenemos que seguir discutiendo. Ya hemos resuelto dos asuntos: ahora falta el tercero. Y es éste: Si ya no nos gobierna el Rey, ¿quién nos gobernará? ¿Qué gobierno tendremos?

Preguntáronle al Siete Colores que había llegado de Europa.

—Pájaro sabio que vienes de Europa y has visto muchas cosas, ¿qué forma de gobierno será la mejor para el Bosque?

—Allá los pueblos tienen Reyes y no se pelean ¿No será mejor poner un Rey de aquí?

—Elijan un Rey de acá, por ahora — llegó una voz en el eco. Alguien que ya sepa cómo se gobierna para que ordene nuestro Bosque querido.

—¿De quién es esa voz?

—Del Cóndor del Oeste.

—Busquen un Rey de aquí.

—¿De quién es esa voz?

—Del Aguila del Norte.

—¡Busquen un Rey!

—¿De quién es esa voz?

—Del Pájaro Director, que está en el ombú de la entrada.

—¿Qué opinan ustedes, Pájaros-Diputados?

—Yo, — dijo un Pájaro — soy Diputado que vengo por las aves del algarrobo.

Tenía negros los ojos y en cada cavidad del corazón una hoguera. ¡Cuatro hogueras encendidas! Era el Pecho Colorado.

—¿Arde ese pájaro?

—Sí, de amor.

—¿Cuatro amores?

—Sí; la primer hoguera es de amor a Dios; la segunda es de amor a su Bosque; la tercera es amor a su madre que es muy viejecita.

—¿Y la cuarta hoguera?

Es de amor a la ciencia: le encanta estudiar.

—Escuchémoslo.

—Yo creo que tienen razón los Pájaros-Diputados, decía el Pecho Colorado; deberemos buscar un Rey para que gobierne nuestro Bosque. Pienso que es mejor un Rey, porque así organizó Dios a su antiguo pueblo.

—Entonces, ¿qué les parece? ¿Buscaremos un Rey? ¿Será eso lo mejor para nuestro Bosque?

Todos extendieron una alita. Ya iban a responder: ¡sí! cuando se alzó dulcemente un pajarito todo blanco.

—Yo soy el Pájaro de San Juan —dijo— A mí me nombraron los pájaros de los viñedos; yo pienso que así como me eligieron a mí para venir acá, también podrán elegir al Pájaro que los gobierne. A mí no me han pedido un Rey. Pero si todos ustedes quieren que este Bosque sea un reinado, primero permitirán que yo me retire.

Todos quedaron mirándolo: blanco, dulce, firme, su voz sonaba en el silencio.

—A mí tampoco me pidieron un Rey los pájaros de mi árbol — pensaba cada Pájaro-Diputado. — Tiene razón el pájaro de los viñedos. Así como supieron elegirnos a nosotros, elegirán a quién ellos quieran para que los gobierne.

Y encogieron la alita que ya habían extendido para decir que sí.

El pájaro blanco, con su lindo modo, había vencido.

—¡Mucho van a saber elegir a sus gobernantes los pájaros de este Bosque, si no saben más que pelear entre ellos! — comentó una cotorra que escuchaba.

—Ya aprenderán; tendremos escuelas, ya verás — le contestó el hornerito.

—¡Qué van a aprender! ¡Qué van a hacer!

—Si todos fueran como tú, ¡claro! eres pura charla y nada haces. Pero en este Bosque, amiga Cotorra, gracias a Dios, hay pájaros buenos y trabajadores y además muchos pájaros sabios y valientes para dirigirlos y enseñarles.

—¿A dónde se va el Congreso?

—¡Adiós! ¡Adiós!

—Al Ombú de la entrada· Lo llama el Pájaro Director. ¡Están tan lejos el Ombú y el Naranjo! Y siempre es bueno estar cerca para aconsejarse y pensar en lo mejor.

Allá se van los Pájaros-Diputados al Ombú de la entrada. Cruzan el Bosque envuelto en las sombras del Desorden. ¿Cuándo matarán a ese Murciélago horrible que todo entenebrece?

¡Ah! ¡Pronto, pronto! ¡Ya, ya! Apenas lleguen escribirán con linda letra todas las órdenes para los pájaros del Bosque querido y morirá el Murciélago.

Durante tres años pensaron en qué sería mejor. ¡Tres años!

Durante ese tiempo el Cóndor del Oeste, peleaba contra el Rey.

El Aguila del Norte, peleaba contra el Rey.

Y los pájaros ignorantes, peleaban entre ellos.

—Estos pájaros son como los niños de la escuela — decía la cotorra—: todos quieren pasar de grado, pero si la señorita no está, gritan y se pelean en lugar de estudiar y obedecer. ¡Igualitos! no son malos, ¡es que son ignorantes!

Entretanto, los Pájaros-Diputados, en el Ombú de la entrada, pensaban en lo mejor.

Cuando terminaron, cantaron dichosos:

—Avecillas del Bosque: nos habéis elegido para pensar en lo me-

jor para vosotras. En buena hora. Escuchad las órdenes que tendréis que obedecer.

1º Obedeceréis todos a un Pájaro solo que gobernará todo el Bosque.

—¡Abajo! ¡Abajo! Nosotros queremos que cada árbol se mande solo. ¡Abajo!

Y a picotazos rompieron las leyes, desbandaron a los pájaros sabios que durante tres años habían pensado en lo mejor para todos, y huyó también, herido el corazón, el Pájaro Director.

—¡Pájaros malos y desagradecidos! ¡Tres años cansándonos, pasando penurias, pidiendo prestado para vivir, abandonado nuestro nido, para que ellos nos paguen así! ¡Qué será de este pobre Bosque, con esos pájaros mandones que gobierna cada uno en su árbol! ¡Ah!, Murciélago negro del Desorden! A pesar de todos nuestros sacrificios, no pudimos matarte. ¡Pobre nuestro Bosque ensangrentado, desordenado, sin luz, todo por tí¡...

—¡Ja, ja, ja! — se reía el horrible Murciélago — ¡Yo soy el Murciélago del Desorden! Una sola flecha me mata, ¡sólo una! pero nadie sabe cuál es.

—¡Yo si sé, yo si sé! — zumbaba el Pájaro mosca — ¡Yo si sé! Es una flecha de Obediencia. Hagámonos cada uno una flecha de Obediencia y mataremos al Desorden, camaradas! ¡Cómo soy chiquito, nadie me escucha! — sollozaba.

¡Nadie lo escuchaba!

—¿Me das de tus bayas?

—El árbol es mío, yo lo mando.

—¿Me das de tus granitos?

—El árbol es mío.

—¿A que te los quito?

—¿A que no?

Y allá se iban los pajaritos de un árbol contra los pajaritos del otro.

Caían rotos los nidos.

Tronchadas las ramas.

Verdes los frutitos, no alcanzaban a madurar. Roto el piquito los pájaros. Los pichones abandonados.

Hasta el arroyo que serpenteaba por el Bosque, en lugar de llevar agua fresca, iba rojo de sangre de pajaritos.

—¡Ja, ja, ja! — reía el Murciélago del Desorden — Una sola flecha me mata. ¡Sólo una! pero nadie sabe cuál es.

— ¡Yo si sé, yo si sé! — zumbaba el Pájaro mosca — ¡Yo si sé!

Es una flecha de Obediencia. Hagámonos cada uno una flecha de Obediencia y mataremos al Desorden, compañeros. ¡Nadie me escucha porque soy chiquito! — sollozaba.

¡Nadie lo escuchaba!

Ya no tenían ni fuerzas para escuchar.

En eso voló silenciosamente, un pájaro bellísimo. Era el Fueguero. Salió del Bosque. Todo rojo. Tan hermoso que era un placer mirarlo. ¡Pero tenía el corazón de hiel! Se posó en el Ombú de la entrada.

—Este Bosque —pensó — es fácil de dominar. Están todos los pájaros tan cansados de pelear entre ellos que ni fuerza tienen para tenerse en pie. Por tontos, cayeron en mi poder. Murciélago horrible del Desorden, ¡me ayudaste a mí!

Y el Murciélago negro y el Pájaro Fueguero reían sobre el Bosque ensangrentado!

Un año.

Dos años.

Tres años.

¿Cuántos años?

Un pájaro rápido, de mirada audaz, como su penacho, dijo quedamente a los pájaros de su árbol:

—Amigos, tomad las armas. Esto ya es demasiado, vamos a echar a picotazos a ese pájaro rojo con corazón de hiel, que se ha hecho dueño del Bosque.

Y salió del espinillo con sus bravos pajaritos, atacaron al Pájaro Fueguero y lo corrieron del Bosque.

—¡Por fin! ¡Por fin! —decían alzando sus cabecitas los pájaros mal heridos.— Se acabó la tiranía del Fueguero, que no nos dejaba ni mover, ni pensar como queríamos!

Pero el Pájaro del espinillo entrerriano, el airoso Cardenal, exclamó:

—¡Chits! ¡Nadie se queje, nadie aplauda! ¿Por qué sufrimos tanto? ¿Por qué tanto dolor? Porque cada vez que quisieron gobernarnos, no supimos obedecer. ¿No ha sido así?

Contestó un lamento.

—Rompimos todas las leyes que quisieron darnos, y ahí tenéis el resultado: sangre de hermanos en el arroyo y sombra de Desorden en el Bosque. ¿No fué así?

Contestó un lamento.

—Pues hermanos míos, ahora dictaremos otra vez leyes, pero esta vez las obedeceremos.

—¡Que vengan Pájaros sabios de todos los árboles del Bosque! sonó el clarín del chajá.

—¡Ja, ja, ja! —se reía el Murciélago monstruoso — Yo los tengo sumidos en la obscuridad desde hace cuarenta y dos años, porque sólo una flecha me mata, pero nadie sabe cuál es!

—¡Yo sí sé, yo sí sé! —zumbaba el Pájaro mosca —¡Yo sí sé! Es una flecha de obediencia. Hagámonos una flecha de obediencia cada uno y mataremos al horrible Murciélago.

¡Tararí, tararí!...

—Avecillas del Bosque. Somos los Pájaros del Sufrimiento. Nos habéis elegido para dictar las leyes. En buena hora. Escuchad lo que tendréis que hacer: 1º Este Bosque adopta para su gobierno la forma Republicana Representativa y Federal.

—¡Viva! ¡Viva! ¡Viva!

Y en ese momento cayó muerto el Murciélago del Desorden.

La flecha de la obediencia lo mató.

¡Ah! ¡La luz del Sol en el Bosque!

Ya brotarán nuevas ramas.

Ya se construirán nuevos nidos.

Ya se limpiará el agua del arroyo.

¡Luz de Sol¡ !Luz de Sol!

¡Todos parpadean! Los ojos no están habituados a ese resplandor de paz.

Y cuando se acomodaron los ojitos, ¿qué fué lo primero que vieron?

El tronco de un Naranjo añoso envuelto en suave resplandor, decía así: "9 de Julio de 1816".

Pájaros del Congreso:

No tuvistéis miedo de cortar los vínculos que nos ataban al Rey. Gracias por vuestra audacia! Si hubieséis tardado un poco más, ¿qué habría sido de nosotros sumidos en las tinieblas del Desorden? Cansados de pelear entre nosotros mismos, habríamos caído en manos de otro Rey. ¡Pájaros del Congreso del Naranjo! ¡Gracias por haber perdonado nuestro Desorden; por haber volado bien alto, pensando solamente en este Bosque de paz que ahora tenemos!

Martha A. SALOTTI

Glosario

Alondra: Primera Junta. *Calandria*: Segunda Junta. *Zorzal*:

Triunvirato. *Jilguero*: Asamblea General Constituyente de 1813. *Ruiseñor*: Directorio. *Chajá*: Convocatoria para el Congreso General en 1815. *El Naranjo*: Tucumán. *El Ombú*: Buenos Aires. *Cada árbol*: una Provincia. *Pájaro Director*: Juan Martín de Pueyrredón. *Cóndor*: José de San Martín en Cuyo. *Aguila*: Don Martín Güemes. *Los Pájaros Sabios*: Los criollos dirigentes. La Sociedad de los Siete. *Siete colores:* Manuel Belgrano. *Pecho Colorado:* Doctor Ignacio Castro Barros, diputado por La Rioja. *Pájaro Blanco:* Fray Justo Santa María de Oro. *Las leyes del Congreso*: Se alude a la constitución unitaria de 1819. *Colibrí*: Representa la voz del deber y del orden, perdida entre el tumulto de la anarquía que se detasa en 1820. *Fueguero*: *Juan Manuel* de Rosas. *Cardenal*: Justo José de Urquiza. *Chajá*: Convocatoria para el Congreso Nacional Constituyente (15 de noviembre de 1852). *Pájaros del sufrimiento*: Los congresales que dictaron la Constitución Nacional promulgada el 25 de mayo de 1853. *El Murciélago*: Simboliza el desorden en que se halló sumido el país, falto de leyes y el estado informe en que se hallaba esta naciente república. *Luz del Sol*: Significa seguridad en la marcha, serenidad, claridad en la ruta a seguir; en dos palabras: organización nacional.

NOTA: El presente trabajo ha sido entregado, como contribución pedagógica al Museo Argentino para la Escuela Primaria.

INFORMACION NACIONAL

Homenajes escolares a próceres argentinos

José María Paz

La Escuela "General José María Paz", número 9 del Consejo Escolar 11º, conmemoró el 9 de setiembre el 150º, aniversario del nacimiento del General Paz con un acto particularmente destacado merced a su sociedad cooperadora que donó al establecimiento una decoración mural "El General Paz en Caaguazú", obra pictórica de los hermanos Archero, y una colección de libros. En esa ocasión fué descubierto el cuadro e inaugurada la pequeña biblioteca. Luego de cantado, por los alumnos el Himno Nacional y el Saludo a la Bandera, el presidente de la Cooperadora, señor Alfredo Cingale, oreció los donativos en un discurso al que respondió la profesora de la Escuela. Srta. Delfina R. Maneffa. Ambas piezas oratorias, de inspiración patriótica, insistieron oportunamente en ejemplares rasgos biográficos del General Paz. El acto, que fué presenciado por numerosos vecinos y una delegación de alumnos del Liceo Militar, continuó con el desarrollo del siguiente programa: "Himno al General Paz" letra de Picarel y música de Schiuma; la alegoría "Blanco y azul" interpretada por niñitos de primer grado inferior; "Zamba de Vargas", por el coro; "Romance del león cautivo", recitado por la niña Dorila Codino; "Zambita linda" coro y baile, por niñitos de los grados inferiores, y "Vidalita" por el coro.

Juan José Paso

La escuela número 18 del Consejo Escolar 1º rindió el 10 de setiembre un homenaje al prócer cuyo nombre lleva, Juan José Paso. Su obra patriótica fué comentada en un discurso que pronunció la profesora señora Carmen P. de Novello, en presencia de todos los alumnos reunidos en el patio del establecimiento, de descendientes del prócer y de las autoridades escolares del Distrito.

Las alumnas de sexto grado recitaron, después, en conjunto, una "Invocación en el 108º aniversario de la muerte del doctor Juan José Paso", escrita por la maestra Margarita L. de de la Vega, y un grupo de niñas depositó una ofrenda floral en el pedestal del busto del patricio. Siguió a este número una síntesis biográfica de Juan José Paso, escrita por la maestra Rosa C. Sudre e interpretada por niñas de segundo grado A del turno de la tarde. Luego un himno a Paso fué cantado por el coro de tercero a sexto grado. Finalizó el acto con la recitación de conjunto, por niñas de cuarto grado, de la "Oración a la bandera", de Nicolás Avellaneda, y la marcha "¡Viva la Patria!".

Domingo Faustino Sarmiento

En todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional, el 11 de setiembre, instituído como "Día de Sarmiento", se destinó la primera hora de clase a comentar y exaltar la personalidad del eminente ciudadano. Para el resto del día escolar se concedió asueto a los alumnos.

Mariano Moreno

El 163º aniversario del nacimiento de Mariano Moreno fué recordado el 23 de setiembre en la escuela que lleva su nombre, la número 9 del Consejo Escolar II, donde, después de dictarse las clases sobre el prócer, el presidente de la Asociación de Padres, procedió a la entrega de un busto en bronce, de Mariano Moreno, donado por dicha asociación al establecimiento. Poco después todos los alumnos se congregaron delante del monumento a Moreno, en la Plaza del Congreso, y allí, cantaron el Himno Nacional y otras canciones patrióticas. Por su parte el Consejo Escolar 17º, de cuyo distrito es patrono Mariano Moreno, dispuso que las escuelas de su jurisdicción enviaran delegaciones de alumnos, con sus respectivas banderas, al local de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, "Antonio Devoto", donde los niños cantaron el Himno Nacional. Enseguida pronunciaron discursos en que se refirieron ampliamente a la personalidad del talentoso Secretario de la Primera Junta, el miembro del Consejo Escolar, Don Federico Taylor, y el maestro de la Escuela Nº 15, Don Juan Achillini. Otras partes del programa del acto, desempeñadas por los alumnos fueron:

"Aurora", de Panizza, coro por la escuela 1; "Romance de la muerte de Mariano Moreno", de Germán Berdiales, recitado por la alumna de la escuela 17, Marta Marengo; "El zorzal" y "La riojanita"

por el coro; "Mariano Moreno", composición leída por su autor, Héctor Petrillo, alumno de la quinta sección de la escuela para adultos número 2.

Esteban Echeverría

En memoria de Esteban Echeverría se realizó el 26 de setiembre, en el local del Consejo Escolar 1º, un acto organizado por una comisión especial presidida por el Dr. Angel Acuña. Después de ejecutado el Himno Nacional, fué recibido por el Presidente del Consejo 1º, doctor Avellaneda, un busto del patricio, obra del escultor Dresco, donado por aquella Comisión.

Fray Cayetano Rodríguez

El patrono del Distrito Escolar III, Fray Cayetano Rodríguez, fué objeto de un homenaje escolar, el 30 de setiembre, en el local de la Escuela "Eustaquio Cárdenas", número 16, al cual concurrieron, con sus banderas, delegaciones de alumnos de todas las escuelas del Distrito y el grupo de escolares de Esquel que se encontraban de visita en esta Capital. Los niños cantaron el Himno Nacional y el Himno a Fray Cayetano Rodríguez. Luego la directora del establecimiento, Srta. María Rosa Fusco pronunció un discurso sobre la obra y las ideas de Fray Cayetano, algunas de cuyas composiciones poéticas fueron recibidas por varias alumnos. El coro de la escuela cantó "La Primavera", de Alemandri, "Vidalita santiagueña", de Chazarreta, y "Provincianita", de Troiani. Un conjunto de niñas de los grados quinto y sexto de la tarde, interpretó "A Fray Cayetano", poesía de Juan Ferrés Villalonga.

Un aspecto muy simpático de este acto fué el obsequio de libros a los niños de Esquel hecho por alumnos de la escuela bonaerense.

Celebración de aniversarios de naciones americanas

Escuela "República del Brasil"

El aniversario de la independencia de la República del Brasil fué celebrado el 6 de setiembre en dos establecimientos escolares de la Capital, en el que lleva el nombre del país amigo y en la Escuela "Tambor de Tacuarí". Ambos actos, realizados en un marco engala-

nado con los colores nacionales de los dos países constituyeron un inolvidable testimonio de los sentimientos de confraternidad que alientan los niños argentinos y que tienen de parte de los niños brasileños frecuentes y simpáticas pruebas de reciprocidad. En el vasto salón de actos del primero de esos establecimientos— cuyo escenario ostentaba, entre banderas y flores, los retratos de José Bonifacio de Andrada y los de Mitre y Avellaneda se reunieron todos los alumnos de la casa, a ambos lados de una distinguida concurrencia en la que figuraban S. E. el Embajador del Brasil, doctor José de Paula Rodríguez Alves, el personal superior de la Embajada, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, los miembros del Consejo Escolar y numerosos educadores.

Cantados por los alumnos los himnos nacionales argentino y brasileño, el Doctor José Luis Mohr, vocal del C. E. XX, hizo uso de la palabra para exaltar la larga amistad entre los dos países y recordar los antecedentes históricos en que se funda. En seguida el coro de alumnos entonó canciones argentinas y brasileñas y recitaron trozos literarios en uno u otro idioma. En elocuente y aplaudido discurso reseñó también episodios de la amistad tradicional y encareció el sentido emotivo del acto que se celebraba. Por último, el presidente del Instituto Brasileño-Argentino de Cultura Dr. César Viale, en nombre de esa asociación entregó premios en libros de autores argentinos a los mejores alumnos de los grados cuarto, quinto y sexto.

Escuela "Tambor de Tacuarí"

Al acto realizado en esta escuela asistieron, entre otras personas, la educadora brasileña doctora Adezira Bittencourt, el cónsul general del Brasil, doctor Mario Fernandes, la presidenta de la "Asociación Argentino-Brasileña Julia Lopes de Almeida", Srta. Angelina del Benco Piñero y el presidente del Consejo Escolar del respectivo distrito, docto Ernesto Padilla. El coro de alumnos cantó el Himno Argentino; el Himno Brasileño fué reproducido por fonografía. Luego, la doctora Bittencourt, presentada con afectuosas palabras por uno de los niños, pronunció un discurso en el que aludió, presentándolos como ejemplares, a varios próceres argentinos, y se refirió al organismo que dirige en su país: O Lar da Criança. La profesora del establecimiento, Srta. María Rosario Cipriota leyó un emotivo romance: "De estos niños a aquellos niños". Un alumno interpretó una teatralización titulada "Una heroína brasileña". Algunos recitaron en portugués y oportunas

palabras del director de la Escuela, señor Ayala Gauna dieron término a la brillante ceremonia de confraternidad.

Independencia de Centro América

Las escuelas de esta Capital que tienen los nombres de las repúblicas de Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua realizaron el 15 de setiembre fiestas de celebración del 120º aniversario de la independencia de estos países.

En la Escuela "República de Guatemala", número 25 del C. E. VII, luego de interpretados por el coro de alumnos los himnos de las dos naciones, el cónsul señor Bugnot agradeció la demostración a su país y efectuó la entrega de una colección de las obras de José Milla Vidaurre donadas a la Escuela por el Presidente de Guatemala, general Ubico. Una profesora del establecimiento, la Sra. de Castex, agradeció, a su vez, el donativo. A continuación se desarrollaron diversos actos literarios interpretados por alumnos, entre ellos, recitados por un niño guatemalteco y la lectura de un mensaje dirigido a las alumnas de la Escuela "República Argentina" de Guatemala.

La fiesta en la Escuela "República de Honduras" fué iniciada con los himnos Argentino y Hondureño. El señor Mejía Nieto, encargado de negocios de aquel país, agradeció con aplaudidos conceptos el discurso con que la directora de la Escuela, Srta. Tizón, expuso el significado del acto. Por último, se dió lectura al mensaje remitido por las alumnas de la Escuela "República Argentina", de Honduras. Dice así:

"Nos dirigimos a vosotras, niñas de la escuela República de Honduras, deseándoos éxito en las actividades escolares. Esperamos que la paz continental sea el resultado de una verdadera confraternidad americana, que como símbolo de solidaridad cristalice todos nuestros ideales, ya que el "Porvenir de América" depende de la obra conjunta de sus hijos. Vivamos en paz; instruyéndonos; trabajemos con amor, que una vez preparadas, estaremos listas a defenderla, continuando las conquistas alcanzadas en el gran sendero de la civilización. Aunque nuestros pueblos tienen fronteras y la distancia nos separa, nuestros corazones caminan juntos en pos de grandiosos ideales. ¡Niños argentinos, hagamos ruda campaña en favor de la Paz de América!".

En la Escuela "República de Costa Rica" el acto contó con la concurrencia de numerosos invitados, entre ellos el personal del consulado de Costa Rica, miembros del Instituto Sanmartiniano y de la Embajada de Chile.

Después de cantados los himnos de ambos países, pronunciaron palabras alusivas el Vocal del Consejo del Distrito, señor Mestroni, la directora de la Escuela, señora de Rosso, y el cónsul de Costa Rica, señor Esquivel de la Guardia. Las niñas interpretaron diversos números de canto y por último desfilaron ante las banderas de las dos naciones, a las cuales hicieron guardia de honor alumnos del Liceo Militar.

En la Escuela "República de Nicaragua" su directora, señora María Elena O. de Sacalise, comentó en acertado discurso el significado del aniversario celebrado. Los números, que siguieron, desempeñados por los alumnos, obtuvieron merecidos aplausos, entre ellos la comedia "El último ensayo" y la alegoría "Recuerdos de mi patria". El cónsul de Nicaragua, doctor Rubén Darío, recibió el mensaje que los niños de esta escuela envían a los escolares de Managua y con ese motivo pronunció sentidas frases de amistosa salutación.

La celebración del aniversario común a Centro América tuvo brillante cumplimiento en la Escuela "República del Salvador" donde ante crecida concurrencia la profesora señora Alcira M. de Bresciacco Fontana pronunció un discurso de encomio del país amigo. Las alumnas desempeñaron un interesante programa de cantos, bailes y poesías nacionales de uno y otro país. Aparte de este programa prestó su concurso la marimba "Alma Salvadoreña".

Escuela "República de Chile"

Esta escuela debió limitar la exteriorización de la ceremonia con que todos los años, el 18 de setiembre, celebra el aniversario de la independencia del país hermano por no disponer temporariamente de su local. En el de la Escuela 18 del mismo distrito, sus alumnos se congregaron para cantar los himnos nacionales Argentino y Chileno. La profesora Srta. Graffione pronunció luego un discurso de homenaje, al que siguió una "Salutación a Chile", recitada por las alumnas, un número del folklore chileno "Llanto de arauco" y la canción "Yungay".

Escuela "República de México"

Poco comunes proporciones revistió la fiesta organizada en la Escuela "República de México", número 7 del Consejo Escolar XIII, el día 16 de setiembre, para celebrar el 131º aniversario de la indepen-

dencia de México y la inauguración del edificio del establecimiento construído en la calle Médanos 2755.

En el vasto patio del establecimiento profusamente engalanado con colores de ambas patrias, lucidos también por las niñas en los moños de su tocado, se reunió, frente a los cuadros de alumnos y a un magnífico grupo de las banderas de los países americanos, crecida concurrencia en la que se hallaban el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Enrique Ruiz Guiñazú; el embajador de México, doctor Agustín Leñero; el presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma; los vocales Dres. José Antonio González y Carlos Coronel; funcionarios públicos y de la dependencia, integrantes del consejo del distrito XIII y de otros, delegados del Instituto Cultural Argentino-Mexicano y de varias entidades más, muchos educadores, residentes mexicanos y familias.

En un ambiente emotivo se desarrolló cumplidamente el siguiente programa que fué precedido por el acto, realizado por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, de izar el pabellón nacional en un mástil que tiene labradas en el pedestal estas palabras de Belgrano: "Juremos vencer a los enemigos interiores y exteriores y la América del Sur será el templo de la independencia y de la libertad":

1º, Himnos: Argentino y Mexicano, cantados por los alumnos (acompañó la Banda del Regimiento 2 de Infantería); 2º, Discurso del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma; 3º, Palabras por la Directora, señorita Gerarda Scolamieri; 4º, Coro (grados superiores): a) La casita (canción mexicana), letra y música de Llona; b) Triunfo norteño, M. Gómez Carrillo; 5º, Declamación por la niña Marta Alcira Roccatagliata: a) La gatita muerta, Amado Nervo; b) Adivinanza, José Sebastián Taillon; 6º Coro (grados superiores): a) Me mata un rigor, vidala de A. Chazarreta; b) Guadalajara (canción mexicana), letra y música de Pepe Guizar; 7º, Discurso de S. E. el Señor Embajador de la República de México, Dr. Agustín Leñero, quien entregó a la Directora señorita Gerarda Scolamieri la condecoración del "Aguila Azteca", que le ha otorgado el gobierno del país hermano; 8º, Marcha de San Lorenzo (acompañó la Banda del Regimiento 2 de Infantería).

En su aplaudido discurso el Presidente del Consejo Nacional de: Educación se expresó en estos términos:

"La trascendencia de los actos que afianzan la confraternidad americana y la profunda lección que entrañan, precisamente en esta hora aciaga porque atraviesa el mundo, marcan para el gobierno escolar

de la Nación una era de verdadera consolidación del espíritu de fraternidad, a la vez que le permiten cumplir su delicada tarea, auspiciando estas ceremonias de acercamiento y de mutua comprensión entre los pueblos americanos, por intermedio de los niños de las escuelas argentinas.

Acrecentar permanentemente el afecto fraterno es hacer obra efectiva y de bien; es labrar la paz duradera y constructiva.

Rendir culto a las glorias nacionales y conocer y honrar la vida y hazañas de los héroes de las patrias hermanas, es vincular a través de la tradición histórica nuestro origen, nuestra civilización y nuestro propio encumbramiento.

Por eso, al ver unidas, en espiritual consorcio, la bandera blanca y celeste de nuestras glorias y la de la esperanza, de la pureza y de la sangre heroica, triple conjunción de ideales americanos; al vibrar aún en el ambiente las notas magistrales de ambos himnos, —cantos de libertad y de alabanza— y al festejar alborozados la fecha magna de la independencia mejicana, se unen a través de la distancia los dos pueblos hermanos, latiendo al unísono los corazones en homenaje a sus sacrificios, a su pujanza, a su labor y a su heroísmo.

Es en la escuela pública, más que en los protocolos internacionales, donde se forma la verdadera conciencia de confraternidad.

En tal sentido, la obra del maestro tiene en este aspecto una importancia capital, ya que su palabra y su ejemplo han de contribuir a la formación de esa conducta, con la serenidad de sus juicios, con la ecuanimidad de sus procederes y con la rectitud de su acción puesta siempre al servicio del amor y la justicia.

Si la "flor humana-niño" necesita para su normal desarrollo, alegría, optimismo, luz, aire, sol, espacio; si los fines de la educación deben propender, necesariamente, a la formación del hombre apto para una vida útil, tranquila, de paz de concordia, de cultura y de bienestar social y económico, de respeto hacia las leyes e instituciones, al amparo de la bandera que se extiende en las alturas con sugestión hospitalaria, podemos afirmar que en esta escuela nada falta para que se cumplan los altos ideales de la educación argentina.

En reciente ceremonia el Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe, expresaba que "la educación es la más productiva de todas las industrias de una nación". Y agregaba: —"lo será, si contribuye a crear ciudadanos capaces de propender eficazmente al progreso pacífico y a la armonía social".

De ahí que la acción educativa del maestro argentino procure con

singular empeño inculcar el culto de las glorias nacionales, de sus tradiciones legendarias, a la vez que contribuye al acercamiento de los pueblos americanos con el conocimiento de su patrimonio histórico, de sus costumbres, de su música y su arte, de sus industrias y producciones y al estudio de los símbolos nacionales que constituyen la heráldica de cada nación.

Una vez más asistimos hoy, en día de regocijo popular para la nación mejicana, a la inauguración oficial del edificio de esta escuela "República de Méjico", celebrando un nuevo aniversario de la independencia del país hermano.

Da singular brillo a esta ceremonia la presencia de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y muy singularmente la del Excmo. Señor Embajador de Méjico Doctor Agustín Leñero, de característica caballerosidad, puesta al servicio de la consolidación de los lazos de amistad y simpatía que unen a las dos patrias. Todo ello ha tenido evidente comprobación, en el reciente viaje realizado por la prestigiosa directora de esta casa, Srta. Gerarda Scolamieri, portadora del mensaje de los niños argentinos a los niños mejicanos y fiel intérprete de los cálidos votos de cordial entendimiento y mutua comprensión de autoridades y maestros.

Esta hora propicia de comunión espiritual para las autoridades del alto Cuerpo que tengo la honra de presidir, para el señor Embajador y residentes mejicanos, para el distinguido personal directivo y docente de esta escuela, y sobre todo, para los niños que en ella se educan, ha de hacer revivir el recuerdo de la heroica jornada de la independencia de Méjico y el nombre de sus héroes inmortales. Y a su sola enunciación surge la figura prócer de Miguel Hidalgo en su célebre "Grito de Dolores", al son de las famosas "campanas de la libertad", —cuyo bronce se convirtió en cañones—, lanzando la proclama: "¡Viva por siempre Nuestra Santísima Madre de Guadalupe! ¡Viva por siempre América y mueran los malos gobiernos! — Evocad su sacerdotal figura, llegando en patriótica peregrinación al santuario de Atotonilco, y tomando el estandarte de la Virgen de Guadalupe, fijarlo en su lanza y proclamarlo enseña del "ejército de la libertad". Y junto a Hidalgo surge el nombre de Morelos, —el "héroe de las cien batallas"— y el de tantos otros que sacrificaron sus vidas por la patria libre, a los que honra la estrofa mejicana cuando canta:

"¡Patria, patria! tus hijos te juran
exhalar en tus aras su aliento,

si el clarín con su bélico acento
los convoca a lidiar con valor!
¡Para tí las guirnaldas de oliva!
¡Un recuerdo para ellos de gloria!
¡un laurel para tí de victoria!
¡un sepulcro para ellos de honor!''

Cómo no vibrar de entusiasmo al evocar el nacimiento de un pueblo libre con la célebre cruzada de Hidalgo y los valientes de Dolores y de Querétaro, que entraron triunfantes en Celaya, declarando libres a los esclavos y devolviendo sus tierras a los indios laboriosos! Con qué profunda verdad dice Gutiérrez Nájera: ''—¿Quienes suavizaron la condición del mejicano en la época de la conquista?— Fray Bartolomé de las Casas y los buenos misioneros españoles. ¿Quién nos dió Patria? --¡Hidalgo!''.

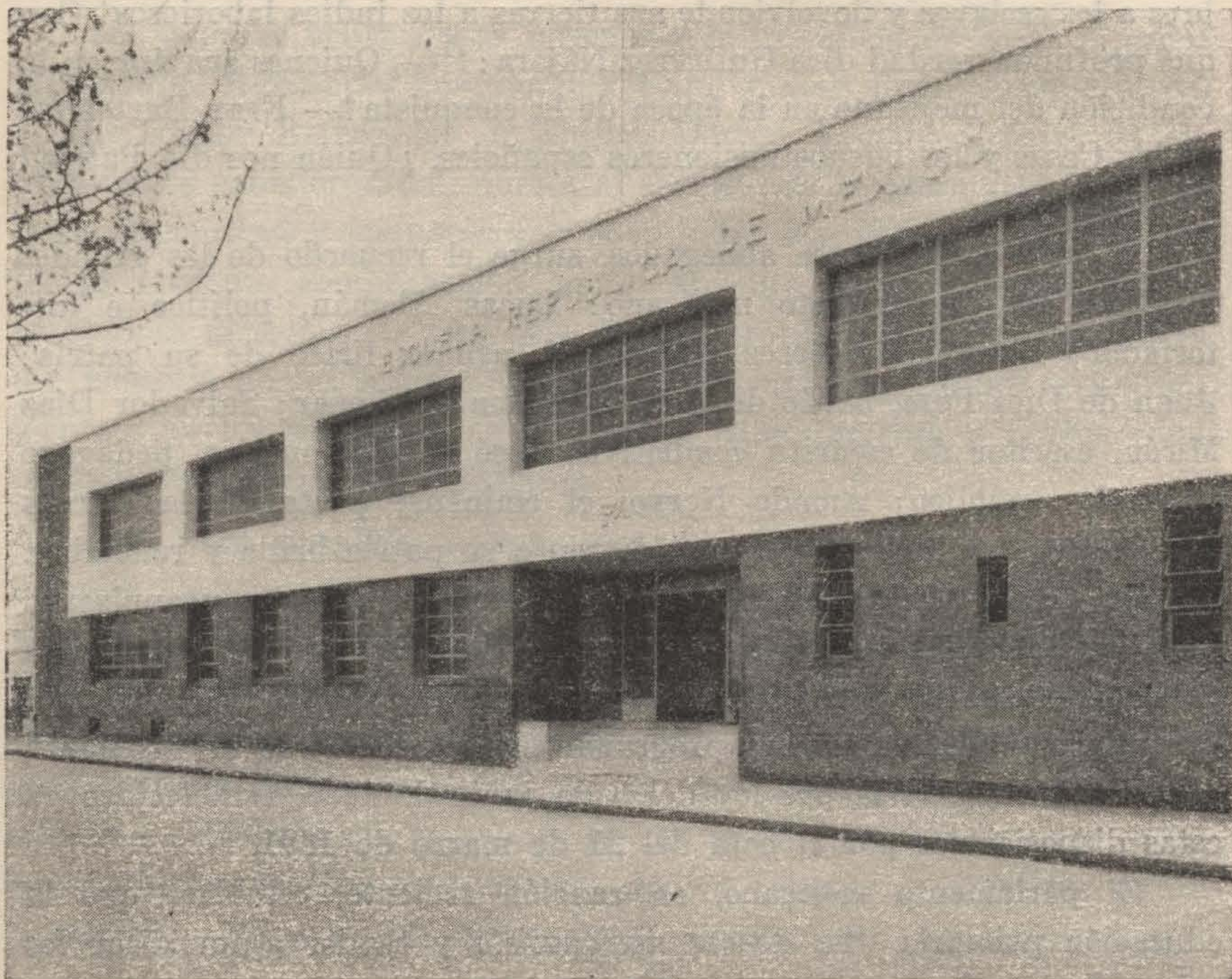
Y junto a los héroes abnegados, surge el recuerdo de los grandes hombres del pensamiento mejicano: Lucas Alemán, político e historiador; Manuel Gutiérrez Nájera, el primer lírico de su patria; Juan de Dios Peza, bardo de la nota íntima del hogar; Salvador Díaz Mirón, escritor de espíritu combativo; José de Vasconcelos, pedagogo y hombre público; Amado Nervo, el eminente poeta de la estrofa evangélica... y tantos otros, que dieron a su patria brillo y renombre.

Es que la labor cultural mejicana ha tenido grandes propulsores. Para no referirnos sino a la instrucción primaria, que fué organizada sistemáticamente bajo la presidencia del general Porfirio Díaz, diremos que ella cumplió un amplio programa educativo, siendo la enseñanza gratuita y obligatoria por ley del 3 de junio de 1896, establecidas ya estas disposiciones por el acta del 21 de marzo de 1891.

El parlamento mejicano, en sanción reciente, establece que la educación primaria ''ha de ser *nacionalista* y tender a fortificar los valores culturales y económicos. Debe ser también *democrática* y cooperativista'', y una circular del Ministerio de Educación de Méjico establece que los hijos menores de los extranjeros, deben obligatoriamente frecuentar las escuelas a fin de ''recibir las influencias necesarias para la asimilación al medio mejicano''. Resoluciones sabias que dan la medida del patriótico empeño y de los altos puntos de mira de las autoridades del país hermano.

Y bien: inauguramos hoy, 16 de setiembre, el nuevo edificio de esta escuela bautizada con el nombre de ''República de Méjico'', de acuerdo con los principios sostenidos por la República Argentina en el Congreso de Ginebra y como el primer paso de acercamiento inter-

nacional, orientada su enseñanza hacia la paz y la concordia de los pueblos, aunando los esfuerzos de todos para infiltrar en el alma del futuro ciudadano el concepto cabal de fraternidad como contribución efectiva al básico desarme de los espíritus. La resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 24 de agosto de 1922, designando a escuelas de la Capital con el nombre de repúblicas americanas, responde a la suprema aspiración que sostuviera el doctor Manuel Augusto Montes de Oca, en la quinta conferencia panamericana de



Escuela República de México

Chile, cuando presentó la moción de que es un deber de todas las fuerzas morales y materiales de la República, contribuir para que se realice ese anhelo de comprensión fraternal de la humanidad, por lo menos entre las Naciones de América.

En cumplimiento de tan elevados propósitos, está instituída en nuestro país la celebración del "Día de las Américas" que desde 1931 se realiza con entusiasmo el 14 de abril de cada año, revelándose la

fuerza de la solidaridad americana sentida hace más de un siglo por la intuición genial del general San Martín.

Al inaugurarse en Méjico la escuela "República Argentina", el 18 de noviembre de 1922, decía el Inspector de Educación Prof. Eliseo García: "con los ojos de la fe advertimos que un arco iris de positiva esperanza abarca a las dos escuelas, "Méjico" en Argentina, y "Argentina" en Méjico, descansando sus dos extremos en ellas, para enlazarlas en un estrecho abrazo de amor, de luz y de bienaventuranza". Y agregaba: "Hoy venimos a sembrar en el precioso corazón de nuestra República, en la metrópoli, y en el surco más fecundo y seguro que es el de la escuela, el embrión de la Argentina; nuestro cuidado y nuestro anhelo harán que fructifique con los frutos más ricos de amor y de concordia, de unión y de inteligencia mutua para que, mientras los niños bonaerenses, al compás del himno de Bocanegra, nosotros aquí, entonando el himno de Vicente López y Planes, rindamos pleito homenaje a las virtudes cívicas de nuestra nación hermana".

Los niños que en esta escuela se educan bajo la vigilancia cariñosa de sus maestros, en esta hermosa casa llena de luz y de espacio, bajo la tutela espiritual de la bandera de la patria que al tope del mástil ondea con gallardía, tendrán una exhortación permanente en la trilogía de los colores del pabellón mejicano que custodian con celo: en el verde, la esperanza de la patria; en el blanco, la pureza de la moral cristiana; y en el rojo, la gloria y el heroísmo de la raza. Y el todo, con la simbólica "águila del nopal" que ocupa la franja central, sintetizando el triunfo del bien, apoyando su garra sobre la serpiente del mal, — símbolo que desde 1335, vieron los aztecas al detenerse en la orilla de lo que fuera luego la ciudad de Méjico. El águila real era de gran tamaño y extraordinaria belleza, sujetando entre sus garras y el pico una culebra. Este símbolo se conservó a través de los siglos, y al declararse la independencia de Méjico, se consideró el más apropiado para la nueva nación, bandera y escudo que fueron adoptados por la soberana Junta Provisional en 1821, y que en 1823, el soberano Congreso decreta el "Aguila azteca" como escudo, orlado este blasón por ramas de encina y de laurel.

Las aspiraciones de solidaridad continental de nuestro pueblo, como tributo de admiración y de simpatía cordial hacia la nación hermana, tienen en esta significativa ceremonia una elocuente exteriorización al inaugurarse este nuevo edificio, precisamente en esta fecha en que Méjico celebra el glorioso día de su independencia nacional.

Nada será sin embargo más edificante y duradero que la siembra silenciosa del buen maestro que inculca pacientemente en el espíritu infantil ideas de amor, de fe, de trabajo y de solidaridad.

Muy grato es para el gobierno escolar de mi patria declarar oficialmente inaugurado el nuevo edificio de la Escuela Superior de Niñas "República de Méjico" en la solemne fecha del nacimiento a la vida libre de la nación hermana.

Que idénticos sentimientos de cariño y de concordia animen siempre a los maestros de las dos patrias, y que con verdadero orgullo honren recíprocamente el nombre que ostenta el frontispicio de ambas escuelas, "Méjico" en la Argentina y "Argentina" en Méjico, ya que hijos de un mismo origen, con los mismos ideales de libertad y de paz, se solidarizan en una acción perseverante para labrar, generosamente, un porvenir mejor, contribuyendo con eficacia a la refirmación de la unidad continental americana".

Acogido con calurosos aplausos, el señor Embajador de México, Doctor Leñero, hizo luego uso de la palabra para agradecer el homenaje a su patria —y lo hizo con elocuente encomio de nuestro país y sus próceres—, y para ofrecer a la Directora de la Escuela, señorita Jerarda Scolamieri la condecoración del Aguila Negra, que le ha acordado el gobierno mexicano por su perseverante y feliz labor en favor de la confraternidad escolar entre ambos países. La señorita Scolamieri agradeció la honrosa distinción con sentidas y brillantes palabras.

Tuvo entre otros conceptos los siguientes:

"El amplio y moderno edificio —continuó— que desde hoy dispone esta escuela permitirá el desarrollo de sus tareas en forma más edificante y adecuadas a los modernos principios pedagógicos, al par que los educandos que a ella concurren, ahora congregados en homenaje a la doble celebración que nos ha reunido, tendrán un motivo más de adhesión y simpatía por el aula que frecuentan continuamente.

En efecto, como es tradicional en la Escuela República de México desde hace 19 años, por feliz inspiración del ex presidente del Consejo Nacional de Educación profesor Jorge A. Boero, el 16 de setiembre destacamos con fervorosa simpatía cada nuevo aniversario de la gloriosa gesta que culminó con la independencia del grande y amado país hermano, uniendo así el voto solidario de los hijos de nuestra tierra que se educan en esta escuela que lleva su nombre al júbilo de su celebración allá, a muchas millas de distancia geográfica,

pero estrechamente unidas ambas repúblicas en la historia y en el brillante devenir de su cultura hispánica y de sus fuerzas materiales".

Refirióse también a la probabilidad de que la nueva escuela cuente con un museo de obras de arte y de objetos mexicanos, proyecto sobre el cual le ha dirigido una comunicación el señor Presidente de México, General Manuel Avila Camacho, en la que dice: "He encargado ya al señor Secretario de Educación Pública se sirva estudiar cuidadosamente la manera de cooperar de un modo eficaz, a la formación de un museo mexicano en la Escuela que usted con tanto acierto dirige. También trataremos de complacerla procurando que vaya a Buenos Aires algún pintor mexicano para decorar los muros del edificio. Si esto último no fuese realizable, veríamos la posibilidad de obtener algunos cuadros de distinguidos artistas de México, a fin de que sean colocados en los salones más importantes de dicha Institución.

Por conducto de nuestra Embajada en Buenos Aires —y en fecha que espero próxima— me será muy grato hacer saber a usted cuál es el contingente artístico que México aportará para la Escuela de que es dignísima guía".

En cuanto al edificio recién construído para la Escuela República de México agregaremos que el Consejo Nacional de Educación adquirió en remate público, realizado el 7 de diciembre de 1926, una fracción de terreno compuesta de 2.092,70 metros cuadrados, con frente a las calles Médanos y Calfucurá entre las de Condarco y Terrada.

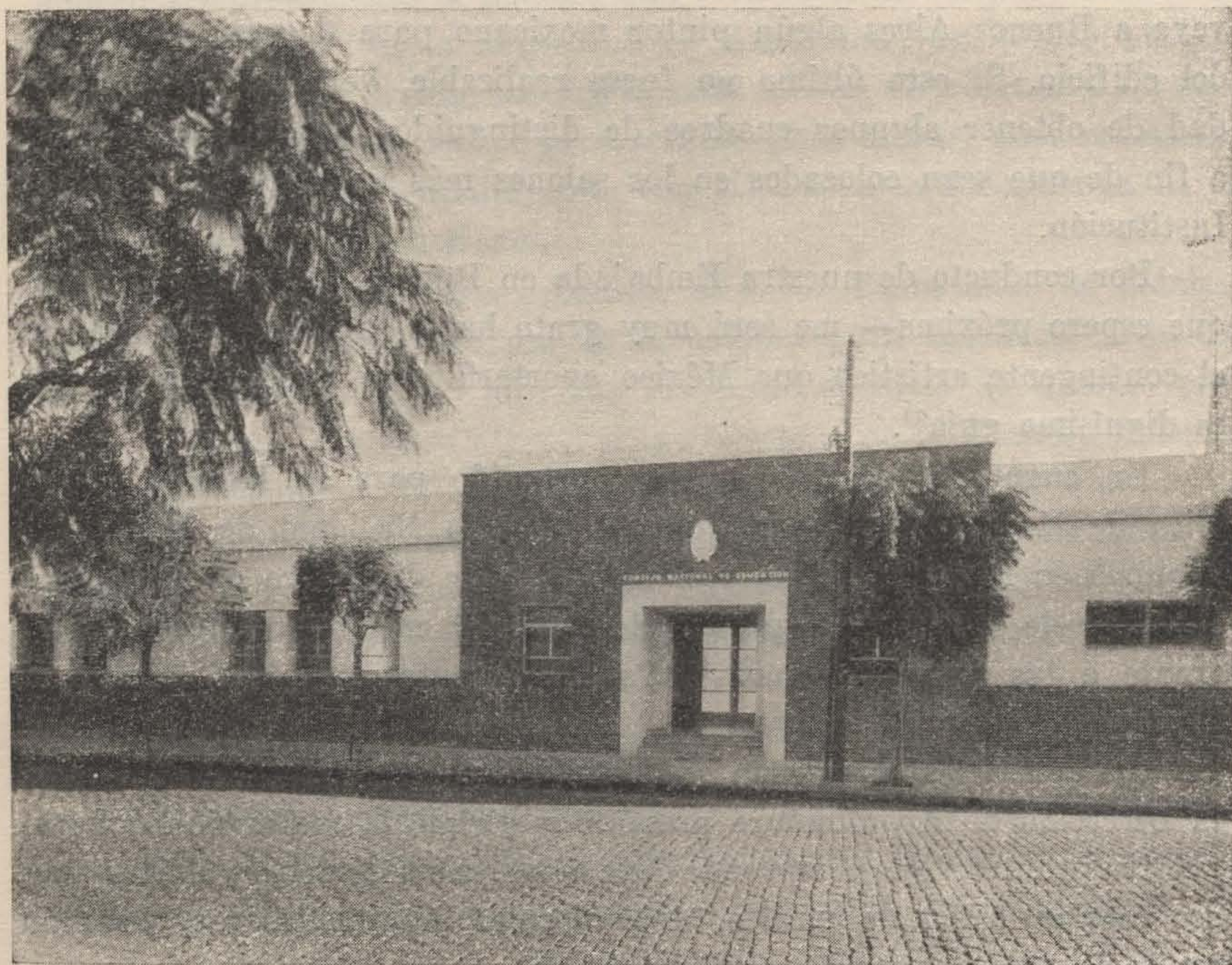
De acuerdo al programa que fuera preparado en su oportunidad, la Dirección de Arquitectura presentó y dirigió la realización del respectivo proyecto, que comprende doce aulas, salón de actos públicos, museo escolar, salón de música, dependencias administrativas, pabellón sanitario y departamento para el portero.

El museo escolar, que cuenta con un interesante número de ejemplares, ha sido aumentado con valiosas reproducciones y calcos de la civilización azteca y maya, como así también con un calendario azteca que será expuesto en la dirección, obras estas que le fueron obsequiadas a la directora de la citada escuela Srta. Gerarda Scolamieri durante la visita de estudio que realizó últimamente a dicho país.

Esta escuela podrá dar instrucción a 840 alumnos en los dos turnos.

Inauguración de edificios escolares

El nuevo edificio de propiedad fiscal, situado en la calle Nogoyá 2557 y destinado a la Escuela número 20 del Distrito Escolar XIV tuvo su inauguración oficial el 28 de setiembre en un acto público que, presidido por los miembros del Consejo Escolar citado, el vocal del Consejo Nacional doctor Carlos Coronel y el inspector técnico señor Galloni, congregó a numerosa concurrencia de vecinos e invitados



Escuela 20 del C. E. 14º

especiales. Asistieron también delegaciones de alumnos de las demás escuelas del distrito. Inicióse la ceremonia con el canto del Himno Nacional. Luego de izada la Bandera en el mástil con que cuentan los nuevos edificios escolares, el coro de alumnos entonó el Saludo a la Bandera. La concurrencia escuchó después la palabra del Presidente del Distrito, doctor Arturo Villafañe Tapia, del Director del establecimiento, profesor Isaac R. Arcondo y del Presidente de la Cooperadora, señor Nicolás Consentino, que en nombre de la asociación ob-

seguió a la escuela con una bandera. Por último uno de los niños recitó la bella "Oración a la Bandera" de Belisario Roldán.

En su discurso el Presidente del Consejo Escolar, Doctor Villafañe, dijo así:

"Por influjo de la ley Nº 1161, sancionada el 18 de agosto de 1932, y de acuerdo a sus conceptos fundamentales, como a su reglamentación, el Consejo Nacional de Educación ha construído este edificio de modernas características, para sede de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º, de la Capital, en cuyo nombre la declaro inaugurada.

Una nueva escuela significa la consagración de un nuevo templo al desarrollo de la cultura pública y a la elevación y dignificación intelectual y moral del niño, abriendo para éste los horizontes ilimitados de su porvenir con la luz inextinguible del conocimiento. Es la realización del ideal humano de protección y de perfeccionamiento de las generaciones que han de sucedernos; es la noble ambición de trasmitir a las sociedades del futuro la experiencia y las cualidades superiores de nuestra raza, a fin de que perduren los ideales y las conquistas de nuestra civilización; es afianzar y vigorizar intensamente los hondos cimientos de la patria.

Esta grata y afanosa tarea que debe realizar el maestro con fervor, dedicación y amor, consciente de su alta y delicada misión de cultivar el alma del niño, acercándolo a la clara visión de la ciencia y de la vida, poblando su maravillosa imaginación con los colores más vivos de la fantasía y de los sentimientos más caros al corazón humano, formará, así, la firme y robusta personalidad que aspiramos para nuestros escolares, como valor y reserva calificada de nuestra nacionalidad y como exponente fecundo de los ideales de nuestro pueblo.

La personalidad del niño inspira los sentimientos más delicados, el afecto más espontáneo, los cuidados más esmerados: es la luz de la vida, el númen de la emoción y del encanto, es como una suave pincelada de aurora que aviva los sentidos y la imaginación, abriendo los pétalos de las sonrisas o las caricias de las lágrimas, es la pasión más intensa que sienten los espíritus agitados por el amor.

Este es el niño que llega un día a la escuela para recibir las primeras ideas de la madre maestra. Esta es la única mujer que él conoce y no espera de ella sino las dulces caricias que ha sentido de la propia; por eso a ella me refiero especialmente, porque parece ungida por la naturaleza para este sagrado y noble sacrificio.

¡Maestras, recordad que a favor de los niños haréis mucho más como madres que como maestras! Recordad, así mismo, el postulado de Pasteur, cuando dice, que el niño le impresiona con dos grandes sentimientos: uno de profunda simpatía por su belleza y el otro de gran respeto por su futuro, pues los hombres cumbres fueron, también, niños.

Dadles con vuestro afán la expresión de vuestras suaves y delicadas maneras y habréis fundado las bases de una gran educación. Las conquistas del espíritu se miden por el amor que inspiran y por las simpatías que irradian los artífices de la cultura en la formación y elaboración de las primeras ideas. Los niños nada aprenden cuando ellos no sienten cariño o cuando no simpatizan con los que les enseñan. Hiéreles profundamente la dureza y la indi-

ferencia, que constituyen los factores del miedo y hasta del abandono, llegando a perturbar, en forma ostensible, el proceso curioso de su especial psicología. A veces, se crean entidades anormales que pueden menoscabar la personalidad humana: la escuela sella y consagra aptitudes y conceptos definitivos que sirven de impulso a través de la vida, en forma casi inconsciente, a la grandeza o decadencia del pensamiento, a la culminación de las ideas o a la brillante eflorescencia del espíritu.

¡Cómo nos emocionan —aún en la lejanía del tiempo que pasó— nuestros primeros pasos por la escuela! ¡Cuántos recuerdos cariñosos para esas nobles imágenes que viven frescas en nuestro afecto y que nos dieron el primer "buen día" escolar! ¡Cuánta ansiedad de lo desconocido! ¡Cuánto agradecimiento al calorcito amable de los pequeños compañeros! ¡Qué suerte poder reir y jugar!

Pero si es fundamental el dominio pedagógico y los sentimientos afectivos del maestro para orientar la educación del niño, también lo es la escuela en sí, como edificio, como marco indispensable a la realización integral de los nuevos conceptos de la ciencia de la educación. La escuela debe inspirar alegría y belleza, con decoraciones artísticas bien estudiadas, con ambientes de luz, de amplitud, de aire y de sol que influyan amablemente en la formación de los sentimientos estéticos del niño, ampliando, así, sus horizontes y vigorizando su existencia. La escuela debe ser centro constante de gratas emociones.

Los dictámenes higiénicos pedagógicos —que velan por los graves y complicados problemas de la edificación escolar, así como por el normal desarrollo fisiológico y espiritual del niño, —no quieren el palacio-escuela. No es necesario lo monumental para enseñar. Ambicionan solamente, para que el trabajo del maestro rinda en eficiencia, aulas amplias, bien ventiladas y mejor orientadas, no construídas solamente para el verano, soplando en ellas, durante el invierno, aires de cordillera, con todo lo cual se modifica el estado físico de aquél, anulando su labor y quitando al docente la soltura y la comodidad que necesita para dictar sus clases. No se puede trabajar con fervor y con provecho en la incomodidad y en el desaliño. El maestro debe sentirse satisfecho del ambiente y del aula, para que su dominio pedagógico siembre con eficacia el nuevo conocimiento. El maestro, como el niño, debe querer el lugar de su íntimo consorcio, de sus grandes confesiones, de su comprensión espiritual que estimula y anima el vigor de sus enseñanzas.

El Consejo Nacional de Educación y su Sección de Arquitectura, que tratan de aplicar estos principios para bien de los niños argentinos —bregando siempre por su cultura y educación moral,— nos ofrecen esta magnífica escuela, de la que yo hago entrega al personal de esta escuela, haciendo votos porque la consagración y la labor de los que, aquí, realizan tan dura tarea, cultivando el espíritu de los educandos, reciban el aplauso de las generaciones venideras y sean bendecidos por los espíritus preclaros de nuestra patria".

Este nuevo edificio se levanta en un terreno de 1.405,96 m². Consta de cinco aulas en planta baja y dos en altos; dirección, secretaría, sala de ilustraciones, local para depósito, copa de leche, servicios sanitarios y patio cubierto. Independientemente departamento para el por-

tero. El patio abierto tiene una superficie de 602 metros cuadrados. La capacidad de esta escuela es de 210 alumnos por turno.

El tercero de los edificios escolares inaugurado en la Capital en el mes de setiembre fué el de la antigua escuela "Ricardo Gutiérrez", número 11 del Consejo Escolar III, situado en la calle Sáenz Peña 1215. La ceremonia se desarrolló de acuerdo con el programa así dispuesto:

1º, Himno Nacional Argentino; 2º, Ceremonia de izar la bandera; 3º, Coro. Saludo a la Bandera; 4º, Palabras inaugurales por el Presidente del C. E. 3, Dr. Horacio N. Bruzone; 5º, Palabras de la Directora de la Escuela, señora Julia del Moral de Guibourg; 6º, Coro "El Gaucho", letra de R. Gutiérrez, música de Corretjer; 7º, Coro "Impresión", letra y música de Athos Palma; 8º, Recitado en conjunto "Las Estrellitas en la Escuela" de Ida Réboli; 9º, Ronda "Las Olas del Mar", letra y música de C. S. Alemandri; 10º, Recitación "Plegaria del Alba" de Ricardo Gutiérrez; 11º, Coro "Dios y Patria", letra de M. Calandrelli, música de G. Puccini.

Parte del nuevo edificio se levanta en el mismo solar ocupado por la escuela desde el año 1885, terreno cuya extensión era de 15,05 m. de frente por 64,40 m. de fondo. La pared medianera norte lindaba con la finca cuyos frentes daban a la calle San Juan.

Para ensanchar dicha calle, la Municipalidad de la Capital debía expropiar esas fincas, quedando entre el costado norte del terreno del Consejo Nacional de Educación y la nueva línea de la calle ensanchada, una franja de tan solo dos metros y cincuenta centímetros.

El Consejo Nacional de Educación gestionó de la Municipalidad la sanción de una ordenanza que le cediera gratuitamente la propiedad de los sobrantes de las fincas expropiadas, con destino al ensanche del terreno de la escuela.

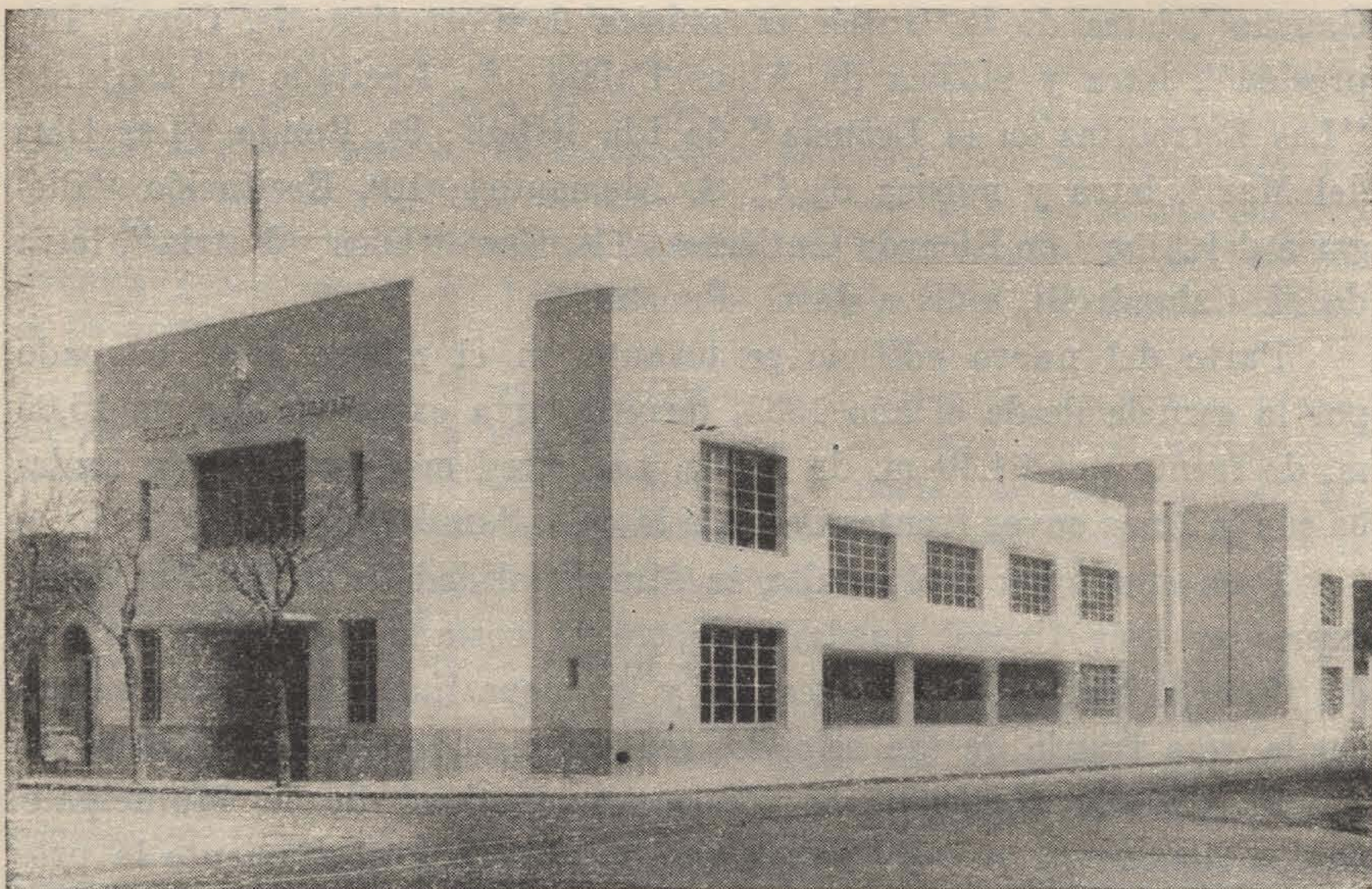
Circunstancias especiales contribuyeron al buen éxito de esas gestiones: en esa época el señor Horacio Casco era a la vez Presidente del Consejo Escolar 3º y del Concejo Deliberante; y el Arquitecto Alberto Gelly Cantilo —autor de los planos del nuevo edificio— desempeñaba simultáneamente las funciones de Director de Arquitectura del Consejo y de miembro de la Comisión de Estética Edilicia.

Al quedar anexadas a la propiedad del Consejo los sobrantes de las fincas expropiadas, el terreno donde estaba construída la escuela —de poco frente a la calle Sáenz Peña y mucho fondo, se transformaba en una esquina de m. 64,40 de frente al Norte sobre la Avenida San Juan por m. 17,55 de frente a la calle Sáenz Peña, es

decir que se mejoraban notablemente su configuración y su orientación.

Al proyectar el nuevo edificio se tuvo en cuenta la conveniencia de que tanto el patio de recreo como las aulas estuvieran convenientemente asoleadas. De ahí la necesidad de que la construcción se apoyara sobre la medianera Sud; con lo cual las aulas y el patio con frente y San Juan quedaron orientados al Norte.

La escuela consta de nueve aulas, de las cuales siete están ubicadas en el primer piso alto, a fin de destinar para patio de recreo cubierto y al aire libre, la mayor superficie posible. Es así, que todo



Escuela Ricardo Gutiérrez

el ancho del terreno se utiliza como patio en la planta baja, sin desnivel entre la parte cubierta y la abierta para aumentar aún la eficacia del patio total destinado a recreo.

También se utiliza como patio para recreo y ejercicios físicos, toda la azotea, debidamente protegida de los vientos por un alto parapeto.

El piso de dicha azotea es absolutamente horizontal y la evacuación de las aguas pluviales se efectúa por la azotea propiamente dicha que queda debajo de la cubierta de losas de cemento armado, por cuyas juntas abiertas pasa el agua.

Además de las nueve aulas, este edificio escolar, tiene sala de música, copa de leche, consultorio médico, y las dependencias administrativas, sanitarias y de servicio indispensables.

Por falta material de espacio no ha sido posible dotar a este edificio escolar de un salón de actos, pero el amplio patio cubierto de la planta baja permitirá que en él se desarrollen los actos sencillos propios de una escuela primaria.

La entrada de la escuela está ubicada con frente a la calle Sáenz Peña, dejando un espacio cubierto que evita los inconvenientes del tránsito en esa calle angosta y sirve de protección para las personas que van en busca de los alumnos a la terminación de las clases.

Ocupa un sitio de honor en el patio de recreo, el mástil para la sencilla ceremonia diaria de izar y arriar la bandera. En la pared que le sirve de fondo están grabadas las palabras de Belgrano: "Juremos vencer a los enemigos interiores y exteriores y la América del Sur será el templo de la libertad y de la independencia".

La fachada principal ostenta el escudo nacional esculpido en piedra del país, obra de arte del escultor Gonzalo Leguizamón Pondal cedido desinteresadamente al Consejo Nacional de Educación.

El costo de este edificio asciende a la suma de pesos 193.191,47 m/n., equivalente a pesos 119,54 m/n., por cada metro de superficie cubierta.

Acto de confraternidad escolar

El 2 de agosto se realizó en la Escuela "Paula Soares" de Porto Alegre, Brasil, la ceremonia de la entrega de tres mensajes y una colección de obras sobre la personalidad, que enviaron las alumnas de la Escuela al Aire Libre "7 de Setiembre", de Buenos Aires, a las alumnas de la sala "República Argentina", de aquel establecimiento. En el salón de honor de la Escuela se reunieron en esa ocasión los representantes del Interventor Federal, del secretario de Educación y del secretario de Agricultura, los cónsules de la República Argentina, del Uruguay y de México y numerosos miembros del personal docente de diversas escuelas.

Después de izado el pabellón brasileño y de cantado el himno nacional, fueron leídos los mencionados mensajes e hizo uso de la palabra la profesora de la sala "República Argentina", quien reseñó

una biografía del General Mitre. Habló luego el Sr. Alperin, cónsul argentino, y por último el Secretario de Educación que se refirió elocuentemente a la trascendencia que para la unión de los pueblos americanos tienen esas demostraciones de afecto entre los niños de escuelas de distintos países. Con la ejecución del Himno Nacional Argentino, cantado por las alumnas se dió término al brillante acto.

El empleo de los tests

El personal de inspección de las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires fué reunido a comienzos del presente curso escolar en "jornadas pedagógicas" durante las cuales comisiones de inspectores estudiaron diversos aspectos de los problemas escolares y produjeron sendos informes con bien difundidas conclusiones, recientemente publicados. Tres de ellas se refirieron, por ejemplo, al uso de los tests de medición de la inteligencia y de la proficiencia escolar y para la clasificación de los alumnos. La comisión de racionalización de la enseñanza, entre otras conclusiones relativas a ese vasto tema, opina que "Los tests mentales serán la base para la organización de secciones homogéneas y que conviene formar en las escuelas con grados paralelos secciones homogéneas, agrupando a los alumnos de acuerdo a su edad mental y utilizando la medición colectiva en aquéllos que tuvieran que clasificar alumnado numeroso".

La de "rendimiento escolar" declara que "ofreciendo los tests, las ventajas de permitir conocer la instrucción real de cada escolar; controlar el valor profesional de los maestros; permitir conocer el valor de los métodos pedagógicos, sobre todo de aquellos que se aplican sin previa comprobación se aconseja:

1º — Imponer el uso de los tests pedagógicos en nuestra escuela, como único instrumento eficaz para medir la labor escolar.

2º — Hasta tanto se disponga de tests pedagógicos controlados, los inspectores seccionales elaborarán los de su propio uso, recogiendo en la práctica los resultados de su aplicación y acopio de observaciones al respecto.

3º — Crear la Oficina de Pedagogía experimental encargada de recoger esos ensayos y "standarizar" en definitiva los tests.

Por su parte la comisión que dictaminó sobre la clasificación de alumnos consideró que: a) El test de Binet-Simon, a pesar de que no está adaptado a nuestro ambiente, es eficaz para establecer aproximadamente la diferenciación mental de nuestros niños y organizar secciones homogéneas.

b) Para la distribución científica de los alumnos es preciso tener en cuenta la edad intelectual y el rendimiento escolar (este último en los casos de alumnos que repiten el primer grado o que hayan recibido educación preescolar).

c) Para evitar dificultades en la formación de clases homogéneas, es conveniente que todas las secciones de un grado funcionen en el mismo turno.

d) Extender el adiestramiento en el manejo del test a mayor número de maestros.

e) Convendría confeccionar una ficha psico-física-pedagógica, que revele las condiciones generales de cada niño.

f) Adaptar el test de Binet-Simon al ambiente de la Provincia de Buenos Aires, fundamentando las modificaciones en una experiencia sostenida e intensa, que sea, cuantitativa y cualitativamente, una garantía científica.

Inauguración de una Escuela al Aire Libre

El día 22 de setiembre se inauguró la escuela al Aire Libre Nº 9, situada en la calle Carlos Calvo Nº 3150, con una inscripción de 240 alumnos y con Secciones de Infantes anexas.

El establecimiento ha sido adaptado por el Consejo Nacional de Educación a las exigencias de edificación e instalaciones modernas, dotándolo de todos los elementos necesarios para el funcionamiento de este tipo escolar.

Libros y folletos recibidos

"*La instrucción primaria desde* 1810 *hasta la sanción de la Ley* 1420", segundo premio en el Concurso de Monografías organizado por el Consejo Nacional de Educación al celebrar el cincuentenario de la Ley 1420. Por Antonino Salvadores. 394 págs.; Buenos Aires; 1941.

—"*La adolescencia como evasión y retorno*", por Juan José Arévalo; publicación del Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; 114 pág.; Buenos Aires; 1941.

—"*Selección de escritos pedagógicos*", por Rodolfo Rivarola; publicación del Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 444 págs.; Buenos Aires; 1941.

—"*Consideraciones sobre la vizcacha de la Pampa*", por Juan Fortuna; 64 págs.; Santa Rosa, La Pampa; 1941.

SECCION OFICIAL

ADHESION DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD

El Presidente del Consejo Nacional de Educación respondió con la nota que sigue a la solicitud de invitar a adherirse el personal, que le dirigió la Acción Argentina.

"Buenos Aires, agosto 1º de 1940, señor Secretario General de la Acción Argentina Dr. Juan Carlos Palacios:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., para acusar recibo de su nota de 30 de julio ppdo., por la cual me solicita que colabore en la obra de Acción Argentina requiriendo y facilitando la adhesión del personal del Consejo al movimiento que ella ha iniciado.

El personal del Consejo, como el de toda la administración, goza de completa independencia para intervenir en cualquier movimiento de acción social, sin más limitaciones que las relacionadas con la actividad política militante o, en el orden internacional, la propaganda pública que pudiera afectar las buenas relaciones del país con los gobiernos extranjeros. En ese terreno no cabría, pues, acordarle facilidades mayores de las que ya posee.

Por lo que respecta a la exhortación a adherirse, que también solicita la nota de Acción Argentina, es obvio que así como este Consejo carecería de atribuciones para prohibir la adhesión tampoco las tiene para recomendarla oficialmente, pues ello equivaldría a ejercer una presión ilegítima en actos que por su naturaleza deben ser libres y espontáneos. No podría dudarse de que este criterio es el correspondiente a la índole de nuestras instituciones, en cuya defensa actúa con tanto fervor Acción Argentina.

La posibilidad de prestar, en la forma especificada la colaboración a que se refiere su nota encontraría, por lo tanto, inconvenientes insalvables, cualesquiera que fuesen las tendencias personales de los miembros del Consejo en lo que respecta a la campaña patriótica que Vds. han emprendido.

Por lo demás, esta corporación ha aprobado no hace mucho un plan de educación nacionalista que coincide con sus líneas fundamentales con las ideas enunciadas en la nota que contesto, y entiende que esa es la mejor manera de contribuir, dentro de su órbita, inconfundible, al cumplimiento de tan elevados propósitos.

Seguro de que las autoridades de Acción Argentina sabrán interpretar estos puntos de vista, me es grato saludar a Vd. con mi consideración distinguida.

(Fdo.): PEDRO M. LEDESMA. — Alfonso de Laferrere".

CONTRIBUCION A LA RECOPILACION DE FOLKLORE

La Comisión de Folklore del Consejo Nacional de Educación ha presentado una lista de los miembros del personal docente de Provincias y de Territorios que remitieron los mejores trabajos para la segunda recopilación de material folklórico dispuesta por resolución del Consejo el 12 de abril de 1940. De acuerdo con esta resolución la Dirección de Personal y Estadística ha procedido a registrar una mención de mérito en las fojas de servicios de los 47 docentes que figuran en la citada lista, así formulada:

Miguel Angel Arévalo . . .	Direct.	Esc. Nº 215	Oyola, Corrientes.
Rosa E. Gelardi de Schomer .	Direct.	Esc. Nº 15	Ita-Ibaté, Corrientes
M. Ernestina C. de Giorgetti	Maest.	Esc. Nº 108	Col. J. E. Martínez, Corrientes.
Beraldina O. J. de Colombo .	Direct.	Esc. Nº 352	Gral. Uriburu, Corrientes
María C. Collado	Direct.	Esc. Nº 81	Costa Grande, Entre Ríos
Nicolasa M. Laurencena . .	Maest.	Esc. Nº 41	Gilbert, Entre Ríos.
Lidia Valentina Cortez . .	Direct.	Esc. Nº 13	Palermo Oeste, Salta.
María R. Tejeda Vergara .	Maest.	Esc. Nº 188	Malvalay, Salta
Rosario M. de Manrique . .	Maest.	Esc. Nº 43	Pampa Vieja, San Juan
Vicenta Almeida	Direct.	Esc. Nº 64	Tamberías, San Juan
Juan Bautista Acosta . . .	Direct.	Esc. Nº 396	Mburucuyá, Corrientes
Jorick Carlos Calle		Esc. Nº 105	Alfar Rinconadilla, Jujuy
Francisco Carlucci	Maest.	Esc. Nº 24	Tricao Malal, Neuquén
María A. Balverdi	Direct.	Esc. Nº 185	Los Herrera, Tucumán
Carlos Fernández Morlan . .	Direct.	Esc. Nº 1	Valdez, Buenos Aires
Teresa Rosa González . . .	Direct.	Esc. Nº 154	La María, Buenos Aires
Irene R. Ovejero	Maest.	Esc. Nº 64	San Antonio, Catamarca
Vicenta B. de Perzi	Direct.	Esc. Nº 317	Puesto del Gallo, Córdoba
José María Obregón . . .	Direct.	Esc. Nº 8	Estación Yofre, Corrientes
Paula S. R. de Rojas Echavarría	Maest.	Esc. Nº 80	Maruchas, Corrientes
Carmen Debiassi de Veiga . .	Direct.	Esc. Nº 82	8 de Diciembre, Corrientes
J. Ana C. Z. de Pasi	Maest.	Esc. Nº 98	Berón de Astrada, Corrientes
Carmen L. F. de Godoy . . .	Direct.	Esc. Nº 176	Arroyo Marote, Corrientes
María Luisa Verón Zuviría .	Maest.	Esc. Nº 188	Mercedes, Corrientes
Fortuna M. de Vallejos . .	Maest.	Esc. Nº 296	Talaty, Corrientes
M. Celia G. de Airaldi . . .	Direct.	Esc. Nº 298	San Lorenzo, Corrientes
Valentina S. R. Pérez . . .	Maest.	Esc. Nº 355	S. L. del Palmar, Corrientes
Aurelia P. C. L. de Chaz . .	Maest.	Esc. Nº 355	S. L. del Palmar, Corrientes
Artenia L. S. de Herrera .	Maest.	Esc. Nº 5	La Mendieta, Jujuy
Emma W. de Veroni	Direct.	Esc. Nº 8	La Candelaria, Jujuy
Sara Raquel Lavin	Maest.	Esc. Nº 22	Parera, La Pampa
Lina Elba Pérez	Maest.	Esc. Nº 22	Parera, La Pampa
Pilar Lavin de Ruiz	Maest.	Esc. Nº 22	Parera, La Pampa
Isabel Deluiggi	Maest	Esc. Nº 22	Parera, La Pampa
Isidora Chavez	Maest.	Esc. Nº 22	Parera, La Pampa
Amelia Arias Q. de Gutiérrez	Maest.	Esc. Nº 22	Parera, La Pampa
Manuel Torres	Direct.	Esc. Nº 151	Colonia Mirasol, La Pampa

Elías Moisés Azanis	Direct. Esc. Nº 41	Hornillos, Salta
Enriqueta Z. de Armonio . .	Direct. Esc. Nº 84	Acoyte, Salta
Angélica del C. Rufino . . .	Maest. Esc. Nº 89	Ballenal, Salta
Susana del C. F. de González	Maest. Esc. Nº 255	Nueva Francia, S. del Estero
Emilia S. de Arnaez	Maest. Esc. Nº 43	Pampa Vieja, San Juan
Guillerma A. B. de del Sacramento	Maest. Esc. Nº 43	Pampa Vieja, San Juan
María S. Flores	Direct. Esc. Nº 61	El Médano, San Juan
Julia E. Manrique Larrinoga	Direct. Esc. Nº 154	Desamparados, San Juan
M. Hortensia O. de Montenegro	Direct. Esc. Nº 130	Desamparados, San Juan
Haydée Arnaez	Maest. Esc. Nº 43	Pampa Vieja, San Juan

En esta nueva recopilación del folklore de nuestro país han colaborado 780 miembros del personal docente, la mayoría con envíos de numerosas piezas para los diversos temas que comprende el plan comunicado por la Comisión. Suman así millares los nuevos documentos folklóricos que acrecientan el fondo de 10.800 piezas seleccionadas de la recolección efectuada en el año 1921. Este material —que clasificado en 763 legajos continuará aumentando con las colaboraciones que en adelante reciban sin limitación de tiempo—, serán utilizado para una serie de publicaciones de las cuales han aparecido ya dos volúmenes con el título "Antología Folklórica Argentina", y se encuentran en adelantada preparación dos más, uno de refranes y otro de juegos infantiles y populares.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 348-I-941.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1941

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 9 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, Piso 2º. — El Secretario General.

II

Exp. 21942-D-941.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1941

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 17 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de los siguientes edificios fiscales comprendidos en el grupo 3º:

Alvarez	240
Camargo	731
Salas	565
Sáenz Peña	463

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.— El Secretario General.

III

Exp. 18384-D-1941.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1941

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 16 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de los siguientes edificios fiscales comprendidos en el grupo 1º:

Charcas	1081
San Antonio	682
Eugenio Garzón	3950
Loreto	3050
Bolivia	2569

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso — El Secretario General.

IV

Exp. 21941-D-1941

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1941

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 17 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de los siguientes edificios fiscales comprendidos en el grupo 2º:

Ramón L. Falcón	4801
Fonrouge	370
José María Moreno	345
José María Moreno	480
Humberto 1º	3171

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña, 935 2º piso — El Secretario General.

V

Exp. 21943-D-1941.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1941

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 16 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de los siguientes edificios fiscales comprendidos en el grupo 4º:

Defensa	1427
San Juan	2261/77
Universidad	1073
Soler	3929

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso — El Secretario General.

VI

Exp. 14320-E-1940.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1941

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 20 de octubre de 1941 a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela Nº 28 de ''María Grande'' (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

VII

Exp. 1561-I-1941.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1941

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 23 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de instrumental y medicamentos con destino a la Inspección Médica Escolar. Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

VIII

Exp. 318-G-1935

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1941

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 13 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción de un edificio escolar en la calle Pasco Nº 961. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 71ª a 82ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1941

ACTA DE SESION Nº 71

Día 1º de setiembre de 1941

Ausente con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri.

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día primero del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 17016/D/941. — 1º Establecer, con carácter definitivo, que los boletines en uso en las escuelas, mientras se trate de pase de grado, sirvan de documento habilitante para la promoción de los alumnos, dejándose subsistente el uso de certificados para 5º y 6º grados en las escuelas comunes, 4º grado de las de la Ley 4874 y los correspondientes a la última sección de las escuelas para adultos.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, indique periódicamente la cantidad de boletines y certificados que debe imprimirse por Talleres Gráficos y, a la vez, que se encargue de la distribución de los mismos.

— Exp. 18842/R/941. — 1º Designar al señor JUAN A. SOLDANI, propuesto por el señor ROGER BALET, para que con carácter honorario lo represente en las gestiones relacionadas con el ajuste, atención y cumplimiento de los respectivos contratos, para la construcción de los edificios escolares ofrecidos en donación por el mandante, tanto en esta Capital como en las Provincias.
2º — Comunicar por circular esta resolución a los señores Inspectores Seccionales de Provincias, pidiéndoles presten la más decidida colaboración al señor SOLDANI, para el logro de su cometido.

— Exp. 18357/O/941.— 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 12, la suma de $ 1.225,78 m/n., en concepto de capital reclamado, intereses calculados hasta el 15 de agosto ppdo. y costas y como perteneciente al juicio que contra el Consejo siguen don VICENTE SERRA y otro por cobro de pesos.
2º — Depositar igualmente la suma que resulte en concepto de intereses, desde el 15 de agosto ppdo., hasta la fecha en que se efectúe la consignación.
3º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 19.008 m/n., para ser agregados a los autos sucesorios de doña MARIA PETRONA B. de SERRA.
4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.
5º — Anular el sello Nº 000,245, valor de $ 20.000.— m/n. que se adjunta.

— Exp. 6835/I/941. — Disponer que la directora de la escuela Nº 148 de

Buenos Aires, señorita FIDELINA MIRANDA, continúe prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 28836/J/940. — Aprobar el dibujo de la leyenda en material cerámico de fs. 7, a colocarse en el edificio del Jardín de Infantes, calle Sucre esquina Obligado, y pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22307/D/940. — 1º Autorizar la ejecución de las obras complementarias a las de adaptación del local sito en la calle Carlos Calvo 3150, destinado a la Escuela al Aire Libre Nº 9, de acuerdo con el presupuesto de fs. 170, por importe de $ 4.665,60 m/n.
2º — Dar al gasto la imputación indicada por Dirección Administrativa en el punto 2º de fs. 171.
3º — La Dirección General de Arquitectura fijará el plazo para la ejecución de los trabajos autorizados.

— Exp. 19917/I/941. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora ESTHER GUTIERREZ de VILLANUEVA.

— Exp. 18792/I/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Patronato de la Infancia, señorita MARIA ELENA CHIPOLINA XAMMAR.

— Exp. 3861/S/941. — Hacer saber a la Sociedad de Educación Israelita "Bella Vista", que puede hacer construir el aula que proyecta y los servicios sanitarios en el local de la calle Nicasio Oroño Nº 1669, de conformidad a los planos presentados, debiendo oportunamente solicitar autorización para el funcionamiento de la escuela que se instale allí.

— Exp. 16692/O/941. — Aprobar la valuación de la finca San Eduardo 2400, que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, practicada por Obras Sanitarias de la Nación.

— Exp. 4169/P/940. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la firma ANDRES PISANI y Hno., a fs. 19 y mantener la resolución de fs. 12, por la que se le aplica una multa por demora en entregar mercaderías.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda en la forma indicada en los puntos 1º y 2º de fs. 25, con respecto a los títulos indicados en la boleta de fs. 16, por importe de $ 300 m/n. nominales.

— Exp. 18500/A/941. — Aprobar con carácter provisional las composiciones tituladas "Canción" y "Pepin Punzó", con música del señor SALVADOR AXENFELD y letra del señor AQUILES E. PIEDRABUENA y REYNALDO ROSS, respectivamente, en las condiciones que se indican a fs. 4 vta.

— Exp. 18827/5º/941. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 5º, a que se refiere este expediente.

— Exp. 19467/8º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, para inscribir, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre ingreso, al alumno JOSE TOMAS KLEIN, que presenta un certificado de la escuela Nº 71 de Montevideo.

— Exp. 8765/8º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, señorita JOSEFINA CROCI.

— Exp. 16786/9º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA LUISA CROCI de ARENA.

— Exp. 15466/11º/941. — Archivar este expediente.

— Exp. 24126/12º/939. — Disponer que a partir de la fecha, se abone el

alquiler de $ 485 m/n. por la finca que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12º, sita en la calle Concordia 730, como estaba estipulado en el contrato vencido el 1º de diciembre de 1939, en vez de $ 500 m/n., en mérito de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; debiendo el Consejo Escolar 12º, proceder en la forma aconsejada por la Comisión de Didáctica a fs. 28.

— Exp. 17601/12º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, señora CARMEN EUGENIA RIBAS de BERRA.

— Exp. 14778/14º/941. — Nombrar Vicedirector para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º, al actual maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento, Maestro Normal, Dentista, doctor en Odontología y Bachiller, señor VICTOR MANUEL DOMINGUEZ ORTIZ.

— Exp. 19693/14º/941. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, a la M. N. N., señorita MARIA ESTELA MANCUSSI, debiendo la dirección del establecimiento citado exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 19694/14º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 14º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 9, al M. N. N. y Profesor de Educación Física, señor ANSELMO RENE VALLEJOS ROJO.

Esc. Nº 7, al M. N. N., señor MANUEL CANDIDO SANZ.

Esc. Nº 6, al M. N. N., señor NICANOR ANGEL NOCETO.

Esc. Nº 20, al M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor OSCAR AMILCAR BRESSA.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 18923/15º/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 22 del Consejo Escolar 15º y 17 del Consejo Escolar 7º, señorita LUCIA GRASSI y señora ALEJANDRINA A. de MONTANARI.

— Exp. 16928/15º/941. — Autorizar al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, señor JACOBO A. NEUMAN, para integrar ternas de vicedirector de las escuelas de la Capital.

— Exp. 19494/19º/941. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 19º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6, a la maestra normal nacional y Profesora de Educación Física, señorita PAULINA SODOR.

„ „ 9, a la maestra normal nacional, señorita NILDA NOEMÍ ALDAZABAL.

„ „ 10, a la maestra normal nacional y Profesora en Ciencias, señora ELVIRA DE LA QUINTANA de GALÁN.

„ „ 12, a la maestra normal nacional, señorita MARIA LIVIA PARISI.

„ „ 12, a la maestra normal nacional y Profesora en Letras, señorita MARIA GUILLERMINA LENZI.

Esc. Nº 14, a la maestra normal nacional, señora OFELIA SPIRITU de BASAVILBASO.
„ „ 21, a la maestra normal nacional, señora JULIETA MARIA BLANCA GOVE de OLIVARI.
„ „ 21, a la maestra normal nacional, señorita MARIA CAROLINA ZARLENGA.
„ „ 21, a la maestra normal nacional y Profesora en Letras, señorita MARIA NELIDA OLARTE.
„ „ 25, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ADORACION JOAQUINA YERRO.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19498/19º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 19º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 16, al Maestro Normal Nacional y Profesor en Ciencias señor GUILLERMO HECTOR TUSSO.
„ „ 16, al Maestro Normal Nacional señor JORGE ANIBAL BERNARDELLI.
„ „ 17, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal Nacional señor ALFREDO ONOFRE PETERSON.
„ „ 23, al Maestro Normal Nacional, señor JUAN ANICETO CAAMAÑO.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 18429/I/941. — Confirmar en su cargo a la maestra especial de música de la escuela Nº 1 de Open Door, señora MARIA DEL CARMEN MAGALLANES de SORMANI.

— Exp. 15254/J/941. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 84 de Chaco, al señor SANTE AMELIO SALVADOR, actual maestro de la Nº 144 del mismo territorio.

— Exp. 21699/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 143 a la Nº 252 de Chaco, a la maestra señora EMILIA P. de BIZARRI.

— Exp. 13178/C/937. — Disponer el desglose del acta de fs. 16 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) y archivar estas actuaciones.

— Exp. 19359/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 37 y 119 de Chubut, señoritas MARIA CONSUELO AGRA y CONCEPCION PEREZ GONZALEZ.

— Exp. 1412/C/941. — 1º Aprobar el presente anteproyecto de las obras de ampliación del edificio de la escuela Nº 119 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — Adoptar las providencias a que se refiere en su dictamen la Comisión de Didáctica.

— Exp. 18188/F/941. — 1º Aceptar y agradecer, a los vecinos de "El Descanso" (Formosa), la donación de un local construido para la escuela Nº 89 del lugar.

2º — Autorizar el desglose del acta de fs. 7, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 16222/L/941. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento firmado con el señor GUILLERMO RAUTENBERG, por la chacra 34, lote 18 de Colonia La Juanita (La Pampa), propiedad del Consejo, por el término de cinco años a contar del 1º de marzo de 1939 y por la suma de $ 597.— m/n., anuales, pagaderos por semestre adelantado.
2º — Disponer el desglose de dos ejemplares del convenio aprobado, para su entrega al interesado y guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 29468/L/940. — 1º Autorizar en principio, la instalación de una cámara séptica en la escuela Nº 33 de Jacinto Arauz, La Pampa, marca O. M. S., aceptando el presupuesto de fs. 23/24, que asciende a $ 3.518,40 m/n.
2º — Dirección Administrativa informará sobre la imputación del gasto.

— Exp. 3920/L/941. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, manifestando que no es posible acceder al pedido que formula a fs. 140, por cuanto el sumario instruido al director señor PEDRO J. BARRANCOS, demuestra que no es conveniente su permanencia en la escuela Nº 81 de La Pampa.
2º — Hacer saber al director de la escuela Nº 81 de La Beatriz, La Pampa, señor PEDRO J. BARRANCOS, que el Consejo ha visto con desagrado su carta dirigida al señor Gobernador del Territorio de La Pampa, redactada en forma inconveniente.
3º — Tomar nota como un antecedente en la foja de servicios de la maestra de la escuela Nº 81 de La Pampa, señorita CELIA ANGELICA COSTABEL, de la denuncia de fs. 123 a 126.

— Exp. 19611/L/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de manualidades de las escuelas Nros. 195 y 35 de La Pampa, señora ESTHER S. de UGARTE y señorita CECILIA REARTE.

— Exp. 20023/L/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 de Mendoza, a la actual maestra de la Nº 44 de La Pampa, señora JULIA ARGENTINA LUCERO de OLAGARAY.

— Exp. 23483/M/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 8.
2º — Agradecer a la señora MARIA R. de STORTI, pero no aceptar el ofrecimiento de un terreno para la escuela Nº 165 de Eldorado, Misiones, que formula, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 18697/M/941. — 1º Aprobar los servicios transitorios prestados en las Oficinas de la Seccional 1ª (Misiones), por el director de la escuela Nº 265 de ese territorio, señor HECTOR L. DEBAT.
2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 250 de Misiones, al director en disponibilidad de la Nº 265 del mismo territorio, señor HECTOR L. DEBAT.

— Exp. 20151/M/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 286 de Misiones, señora MARIA ANGELICA B. de CATARAIN y Nº 33 de Río Negro, señorita ALICIA ESTHER CANO.

— Exp. 20225/N/941. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 7 de Neuquén, al señor ERNESTO A. COMELLI, actual maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento.

— Exp. 20098/N/941. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 124 de Neuquén, conservando su sueldo y categoría, al señor CELESTINO ELIZARI, actual director infantil de la Nº 44 del mismo territorio.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 124 de Neuquén, conservando su sueldo y categoría, a la señora MARIA LUISA F. de ELIZARI, actual maestra de la Nº 44 del mismo territorio.

— Exp. 24045/R/940. — Declarar cesante, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 9 de Río Negro, señora ROSA C. de DI LELLA, por haber gozado del máximo de licencia que por asuntos particulares acuerda la Reglamentación.

— Exp. 19424/B/941. — Declarar a la provincia de Buenos Aires, acogida por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

— Exp. 21702/B/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 45 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita MARIA ANGELICA DEFELICE.

— Exp. 21568/B/941. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de la escuela Nº 63 de Buenos Aires y del Jardín de Infantes de La Plata, señoritas ARACELI ANA HELGUERA y MARIA MATILDE BISSO.

— Exp. 21648/B/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de la escuela Nº 64 de Buenos Aires y del Jardín de Infantes de La Plata, señoritas NILDA AZUCENA RUESTA BRENNA y MARIA ELENA HIRIART.

— Exp. 10310/B/940. — Trasladar por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 123 de Buenos Aires, señor RAMON A. NIETO AGÜERO, a la escuela que propondrá la Inspección General de Provincias, conjuntamente con su señora esposa doña PAULINA LIBASSI de NIETO AGÜERO.

— Exp. 20692/B/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 58 de Buenos Aires, señorita TARSILIA TERESA NATALIA PIOVESANA y 48 de Entre Ríos, señorita BERTA ONDINA BAHLER.

— Exp. 16083/C/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones y disponer el archivo de las mismas.

— Exp. 20911/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 5 a la Nº 4 de la provincia de Córdoba, a la maestra señora ANA VOLOJ de CEBALLOS.

— Exp. 20913/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 131 a la Nº 327 de Córdoba, a la maestra señorita IRMA BEATRIZ SERO.

— Exp. 21120/C/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 137 de Córdoba, a la señora ELSA CRISTINA LOPEZ de TORRES, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 20691/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 250 a la Nº 48 de Córdoba, a la maestra señorita AMERICA L. NOVILLO LUGONES.

— Exp. 19758/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas números 249 y 368 de Córdoba, señora MARIA AMALIA B. de SCAVUZZO y señor FILEMON ALFREDO DELGADO.

— Exp. 10224/C/941. — Hacer constar que el traslado del maestro de la escuela Nº 332 de Córdoba, señor EDUARDO NICOLAS FARIAS, acordado por resolución del 5 de mayo ppdo. (Exp. 10224-C-1941), es para la escuela Nº 411 de la misma provincia.

— Exp. 9451/C/941. — 1º Solicitar autorización al Gobierno de la Provincia de Córdoba, para la instalación de cañerías de aguas corrientes en la escuela Nº 384 de La Calera.
2º — Imputar el gasto de $ 3.930.— m/n., que demandarán dichos trabajos en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.
3º — Depositar en su oportunidad, dicha suma, a la orden de Obras Sanitarias de la Nación.

— Exp. 20914/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 411 a la Nº 368 de Córdoba, con rebaja de categoría, a la directora, señora MARIA JULIA G. de OLMOS, quien revistará como maestra de 4ª.

— Exp. 19774/E/941. — Ubicar en la escuela Nº 175 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 150 de la misma provincia, señorita SARA ELENA RUEDA, cuyos servicios son innecesarios en este último establecimiento.

— Exp. 20192/L/941. — Aprobar la autorización acordada por la Inspección General de Provincias, para que las escuelas de la ciudad de La Rioja, concurrieran a los actos de homenaje al General don JOSE DE SAN MARTIN, realizados en dicha capital, el día 17 de agosto último.

— Exp. 5025/M/940. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad Km. 947, Distrito de La Dormida, Dpto. Santa Rosa, Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Estar a lo resuelto por la Inspección General de Provincias en lo que respecta al Visitador, señor PEDRO ALVAREZ CALDERON, haciéndole conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
3º — Hacerle saber que no se dará trámite a ninguna nueva reclamación relacionada con este asunto.
4º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la señora MARIA ROSA MERCADO Vda. de PORCEL, por local para la escuela creada, que establece el término de dos años, a contar del 1º de enero de 1941.

— Exp. 19791/M/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 10 de Mendoza, señora ORFILIA VIDELA de MUR y el maestro de la Nº 9 de la misma provincia, señor RAMON VEGA.

— Exp. 15272/M/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 46 de Mendoza, señora JUSTINA GUIÑAZÚ de CARREÑO.

— Exp. 10744/M/940. — 1º Autorizar la ocupación sin contrato de la casa que ofrece el señor CASTRO NEME, para el funcionamiento de la escuela Nº 152 de Lotes Villalobos, Dpto. Tunuyán, Mendoza, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., pago que dejará de hacerse efectivo a los diez meses de establecida la escuela en el local de referencia.
2º — Disponer se le abone al señor VICTOR M. SARMIENTO, en concepto de alquiler por la ocupación parcial del edificio de su propiedad en que funciona la escuela Nº 152 de Mendoza, la suma de $ 11,65 m/n. mensuales, desde el 1º de abril de 1941, hasta su desocupación.

— Exp. 18716/M/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 165 de Mendoza, señor FRANKLIN U. QUIROGA.

— Exp. 17935/S/941. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes adeudados a la ex-maestra de la escuela Nº 128 de Salta, señorita JESUS FIGUEROA, para ser depositados a la orden del Juez que entiende en el juicio sucesorio de la causante.

2º — Girar a la Inspección Seccional de Salta, los haberes de referencia, a los efectos del Art. 1º.
3º — Hacer saber al recurrente lo manifestado por Dirección Administrativa, con respecto a los sueldos del año 1934 que también reclama (fojas 5 y 5 vuelta).
4º — Devolver al recurrente los documentos de fojas 2 y 3, debiéndose dejar constancia de su desglose.

— Exp. 15925/R/941. — Nombrar director de la escuela Nº 142 de San Luis, al señor FRANCISCO JOSE CARVAJAL, maestro del mismo establecimiento, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 19588/S/941. — Ubicar en las escuelas que se indican de San Juan, a las siguientes maestras sobrantes de establecimientos de esa misma provincia:

Nombre y Apellido	De Esc.	A Esc.
EUGENIA A. K. de RODRIGUEZ,	32	31
DORA E. DURAN LIMA,	115	150
MARCELINA B. de VARGAS,	129	106

— Exp. 15698/S/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor NARCISO RAMIRO DURAN, la donación de una hectárea de terreno, para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 15 de Laguna, Dpto. Sarmiento (San Juan).
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado, al que, con ayuda de los vecinos, le colocará un cartel con la inscripción: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación. Escuela Nº 15".

— Exp. 18580/S/941. — 1º Rescindir el actual contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 43 de Campa Vieja, Dpto. Jachal (San Juan), por no convenir a los intereses escolares.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar contrato con el señor MANUEL NOVOA, por el local que ofrece para la escuela Nº 43, mediante el alquiler de $ 60.— m/n., mensuales, y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 20912/S/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 74 de San Juan, a la Nº 131 de Córdoba, a la maestra, señorita MARGARITA CATALINA CASTAÑOS.

— Exp. 18840/S/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 36 y 194 de Santa Fe, señora MARCELINA SOTELO de FALCÓN y señor RUBÉN HUGO TORRES.

— Exp. 19564/S/941. — Autorizar a continuar ocupando sin contrato y en las condiciones actuales, el local de la escuela Nº 86 de Fighiera, Santa Fe.

— Exp. 16078/S/941. — Aceptar y agradecer al director de la escuela Nº 174 de Santa Fe, señor ARGENTINO LAURO, la donación de un garage anexo al local escolar.

— Exp. 21701/S/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 102 de la provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita ELDA ANGELA AIGNASSE.

— Exp. 19773/S/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 220 y 512 de Santiago del Estero, señorita FELICIDAD FILIPPI y señora IDA C. GEREZ de CORONEL.

— Exp. 15714/T/941. — Declarar cesante por razones de mejor servicio a la maestra de la escuela Nº 27 de Tucumán, señorita LOLA AURORA DEL VALLE FERNANDEZ, con antigüedad al 27 de febrero ppdo.

— Exp. 21700/T/941. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 85 de la provincia de Tucumán, recaído a favor de la señorita MARIA MATILDE AYBAR, efectuado con fecha 25 de agosto último (Exp. 20687-T-1941).
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 85 de la provincia de Tucumán, a la señorita ROSARIO ELVECIA AUGIER.

— Exp. 18713/T/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela 124 de Tucumán, señora ALICIA DEL CARMEN ALVAREZ de OUSSET.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 72

Día 3 de setiembre de 1941

Ausente con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri.

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día tres del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20021/D/941. — 1º Aprobar el ante-proyecto de Presupuesto de la Repartición para el año 1942, preparado por la Dirección Administrativa.
2º — Elevar estas actuaciones al Congreso de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, conforme a lo establecido en el Art. 57, Inc. 7º de la Ley 1420.

— Exp. 20319/M/941. — Elevar las presentes actuaciones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, al Ministerio de Hacienda de la Nación, con la información producida por Dirección Administrativa que se aprueba.

— Exp. 15018/D/936. — Disponer el pago de $ 350.— m/n., a favor del doctor AUGUSTO B. PANDIANI, cantidad que le ha sido regulada en concepto de honorarios (testimonio de fs. 94) en el juicio seguido por el Consejo c/la sucesión de don MARTIN DUARTE, por cobro de pesos, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 97.

— Exp. 12819/O/941. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Posadas (Misiones), señor AUGUSTO B. PANDIANI, por la suma de $ 300.— en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el año 1940.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12.

— Exp. 17939/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina,

a la orden del señor Juez doctor ROMAN GARRIGA, Secretaría del doctor Isidoro Ruiz Moreno y como perteneciente al juicio que por repetición de impuesto sigue contra el Consejo don NOBURU HARA, la suma de $ 1.185,52 m/n., en concepto de intereses.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 8.

— Exp. 10561/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor CHUTE, Secretaría del doctor Trujillo y como perteneciente al juicio que por repetición de impuesto sigue contra el Consejo, doña ANA VIGNOLO de CASULLO, la suma de $ 132,02 m/n., en concepto de intereses acrecidos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 19741/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor CACERES, Secretaría del doctor Funes Lastra y como perteneciente a la sucesión de don MARCOS DEMARCHI, la suma de $ 33.943,80 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 56,20 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 12.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 20297/O/941. — 1º Disponer el depósito de la suma de $ 6.225,20 m/n., a la orden del señor Juez en lo Civil, doctor CESAR A. FAUVETY, Secretaría Ignacio B. Anzoategui, en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) y como perteneciente al juicio sucesorio de don EUSTAQUIO CUEVAS, en concepto de devolución de impuestos.
2º — Disponer la adquisición de sellos de la Ley 11287, por valor de $ 774,80 m/n., para ser agregados al juicio de referencia.
3º — Imputar el gasto de $ 7.000.— m/n., a "Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1941".
4º — Dirección Administrativa procederá a la anulación de los sellos de la Ley 11287, que acompañan al expediente.

— Exp. 3157/S/938. — Hacer saber al denunciante, señor FRANCISCO SCARPATTI, que la sucesión de don Pascual Savina, carece de bienes y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 18558/F/941. — Desestimar la denuncia que formula el señor JORGE EDMUNDO FERRARI, sobre vacancia de los bienes de doña Dora Neuman, y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 8526/G/940. — Mantener la resolución adoptada a fs. 10 de estas actuaciones y hacerle saber al señor AGUSTIN JOAQUIN GOMEZ, las causas por las cuales se desestimó su denuncia.

— Exp. 24709/C/940. — Desestimar la oferta hecha en este expediente por los señores DONATO SANTIAGO CRISCUOLO y NICOLAS CAPUTO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 14128/L/939. — Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos establecidos en el Art. 57, Inciso 24 de la Ley 1420.

— Exp. 7153/I/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 190), de las obras de ampliación y terminación del edificio fiscal de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — Disponer el pago de $ 16.673,77 m/n., a favor del contratista señor FRANCISCO SARTORA, importe del certificado Nº 5, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 196.

— Exp. 21213/D/941. — Autorizar la adquisición de textos para las escuelas al Aire Libre y Territorios que inician sus cursos en el corriente mes, de conformidad con la planilla de adjudicaciones que eleva la División Compras, por importe total de $ 20.119,26 m/nal., imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.

— Exp. 2067/C/940. — 1º Acordar autorización definitiva para el ejercicio de la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: ESTHER COLUSSI, MARIA AGUSTINA MACHADO, ADELA MASAT y DOMINGA VICENTIN, debiendo volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que extienda y entregue a las interesadas la autorización en el formulario de práctica.
2º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para desglosar los documentos que obran a fs. 29, 30, 31 y 37 para el archivo de la misma.

— Exp. 14624/G/940. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a doña JUANA ROSA FRANCISCA GRANDINETTI.

— Exp. 17916/14º/941. — Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria particular, instalada en el local de la calle Cuenca 2806, bajo la dirección de la maestra normal nacional, señora ELENA A. de REMONDINO.

— Exp. 3326/I/938. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que extienda y entregue a doña JUANA DEL ROSARIO CORTEZ, duplicado del certificado de aptitud pedagógica otorgado con fecha 23 de junio de 1939 (Exp. 11321-I-1939).

— Exp. 3940/B/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor ARTURO BELLONI en estas actuaciones, por no permitirlo disposiciones reglamentarias y el régimen de la escuela primaria.

— Exp. 34095/L/940. — 1º Prorrogar para el corriente año, la renovación de los servicios de "Los Recortes" con destino a la Presidencia y Vice Presidencia a razón de $ 20,00 m/n. mensuales cada uno.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

— Exp. 3892/M/941. — Hacer saber a las señoras SARAH SILVA de ASHWELL y LYDIA KALLSEN de TORRES que no es posible acceder a lo solicitado, por cuanto el Consejo no adquiere obras de la naturaleza de las ofrecidas.

— Exp. 19289/D/941. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor MANUEL VAZQUEZ.

— Exp. 22049/I/941. — Aprobar la propuesta de ubicación de maestras especiales de música de escuelas de esta Capital, formulada por la Inspección Técnica General respectiva a fs. 8 y vuelta.

— Exp. 17788/E/941. — Confirmar en el cargo de Ayudante 1º del Jardín de Infantes de la Escuela al Aire Libre Nº 7 a la señora ISIDORA ESAIN de FERNANDEZ.

— Exp. 19076/1º/941. — Autorizar al "Círculo Don Pablo Pizzurno" para dictar un curso de "Estética aplicada a la educación" los días y horas in-

dicados a fojas 1 vta., en el local de cualquiera de los tres establecimientos del Consejo Escolar 1º que se indican a fs. 3.

— Exp. 18853/1º/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.560,00 m/n. en la adquisición de artefactos eléctricos, para el curso nocturno de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

2º — Adjudicar la compra, mediante concurso privado de precios que realizará Dirección General de Arquitectura.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 6 vuelta.

— Exp. 17693/1º/941. — 1º Autorizar a la directora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, para realizar, con las alumnas del establecimiento a su cargo, una excursión a Luján, visitando el Museo Histórico y Colonial.

2º — Disponer que una Visitadora de Higiene Escolar, acompañe a las alumnas en dicha excursión.

— Exp. 19618/2º/941. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA ELIA SOSA de EGRI y ubicarla como auxiliar de dirección en la misma escuela, en reemplazo de la señora SARA DAVIS de KEEN, que pasó a otra escuela.

— Exp. 18628/2º/941. — Confirmar en sus cargos de maestras especiales de Dibujo, a las señoritas DIVIS MOLINELLI de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º y ANA JOSEFINA WARNES de las escuelas Nros 19 del Consejo Escolar 9º y 16 del Consejo Escolar 2º.

— Exp. 17894/3º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora LUCILA DHERS de SOULES.

— Exp. 20106/4º/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 26536/4º/940. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 13 y postergar para mejor oportunidad la provisión del local adecuado para la Asociación Cultural "José María Ramos Mejía", por no permitirlo por el momento los recursos del Consejo.

— Exp. 6711/4º/941. — Mantener lo dispuesto a fs. 11 de estas actuaciones.

— Exp. 6603/4º/941. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor ANDRES ROSSO.

— Exp. 19171/5º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señora JORGELINA DORA E. OSUNA de RORIANO PICO.

— Exp. 17180/5º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, señora FRANCISCA ROSA ROMERO de FRATTARUOLO.

— Exp. 19392/5º/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 18049/6º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora ADELA M. BIES de BESUSCHIO.

— Exp. 15215/6º/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 4 a la Nº 8 del Consejo Escolar 6º, en la vacante existente por jubilación de la señorita FLORENCIA C. VERA, a la maestra señora CARLOTA C. G. de VIRELLI.

— Exp. 12830/6º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, señorita MARIA MOIRANO.

— Exp. 18925/6º/940. — Autorizar a la Universidad Popular de Boedo para hacer uso, durante el año 1942, del local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 19492/7º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, para realizar el día 20 del corriente, en la última hora de clase del turno de la mañana o tarde, con la asistencia voluntaria de los alumnos y maestros del otro turno, un acto escolar de acuerdo con lo establecido en el Art. Nº 16 del Digesto, Pág. 269, con motivo de cumplirse en esa fecha el 25 aniversario de la fundación del establecimiento.

— Exp. 20677/8º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, señora MARIA MERCEDES CARDALDA de GARCIA.

— Exp. 11633/9º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, señora ROSA MARGARITA BANCHERO de PREVETTONI.

— Exp. 20334/10º/941. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Economía Doméstica, señorita ELSA RAQUEL GUARDO.

Esc. Nº 2, a la actual Profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela al Aire Libre Nº 3, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física, señora IRMA RIDOLFI de GRIFFERO.

Esc. Nº 6, a la Maestra Normal Nacional, señora ESTER ELVIRA LARES de VALENZUELA ALVARADO.

Esc. Nº 6, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA MATHIEU.

Esc. Nº 16, a la Maestra Normal Nacional, señorita SOLEDAD AUZMENDI.

Esc. Nº 25, a la Maestra Normal Nacional, señora ELIDA ESTHER UHIA de LARES.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley Nº 1420.

— Exp. 18542/14º/941. — Confirmar en los cargos de maestras especiales de Inglés de las escuelas para adultos Nros 7 del Consejo Escolar 14º y 2 del Consejo Escolar 10º, señoritas MARIA M. PLANTE y ELECTRA R. DI BATTISTA.

— Exp. 19750/13º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, para inscribir, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre ingreso, al alumno FIDEL P. SENDIG BUJSTER, que presenta un certificado de la escuela Suiza Nº 62 de Montevideo.

— Exp. 9313/13º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señora CARMEN GUTIERREZ de PERAZZO.

— Exp. 11306/13º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, señora EDELMIRA ADELA G. de CAMILLI.

— Exp. 14307/14º/941. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, al actual maestro especial de Aritmética de la similar Nº 7 del Distrito Escolar 15º y Director de la diurna Nº 18 del Consejo Escolar 10º, Maestro Normal y abogado, señor JUAN JULIO JORQUERA.

— Exp. 22082/14º/941. — Nombrar al señor ANGEL PELAEZ, Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo del señor FACUNDO PELAEZ, cuya renuncia se acepta por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

— Exp. 27012/15º/940. — 1º Crear una escuela mixta en jurisdicción del Consejo Escolar 15º, con ocho secciones de grado por turno, fijándose como ubicación ideal la esquina formada por las calles Manuela Pedraza y Superí.
2º — Encomendar al Consejo Escolar 15º para que, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, procure obtener un local adecuado ya sea en arriendo o para adquirirlo en 120 mensualidades, con destino a la nueva escuela.

— Exp. 22078/15º/941. — Nombrar maestro especial de Aritmética, Redacción Comercial y Práctica de Escritorio, interino, para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del titular, señor JUAN JULIO JORQUERA cuya renuncia se acepta, al señor ISMAEL G. MONTOVIO.

— Exp. 19925/16º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, para realizar una excursión a Olivos, visitando la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, los días 4 y 11 del corriente, con los alumnos de ambos turnos.

— Exp. 17479/16º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora ESTHER ARGENTINA BARNEDA de DORRE.

— Exp. 12284/19º/941. — Considerar la oferta hecha por el señor FLORENTINO S. BORDOGNA de construcción de un edificio destinado a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, en el terreno sito en la Avenida General Roca y disponer que la Dirección General de Arquitectura proyecte un local de 7 aulas para clase y demás dependencias.

— Exp. 13403/19º/941. — Declarar auxiliar de dirección al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señor GERMAN PAIS y ubicarlo en ese carácter en la Nº 22 del Distrito 6º.

— Exp. 20103/20º/941. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 11588/20º/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 19022/20º/941. — 1º Desestimar la oferta hecha en este expediente por los señores SALVADOR IDIART y JOSE E. OTTONE, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 18850/20º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, señora ROSA M. C. de PONFERRADA.

— Exp. 19167/20º/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, señora JUANA MATILDE CHIMINI de BENCIVENGA.

— Exp. 15927/20º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, señora CELINA V. GAMBOA de KURLAT.

— Exp. 24021/20º/940. — Autorizar la colocación, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, de las cortinas necesarias en el edificio fiscal de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, a que se refiere el informe

de fs. 11 vuelta, por importe de $ 110.—; debiendo al gasto darse la imputación indicada a fs. 12 vuelta.

— Exp. 17907/C/941. — 1º Tomar nota del cambio de nombre de la copropietaria del local de la escuela Nº 34 de Makallé (Chaco), debiendo figurar en adelante, como ANA BULFÓN de BOUVIER.

2º — Disponer que los alquileres que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, sean liquidados a nombre de la señora ROSA B. de BULFÓN, según autorización de fs. 3.

3º — Disponer el desglose y entrega a la interesada, del testimonio de fs. 1/2, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 22081/C/941. — Hacer constar que la maestra nombrada para la escuela 197 de Chaco, en sesión del 29 de agosto ppdo., es la señorita MARIA JOSEFA ANATOLIN ORELLANA.

— Exp. 20460/C/941. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 298 de Chaco, al maestro de la Nº 297 del mismo territorio, señor MIGUEL ANGEL MELITON GUZMAN, quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle el cargo de director.

— Exp. 22080/C/941. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el señor ENRIQUE N. DEL BUONO, maestro de la escuela Nº 235 del Chaco.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 235 del Chaco, en reemplazo del señor Enrique N. del Buono que renunció, a la señorita SILVIA ZENANI CARRUQUIRI.

— Exp. 22079/C/941. — Hacer constar que la maestra nombrada para la escuela Nº 347 de Chaco, en sesión del 29 de agosto último, es la señora DELIA FRESCO de AGILDA y nó Delia Fresco de Aguilda, como se consignó.

— Exp. 22377/D/935. — 1º Librar orden de pago por separado por la suma de $ 14.869,44 m/n., a favor del señor LINO LORENZUTTI, contratista de las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut), importe del certificado Nº 3, de conformidad con la liquidación de fs. 247 de estas actuaciones.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 246.

3º — Intimar al contratista, señor LINO LORENZUTTI, para que acelere el ritmo de los trabajos de construcción.

— Exp. 18781/C/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 27 de Chubut, señora CELINA B. de PADILLA.

— Exp. 17178/C/941. — Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada desde el 26 al 31 de agosto de 1940, por el director de la escuela Nº 84 de Chubut, señor JULIO A. FLORES.

— Exp. 17893/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 88 de Chubut, señor EDUARDO BACA MAGRETT.

— Exp. 20484/C/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 106 de Chubut, conservando su sueldo y categoría, al señor JULIO ALBERTO FLORES, actual director infantil de la Nº 84 del mismo territorio.

— Exp. 3181/C/941. — 1º Dejar sin efecto la medida adoptada por resolución del 4 de julio ppdo., a fs. 13 de estas actuaciones.

2º — Mantener la ubicación dada por resolución del 4 de abril ppdo., (Exp. 7890-I-941), como auxiliar de dirección de la escuela Nº 142 de Chubut, a la maestra del mismo establecimiento, señora ROSA MERCEDES V. de SANTILLAN.

— Exp. 20477/F/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 11 de Formosa, conservando su sueldo y categoría, al señor HECTOR ORGELIO PADULA, actual director infantil de la Nº 16 del mismo territorio.

— Exp. 17761/L/941. — Pasar estas actuaciones a consideración de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 17268/L/940. — 1º Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 15 de La Pampa, a la maestra de la Nº 176 del mismo territorio, señorita ROSA RODRIGUEZ.

2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que ubique en la escuela Nº 201 de La Pampa, a la maestra señorita ROSA RODRIGUEZ, tan pronto como se produzca en dicho establecimiento una vacante que justifique la prestación de sus servicios, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo a fs. 19.

— Exp. 20054/L/941. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 28 de junio hasta el 30 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 35 de La Pampa, señora INES A. B. de MILLER.

— Exp. 18189/L/941. — 1º Reconocer al señor ANDRES FONTANA, como administrador de la sucesión de don MARTELLONO SANTIAGO, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 49 de La Pampa, debiendo practicarse la liquidación y pago a su nombre de los alquileres adeudados y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.

2º — Disponer el desglose y devolución al interesado del testimonio de fs. 1, debiéndose dejar copia simple del mismo.

— Exp. 20478/L/941. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 82 de La Pampa, al señor ANTONIO ALFREDO CICOGNANI, actual maestro de 3ª del mismo establecimiento.

— Exp. 20648/L/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 142 de La Pampa, conservando su sueldo y categoría, al señor ROBERTO A. ADARO, actual director infantil de la Nº 75 de Neuquén.

— Exp. 17574/L/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, a la maestra del la Nº 86 de La Pampa, señorita ONDINA DORA COLANGELO.

— Exp. 22077/L/941. — Disponer que la señorita DELIA ANGELICA GONZALEZ, nombrada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 102 de La Pampa, en sesión del 29 de agosto último, se haga cargo de su puesto en la Nº 18 de Río Negro.

— Exp. 10406/L/939. — No acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 14123/L/941. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 1º al 20 de marzo último, a la maestra de la escuela Nº 1 de Los Andes, señorita NEVILDA G. OSORES.

— Exp. 19174/M/941. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.

— Exp. 22083/M/941. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 59 de Misiones, al maestro de la Nº 233 del mismo territorio, señor JUAN BAUTISTA AMORES.

— Exp. 27906/M/938. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 212 de Misiones, señora MICAELA E. de REY LEYES.

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda el certifi-

cado de cesación de servicios para que se acoja a los beneficios de la jubilación, como está dispuesto.

— Exp. 20476/N/941. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 62 de Neuquén, a la señora NONA A. BARBOSA de SCHOUABS, actual maestra de 3ª de la Nº 15 del mismo territorio.

— Exp. 17060/R/941. — Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada desde el 25 de junio al 9 de julio ppdos., por la maestra de la escuela Nº 161 de Río Negro, señorita NELIDA D. MASSONI.

— Exp. 18965/M/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 230 de Misiones, señora FLORA M. Ch. de ROSAS.

— Exp. 15316/R/941. — 1º Acordar, por una sola vez, un refuerzo de $ 250.— m/n. a la partida para atender gastos de movilidad y viático que se asigna al Inspector de la Seccional 6ª de Río Negro.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5 vuelta.

— Exp. 19674/S/941. — Remitir este expediente a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 18522/B/941. — 1º Cancelar la beca concedida por resolución del 28 de febrero de 1940 (Exp. 1932-I-1939), al ex-alumno de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, TULIO HUGO HERRERA.

2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 19978/T/941. — 1º Cancelar la beca concedida por resolución del 2 de febrero de 1938 (Exp. 899-I-1938), al ex-alumno de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, DANIEL MARTINEZ.

2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 19128/J/941. — 1º Asignar la cuarta categoría al personal de maestros designados a fs. 1, para el Jardín de Infantes de la provincia de Buenos Aires.

2º — Dirección Administrativa imputará los haberes del personal designado a fs. 1 en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19810/B/941. — Declarar comprendida en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 45 de Buenos Aires, señora HAYDEE VIRASORO de ACEVEDO y ubicarla en tal carácter en la Nº 44 de la misma provincia.

— Exp. 751/B/941. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, por la que dispuso restituir a su anterior ubicación en la escuela Nº 73 de Buenos Aires, a la maestra señorita SARA ESTHER PASCUALA MATURO, trasladada a la Nº 27 por resolución del 29 de enero ppdo., Exp. 751-B-941.

— Exp. 17887/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 28 de Catamarca, señora SARA R. ROLDÁN de CÓRDOBA.

— Exp. 17873/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 77 de Catamarca, señor RENÉ SALÍN ADÉN.

— Exp. 20582/C/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 4463/C/927. — 1º Girar a la Inspección Seccional de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 3.000.— m/n., para dar cumplimiento a la resolución de fecha 6 de noviembre de 1935 (fs. 203).

2º — Imputar el gasto de conformidad con la liquidación de fojas 246 de estas actuaciones.

— Exp. 20683/C/940. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección), a la directora de la escuela Nº 35 de Córdoba, señorita MARIA ALICIA ARGÜELLO y ubicarla en ese carácter en la Nº 246 de la misma provincia, con el sueldo de maestra de 3ª categoría.

— Exp. 18289/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 145 de Córdoba, señora DOLORES TERESA PONCE de BASTOS.

— Exp. 18706/C/941. — Desestimar la propuesta de venta del local que ocupa la escuela Nº 161 de Casa Blanca, Dpto. Pocho, Córdoba, que formula la señora ANA M. de MANZANO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 17767/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 172 de Córdoba, señora CUSTODIA LOPEZ de VISINTINI.

— Exp. 19921/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 217 de Córdoba, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señora DELIA STELA ZIGARAN de LASSAGA, cuyos servicios son innecesarios en este último establecimiento.

— Exp. 10019/C/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 221 de Córdoba, señorita JUANA R. ZANOLETTI.

— Exp. 6025/R/941. — Reincorporar a la docencia a la maestra normal nacional, señorita LYDIA RITTERSTEIN, ex-maestra de la escuela Nº 339 de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias, ubicarla en escuela de su jurisdicción.

— Exp. 18569/C/941. — Aceptar y agradecer al señor FELIX MORON GARCIA, las ampliaciones y mejoras introducidas por propia decisión en el edificio que ocupa la escuela Nº 351 de Sebastián Blanco, Dpto. Río Seco, Córdoba, sin que ello implique aumento de alquiler ni el reconocimiento de gastos.

— Exp. 20338/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 35 y 72 de Corrientes, señorita AMALIA DANIELA PAIZ y señora MARIA DELIA ANELLO de PICCIRILLI, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 11593/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 30 de Corrientes, en carácter de auxiliar de dirección, a la maestra de la Nº 44 de la misma provincia, señora AGUSTINA CACERES de ALEGRIA, conforme a lo resuelto en sesión de fecha 18 de julio ppdo. (fs. 15).

— Exp. 15253/C/941. — Hacer constar que el goce de sueldo acordado en licencia, a la maestra de la escuela Nº 68 de Corrientes, señora SARA E. TUOTTI de RAMOS, comprende hasta el 11 de julio último.

— Exp. 17950/J/941. — Acordar licencia por enfermedad, hasta fin del presente curso escolar y en la forma indicada por la Dirección de Personal y Estadística a fs. 4, a la maestra de la escuela Nº 5 de Jujuy, señora JULIA E. U. de BANDI.

— Exp. 21066/J/941. — 1º Levantar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional al director de la escuela Nº 128 de Santa Catalina, Jujuy, don JOSE AMANCIO APARICIO.
2º — Trasladar al mismo en razón del ambiente que los hechos producidos le han creado en el vecindario, a la escuela Nº 9 de la misma provincia, dejándose sin efecto la resolución del 16 de julio ppdo. (Exp. 1444-J-1941).

— Exp. 12848/J/941. — 1º Acceder a lo solicitado por el ex-director de la escuela Nº 138 de Jujuy, señor MANUEL J. MACEDO.
2º — Disponer la entrega al señor Macedo de las placas radiográficas agregadas a estas actuaciones.

— Exp. 18228/L/941. — Dejar sin efecto la resolución del 30 de julio ppdo. (fojas 4), que dispuso el traslado de la escuela Nº 20 a la Nº 153 de La Rioja, de la maestra, señora MARIA ANTONIA G. de BERARD, quien no pertenece a escuelas del Consejo.

— Exp. 6876/M/941. — Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que viene desempeñando en la escuela Nº 38 de Mendoza, la maestra señorita ROSA ALVAREZ.

— Exp. 20336/M/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 125 y 126 de Mendoza, señoritas LIA EDITH LUQUEZ y JUANA PERRET, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 6524/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 de Salta, señora MARIA ESTHER OLIVA de TEDÍN.

— Exp. 15946/S/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 42 de Salta, a la señorita LIDIA AZUCENA GANA, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 18065/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 190 de Salta, al señor FIDELINO AUGUSTO ARAOZ, maestro de 1ª a cargo de la Nº 258 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 2946/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 203 de Salta, a la señorita MARIA DELFA TEJERINA, actual maestra de 3ª a cargo de la Nº 206 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 13526/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 275 de Salta, al señor LUIS GORJON, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 178 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 17977/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 38 de San Juan, señora MARIA ISABEL VARGAS de BERMÚDEZ.

— Exp. 13246/S/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 104 a la Nº 101 de la Provincia de San Juan, a la maestra señora RAQUEL BALAGUER de BENCE.

— Exp. 20959/S/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 24 de San Luis, a la señora ELVIRA GUIÑAZÚ C. de AMAYA, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 3036/N/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 88 de San Luis, a la señora MARIA ALCIRA AGUILERA LUNA de ELIAS, maestra de la Nº 143 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 9490/S/941. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes adeudados al ex-director de la escuela Nº 79 de San Luis, señor OCTAVIO OCHOA BELLO, a favor de su esposa doña MARIA ARMINDA PEREYRA de OCHOA y de sus hijos MILCIADES ULISES, ULISES LEONARDO y DARDO ARQUIMIDES OCHOA, pudiendo percibir íntegramente el importe la peticionante por ser los hijos menores de edad.
2º — Aceptar la fianza de fojas 19.
3º — No hacer lugar a la devolución de los documentos solicitados a fojas 14, por oponerse la resolución del 30 de diciembre de 1927, Exp. 17725-H-927.

— Exp. 19662/S/941. — 1º Llamar la atención por su falta de consagración profesional a la directora de la escuela Nº 94 de El Mataco, San Luis, señora DORA ELENA F. de ABERASTAIN.
2º — Trasladar a otra escuela de la misma provincia a la citada directora, por razones de mejor servicio y con la recomendación de que en su nuevo destino debe mejorar su actuación.

— Exp. 8323/S/941. — Ubicar a la maestra de la escuela Nº 129 de San Luis, señora CECILIA LUCERO de ZANELLA, como auxiliar de dirección, en la escuela Nº 181 de la misma provincia, de conformidad con lo dispuesto el 2 de julio ppdo. (fs. 9).

— Exp. 16533/S/941. — 1º Disponer que la maestra de la escuela Nº 43 de Santa Fe, señora GLORIA DEL CARMEN URTEAGA de PEREZ ECHEVARRIA, se presente a la Inspección Médica Escolar para ser examinada.
2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias, para extender las órdenes de pasajes y acordar el viático reglamentario a la señora de Pérez Echevarría.

— Exp. 19909/S/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para continuar ocupando sin contrato la casa en que funciona la escuela Nº 167 de "Colonia Matilde", Dpto. Las Colonias, propiedad del señor JOSE M. ARCANDO, por el alquiler mensual de $ 40.— m/n.

— Exp. 14897/S/941. — Ubicar en la escuela Nº 219 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 66 de la misma provincia, señora ROMELIA J. de RODRIGUEZ, de conformidad con lo dispuesto el 8 de agosto ppdo., fojas 197.

— Exp. 16513/T/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 324 de Tucumán, a la M. N. N., señorita YOLANDA ROSA SUAREZ.

— Exp. 17432/R/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 17 de Río Negro a la Nº 101 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra de 4ª, señorita CRISTABELINA E. BUSTOS, quien conservará en su nuevo destino su actual categoría.

— Exp. 20479/R/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 149 de Río Negro a la Nº 217 de la provincia de Córdoba, a la maestra de 3ª, señorita EVA ACOSTA, quien deberá conservar en su nuevo destino su actual categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 73

Día 5 de setiembre de 1941

Ausente con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día cinco del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11955/R/939. — 1º Pasar las actuaciones a la Presidencia para que designe el Escribano que ha de extender la escritura de la compra de la casa calle Paraguay 1657, autorizada por el Consejo con fecha 23 de junio de 1939 y aprobada por el Poder Ejecutivo por Acuerdo de Ministros de fecha 20 de agosto de 1941, conforme al Art. 57, inciso 24 de la Ley 1420.
2º — Dictar orden de pago por separado por la suma de $ 35.000.— m/n., a la orden del Tesorero de la Repartición don LUIS O. JIMENEZ, para que abone en el acto de firmar la escritura, el precio en efectivo que se fijó a fs. 2 y 6 y las sumas que la misma hubiese amortizado, de la suma de $ 30.000.—, monto de la deuda hipotecaria que reconocía la finca, aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 62.
3º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura, prepare de inmediato y por separado, el ante proyecto de las obras de ampliación del edificio del Consejo, que se ejecutarán en el terreno adquirido con ese objeto, debiendo encomendarse a un empleado de esa dependencia para que sin interrumpir el trámite de estas actuaciones obtenga las informaciones que le fueran imprescindibles para ello y en forma de poder iniciar la ejecución de las obras, tan pronto como se escriture.

— Exp. 17183/I/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 8.580.— m/n., en la provisión de 100 toneladas de petróleo, con destino a la calefacción del edificio y pileta de natación del Instituto Bernasconi, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 4.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5 vuelta.

— Exp. 14804/O/941. — 1º Autorizar la compra de un equipo proyector con sus accesorios, con destino a las escuelas dependientes del Consejo, hasta la suma de $ 4.150.— m/nal.
2º — La compra se adjudicará mediante concurso privado de precios, que efectuará la Dirección General de Arquitectura con la colaboración de la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar.
3º — Dar al gasto la imputación indicada a fs. 6 vuelta.

— Exp. 17157/C/941. — 1º Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
2º — Elevar al Poder Ejecutivo Nacional estas actuaciones, conjuntamente con las que tramitan por el número 25235-V-940.

— Exp. 12576/O/941. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro), señor CARLOS PADIN, por la suma de $ 40.— m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de julio y agosto de 1940.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12.

— Exp. 18351/O/941. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en Santa Rosa (La Pampa), doctor MARCOS MOLAS WALTHER, por la suma de $ 380.— m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de junio ppdo.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

— Exp. 17855/O/941. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a los Apoderados ante la Justicia de 1ª Instancia de la Capital, de conformidad con la planilla de fs. 57, que asciende a $ 6.200.— m/n. 2º — Disponer la liquidación y pago de los mismos, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 58 de estas actuaciones.

— Exp. 13903/C/941. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 22376/P/941. — 1º Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, al actual Auxiliar Principal, señor ANTONIO PERSINO, en reemplazo del señor Domingo Bellingeri, que falleció.
2º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Primero, señor MANUEL TORRES.
3º — Ascender a Auxiliar Primero de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Segundo, señor FRANCISCO FERNANDEZ.
4º — Ascender a Auxiliar Segundo de la Repartición, en reemplazo del anterior al actual Auxiliar Tercero, señor RAFAEL ENZO PORCELLI.
5º — Ascender a Auxiliar Tercero de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Cuarto, señor LEON PALAZUELOS.
6º — Ascender a Auxiliar Cuarto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Quinto, señor RICARDO MARIO SUAREZ.
7º — Ascender a Auxiliar Quinto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Sexto, señor RAUL LUIS ARTIGAS VIDAL.
8º — Ascender a Auxiliar Sexto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Séptimo, señor LUIS MARIA CAMPOS.
9º — Ascender a Auxiliar Séptimo de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar Octavo, señora LIA BELTRAN de VIDELA.
10º — Ascender a Auxiliar Octavo de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Ayudante Principal, señorita MARIA ESTHER ALMEYRA.

— Exp. 22375/P/941. — 1º Ascender a Oficial 9º de la Repartición (2º Jefe de Mesa de Entradas y Salidas), al actual Auxiliar Mayor de la Repartición, señor DANIEL PALACIOS, en reemplazo del señor Raúl Figueroa, cuya renuncia se acepta.
2º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor JOSE MARIA ETCHEVERRY.
3º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Primero, señor RODOLFO CORONADO.
4º — Ascender a Auxiliar Primero de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Segundo, señor HERACLIO BARETTI.
5º — Ascender a Auxiliar Segundo de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Tercero, señor MANUEL AUGUSTO PADILLA.
6º — Ascender a Auxiliar Tercero de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Cuarto, señor LEOPOLDO CALVIÑO.
7º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar Quinto, señora HORTENSIA C. de PEÑA.
8º — Ascender a Auxiliar Quinto de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar Sexto, señora CANDELARIA P. M. de OSSOLA.
9º — Ascender a Auxiliar Sexto de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar Séptimo, señor SIXTO BENAVENTE.
10º — Ascender a Auxiliar Séptimo de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor ARMANDO RICARDO VITULLO.

11º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor JOSE BERNARDO ZUNINO.

— Exp. 22373/P/941. — 1º Ascender a Oficial 5º de la Repartición (Sub-Tesorero), al actual Oficial 7º, señor RODOLFO PIANO, en reemplazo del señor Ricardo Borton, que falleció.

2º — Ascender a Oficial 7º de la Repartición, (Cajero), en reemplazo del anterior, al actual Oficial 9º, señor DAVID SERREY.

3º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Mayor, señor JOSE RAUL SOSA.

4º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor MARCOS M. PALMA.

5º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Primero, señor ENRIQUE HORACIO MARTINEZ.

6º — Ascender a Auxiliar Primero de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Segundo, señor EUSEBIO DOMINGO RODRIGUEZ.

7º — Ascender a Auxiliar Segundo de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Tercero, señor CARLOS ALBERTO CHIMENTI.

8º — Ascender a Auxiliar Tercero de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar Cuarto, señora ANA ZINO CACERES de MARTIN.

9º — Ascender a Auxiliar Cuarto de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar Quinto, señor JUAN MANUEL SAENZ CAVIA.

10º — Ascender a Auxiliar Quinto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Sexto, señor ANTONIO MARCELO PADULA.

11º — Ascender a Auxiliar Sexto de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar Séptimo, señorita CARMEN LIDIA MORENO.

12º — Ascender a Auxiliar Séptimo de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar Octavo, señor RICARDO DAMIAN DUFFY.

13º — Ascender a Auxiliar Octavo de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor ALBERTO MARCELO LANDERECHE.

— Exp. 22374/P/941. — 1º Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, al actual Ayudante Principal, señor POMPEO SANTARELLI, en reemplazo del señor Buenaventura Bueno, cuya renuncia se acepta.

2º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor DOMINGO L. MARTIGNONE.

3º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor ANTONIO SABULES, quién prestará servicios en el Taller de Reparaciones.

— Exp. 20790/1º/941. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al Ayudante 1º (Portero) de la Nº 14 del mismo Distrito, señor JOSE FRAGA.

2º — Acordar pase a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, al Ayudante 1º (Portero) de la Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor SALVADOR QUIROGA.

3º — Nombrar Ayudante 1º (Portero) interino, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, al señor FELIPE HAVAUNES.

— Exp. 20128/2º/941. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 15, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita MARIA LUISA PAULINA PATRONE.

Esc. Nº 7, a la Maestra Normal Nacional, señorita ADELA A. CARRERA.
" " 23, a la Maestra Normal Nacional, señorita LEONOR ORTIZ, debiendo cesar en el cargo de maestra de 4ª categoría que desempeña en la Nº 14 de Buenos Aires.
" " 15, a la Maestra Normal Nacional, señorita REGINA JACINTA ALIOTO.
" " 23, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita CORINA LUISA MERCEDES MERCHANTE.
" " 16, a la actual maestra especial de Dactilografía de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, Maestra Normal Nacional, Profesora Normal en Letras y 2º año de Taxidermia, señorita MARIA ELVIRA VALENTINI.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley Nº 1420.

— Exp. 20127/2º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 21, al M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor CARLOS ARMANDO FRUMENTO.
Esc. Nº 25, al M. N. N. señor LUIS CORTES.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 13037/3º/941. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 18 del mismo Distrito, M. N. N., señora JULIA NIVOLI de RICAGNO.

— Exp. 14341/4º/941. — Archivar este expediente.

— Exp. 12306/5º/940. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras realizadas en el terreno lindero a las escuelas fiscales Nros. 1 y 3 del Consejo Escolar 5º (acta de fs. 41).

2º — Disponer el pago de $ 196,30 m/n. a favor de los contratistas señores PEDRO y ARTURO CIVELLI, importe del certificado Nº 2 de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 46.

— Exp. 18546/5º/941. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, a la señora MARIA H. C. de TORRENDELL.

— Exp. 14253/6º/941. — 1º Conceder licencia por enfermedad con el 50 c/o de sueldo, al Ayudante 1º de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señor JOSE MARIA LEIVA, desde el 28 de mayo al 30 de noviembre próximo.

2º — Autorizar la prestación de servicios del señor JOSE MAUCERI, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, mientras dure la licencia del titular, con el 50 o/o de sueldo.

— Exp. 18547/7º/941. — Confirmar en los cargos de maestras especiales de Corte y Confección de las escuelas para adultos Nros. 4 del Consejo Escolar 7º y 8 del Consejo Escolar 6º, señorita SUSANA PEÑA MENDEZ y señora CELIA V. M. de DE ASSEN JORDANOW.

— Exp. 14105/7º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, señora JOSEFINA LONG de RECIOY.

— Exp. 19027/8º/941. — 1º Asignar un tercer Ayudante 1º (Portero), a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, por corresponderle reglamentariamente.
2º — Nombrar Ayudante 1º (Portero) interino, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, al señor MANUEL OCHAO.

— Exp. 7162/A/940. — 1º Fijar la cuota mensual de $ 3.850, incluídos los intereses y amortización en 10 años del valor real del inmueble, sito en la calle Espinosa 2547, cuya adquisición fué autorizada por resolución de fecha 18 de junio último.
2º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado a fs. 56 por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 18364/10º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º, señorita ANGELA MAROLDA.

— Exp. 437/14º/940. — 1º Fijar la cuota mensual de $ 3.200 m/n. incluídos los intereses y amortizaciones en 10 años del valor real del inmueble, sito en la calle Helguera 3341, cuya adquisición fué autorizada por resolución de fecha 18 de junio último.
2º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado a fs. 93 por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 18610/14º/941. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º, al acordar pase, a pedido de la interesada, a la escuela Nº 3 del Distrito, en la vacante producida por jubilación de la señora MARIA E. F. de SEGOVIA, a la Vicedirectora de la Nº 15, señorita JUANA ESTHER GUTIERREZ.

— Exp. 20412/15º/941. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, al Maestro Normal Nacional señor JUAN MEZA LEIZ; debiendo la dirección del establecimiento, exigir del mismo, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley 1420.

— Exp. 7042/17º/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.563,48 m/n., en los trabajos necesarios para anexar la finca Nazarre 4261, al local de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º.
2º — Adjudicar las obras de que se trata, mediante concurso privado, que realizará Dirección General de Arquitectura.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 12 de estas actuaciones.

— Exp. 22370/17º/941. — Nombrar Ayudante 1º (portero) interino, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del titular, don TRISTAN ALEJANDRO REARTE, que fué trasladado, a don HORACIO DUMONT.

— Exp. 19755/18º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA IRENE ZABALZA de OSORIO.

— Exp. 15144/20º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, señora ADA EUGENIA GUFFANTTI de BEGUERAND.

— Exp. 18471/L/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 33 de La Pampa, señorita RUDESINDA CABRERA LUGONES.

— Exp. 19090/L/941. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 36 de La Pampa, para bautizar las aulas del establecimiento con los nombres: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, BERNARDINO RIVADAVIA, MANUEL BELGRANO, VICENTE LOPEZ Y PLANES, JOSE DE SAN MARTIN y MARIANO MORENO.

— Exp. 20213/M/941. — Ubicar en la escuela Nº 82 de Misiones, a la maestra sobrante de la Nº 26 del mismo territorio, señorita CORA MARGARITA RODRIGUEZ ISSLER.

— Exp. 14089/S/941. — 1º Autorizar telegráficamente a la Seccional 4ª de Territorios, para que arriende el local ofrecido por el señor JUAN SAPUNAR, con destino a la escuela Nº 4 de San Julián (Santa Cruz), debiendo remitir por primer correo todos los antecedentes.
2º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8770/R/941. — Aprobar los servicios prestados por el Ayudante Principal (ordenanza suplente) de la Seccional 6ª (Río Negro), RODOLFO MAGNANELLI, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

— Exp. 22371/B/941. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 14 de la provincia de Buenos Aires, señorita LEONOR ORTIZ.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 14 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Leonor Ortiz, que renunció, a la señorita CLELIA BRUZZO.

— Exp. 22372/B/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 27 de la provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita MARIA SILVA.

— Exp. 2070/B/941. — Modificar la resolución de fojas 295 del 2 de junio ppdo., en los siguientes términos: Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela Nº 118 de Ramón Santamarina, Buenos Aires, señora ADELAIDA DI FONSO de CAPRISTO, por los hechos comprobados en estas actuaciones y con recomendación de evitar su repetición en lo sucesivo.

— Exp. 19403/C/941. — 1º Hacer constar que la maestra designada para la Escuela-Hogar "Alberto R. Maggi", de San Roque, Córdoba, (resolución de 26 de mayo ppdo., Exp. 12254-C), es la señora JUANA CARMEN BELLAVIA de GIMENEZ.
2º — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística para desglosar e incorporar al legajo de la maestra señora JUANA CARMEN BELLAVIA de GIMENEZ, la partida de nacimiento que obra a fojas 2.

— Exp. 21572/E/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Comisión Pro-Festejos Patronales del Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos.

— Exp. 14320/E/936. — 1º Aprobar la modificación al Art. 8º del Pliego de Bases de Licitación de Obras que propone la Dirección General de Arquitectura, estableciendo plazo de noventa días hábiles para el mantenimiento de sus ofertas por los proponentes.
2º — La Secretaría General tomará nota del trámite sugerido a fs. 68 vuelta.

— Exp. 30931/M/939. — Remitir estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, solicitándole tenga a bien pronunciarse con respecto al aumento del costo de la construcción del local con destino a la Escuela-Hogar de Villa Castelli, (La Rioja).

— Exp. 19779/M/941. — Ubicar en la escuela Nº 112 de Mendoza, a la maestra de la Nº 120 de la misma provincia, señora CLEMENTINA S. de FIGUEROA, por ser necesarios sus servicios en el primer establecimiento citado.

— Exp. 18370/S/941. — Aprobar la clausura de las siguientes escuelas de San Juan, por el tiempo que se indica, motivada por los desperfectos que su-

frieran sus locales, a raíz del movimiento sísmico registrado últimamente en dicha provincia:

Esc. Nº	Tiempo de clausura
34	del 4 al 18 de julio.
37	„ 5 „ 20 „ „
59	„ 14 „ 17 „ „
67	„ 5 „ 23 „ „
118	„ 5 de julio al 2 de agosto.
121	„ 3 „ „ „ 4 „ „
126	„ 5 al 23 de julio
140	„ 4 „ 7 „ „

— Exp. 20066/S/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 13 de julio de 1939 (fojas 35).
2º — Reconocer a favor del señor PILAR PEREIRA, $ 15.— m/n., mensuales de alquiler por los locales que ocupó la escuela Nº 277 de San Luis, a contar del 20 de junio de 1936 hasta el 24 de abril de 1940, debiendo al hacerse la liquidación deducir los alquileres pagados indebidamente.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, a suscribir nuevo contrato por el local que ocupa la escuela Nº 277 de La Represita, Dpto. Ayacucho, con el señor PILAR PEREIRA, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., a partir del 24 de abril de 1940, por un término de cinco años.
4º — Hacer saber al señor Pereira, la oportunidad en que Dirección Administrativa, procederá al pago de los alquileres adeudados.

— Exp. 15207/S/941. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 30 de Santa Fe, a la maestra señora ALBA REYES de ROMERO, cuyos servicios son innecesarios en la Nº 279 de la misma provincia.

— Exp. 16892/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 58 de Santa Fe, señora MAŔIA EUGENIA CODECÁ de FOPPIANO.

— Exp. 22016/S/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 96 a la Nº 55 de la provincia de Santa Fe, a la maestra de 4ª categoría, señorita JUANA JOSEFINA ALMEIDA HUERTA.

— Exp. 19441/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por el Cura Párroco de Santiago del Estero, P. AGUIRRE LOPEZ.

— Exp. 20634/M/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 236 de Misiones, a la Nº 25 de la provincia de Entre Ríos, a la maestra de 4ª categoría, señorita MARIA DEL CARMEN MILOSLAVICH.

— Exp. 19952/M/941. — Remitir las actuaciones con la información producida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 74

Día 8 de setiembre de 1941

Ausente con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri.

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día ocho del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15093/2º/941. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Dirección Administrativa, al suspender la liquidación de la partida para gastos internos a que se refieren estas actuaciones.

2º — Establecer que en los casos en que una escuela pasa a funcionar en otro local, en turno intermedio le corresponde únicamente, en concepto de gastos internos, la mitad del importe asignado reglamentariamente.

— Exp. 21877/P/941. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 31 de julio al 28 de agosto ppdos., a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 22530/E/941. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela al Aire Libre Nº 9, a la señora ELINA CORDOBA de AMARANTE, en reemplazo de la titular, señorita CELIA EUGENIA RECAREY, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 19453/D/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el operario de la Repartición, señor FELIPE ROCCA y recordarle que debe ajustar su conducta a las normas reglamentarias.

— Exp. 8332/D/941. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 18 de agosto ppdo., para adquirir mesas, pizarrones y sillas con destino a los Jardines de Infantes.

2º — Reducir la compra a los artículos necesarios para diez Jardines de Infantes, usando el derecho que el Consejo se reservó por el Art. 5º del Pliego de Condiciones.

3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes que resulten sin adjudicación.

4º — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para que formule nuevas planillas, de conformidad con el Art. 2º, con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y a sus demás efectos.

5º — Notificar oportunamente a la Casa Lutz Ferrando y Cía., que el plazo para la entrega de la mercadería licitada es de 60 días corridos y no hábiles (Art. 20).

— Exp. 18621/C/941. — Hacer saber a la Dirección del Colegio Santa Clara de Asís, que no es posible acceder a su pedido, por razones de Presupuesto.

— Exp. 26974/L/937. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor MANUEL LAMAS CAMPO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 9011/N/941. — Hacer saber al diario de esta Capital "Noticias

Gráficas", lo manifestado por la Dirección Administrativa a fs. 14 vuelta, para la publicación de avisos de licitación.

— Exp. 19511/F/941. — Hacer constar que ascienden a 4.000 los cuadernos donados por la firma ZAVERIO FUMAGALLI.

— Exp. 4519/I/941. — Aprobar el proceder de la División Compras al expedir la orden de provisión Nº 107, de artículos para el Cuerpo Médico Escolar, reduciendo el gasto.

— Exp. 14482/G/940. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña MARIA GALATA.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que extienda y entregue a la interesada, la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 22533/P/941. — Se dió lectura al siguiente proyecto del señor Vice-Presidente, doctor Juan Carlos Agulla, adoptándose como resolución la parte dispositiva del mismo:

"Honorable Consejo:

Se cumple hoy una centuria de la desaparición de ROBERTO BILLINGHURST, ciudadano argentino por derecho, que contribuyó con entusiasmo a la grandeza de nuestro país. Vino a estas playas en 1808, joven y vigoroso y puso de lleno su cerebro y su corazón al servicio de un pueblo nuevo y pujante, al que más tarde había de legarle la honrosa herencia de su sangre.

Su mayor gloria es la participación activa y ferviente en la lucha por nuestra independencia, testimoniando con ese gesto, su más puro y hondo amor a la libertad. Sus contemporáneos le hacen honor a tan distinguidos servicios, confiriéndole la carta de ciudadanía.

La historia recoge su paso y la posteridad, —que juzga con detención y desapasionamiento el valer de los hombres y el significado de los hechos—, está obligada a rendirle a Billinghurst, una vez más, su homenaje sincero de gratitud.

Por ello, propongo a V. H. se designe a una escuela de la ciudad de Buenos Aires, con el nombre de ese virtuoso ciudadano, partícipe de la más grande y bella jornada de esta tierra generosa y con ello habremos estimulado a todos los hombres laboriosos del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Por las consideraciones precedentes, someto a V. criterio, el presente proyecto de resolución:

1º — Designar con el nombre de ROBERTO BILLINGHURST a una escuela de la Capital Federal.

2º — La Inspección Técnica General, propondrá la escuela que llevará el nombre a que se refiere esta resolución.

Fdo.: JUAN CARLOS AGULLA.

— Exp. 22673/I/941. — Nombrar Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, en reemplazo del titular señor Salvador A. Laborde, cuya renuncia por haberse acogido a los beneficios de la jubilación se acepta, al actual Secretario de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señor JOSE ERNESTO GALLONI.

— Exp. 22674/I/941. — Nombrar Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, en reemplazo del titular, señor Constantino Lorenzo, que se jubiló, al actual Secretario del Consejo Escolar del Distrito 12º de la Capital, señor JORGE P. ARIZAGA.

El señor Vocal doctor JOSE ANTONIO GONZALEZ deja constancia de su voto en favor del señor Director don ANTONIO S. GARRIDO.

— Exp. 22532/P/941. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que se indica del Patronato de la Infancia, a las siguientes personas:

Escuela Nº 1:

ALICIA ESTHER PIGRETTI y

ZULEMA GOMEZ PINASCO.

Escuela Nº 2:

MERCEDES MERCADER.

— Exp. 20328/1º/941. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 22048/15º/941. — Disponer que la maestra especial de Dibujo, señora NELLY DOBRANICH de PETER, nombrada el 1º de agosto ppdo., (Exp. 18463-7º-941), preste servicios en las siguientes escuelas:

Nº 11 del Consejo Escolar 15º, con 6 horas semanales.
„ 26 „ „ „ 1º, „ 4 „ „

— Exp. 20898/4º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º que se indican a continuación a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, al actual Preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N. y Médico Veterinario, señor OTTO FISCH.
„ „ 14, al Maestro Normal Nacional, señor AMIANTO FERRARI.
„ „ 23, al Maestro Normal Nacional y Maestro Normal de Sordo Mudos, señor ANGEL ANTONIO MOLINARI.
„ „ 9, al Maestro Normal Nacional, señor VICTOR MIGUEL VALUSSI.
„ „ 4, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor JULIO CESAR LAGRECA.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados, exigirán de los maestros nombrados, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 16558/4º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º y maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, señora EMMA ELVIRA FLORES de BERDIALES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21036/5º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 20, al Maestro Normal Nacional, señor VICENTE RUFFA.
„ „ 17, al Maestro Normal Nacional, señor JORGE ISAAC SANANES.
„ „ 1, al Maestro Normal Nacional, señor ROBERTO AUGUSTO MIATELLO.
„ „ 13, al Maestro Normal Nacional, señor LUIS MARCELINO GARCIA.
„ „ 21, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras y Dibujo, señor ENRIQUE LUDOVICO LOMBARDI.
„ „ 24, al Maestro Normal Nacional, señor ARTURO DAMIAN RAMA.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 8935/D/937. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señorita CARMEN FILLOY.

— Exp. 16781/7º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señora EMMA A. FELISA BASSO de ARBEILLE.

— Exp. 19788/7º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, para aceptar la copia de la Bandera de Belgrano donada al establecimiento por el Gobierno de la Provincia de Jujuy.

— Exp. 20089/3º/941. — 1º Ubicar, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, con 8 horas semanales de clase, a la maestra especial de Labores, señora MARIA CELINA BASUETO de CACERES.

2º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas Nros. 16 y 25 del Consejo Escolar 7º, con cuatro horas semanales de clases en cada una, a la maestra especial de Labores de la Nº 18 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA DEL CARMEN UGARRIZA de BARVIE.

— Exp. 19719/8º/941. — Acceder a lo solicitado por el ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, señor PEDRO JOSE SALAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20411/15º/941. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA LUISA LOPEZ.
„ „ 10, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA CARMEN ROJO de DI GREGORIO.
„ „ 14, a la Maestra Normal Nacional, señora AGUSTINA BEATRIZ CHIARLA de CICINELLI.
„ „ 14, a la Maestra Normal Nacional y Certificado de Taxidermia, señorita CARLOTA HELENA BOERO GOROSTIAGA.
„ „ 15, a la Maestra Normal Nacional, señora LAURA MARIA PETRONILA YAPICHINO de CHINNICI.
„ „ 23, a la Maestra Normal Nacional, señorita SUSANA ANA MENDEZ MUÑOZ.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 15164/15º/941. — Hacer saber al maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señor FRANCISCO C. FERNANDEZ SUAREZ, que se encuentra en las condiciones establecidas por el 2º párrafo, Inciso a) Art. 59, pág. 373 (Digesto 1937), para integrar ternas de vicedirector.

— Exp. 17384/15º/941. — Acceder a lo solicitado por el ayudante 1º de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, señor MANUEL CANOVAS.

— Exp. 4032/19º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, señora VIRGINIA M. B. de SEMMARTIN.

— Exp. 12839/20º/941. — Aprobar la designación del Ayudante 1º (Portero), suplente, don ANDRES CERES, del Consejo Escolar 20º, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4, para lo cual se cuenta con la conformidad del interesado.

— Exp. 15736/20º/941. — 1º Acordar licencia, por enfermedad, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA DE LOS ANGELES B. de GRACIANI.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar, exprese si la enfermedad de

la causante es de carácter definitivo o si podrá reanudar sus tareas al comienzo del próximo curso escolar.

— Exp. 9887/I/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 22510/M/940. — Dirigir nota a la Dirección General de Gendarmería Nacional, en respuesta de la de fs. 1, haciéndole saber lo informado por la Inspección General de Territorios a fs. 2.

— Exp. 29874/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 44.
2º — Autorizar a la Seccional 5ª (Chaco), para que firme la escritura de venta con la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, por la manzana número 8 del loteo general de ''Ciervo Petizo'' (Chaco), con destino a la escuela Nº 421 del lugar, compuesta de una superficie de 5.734,80 metros cuadrados en la forma indicada por la Compañía a fs. 50.

— Exp. 18190/C/941. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos del paraje denominado ''La Ñata'', donde funciona la escuela Nº 418 del territorio del Chaco, la donación de las mejoras introducidas en el referido edificio.
2º — Disponer el desglose del documento de fs. 3 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
3º — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de una fracción de cinco hectáreas de tierra en el paraje "La Ñata", lote 1 de la Colonia Agrícola Juan José Passo, Dpto. Campo del Cielo, territorio del Chaco, en torno al local ocupado por la escuela Nº 418 y cuya ubicación aproximada se indica en el croquis de fs. 2.
4º — Reservar estas actuaciones, previo agregado de una copia de la nota que se envíe, en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58, página 470 del Digesto.

— Exp. 19051/L/941. — Autorizar al señor FEDERICO ZURBRIGK, para transferir sus derechos y obligaciones de arrendatario de la chacra Nº 46, lote 18 de Colonia "La Juanita", al señor SALOMON SITLONIK.

— Exp. 21126/M/941. — 1º Nombrar director infantil, para la escuela Nº 79 de Misiones, al señor VICTORIANO MANUEL SFORZA, actual maestro de 3ª de la Nº 97 del mismo territorio.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 79 de Misiones, conservando su sueldo y categoría, a la señora MERCEDES E. de SFORZA, actual maestra de la Nº 97 del mismo territorio.

— Exp. 11569/M/941. — Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada por enfermedad, desde el 4 al 7 de marzo ppdo., por la directora de la escuela Nº 104 de Misiones, señora JUANA B. de GONZALEZ.

— Exp. 21118/M/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 300 de Misiones, al director de la Nº 215 del mismo territorio, señor EDUARDO J. SEMIN.

—Exp. 18205/M/941. — 1º Reconocer al señor RODOLFO POTSCHKA derecho a percibir alquileres por una casa de su propiedad, ocupada por la escuela Nº 281 de ''Leandro N. Alem'', Misiones, a partir del 2 de mayo del corriente año, a razón de $ 65.— m/n. mensuales.
2º — Hacer saber al recurrente lo manifestado por Dirección Administrativa, con relación a la oportunidad en que podrán efectuarse los pagos, como así la celebración de convenio de arrendamiento.

— Exp. 13173/N/941. — Autorizar a cuenta de alquileres, la ejecución de

las reparaciones necesarias en el local de la escuela Nº 17 de Taquimilán (Neuquén), adjudicando los trabajos al señor RAFAEL TISSERA, cuyo presupuesto asciende a $ 304.— m/n.

— Exp. 20894/R/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan, la señora MARIA LUISA A. de IBARGUEN, maestra de la escuela Nº 32 de Río Negro, y la señorita CAROLINA PERALTA, maestra de la Nº 109 de Neuquén, debiendo hacerse efectiva para la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 5592/S/941. — Desestimar la denuncia formulada en este expediente y hacer saber a la Federación Agraria Argentina que el Consejo considerará con todo interés cualquier denuncia concreta de esa entidad.

— Exp. 22531/B/941. — 1º Adscribir a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 3 de la misma provincia, señorita MERCEDES GUARDIOLA.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Mercedes Guardiola, que pasó a otro destino, a la señorita MARIA ENRIQUETA SCHEDDEN.

— Exp. 24065/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, señorita MARIA LUISA RAMPINI.

— Exp. 18140/B/941. — Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, las licencias solicitadas desde el 28 de abril al 9 de julio ppdos., por la maestra de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, señorita ADELA HAYDEE DOMINGUEZ.

— Exp. 15304/19º/941. — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 137 de Buenos Aires, a la maestra de 3ª de la Nº 22 del Consejo Escolar 1º, designada directora de la Nº 118 de la citada provincia, por resolución de 20 de agosto último, señora LINA ALDUNCIN de ANGEL, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 7071/C/941. — Nombrar director de la escuela Nº 136 de Catamarca, al señor NESTOR ALEJANDRO REINOSO, maestro de la Nº 16 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 22403/D/936. — 1º Aprobar la recepción definitiva del edificio construído para la escuela Nº 84 de Miraflores (Catamarca) por el contratista, señor LUIS PREVEDELLO.
2º — Aprobar la planilla de obras adicionales autorizadas por la Presidencia, que ascienden a $ 110 m/n. imputando el gasto al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Aprobar las obras suprimidas que ascienden a $ 100.— m|n., en mérito de lo manifestado por Dirección General de Arquitectura.
4º — Disponer que la Seccional de Catamarca haga efectivo el pago de $ 594,73 m/n., importe del certificado definitivo.
5º — Disponer la devolución del depósito de garantía al contratista, señor LUIS PREVEDELLO.

— Exp. 13638/C/941. — 1º Aceptar, en principio, el ofrecimiento de construcción de un edificio para la escuela Nº 229 de Altos de General Paz, Córdoba, presentado por el señor JUAN D. DADJADIAN, en las siguientes condiciones: Alquiler: $ 200.— m/n., término: cinco años, a contar de la fecha de su

ocupación; obras: se construirá el edificio de acuerdo con los planos que proyectará Dirección General de Arquitectura.
2º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

— Exp. 14132/C/941. — Hacer saber al personal dependiente del Consejo que presta servicios en la provincia de Corrientes, que debe abstenerse de toda manifestación que pueda interpretarse como de censura a las autoridades escolares de la provincia, ya sea individualmente o como miembros de asociaciones gremiales.

— Exp. 20341/C/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 19616/C/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 142 de Corrientes, señora FLORINDA A. de OJEDA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19728/E/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 79 de Entre Ríos, señora ELISA M. E. de OLIVIERI.

— Exp. 8896/E/940. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 118.— m/n., a favor de la Escribana, señorita YOLANDA MARIA VUOTO, por gastos y honorarios, de escrituración del terreno donado por el señor ELISEO IGLESIAS, para la escuela Nº 110 de Entre Ríos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 20 de estas actuaciones.

— Exp. 12234/L/919. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 13 de estas actuaciones por la que se aceptó la donación de un terreno efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, ubicado en Villa Famatina, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
2º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 137, por no ser necesario obtener la autorización judicial a que se refiere.
3º — Dirigir nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en respuesta de las notas de fojas 131 y 127, manifestándole que la cesión del terreno solicitada debe formularla al Gobierno de la Provincia de La Rioja, quien es el titular del dominio.
4º — Poner en conocimiento del Superior Gobierno de la referida provincia, por intermedio del Inspector Seccional, lo dispuesto en el Art. 1º, a fin de que se restituya como titular del dominio del inmueble a que se refiere el pedido del Ministerio de Gobierno de fojas 123 y 124.
5º — La Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), deberá tomar nota de esta resolución y dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 10333/M/941. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para firmar contrato con el señor NICOLAS DELFINO, por el local que ocupa la escuela Nº 10 de Pareditas, Dpto. San Carlos, mediante el alquiler de $ 100.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones y mejoras indicadas a fs. 1, 8 y 11 de estas actuaciones.

— Exp. 18350/M/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 de Mendoza, señora MERCEDES SOSA LUQUEZ de NOLASCO.

— Exp. 19620/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 de Santa Fe, señora SIMONA DELICIA SOSA de LOMBARD, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19635/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 de Santa Fe, señora CRISTINA E. CABRAL de CIRILLO.

— Exp. 19634/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 38 de Santa Fe, señorita BRIGIDA EGAN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19622/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 55 de Santa Fe, señora ELENA R. C. de FONTANARROSA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19630/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 80 de Santa Fe, señora MARIA R. de SANCHEZ.

— Exp. 19582/S/941. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 94 de Santa Fe, señor BLAS FECED.

— Exp. 19603/S/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la es cuela Nº 164 de Santa Fe, señora DAIDA I. D. de MERITANO.

— Exp. 17133/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 216 de Santa Fe, al señor FLOREAL A. VAILANTI, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 313 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 22529/S/941. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 274 de Santa Fe, señor ALEJANDRO JOSE VERGARA.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 274 de Santa Fe, en reemplazo del señor Alejandro José Vergara, que renunció, a la señorita LIDIA ESTHER LAMANUZI.

— Exp. 22528/S/941. — Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, en sesión del 5 de agosto último, es la señorita EMMA LUCIA TRAINE y no Elsa Lucrecia Traine, como se consignó.

— Exp. 5138/S/941. — Reintegrar al señor TEODORO U. RUIZ, director de la escuela Nº 90 de Santiago del Estero, los sueldos correspondientes a los meses de diciembre de 1934 y enero de 1935, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 7.

— Exp. 18629/S/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 19 de abril de 1940, adoptada a fojas 48 de estas actuaciones.
2º — Trasladar la escuela Nº 173 de la localidad de San Luis, Dpto. Alberdi, Santiago del Estero, por despoblación del lugar, a San Ramón, Dpto. Pellegrini, de la misma provincia.
3º — Aceptar y agradecer al señor CARLOS ALBERTO TABOADA el ofrecimiento gratuito de casa por dos años, para el funcionamiento de la escuela Nº 173, en su nueva ubicación y disponer la celebración del respectivo contrato.
4º — El material escolar será consignado al director de la escuela Nº 44, Estación Rapelli, F. C. C. N. A.

— Exp. 17744/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 175 de Santiago del Estero, señorita CORINA GUZMAN.

— Exp. 17922/S/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 184 de Taco-Punco, Dpto. Pellegrini (Santiago del Estero), que formula el señor BALTASAR MORENO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 16678/S/941. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita de la casa que ocupa la escuela Nº 296 de Urutaú, Dpto. Copo, Santiago del Estero,

celebrado con la señora PAULA GARCIA de SALVATIERRA, por el término de dos años, a contar del 25 de junio de 1941, fecha de ocupación.

2º — Reconocer a favor del señor ANDRES VILLAGRAN, el alquiler de $ 10,00 m/n. mensuales, por la casa que ocupó la escuela Nº 296 de Santiago del Estero, a partir del 31 de julio de 1939 hasta el 25 de junio de 1941, fecha de su desocupación.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 27531/S/932. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras complementarias ejecutadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 75 de La Poma, Salta, acta de fojas 175.

2º — Disponer el pago de $ 848,80 m/n. a favor de los contratistas señores BINI y MARCUZZI, importe del certificado Nº 4, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fojas 181.

— Exp. 55/S/940. — Aprobar la imputación dada al gasto de $ 2.465.— m/n., autorizado por resolución de fs. 38, para la escuela Nº 76 de San Juan.

— Exp. 22527/T/941. — Autorizar al personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán, a asistir a los actos que en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento se realizarán el día 11 del corriente, en esa Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 75

Día 10 de setiembre de 1941

Ausentes con aviso: Sres. Vicepresidente Dr. Agulla y Vocal Prof. Alemandri

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día diez del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 13388/12º/941. — Establecer que el Art. 5º de la resolución de mayo 11 de 1928 (Exp. 8496-I-928), que declara día de asueto el 26 de mayo de cada año, se refiere únicamente a las escuelas que realicen actos patrióticos o concentraciones, de conformidad con la 2ª parte del Art. 19, página 270 del Digesto de 1937.

— Exp. 23618/R/935. — 1º Completar el artículo 11, página 383 del Digesto de 1937 en la siguiente forma:

El desempeño de un cargo en el magisterio será incompatible con el desempeño de cargos en las Comisiones de Fomento, salvo en los casos en que el Consejo lo autorice previamente por gestión de los Gobernadores de los Territorios y con dictamen de la Inspección General de Territorios de la Repartición.

2º — Hacer saber el texto de esta resolución a los señores Gobernadores de los Territorios de La Pampa, Neuquén y Chaco.
3º — Acordar la autorización solicitada por el director de la escuela Nº 270 del Chaco, señor ARISTIDES LUIS PALEARI.
4º — Desglosar los expedientes 5946-L-941 (fs. 6/10); 10721-C-941 (fs. 11/12) y 14352-L-941 (fs. 13/14).

— Exp. 18604/12º/941. — Disponer que la Inspección Médica Escolar tome las medidas necesarias a fin de que se preste a los alumnos de las escuelas para adultos, los servicios odontológicos por la Sección Odontológica Escolar.

— Exp. 20043/L/941. — Acceder a lo solicitado por la Liga Argentina de Empleados Públicos, en las condiciones indicadas por la Inspección Médica Es colar y siempre que se trate de niños concurrentes a las escuelas del Consejo.

— Exp. 22828/I/941. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el Sub-Preceptor de la escuela Militar Anexa al Arsenal de Guerra, don JORGE A. DEL CERRO.
2º — Nombrar Sub-Preceptor para la escuela Militar Anexa al Arsenal de Guerra, al M. N. N., señor LUIS ADOLFO TABOADA.

— Exp. 15482/M/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones en la forma indicada por la Inspección de Música.

— Exp. 19416/O/941. — 1º Designar por la Presidencia un funcionario o empleado, para que practique la investigación a que se refiere la Asesoría Letrada.
2º — La Dirección Administrativa adoptará las medidas aconsejadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictamen.

— Exp. 21874/15º/941. — Acordar el plazo solicitado por la dirección de la escuela "American Grammar", para presentar los títulos del personal que dicta la enseñanza del idioma inglés.

— Exp. 11667/I/941. — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, procedan a la búsqueda de un local adecuado para la escuela al Aire Libre Nº 7, dentro del radio siguiente: desde la calle Olazábal al límite de la Provincia de Buenos Aires y desde Blandengues a Plaza.

— Exp. 15151/B/940. — 1º Hacer constar que el fiador del señor ANTONIO A. MANGIERI, arrendatario del campo sito en Estación Aparicio (Buenos Aires), es el señor AMARO MERINO.
2º — Disponer el desglose del testimonio de fs. 53/56, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 21279/11º/941. — Llamar seriamente la atención de la dirección de la escuela particular ubicada en la calle Pedro Goyena Nº 1064, por haber dispuesto la clausura de las clases, sin autorización para ello y sin previa comprobación de la causa invocada.

— Exp. 12344/I/941. — 1º Disponer que los maestros auxiliares de dirección indicados en la nómina de fs. 37 a 45, continúen desempeñando esas funciones durante el presente curso escolar con las ubicaciones consignadas en la misma.
2º — Hacer constar que la maestra auxiliar de dirección, señorita ESTHER CELINA ECENARRO, debe continuar prestando servicios en ese carácter en la Biblioteca del Consejo Escolar 11º, como está dispuesto.

— Exp. 18731/M/940. — 1º Autorizar la liquidación y pago a favor del

Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, de la suma de $ 7.550,55 m/n. para que pague la deuda de pavimento del inmueble a que se refieren estas actuaciones.
2º — Dar al gasto la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 19.
3º — Acusar recibo de la nota de fs. 16 haciendo conocer lo dispuesto en el Art. 1º.

— Exp. 9118/C/941. — 1º Liquidar y entregar al señor Jefe de la Oficina Judicial, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 116,60 m/nal., reclamada por el señor RAUL ALFREDO TORRES, para la escrituración del bien a que se refiere este expediente; debiendo darse al gasto la imputación indicada a fs. 10.
2º — La Presidencia resolverá con respecto a la persona que, en representación del Consejo, suscribirá la escritura traslativa de dominio de la manzana Nº 6 de Gobernador Costa (Chubut), con lo en ella plantado.
3º — Oportunamente se gestionará, a quien corresponda, el reintegro de la suma de $ 116,60 m/nal., a que se refiere el artículo 1º.

— Exp. 19682/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ARTURO GONZALEZ, Secretaría del doctor LOPEZ DE GOMARA y como perteneciente al juicio que por devolución de impuesto sigue contra el Consejo la sucesión de don ANTONIO A. M. MIREUR, la suma de $ 281,30 m/nal., en concepto de costas e intereses.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

— Exp. 19536/A/941. — Pasar estas actuaciones a consideración de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar y hacerlo saber así a la Asociación recurrente.

— Exp. 7934/L/941. — Autorizar a la Dirección Administrativa para proceder en la forma indicada a fs. 6.

— Exp. 18593/D/941. — Ampliar el crédito autorizado a fs. 4 en $ 250.— m/n. con la imputación indicada a fs. 2.

— Exp. 19870/S/933. — 1º Aceptar la renuncia que de sus derechos a retribución hace el señor JOSE M. SOUTO.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la misma a fs. 16 vuelta.

— Exp. 20768/L/940. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por don BERNARDO LOPEZ, manteniendo la resolución de fs. 8.

— Exp. 22236/K/935. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 22829/I/941. — Nombrar Secretario de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en reemplazo del titular, señor JOSE E. GALLONI, que pasó a otro cargo, al actual director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, señor CARLOS J. FLORIT.

— Exp. 20901/1º/941. — Acordar la suma de $ 350.— m/n. a los fines solicitados en estas actuaciones, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta y 3.

— Exp. 15762/2º/941. — Acordar al Consejo Escolar 2º la autorización solicitada a fs. 1 de este expediente.

— Exp. 17690/3º/941. — Acordar pase, a su pedido, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º a la Nº 6 del 2º, al maestro especial de Trabajo Manual, señor SERAFIN MORENO, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 13508/3º/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 11796/3º/938. — 1º Aprobar la recepción provisional del edificio

construído en la calle Caseros 2152, adquirido en 120 mensualidades, para funcionamiento de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º (acta de fs. 141).
2º — Justificar la demora incurrida en la entrega del edificio en vista del informe producido por la Dirección General de Arquitectura.
3º — Disponer la liquidación de la cuota mensual de $ 2.850,00 m/n. a partir del 15 de julio ppdo.
4º — Disponer la retención de los sueldos del sobrestante que no se utilizó.
5º — Dirigir notas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Contribución Territorial y Obras Sanitarias de la Nación en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura.
6º — Pasar las actuaciones a Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 27061/3º/938. — 1º Aprobar la recepción provisional del edificio construído en la calle Juan Carlos Gómez 253, adquirido en 120 mensualidades, para traslado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º (acta de fs. 90).
2º — Justificar la demora incurrida en la entrega del edificio en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura.
3º — Disponer la liquidación de la cuota mensual de $ 3.250,00 m/n. a partir del 14 de agosto ppdo.
4º — Dirigir notas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Contribución Territorial y Obras Sanitarias de la Nación en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura.
5º — Dirección Administrativa se expedirá si debe efectuarse descuentos por los sueldos del sobrestante.
6º — Pasar las actuaciones a Asesoría Letrada a sus afectos.

— Exp. 21004/5º/941. — Acordar pase, a pedido de las interesadas a las siguientes maestras del Consejo Escolar 5º, a las escuelas que se indican de ese mismo Distrito:
LINA C. S. de HERNANDEZ, de la Esc. Nº 6 a la 5.
MARIA ESTHER MULLOR, de la Esc. Nº 12 a la 6.
SARA MASAS, de la Esc. Nº 16 a la 12.
ADA J. P. de FRANCOU, de la Esc. Nº 22 a la 6.

— Exp. 19449/6º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señorita MARIA ELENA AMESTOY.

— Exp. 20051/7º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, señorita SARA ESPINOSA REQUENA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19299/8º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA GUERRIERI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20053/11º/941. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señor MODESTO SANTILLAN ROBLES.

— Exp. 20050/11º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, señorita MARGARITA STAFFORINI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22826/11º/941. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, a partir del 1º de octubre próximo, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, al señor FRANCISCO SAVINI, en reemplazo del señor Eulogio Caramazana, que se jubiló.

— Exp. 20368/12º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial

de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señora MARTA RAQUEL LAVALLE COBO de QUIRNO.

— Exp. 22827/P/941. — Disponer la concurrencia de una delegación de alumnos, con sus correspondientes abanderados, de los grados superiores de las escuelas que llevan el nombre de países americanos y de las del Consejo Escolar 13º, al acto de la inauguración oficial del edificio de la escuela "República de Méjico", situado en la calle Médanos 2755, que se realizará el 16 del corriente a las 10 y 30.

— Exp. 10763/15º/941. — Volver estas actuaciones al Consejo Escolar 15º, a los efectos indicados por Asesoría Letrada a fs. 5 vuelta.

— Exp. 19742/15º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señora ANA MARIA CURTIO de BEATTI.

— Exp. 14800/15º/941. — Autorizar el funcionamiento de una sección de grado en el turno de la mañana y otra en el de la tarde, de la escuela 13 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 21603/15º/941. — 1º Trasladar, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 19 del mismo Distrito, señor CESAR CANOVAS, en reemplazo del titular, señor Manuel Canovas, que renunció.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del anterior, al señor PASCUAL TOSCANO.

— Exp. 19590/16º/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señora ANA MARIA SPERAZZI de RESUA.

— Exp. 19927/17º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA ARGENTINA DOTTI de MUSANTI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13641/20º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA JULIA COSTAS de BRUZZI.

— Exp. 7890/I/941. — 1º Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 17 de Río Negro, como maestro de grado, del director de la escuela Nº 99 de Chubut, señor FRANCISCO MANZANO, dispuesto por resolución del 4 de abril ppdo., Exp. 7890-I-941, y disponer que el mencionado docente continúe prestando servicios como director de la escuela Nº 99 de Chubut.

2º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 17 de Río Negro, de la maestra de la Nº 99 de Chubut, señora MARIA INES G. de MANZANO, dispuesto por resolución del 4 de abril ppdo., Exp. 7890-I-941, y disponer que la citada maestra continúe prestando servicios en la escuela Nº 99 de Chubut.

3º — Dejar sin efecto la designación de la señora MARIA DOLORES G. de HUMPHREYS, como vicedirectora de la escuela Nº 38 de Chubut, efectuada por resolución del 4 de abril ppdo.

4º — Disponer que la señora María Dolores G. de Humphreys, continúe prestando servicios como maestra de grado en la escuela Nº 38 de Chubut.

5º — No hacer lugar a lo solicitado por el vicedirector de la escuela Nº 38 de Chubut, señor EDGARDO CESAR CASTILLO.

— Exp. 28212/C/937. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de Chaco, señora MARIA ANGELA GRACIA de BASSI y archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 3227/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 165 de Chaco, a la directo ra de la Nº 191 del mismo territorio, señora PETRONA E. FERNANDEZ de VALENCIA, de acuerdo con lo resuelto el 8 de agosto ppdo.

— Exp. 21515/D/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.695,14 m/n. en concepto de imprevistos (5 o/o), en la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento (Chubut).
2º — Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 182), por valor de $ 212.— m/n.
3º — Establecer que los importes de las planillas adicionales de fs. 173 y 181, quedan comprendidos dentro del total autorizado en el artículo 1º, quedando solamente un saldo de $ 2.971,27 m/n. para atender futuros trabajos.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 184 vuelta.

— Exp. 19721/L/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 de La Pampa, señora AMALIA ARIAS de GUTIERREZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19690/L/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 31 de La Pampa, señora ROSA G. B. de ROVIRA.

— Exp. 19724/L/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 32 de La Pampa, señora IDALIA C. de NEVEU, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19720/L/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 42 de La Pampa, señorita ROSARIO A. FERNANDEZ.

— Exp. 19723/L/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 47 de La Pampa, señorita MARIA ADELA PASCAL.

— Exp. 19739/L/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 86 de La Pampa, señora FLORINDA G. de SANCHEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21436/L/941. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 109 de La Pampa, a la señora LEONILDA P. de IBAÑEZ, actual maestra de 2ª de la Nº 15 del mismo territorio.

— Exp. 19731/L/941. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 243 de La Pampa, señor FELIX RAMALLO.

— Exp. 19729/L/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 262 de La Pampa, señora CLOTILDE P. DE de GOUSLAIN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19398/M/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Misiones, a la maestra de la Nº 14 del citado territorio, señorita VIRGINIA ELOISA AYRAULT, medida ésta que se hará efectiva, al iniciarse el curso escolar del año 1942.

— Exp. 21438/M/941. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 25 de Misiones, a la señora MARIA C. de SAUCEDO, actual maestra de 2ª de la Nº 28 de la provincia de Corrientes.

— Exp. 18780/M/941. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado acordado a la maestra de la escuela Nº 170 de Misiones, señora PERLA GIUDICI de ANDRESEN, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.
2º — Llamar la atención a la señora Perla G. de Andresen por su falta de seriedad al solicitar traslado y pedir su anulación, sin causa justificada.

— Exp. 21114/M/941. — Acordar la permuta solicitada por la maestra de

la escuela Nº 237 de Misiones, señora PATRICIA AURORA L. de LOSADA y la de la auxiliar de la Nº 20 del mismo territorio, señorita DEOLINDA SOUZA.

— Exp. 19730/R/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 de Río Negro, señorita MARIA LUISA PEREZ.

— Exp. 19722/R/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 108 de Río Negro, señora M. RENEE D. de GONZALEZ.

— Exp. 19965/R/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 59 de La Pampa, a la maestra de la Nº 45 del territorio de Río Negro, señorita ELBA EDITH SORAIRE.

— Exp. 26000/S/940. — 1º Hacer saber al señor Gobernador de Santa Cruz, que la instalación de una Escuela-Hogar en Camusu-Aiké, no es posible por el momento, debido a hallarse en gestión una de ese tipo para Tres Lagos y haberse decidido, en principio, la creación de las futuras en El Pluma, Cañadón León y El Calafate, las cuatro en jurisdicción de Santa Cruz.

2º — Remitir estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 17909/C/941. — 1º No hacer lugar al pago de haberes que gestiona doña DEODATA ORTIZ FERNANDEZ, por las consideraciones expresadas en las actuaciones.

2º — Disponer el desglose y entrega a la interesada de la documentación que se acompaña.

— Exp. 19914/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 21 y 64 de Córdoba, señora MERCEDES RUIZ de SPERANZA y señorita MARIA DELINA SANCHEZ, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 16181/C/941. — 1º Desestimar el ofrecimiento de venta o locación de casa que formula el señor LUIS NINCI, para la escuela Nº 204 de Barrio San Vicente, Córdoba, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del plano de fojas 1.

— Exp. 20206/C/941. — Hacer constar que el traslado acordado por resolución del 25 de agosto ppdo. (fs. 4) a la maestra de la escuela Nº 250 de Córdoba, señorita MERCEDES NOVILLO LUGONES, es para la Nº 373 de la misma provincia.

— Exp. 17047/C/941. — Aprobar la clausura de las escuelas de Corrientes, dispuesta por la Dirección de Salubridad de la Provincia, desde el 10 hasta el 20 del mes de julio ppdo., por razones de orden sanitario.

— Exp. 18431/C/941. — 1º Trasladar la escuela auxiliar de la Nº 248 de "Crucesitas", Dpto. Concepción, Corrientes, por despoblación del lugar, a la localidad de "Las Flores", del mismo departamento.

2º — Aceptar y agradecer al señor ARISTIDES VIGO, su ofrecimiento gratuito de casa para la escuela auxiliar de la Nº 248 de Corrientes, en su nueva ubicación y aprobar el contrato agregado que establece un término de dos años, a contar de la fecha de iniciación de las clases.

3º — El material escolar será consignado al director de la escuela Nº 20, Estación Saladas, F. C. N. E. A.

— Exp. 16334/E/941. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 18 de Entre Ríos, señorita JUSTA ARGENTINA PILONI, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 19930/E/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la es-

cuela Nº 79 de Entre Ríos, señora MARIA ELOISA V. de MORGANTI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19294/J/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 32 de Jujuy, señorita OLIMPIA ROSA MINA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8505/J/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 79 de Jujuy, a la M. N. N., señorita JULIANA ALANIZ.

— Exp. 19286/J/941. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 91 de Jujuy, señor DANTE QUINTANA.

— Exp. 19789/M/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 41 y 139 de Mendoza, señor NICOLAS LUCERO y señora ROSARIO TORANZO de MARQUEZ.

— Exp. 22824/M/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Mendoza, a la maestra de la Nº 102 de la misma provincia, señora BLANCA ELSA GARCIA de CANALE.

— Exp. 19548/S/941. — Desestimar el ofrecimiento de locación de casa para la escuela Nº 29 de Concepción (San Juan), que formula la señorita MARIA DE LAS MERCEDES PRINGLES, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 21383/S/941. — Autorizar la concurrencia de los grados 2º a 4º de la escuela Nº 90 de San Juan y de los abanderados, con una delegación de 10 alumnos de las escuelas Nros. 12, 30, 40, 69, 74, 94, 100, 103, 104, 110, 117, 129, 152 y 153 de la misma provincia, al acto inaugural de un mástil en la plaza departamental de Pocito, a realizarse el próximo 11 de setiembre.

— Exp. 7398/S/941. — Declarar a la provincia de San Luis acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

— Exp. 21170/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 110/S/934. — Disponer el pago de los haberes correspondientes a las vacaciones 1933-1934, a favor del director de la escuela Nº 172 de San Luis, señor MANUEL IBAÑEZ, no haciendo lugar a su reclamo de sueldos por el tiempo que estuvo suspendido.

— Exp. 13640/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de la Mutualidad del Magisterio de Santa Fe.

— Exp. 33488/S/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.612.— m/n., en las reparaciones que requiere el local de la escuela Nº 156 de Los Quirquinchos, Santa Fe, adjudicando los trabajos al señor HUMBERTO MOROSIN.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 19 vuelta.

— Exp. 13878/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 540 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señora JUANA ALCIRA GUZMAN de BUTTILLER.

— Exp. 19600/T/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 70 de Tucumán, al señor RODOLFO ISIDORO JUAREZ, actual director de la Nº 218 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 22825/T/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 113 a la Nº 259 de la provincia de Tucumán, a la señorita SARA LILIA GONZALEZ.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 76

Día 12 de setiembre de 1941

Ausentes en comisión Sr. Vicepresidente Dr. Agulla y con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri

En Buenos Aires, a las doce y treinta del día doce del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 13063/A/941. — Establecer que la devolución de los depósitos de garantía de los contratos de compra-venta de edificios escolares la efectuará la Dirección Administrativa inmediatamente después de recibido el edificio sin observación, previo informe de Asesoría Letrada con respecto a la circunstancia de haberse estudiado los títulos de propiedad y no tener objeción que formular a los mismos.

— Exp. 9585/B/936. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos indicados por Oficina Judicial a fs. 20.

— Exp. 22973/E/941. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela al Aire Libre Nº 2, en reemplazo de la titular, señorita Manuela Paseiro que se jubiló y en sustitución de la anterior de igual carácter, señora María Lujan Bailac Posse de Izaguirre, cuya designación se deja sin efecto, a la señora ROSA C. de BLANCO.

— Exp. 22974/I/941. — Nombrar Ayudante 1º (portera) interina, para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, a la señora LUISA CATALINA MAINARDI de VAZQUEZ, en reemplazo del titular don Raúl Perez, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 21915/11º/941. — Acordar el plazo solicitado por la escuela "American Grammar", para presentar los títulos del personal que dicta la enseñanza del idioma inglés.

— Exp. 22707/D/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.799,58 m/nal., en las obras solicitadas por estas actuaciones.
2º — Liquidar dicha suma a favor de la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto de fs. 2.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.

— Exp. 15453/O/941. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de $ 96.—

m/nal., que solicita el Apoderado del Consejo, doctor JUAN FELIX ELICETCHE, según factura de fs. 2.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 de estas actuaciones.

— Exp. 19797/O/941. — Aprobar la valuación efectuada por las Obras Sanitarias de la Nación, a los efectos del pago de servicios sanitarios del edificio escolar fiscal Valentín Gómez 4355, ocupado por la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, por el alquiler mensual de $ 760.— m/n., haciéndole presente que dicha tasación correrá a partir del 7 de enero último, fecha de recepción del edificio, en lugar del 2 de enero como la mencionada Repartición indica a fs. 1.

— Exp. 17610/O/941. — Aprobar la valuación efectuada por Obras Sanitarias de la Nación, al inmueble ocupado por la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, sito en la calle Monte Dinero Nº 4949, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 10811/D/941. — Acceder a lo solicitado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, en la forma indicada a fs. 3 de estas actuaciones.

— Exp. 22975/P/941. — 1º Ascender a Auxiliar 8º del Item 2, al actual Ayudante Principal del mismo Item, señor RAFAEL CERSOSIMO, en reemplazo del titular señor Carmelo Patane, que falleció.
2º — Ascender a Ayudante Principal del Item 2, en reemplazo del anterior, al actual Operario, señor RODOLFO JOSE CASTELLO.
3º — Nombrar Operario para la Dirección Administrativa, en reemplazo del anterior, al señor OSVALDO DI BENEDETTO.

— Exp. 23538/2º/940. — Publicar en "El Monitor" los "Postulados Patrióticos", de los cuales es autora la maestra señorita LAURA MARIA MATASSI.

— Exp. 11798/C/941. — 1º Ampliar a $ 115 m/n. la partida para instalación de líneas telefónicas directas para transmisión radiotelefónica, acordada al Consejo Escolar 2º por expediente 10764-D-1941, imputándose el mayor gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 vuelta.
2º — Reintegrar a la Comisión organizadora del ''Día del Himno'', efectuado en el Consejo Escolar 2º, la suma de $ 185 m/n. con cargo de rendir cuenta.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 9 de estas actuaciones.

— Exp. 9817/3º/941. — Volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22977/3º/941. — Nombrar maestro especial de Trabajo Manual para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, al M. N. N. y Profesor de Trabajo Manual, señor ARMANDO JOAQUIN VILELLA.

— Exp. 19749/4º/941. — Autorizar la celebración del acto a que hace referencia este expediente, debiendo realizarse en las condiciones indicadas por la Inspección Técnica General a fojas 4.

— Exp. 19188/4º/941. — Autorizar la suspensión de las clases del turno de la tarde de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, el día 18 del corriente mes.

— Exp. 25332/4º/940. — 1º Trasladar, por estímulo, de la escuela 18 a la Nº 1 del Consejo Escolar 4º, al director señor ISIDRO MARIO FLORES.
2º — Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica para la consideración de la terna agregada.

— Exp. 17958/6º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxi-

liar de dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señora MARIA DOLORES E. de OTERO.

— Exp. 16543/7º/941. — Desestimar la oferta de venta de un edificio a construir en el terreno sito en la calle Vírgenes entre Hidalgo y Acoyte, que formula el señor LUCIANO CHERRY, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 20369/7º/941. — Acceder a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 1 y directora de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º, señora JUANA ROSA FRIXIONE de CORREA.

— Exp. 20377/7º/941. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, señor RAFAEL FASCELLA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20391/7º/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, señorita ANGELA TESTI ROSSI.

— Exp. 22157/8º/941. — Autorizar el funcionamiento de cuatro secciones de grado de instrucción primaria para adultos, en el colegio Pío IX de Artes y Oficios, con el horario de 7 a 8 y de 18 a 20.

— Exp. 18557/8º/941. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º, al ubicar en la escuela Nº 4 del Distrito, en la vacante producida por jubilación de la señora MARIA CARMEN BOVE de RONCO, a la maestra en disponibilidad de la Nº 12, señorita AMELIA YOLANDA ARATA.

— Exp. 20087/10º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º y preceptora de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señorita JUSTA HERNANDEZ.

— Exp. 20521/12º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señora SARA MANUELA PALLARDÓ de MORINELLI.

— Exp. 18625/13º/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 14204/13º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela 16 del Consejo Escolar 13º para plantar cuatro árboles y formar dos canteros en el patio del establecimiento.

— Exp. 19216/15º/941. — 1º Acordar un segundo Ayudante 1º (portero), a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º por corresponderle reglamentariamente.
2º — Acordar pase a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º al actual Ayudante 1º de la Nº 2 del mismo Distrito, señor GUILLERMO T. CALCAGNO.
3º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del anterior, al señor SANTIAGO YUSTE.

— Exp. 20390/16º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, señorita MANUELA TERESA DILERNIA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11986/17º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora CELIA MARIA MUSCHIETTI de BUCKING.

— Exp. 20375/18º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el Ayudante 1º de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, señor JUAN BARZENA.

— Exp. 21286/19º/941. — Acceder a lo solicitado por el Ayudante 1º de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, señor FELIX R. PIPARUOLO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20386/20º/941. — Acceder a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señora ANGELICA VIZCAYA de BASALDÚA.

— Exp. 20378/20º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señora CARMEN CIAGLIA de DE BENEDETTI.

— Exp. 13542/C/941. — Remitir estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, haciéndole saber que el Consejo considera conveniente se continúe con el subsidio acordado a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 92 de Cabo Raso (Chubut), cuya iniciativa se acepta y apoya.

— Exp. 25076/L/940. — Ampliar a $ 550.— m/n., la suma de $ 490.— m/n. acordada para la adquisición de un molino para la escuela Nº 47 de La Pampa, imputando el mayor gasto en la forma indicada a fs. 44 de estas actuaciones.

— Exp. 22750/L/941. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 97 de La Pampa, señorita MARIA RENEE AGÜERO GARCIA.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 97 de La Pampa, en reemplazo de la señorita María Renée Agüero García que renunció, a la M. N. N., señorita JUANA ANTONIA PANEBIANCO.

— Exp. 21427/F/941. — Trasladar, a su pedido, a la Seccional 1ª (Misiones), al Visitador de la 8ª (Formosa), señor EMILIO ABELLEYRA.

— Exp. 5595/N/940. — Solicitar de la Dirección de Parques Nacionales, la ejecución de los trabajos de amojonamiento del terreno ocupado por la escuela Nº 53 de Hua-Hum del territorio de Neuquén.

— Exp. 14814/B/941. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 22978/B/941. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 10 de la provincia de Buenos Aires, señora ROSA DENIA PEREIRA de ERENAS.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Rosa Denia Pereira de Erenas, que renunció, a la señorita MARIA BIENVENIDA SEGADO.

— Exp. 10942/B/939. — Disponer la liquidación y pago de los alquileres que reclama don MARCOS DADONE, por la finca que ocupa la escuela Nº 88 de Lincoln, Buenos Aires, y de la cual es nuevo propietario, a partir del 5 de marzo ppdo., fecha de la firma de la escritura de toma de posesión del inmueble.

— Exp. 14508/C/941. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la actual directora infantil de la escuela Nº 138 de Catamarca, señora JUANA ROSA D. de ROMERO y ubicarla como auxiliar de dirección en la Nº 84 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 20052/C/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 30 de Corrientes, señora MARIA A. SANCHEZ de FLORES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11833/C/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al ubicar en la escuela Nº 288 a la maestra de la Nº 130, señora JOAQUINA E. ROBERT de THOMAS, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

— Exp. 17365/J/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 de Jujuy, señorita FLORA ROLDAN.

— Exp. 11872/J/941. — Nombrar maestro de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 127 de Jujuy, al M. N., señor FAUSTINO ANTONIO ARMONIA.

— Exp. 10200/M/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para que celebre contrato de locación con la señora SATURNINA C. Vda. de MOREIRA, por casa para funcionamiento de la escuela Nº 92 de Villa Antigua, Dpto. La Paz, mediante el alquiler de $ 55.— m/n. mensuales, término de 5 años, a contar de la fecha que se entreguen las ampliaciones que se indican en el croquis de fs. 6.

— Exp. 20581/S/941. — Conceder autorización al doctor HERBERTO L. HERRERA, para dar conferencias sobre la higiene buco-dental a los alumnos de las escuelas de la provincia de San Juan, en las condiciones indicadas por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 22114/S/941. — Disponer que en las Escuelas Nacionales de la provincia de San Juan, se dicten clases ilustrativas sobre la conveniencia de extinguir el bicho de cesto, debiendo la Inspección Seccional respectiva adoptar las providencias del caso para el mejor cumplimiento de esta medida.

— Exp. 20176/S/941. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 4 de San Juan, señor MIGUEL ANGEL DIAZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20180/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 de San Juan, señorita CAROLINA DE LA CRUZ CASTRO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20968/S/941. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 78 de San Juan, a la señorita OLGA IRMA CANO.

— Exp. 20183/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 106 de San Juan, señora FILOMENA GIL de KURBAN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24181/S/940. — Nombrar maestro de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 269 de Salta, al señor JUAN ROBERTO SALINAS.

— Exp. 18235/S/941. — Nombrar director de la escuela Nº 158 de San Luis, al señor DEMETRIO ANASTASIO ALUME, maestro de la Nº 24 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 20707/S/940. — Reconsiderar lo dispuesto en el Art. 4º de la resolución de fojas 18 y reconocer al director de la escuela Nº 152 de la provincia de Santa Fe, señor ISAÍAS S. NEME, el derecho a percibir el viático por los días y con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fojas 34.

— Exp. 15661/S/941. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 1º de agosto de 1941, (Exp. 15661-S-1941), por la que se dispuso el traslado a la escuela Nº 245 de Santa Fe, del actual director de la escuela Nº 259 de la misma provincia, señor JOSE RAMON CERVILLA.

— Exp. 21561/S/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 49 de Santa Fe, a la Nº 52 de Santiago del Estero, a la maestra señorita NILDA ESTHER TOMASSONE.

— Exp. 21829/S/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 32 y 29 de Santiago del Estero, señoritas FE JULIA MENDEZ y NIZA JURI, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 20178/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la es-

cuela Nº 73 de Santiago del Estero, señora SOFIA DEL ROSARIO IBAÑEZ de PAZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20173/S/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 270 de Santiago del Estero, señora FELISA SOSA ALDERETE de VIEYRA.

— Exp. 20167/S/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 339 de Santiago del Estero, señora MARIA CARMEN Q. de SILVA.

— Exp. 20313/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 349 de Santiago del Estero, señora MARIA CRISTINA POLTI de CEJAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11238/R/941. — Ubicar en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra señora ANGELA LUISA MOTTIER ZIMMER de ROSATTI.

— Exp. 22976/S/941. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 3 a la Nº 37 de San Luis, al maestro de 4ª categoría señor JORGE A. ARANCIBIA LABORDA.

2º — Trasladar, a su pedido, con la categoría que por su antigüedad le corresponda, de la escuela Nº 61 de Neuquén, a la Nº 3 de San Luis, al señor LIONSO SUAREZ MIRANDA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 77

Día 15 de setiembre de 1941

Ausentes: en comisión Sr. Vicepresidente Dr. Agulla y con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día quince del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 17357/C/941. — 1º Aprobar el articulado a que deben someterse las Cooperadoras o Federación de Asociaciones Cooperadoras inscriptas en el Registro correspondiente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12558).

2º — Remitir a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, un ejemplar del Digesto de 1937, en cuya pág. 319 se encuentra la Reglamentación vigente sobre cooperadoras y transcribir a la misma las resoluciones posteriores que se copian a fs. 5.

3º — Pasar las actuaciones a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, à los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 10784/I/931. — 1º Dejar constancia que el sueldo mensual del portero de la escuela Nº 57 de La Pampa, don VALENTIN MARINELLI, desde

el 1º de enero de 1935, es de $ 160.00 m/n., con un descuento de $ 40.— m/n. en concepto de casa habitación.

2º — Rectificar la resolución del 9 de enero de 1935 (Exp. 10784-I-1931), en la siguiente forma:

"Los porteros de escuelas de los territorios nacionales que ocupen casa del Consejo para vivienda, sufrirán un descuento de $ 40.— m/n. mensual por el concepto indicado".

3º — Disponer se extienda al referido portero un nuevo certificado de servicios en el cual se tendrán en cuenta las conclusiones del presente informe, se agregará copia de la resolución que recaiga en el expediente y se dejará constancia de la interrupción de servicios mencionada a fs. 6.

4º — Hacer saber al portero VALENTIN MARINELLI, que el cargo por diferencia de aportes debe efectuarlo la Caja de Jubilaciones y Pensiones, debiendo en consecuencia, iniciar ante la misma las respectivas gestiones.

— Exp. 19706/D/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación por Dirección Administrativa, de que el Consejo ha tomado conocimiento con agrado de la labor realizada de que dan cuenta las actuaciones.

— Exp. 18375/I/941. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 28836/J/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 80.— m/n. en la ejecución de los trabajos solicitados en estas actuaciones, aprobándose el presupuesto de fs. 5.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 9.

— Exp. 17689/E/941. — 1º Autorizar a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar, a preparar una colección de cuatro láminas con retratos de próceres, de las existencias de la misma, con destino a la escuela "CORONEL ESPORA", calle Garibaldi 1311.

2º — Encomendar a la Inspección General de Escuelas para Adultos que gestione en las escuelas de su dependencia la confección de las banderas solicitadas en estas actuaciones.

— Exp. 14176/D/941. — Autorizar a la Dirección Administrativa para que, por intermedio del Banco de la Nación Argentina proceda a la venta de los títulos a que se refiere el resguardo de fs. 1, en la cantidad necesaria hasta cubrir el importe de $ 18.911,20 m/n., de la multa aplicada en mayo 26 ppdo., (Exp. 18634-D-938) a la firma CURT BERGER y Cía.; debiendo liquidar, oportunamente, a dicha firma el saldo del depósito de garantía.

— Exp. 15650/I/941. — 1º Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al señor ANTENOR P. CENTENO, en su carácter de preceptor de la escuela primaria anexa a las Baterías de Puerto Belgrano, desde el 24 de junio al 22 de julio ppdos.

2º — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el señor Centeno, con antigüedad al 23 de julio ppdo., por haber obtenido su jubilación.

— Exp. 21465/P/941. — 1º Reconocer a la señora ANGELA BULLO de COLOMBO, derecho a percibir los sueldos que hubieran pertenecido a su extinto esposo, don ENRIQUE T. COLOMBO, como Auxiliar Mayor de la Repartición, hasta la fecha de su fallecimiento y disponer la liquidación y pago de los mismos a su favor, en la forma de práctica.

2º — Aceptar la fianza de fs. 6.

— Exp. 20649/I/941. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora DORA H. de BERDEAL AVILA.

— Exp. 18819/F/941. — Desestimar la denuncia que formula el señor JULIO E. FANTL, sobre vacancia de los bienes de doña DORETTE HESS de NEUMANN y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 16058/B/941. — Desestimar la denuncia que formula el señor RAFAEL BECCAR IBAÑEZ, sobre vacancia de los bienes de don EMILIO FOIX, y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 19524/H/941. — Dar por desistido de su denuncia de bienes vacantes al señor PEDRO HARTMANN y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 4105/S/940. — Dar por desistido de su denuncia de bienes vacantes al señor MIGUEL SORONDO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 18651/R/941. — Desestimar la denuncia que formula el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, sobre vacancia de los bienes de doña DORETTE H. de NEUMANN y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 20379/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor DOBRANICH, Secretaría del doctor MOLINA y como perteneciente a la sucesión de don PEDRO GORLERO SALAS, la suma de $ 705,40 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.294,60 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.
4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.231 de $ 2.000 que se adjunta.

— Exp. 19929/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor EDUARDO ROJAS, Secretaría del Escribano PARODI y como perteneciente a la sucesión de doña ADELINA DEMARCHI, la suma de $ 2.357,24 m/nal., en concepto de intereses.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 18534/P/941. — 1º Declarar perdido el depósito de garantía de la firma JACOBO PEUSER Ltda. en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería, entregada fuera del plazo establecido.
2º — Hacer saber a la casa recurrente que debe efectuar el depósito de la suma de $ 52,86 m/n. en la Tesorería de la Repartición, previa nota que para ese efecto, le será entregada en Dirección Administrativa.

— Exp. 23715/J/939. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 14801/O/941. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, recordándole los pagos efectuados por compensación de deudas por pavimentos convenida y solicitarle el resumen o cuenta de afirmado por la parcela de que se trata y la suspensión de toda acción judicial contra el Consejo por el mismo motivo.

— Exp. 13266/C/941. — Pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa a los efectos indicados por Asesoría Letrada.

— Exp. 8444/18º/931. — No acceder a lo solicitado por la señorita MARIA ROSA LANZA, en estas actuaciones.

— Exp. 30256/S/940. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 16332/D/941. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20355/1º/941. — Acceder a lo solicitado por la preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señorita MARIA ESTHER VAN DE VELDE.

— Exp. 23007/2º/940. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras efectuadas en el local ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º (acta de fs. 17).

2º — Disponer el pago de $ 180,09 m/n. a favor del contratista señor EMILIO ARADAS, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 23.

— Exp. 20367/2º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, señora JULIA R. de OCHOA.

— Exp. 17798/15º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º y preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 2º (con funciones de auxiliar de dirección), señor ISMAEL REY.

— Exp. 9977/3º/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 17057/3º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA TERESA MAURE de ENCABO.

— Exp. 20419/4º/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.800 m/nal., en las obras de pintura y blanqueo del local que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, debiendo adjudicarse los trabajos por concurso privado de precios que realizará Dirección General de Arquitectura.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 3 de estas actuaciones.

— Exp. 15216/5º/941. — Disponer que el local ocupado por la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, sea entregado a su propietario al finalizar el actual curso escolar.

— Exp. 15939/5º/941. — 1º Acordar licencia, por enfermedad, hasta fin del presente curso escolar, con goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, señor BRAULIO A. IBAÑEZ.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística comisione a un empleado de su dependencia para activar la jubilación del maestro señor BRAULIO A. IBAÑEZ.

— Exp. 15128/5º/941. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º señor LUIS RICARDO ARAGÓN.

— Exp. 16613/7º/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta del edificio a construir en el terreno sito en la calle Espinosa esquina Méndez de Andés, para el traslado de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º que formula el señor LUCIO CHERNY, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 22163/9º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 9º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, al M. N. N., señor NESTOR GUILLERMO AMADO, debiendo cesar en el cargo de maestro de 4ª categoría que desempeña en la Nº 9 de La Pampa.

Esc. Nº 24, al M. N. N., señor RODOLFO MARIO RIVAS.

Esc. Nº 1, al M. N. N., señor MARCELO JULIO SAUZE.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19130/11º/941. — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º a la actual preceptora de la similar Nº 4 y maestra de la Nº 13 del mismo Distrito, M. N. N., señorita TERESA GALAND.

— Exp. 20055/11º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señorita ERNESTINA AZLOR.

— Exp. 7176/11º/941. — Acordar licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, hasta el 29 de julio ppdo., (fecha de su jubilación) a la señora ADELA BENGOCHEA de SUAREZ, en su carácter de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º y preceptora de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º.

— Exp. 20396/12º/941. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señor NICOLAS H. SCIARRILLO.

— Exp. 7770/15º/941. — Aceptar el ofrecimiento formulado a fs. 10 por el señor LUIS J. RAVAZZANI, debiendo la suma de $ 40.— m/n., ser entregada al Consejo Escolar 15º, a los efectos indicados por la Asesoría Letrada a fs. 10 vta. de estas actuaciones.

— Exp. 21018/16º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican a continuación a las siguientes personas:

Esc. Nº 26, al Maestro Normal Nacional, señor JULIO SANTIAGO MANSILLA.
„ „ 20, al Maestro Normal Nacional, señor ADOLFO SOLANO BURGOS CONTTE.
„ „ 29, al Maestro Normal Nacional, señor JUAN ALBERTO NISTICO.
„ „ 20, al Maestro Normal Nacional, señor FEDERICO GOLZIO.
„ „ 26, al Maestro Normal Nacional, señor JOSE MARIA ISTUETA.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán de los maestros nombrados, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20594/16º/941. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señor MIGUEL ALFREDO HERRERA.

— Exp. 9101/16º/941. — 1º Aprobar los servicios que viene prestando a partir de la iniciación del curso la preceptora de la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señora MATILDE H. de VIVANCO, en la organización de la escuela para adultos que funciona provisionalmente en el local de la diurna Nº 27 del Consejo Escolar 16º, calle Deheza 4728.

2º — Disponer que Dirección Administrativa actualice su información indicando los cargos vacantes que existen de directores y preceptores para escuelas de adultos.

— Exp. 12592/16º/939. — Anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, señorita VALERIANA NESPRÍAS, el llamado de atención que le impusiera el Distrito Escolar por la forma descomedida con que trató al señor Secretario don JOSE BIRRECI.

— Exp. 20376/17º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 17º, señor JOSE MUÑOZ LEMOS.

— Exp. 30932/18º/940. — Autorizar la celebración de contrato con la Compañía Inmobiliaria del Oeste, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, sito en la calle Camarones Nº 4351, en las siguientes condiciones:

ALQUILER MENSUAL: $ 600 m/n.

TERMINO: hasta el 1º de diciembre de 1943, con dos años de opción a favor del Consejo.

OBRAS: de conservación e higiene a cargo de la compañía propietaria del inmueble en cuestión.

— Exp. 28998/18º/940. — No hacer lugar al pedido de ampliación del local, que formula la Dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º.

— Exp. 9932/20º/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 11896/20º/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 2456/D/941. — Disponer que la Dirección Administrativa dé las instrucciones a que se refiere el último párrafo de fs. 53 vuelta, con respecto a la provisión de útiles y material escolar a escuelas del interior.

— Exp. 19048/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 30 de Chaco, señorita LELIA H. IVANCOVICH.

— Exp. 20216/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la vicedirectora de la escuela Nº 37 de Chaco, señora ANGELA M. C. de ANSONNAUD y la directora con funciones de vice, de la escuela Nº 166 del mismo territorio, señora SOFIA J. de SUAITER MARTINEZ, conservando ambas sus actuales cargos y categorías.

— Exp. 16993/C/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.830 m/n. en las obras de ampliación y reparación del local que ocupa la escuela Nº 48 de Puente Iné (Chaco), adjudicando los trabajos al señor ENRIQUE ANDREUSSI.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 39.

— Exp. 20215/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores señores ERNESTO DIORIO, de la escuela Nº 209 de Chaco y CRUZ PORFIRIO SALINAS, de la Nº 254 del mismo territorio.

— Exp. 16503/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 383 de Chaco, señora CLARA B. de BUZAGLO.

— Exp. 20642/C/941. — 1º Asignar el Nº 19, que se encuentra vacante, a la escuela creada en Blancura (Chubut), por resolución del 4 de abril ppdo. (Exp. 8298-E-1941).

2º — Disponer que por Suministros se provea a la escuela citada de una dotación completa de muebles y útiles para 50 niños, a la que se agregará una estufa de leña. La carga se consignará al director de la escuela Nº 17 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro).

3º — Nombrar director infantil para la escuela Nº 19 de Chubut, al señor MARIO ENRIQUE AGUIRRE, actual maestro de la Nº 106 del mismo territorio.

— Exp. 20093/C/941. — Acordar la permuta que de sus cargos solicitan el maestro de la escuela Nº 74 de Chubut, señor MANLIO DOUGLAS CONTI y la maestra de la Nº 57 del mismo territorio, señora JOSEFA AIDEE A. de AGÜERO.

— Exp. 19232/C/941. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 80 de Chubut, señor J. GUILLERMO SCHEPSS.

— Exp. 20524/F/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de Formosa, señora MARIA S. B. de DEL CUETO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20534/F/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de Formosa, señora ESTHER G. P. de BARGAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21296/L/941. — Remitir las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 17727/L/940. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 443,80 m/n., para la instalación de un cuarto de baño en el edificio que ocupa la escuela Nº 169 de Villa Mirasol, La Pampa.
2º — Adjudicar los trabajos al señor FEDERICO MEYER, en la suma de $ 943,80 m/n., reconociéndole un aumento del 30 o/o aproximadamente sobre los precios del material y artefactos a utilizarse a cargo de la Sociedad Cooperadora.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 30.
4º — Girar a la Inspección Seccional respectiva la suma de $ 443,80 m/n., con cargo de rendir cuenta, para que conjuntamente con la de $ 500.— m/n., con que contribuye la Cooperadora de la aludida escuela, abone los trabajos una vez terminados de conformidad.
5º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 169 de Villa Mirasol, La Pampa, la cooperación prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 16741/M/941. — 1º Clausurar los cursos nocturnos para adultos, ad-honorem, de las escuelas Nros. 76 y 84 de Misiones, por falta de inscripción.
2º — Aprobar la clausura transitoria del curso nocturno para adultos, ad-honorem, de la escuela Nº 240 de Misiones y disponer que reinicie su funcionamiento.
3º — Asignar al curso nocturno, para adultos, ad-honorem, de la escuela Nº 240 de Misiones, la correspondiente partida para gastos de luz y peón de limpieza que determina Dirección Administrativa.

— Exp. 25377/M/940. — 1º Hacer saber al Ministerio del Interior, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, en contestación a las notas Nros. 1855 de octubre 7 de 1940 y 649 de abril 22 de 1941 (Exp. 10018-M-1940), que el Consejo considera apropiado el terreno de 100 mts. en sus costados Norte y Sud por 50 mts. en los del Este y Oeste, del solar 83 de Puerto Rico, (Misiones), para la escuela Nº 114 de esa localidad, aceptando y agradeciendo el ofrecimiento formulado.
2º — La construcción del edificio se procederá en cuanto se tengan fondos disponibles para ese fin.

— Exp. 19084/N/941. — Modificar el período lectivo de la escuela Nº 87 de Neuquén, la que funcionará de marzo a noviembre.

— Exp. 21952/R/941. — 1º Dejar sin efecto la designación de director para la escuela Nº 22 de Río Negro, del maestro de la Nº 11 del mismo territorio, señor OSCAR R. A. ROMERO.
2º — Disponer que el señor OSCAR R. A. ROMERO, continúe desempeñando su cargo de maestro en la escuela Nº 11 de Río Negro.
3º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 22 de Río Negro, al señor ANTONIO A. P. FRANCIONI, actual maestro de la Nº 20 del mismo territorio.

— Exp. 18451/C/940. — No hacer lugar al pedido de rehabilitación formulado por el señor EMILIO PABLO MASSO y archivar definitivamente las actuaciones.

— Exp. 20509/C/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 241,50 m/n., en la

reparación de 105 bancos de la escuela Nº 51 de Isla Verde (Córdoba), adjudicando el trabajo al señor SIMON COMINO.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista, al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 13.

— Exp. 20394/C/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 155 de Córdoba, señora MARIA E. CENTENO de TOLEDO.

— Exp. 17765/C/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 278 de Córdoba, señorita MARIA ETELVINA CUELLO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 17766/C/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 304 de Córdoba, señorita DELIA LEONOR DESETA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18540/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 428 de Córdoba, señora CELIA PAGANO de BIGLIERI.

— Exp. 18977/C/941. — Considerar las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 16 de Catamarca, señora ELDA DORA DEL VALLE GONZALEZ de AGÜERO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 9 vuelta.

— Exp. 21980/C/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 22 de Catamarca, al señor ROSARIO PIO VERGARA, actual vicedirector a cargo de la Nº 40 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 23424/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 74 a la Nº 45 de la provincia de Corrientes, a la señorita CARMEN TROCCOLI.

— Exp. 18087/C/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 166 de Corrientes, señorita RAQUEL BARBERAN.

— Exp. 13798/J/940. — 1º Aprobar los servicios que el señor NICOLAS YAVI, prestó como director de la escuela Nº 9 de la provincia de Jujuy, del 1º al 20 de junio del corriente año.
2º — No hacer lugar a los pedidos de licencia de fojas 71, reconocimiento de haberes y prórroga de plazo de fojas 75 y 76, formulados por el señor Yavi.
3º — Anular el certificado de cesación de servicios de fs. 72 y disponer se extienda otro con antigüedad al 21 de junio ppdo.

— Exp. 13637/M/941. — 1º Reconocer a la Dirección General de Escuelas de Mendoza, derecho a percibir alquileres por las casas de su propiedad que ocupan las escuelas nacionales de dicha provincia, que se indican en el informe de fojas 10 de la Inspección Seccional y mediante los alquileres y plazos que en el mismo se señalan.
2º — Facultar a la Inspección Seccional de Mendoza, para gestionar de los propietarios las cesiones gratuitas de los locales mencionados en el Art. 1º, o contratar los mismos u otros más ventajosos, en las condiciones establecidas por la reglamentación respectiva.

— Exp. 17165/S/941. — Declarar cesante con antigüedad al 6 de mayo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 106 de San Juan, señora GRACIELA CIBEIRA de MINI, de conformidad con lo establecido en el Art. 4º, página 431 del Digesto.

— Exp. 22066/S/941. — 1º Desestimar por falta de fundamento la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 74 de Colonia Conte Grand, Pocito, San Juan, señor MANUEL JOSE CUNEO.

2º — Hacer saber al citado director y al personal docente que deben intensificar sus esfuerzos, para llevar la escuela a un nivel más elevado y pueda así ser más positiva su acción.
3º — Recomendar al director y personal docente que deben cumplir una amplia acción social, vinculando estrechamente la escuela al vecindario y evitar rozamientos con los vecinos de la localidad.

— Exp. 15702/S/941. — Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de San Juan y el señor JUAN HIDALGO MUÑOZ, por el local que ocupa la escuela Nº 99 de Chimbás, mediante el alquiler de $ 40,00 m/n. mensuales y por el término de cinco años a contar del 12 de junio de 1941.

— Exp. 23427/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 8 de Salta, a la señora JUANA MERCADO CORREA de GARCIA, actual vicedirectora a cargo de la Nº 46 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 21155/S/941. — 1º Reconocer a la señora CANDELARIA APATIE de SERREY, como propietaria del local que ocupa la escuela Nº 88 de Salta, debiendo abonarse a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el citado inmueble.
2º — Devolver a la recurrente el certificado de fojas 3, debiéndose dejar copia simple del mismo.

— Exp. 1169/S/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 261 de Salta, a la M. N. N., señorita BERTA WALDA OCTAVIA ZAPANA.

— Exp. 24178/S/940. — Nombrar maestro de 4ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 263 de Salta, al M. N. N., señor VICTORIO SEGUNDO PIAZZANO.

— Exp. 23423/S/941. — Nombrar Visitador de Escuelas de la Provincia de San Luis, en reemplazo del señor ENRIQUE N. OJEDA, que se jubiló, al actual vicedirector de la escuela Nº 91 de la misma provincia, señor ERNESTO L'HUILLER.

— Exp. 23426/S/941. — Nombrar Visitador de Escuelas de la Provincia de San Luis, en reemplazo del señor LUCIO MOYANO, que se jubiló, al señor LUIS MARIA MARTINEZ, actual director de la escuela Nº 270 de La Pampa.

— Exp. 20168/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 89 de San Luis, señor ROLANDO F. C. GIULIANI.

— Exp. 20528/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 38 de San Luis, señora BONIFACIA E. de QUIROGA.

— Exp. 20529/S/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 208 de San Luis, señora PETRONA E. O. de SOLOA.

— Exp. 20531/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 120 de San Luis, señorita MARIA LORETO SUAREZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18073/S/941. — 1º Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 21 de Carpintería, San Luis, señor LUIS ALBERTO MERCAU, por carecer de fundamento.
2º — Advertir al mismo maestro que en lo sucesivo deberá abstenerse bajo apercibimiento de medidas más severas de desempeñar cargos prohibidos por el reglamento.

— Exp. 1087/S/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.061,15 m/n., en el

cercado del terreno que el Consejo posée en Chorrillos (San Luis), para la escuela Nº 130, adjudicando los trabajos al señor PEDRO VELAZCO.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 58.

— Exp. 18345/J/941. — Dar cumplimiento al exhorto de fojas 1 y hacer saber al señor Juez oficiante lo informado por Dirección Administrativa a fojas 3 vuelta de estas actuaciones.

— Exp. 23425/S/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 9 de San Luis, a la Nº 58 de Buenos Aires, a la señorita ELSA MARIA TERESA PORRINI.

— Exp. 17591/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 de Santa Fe, señora TERESA ALICIA MODESTA BOGADO de SALCECK.

— Exp. 4275/S/939. — Autorizar la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 142 de Santurce, Dpto. San Cristóbal, Santa Fe, con el subsidio de $ 6.000.— m/n., acordado por resolución del 11 de diciembre de 1940, fojas 27, con las indicaciones formuladas por Dirección General de Arquitectura a fojas 69.

— Exp. 4079/S/932. — Dirigir nota al Consejo de Educación de Santa Fe, en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 13520/C/936. — 1º Solicitar autorización judicial para ceder al Consejo de Educación de la Provincia de Santa Fe, el terreno sito en Carmen, Dpto. General López, donado al Consejo por la señora MARIA ELENA JUSTA ARMSTRONG, Condesa de Chateaubriand; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 57, inciso 22 de la Ley 1420.

2º — Disponer la liquidación y pago de la cuenta de gastos y honorarios presentada por el escribano, señor BENJAMIN GONZALEZ, que asciende a $ 250.— m/nacional.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 66 de estas actuaciones.

4º — Hacer efectivo el Art. 1º de esta resolución en la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

5º — Hacer saber esta medida al Consejo de Educación de la provincia de Santa Fe.

— Exp. 23428/S/941. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 115 de Santa Fe, al señor ANGEL RAFAEL MARIO GAMBERALE, maestro de la Nº 8 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 115 de Santa Fe, a la señora ANDREA OTILIA AVILA de GAMBERALE, actual maestra de la Nº 8 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 1441/S/941. — No acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 301 de Santa Fe, señorita IDA ESTELA VICLIERCHIO, en estas actuaciones.

— Exp. 19194/S/941. — 1º Reconocer a los señores CARLOS A. RUIZ, ROQUE J. RUIZ, MAGDALENA DEL ROSARIO R. de SUFFLONI, ISABEL R. de VIAPLANA y GENOVEVA A. R. de ECHEGARAY, como nuevos propietarios del local ocupado por la escuela Nº 163 de Santiago del Estero.

2º — Reconocer al señor CARLOS A. RUIZ, como apoderado de sus condóminos, debiendo en consecuencia practicarse la liquidación y pago a su nombre y en tal carácter de los alquileres adeudados y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.

3º — Disponer el desglose de los testimonios acompañados para su entrega al interesado, debiendo dejarse en estas actuaciones constancias de las partes esenciales de los mismos.

— Exp. 23422/S/941. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra señorita MARIA CLARA LOZANO ACHAVAL, de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, a la Nº 58 de Buenos Aires, dispuesto por resolución del 27 de agosto de 1941, Exp. 7287/B/1941.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 39 a la Nº 41 de la provincia de Santiago del Estero, a la señorita MARIA CLARA LOZANO ACHAVAL.

— Exp. 17516/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, señora LYDIA B. SUAYA de MEMA.

— Exp. 12221/S/933. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 338 de "Yolo Huasi", Departamento Loreto, Santiago del Estero, a la localidad de "El Churqui", Departamento Jiménez de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 2 de julio ppdo. (fs. 89).

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3º — Volver este expediente a la Comisión de Didáctica a los fines indicados por la misma en su informe.

— Exp. 15776/S/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 48 a la Nº 481 de Santiago del Estero, a la maestra señorita SELVA ARGENTINA TABOADA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 20560/C/941. — Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 24 de Catamarca, señora DELICIA ALMENDRA de HERRERA, a la Nº 42 de Santiago del Estero, en el mismo carácter.

— Exp. 14450/S/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 114 de Santiago del Estero, señora ROSARIO DEL C. MALDONADO de SANTILLAN.

— Exp. 20177/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, señora LIVIA C. de GIMENEZ.

— Exp. 20381/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 34 de Santiago del Estero, señora RAQUEL L. de HERRERA GONZALEZ.

— Exp. 6475/T/941. — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1942 el plazo acordado a la Comisión mixta para que se expida sobre los resultados obtenidos en la aplicación de los programas de enseñanza, confeccionados de acuerdo con el Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán.

— Exp. 18178/T/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Tucumán, a la actual maestra de la Nº 238 de la misma provincia, señorita MARIA DOLORES RAMOS, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 21971/T/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 132 de Tucumán, a la señora ARGENTINA B. A. de VERGARA, actual directora de la Nº 312 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 21999/T/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 160 de Tucumán, al señor FRANCISCO ADVERTANO ARAOZ, actual

maestro de 1ª a cargo de la Nº 380 de Santiago del Estero, conservando su categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 78

Día 17 de setiembre de 1941

Ausentes: en comisión Sr. Vicepresidente Dr. Agulla y con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día diez y siete del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5850/C/941. — Disponer que las Inspecciones Generales de Territorios y de Escuelas Particulares practiquen, a la mayor brevedad, el estudio a que se refiere la Comisión de Didáctica en su dictamen y propongan las medidas pertinentes.

— Exp. 21273/B/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.380.— m/n., en la adquisición de un ejemplar de la "Enciclopedia Universal Espasa Calpe", con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º — Adjudicar la provisión a la Editorial "El Ateneo" por ser su propuesta la más conveniente.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5 vuelta.

— Exp. 14289/L/941. — Pasar las actuaciones a la Administración de Propiedades para que dé cumplimiento al Art. 2º de la resolución de fojas 12.

— Exp. 20067/L/941. — 1º Aprobar el proyecto de contrato que eleva la Administración de Propiedades con el agregado que propone la Asesoría Letrada.

2º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 300 ejemplares de ese contrato como también de los recibos acompañados, en cantidad de 1.000 ejemplares.

— Exp. 12935/I/941. — 1º Disponer que Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa entreguen su foja de servicios al Director de la escuela Nº 60, anexa a la Escuela de Mecánica de la Armada, señor RODOLFO ALINCE, para que gestione su jubilación de inmediato.

2º — Dar por terminados el 28 de febrero próximo, los servicios del señor Alince, en cuya fecha se le extenderá el certificado de cesación correspondiente.

— Exp. 22097/B/941. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor EDUARDO DEL SAZ.

— Exp. 22096/I/941. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor ENRIQUE MORA REAL.

— Exp. 7107/I/941. — 1º Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce

de sueldo, hasta el 3 de agosto ppdo., al preceptor de la escuela Nº 64, anexa a la Base Naval de Puerto Belgrano, señor DAVID E. CHAVES.
2º — Hacer saber al señor Chaves que debe tomar inmediata posesión de su puesto; en caso contrario será declarado cesante.

— Exp. 22160/M/941. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que reciba las pruebas de los exámenes de los alumnos del Instituto de Menores "Dr. José Sánchez Picado".

— Exp. 20324/R/941. — Aprobar con carácter provisional las composiciones tituladas "Gorrioncito mío", "Campanita", "¿Porqué?", "Peter Pan" y "Poema de rosa y clavel", con música de la señorita MARIA DE LAS MERCEDES RIVERA y letra de las señoritas JULIA BUSTOS, MARIA DE LAS MERCEDES RIVERA y HAYDEE GALIMBERTI y señor GERMAN BERDIALES respectivamente, hasta tanto presenten los ejemplares impresos para poder considerar su inclusión definitiva en la lista oficial de cantos escolares.

— Exp. 25128/M/936. — Dar por desistido de la denuncia de bienes vacantes, que formula en estas actuaciones, al señor MARTIN MARTINEZ CASTRO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 29407/M/940. — 1º Acordar la reválida del título de maestra normal extendido por la Escuela Normal de Profesoras de Asunción (Paraguay), a la señorita MARIA LETICIA VACCA.
2º — Hacerle saber a la interesada que debe acompañar al título estampillas fiscales por $ 75.— m/n., conforme lo prescribe la Ley de Sellos, por ser un requisito previo para su anotación definitiva en la Dirección de Personal y Estadística, y no tener el Consejo facultades para eximirla de tal gravamen.

— Exp. 1378/Ch/941. — Hacer saber a la señora ANA MARELLI de CHECCHI, ex-propietaria de la finca sita en la calle Otero 271 de esta Ciudad, lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 2.

— Exp. 8838/P/941. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 13015/3º/940. — 1º Hacer saber al Consejo Escolar 3º lo dictaminado por la Asesoría Letrada.
2º — Disponer que Dirección Administrativa liquide los sueldos del preceptor señor BERNARDO JULIO CAMPOS, en la forma indicada a fs. 128.

— Exp. 23493/4º/941. — Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 6 de setiembre en curso al 6 de noviembre próximo, a la ayudante 1º de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, señorita BLANCA E. DIAZ.

— Exp. 22880/5º/941. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6, a la Maestra Normal Nacional, señorita AZUCENA FRANCISCA BUSTO ZOTTI.
" " 6, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Música y Visitadora de Higiene Escolar, señorita MARIA ESTHER PONS.
" " 19, a la Maestra Normal Nacional, señora ROSA ARGENTINA EMILIA DARLAN de MESSINA.
" " 19, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señorita DORA OFELIA ESLAVA.
" " 16, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA CLEOFE GENTILESCHI.

Esc. Nº 12, a la Maestra Normal Nacional, señorita DELIA VENTURA ORO.
„ „ 22, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ANGELICA ALVAREZ.
„ „ 16, a la Maestra Normal Nacional, señorita CARMEN ANTONIA CARRILLO, debiendo cesar en el cargo de maestra de igual categoría que actualmente desempeña en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo establecido en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 25791/6º/940. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 7, a la M. N. N., señora JUSTA ABRAMO de BARBAGALLO.
„ „ 6, a la M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de Taxidermia, señora AURELIA PASCUALA NICOLASA DAFFINOTI de MENGONI, debiendo cesar en el cargo de maestra de 3ª categoría que desempeña en la Nº 132 de Misiones.
„ „ 8, a la M. N. N., señora ESTELA ALMENTARIA MORENO de GARCIA ROSSI.
„ „ 9, a la M. N. N., señorita MATILDE PAGANO.
„ „ 13, a la M. N. N., señorita LEONOR CASTELANELLI.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 26428/6º/940. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, a la M. N. N., señora DELIA CUÑADO de CORTINEZ, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 14513/6º/941. — No hacer lugar al pedido formulado por el Ayudante 1º, interino, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señor ANTONIO CIVILE.

— Exp. 20133/18º/941. — Ubicar como maestra de grado en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, a la auxiliar de la Biblioteca del Consejo Escolar 18º, señorita ROSALBA SERPA, en reemplazo de la señora NOEMÍ ACEVEDO de BERRO.

— Exp. 23733/8º/941. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señor DAVID GODOY.

2º — Nombrar maestro especial de Dibujo, interino, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo del señor DAVID GODOY, que renunció, al señor FRANCISCO JULIAN GOMEZ FRAILE.

— Exp. 19526/10º/941. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 19072/J/941. — Disponer se dé cumplimiento al oficio de fs. 1, del cual se notificará a la interesada.

— Exp. 21276/12º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señor ALFREDO MANUEL GHIOLDI.

— Exp. 21156/14º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de

la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señorita MARIA LUISA LERENA.

— Exp. 19451/D/941. — Confirmar en sus cargos a los maestros especiales de música de las escuelas números 13 del Consejo Escolar 14º y 11 del Consejo Escolar 16º, señorita MARIA LYDIA RODRIGUEZ OCAMPO y señor LEOPOLDO MONTENEGRO.

— Exp. 20325/15º/941. — 1º Acordar un tercer Ayudante 1º (Portero), a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º por corresponderle reglamentariamente.
2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, al señor DOMINGO CARBALLO.

— Exp. 11645/15º/941. — Limitar a cinco días la suspensión que se le aplicara al portero de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, señor ENRIQUE INTROZZI.

— Exp. 18601/17º/941. — Confirmar en su cargo al maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º, señor JULIO ERNESTO ROBLEDO.

— Exp. 21284/17º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, señorita MARIA LILIA HERRERA.

— Exp. 12367/17º/939. — 1º Crear un comedor escolar en la zona solicitada comprendida entre las Avenidas San Martín y General Paz y las calles José Cubas y Segurola (Escuela 18 del Consejo Escolar 17º).
2º — Hacer uso de la opción que se reservó el Consejo por el contrato celebrado con el señor FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO (hoy sucesión), (Exp. 12211-C-932) y notificarle que de acuerdo al contrato debe tomar a su cargo el servicio de alimentación correspondiente.
3º — Imputar el gasto de $ 2.925.— m/n., mensuales (25 días hábiles a razón de $ 0,39 m/nal. por ración), en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 vuelta.

— Exp. 23731/18º/941. — Nombrar maestra especial de Dibujo, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora Ana Scarcella de Rodríguez Díaz, que se jubiló, a la señorita ZULEMA ROSA ESPIL.

— Exp. 15018/20º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, señora AMELIA ROSA P. de GOMILA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 3.

— Exp. 9767/I/941. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos indicados por Asesoría Letrada.

— Exp. 2011/C/941. — 1º Aceptar y agradecer al personal de la escuela Nº 16 de Las Palmas (Chaco), la donación de títulos del Empréstito Patriótico, por valor de $ 300.— m/n., para la reparación de bancos, puertas, cerraduras y colocación de vidrios en el local escolar.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa para gestionar la venta de los títulos donados.
3º — Inspección Seccional 5ª del Chaco, elevará los presupuestos reglamentarios, para la ejecución de los trabajos de que se trata.
4º — Previa firma del señor Presidente, señor Secretario General y señor Contador General, del giro de fs. 1, depositar su importe en la cuenta del Consejo.

— Exp. 2166/C/941. — Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 12 al 30 de enero ppdo., al maestro de educación física, dependiente de la Inspección Seccional 10ª, señor WALTER PEREZ.

— Exp. 6386/C/941. — 1º Autorizar la adquisición del material necesario para el cercado del terreno anexo a la escuela Nº 54 de Esquel (Chubut), por intermedio de Dirección Administrativa, quién dará la oportuna imputación del gasto.
2º — Aceptar y agradecer al señor Jefe del Regimiento 21 de Montaña Reforzado, de Esquel (Chubut), la colaboración ofrecida para los trabajos de que se trata.

— Exp. 22300/C/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 193 de Misiones, al maestro de la Nº 50 de Chubut, señor DIOGENES ARES de PARGA, el que revistará en 4ª categoría en su nuevo destino.

— Exp. 22623/L/941. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 265 de La Pampa, al señor CARLOS ALBERTO SORAIRE, actual maestro de 4ª categoría de la Nº 253 del mismo territorio.

— Exp. 23086/M/941. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 15 de Misiones, al señor ULISES A. ESQUIVEL, actual maestro de 3ª categoría de la Nº 8 del mismo territorio.

— Exp. 11746/M/935. — Archivar estas actuaciones, previa notificación al director señor JOSE W. GALANTINI, de la escuela Nº 63 de Puerto Azara, Misiones, de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19280/M/939. — Aceptar y agradecer al Patronato de Menores de Posadas (Misiones), la cesión de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 303 de ese territorio.

— Exp. 20480/N/941. — 1º Aumentar en $ 60.— m/n., la partida anual de $ 160.— m/n., que para adquisición de combustible tiene asignada la Inspección Seccional 3ª de Neuquén.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta.

— Exp. 20638/N/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 86 de Neuquén, señor ANTONIO RAGUSI.

— Exp. 11770/N/941. — 1º Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 101 de Neuquén, señora SARA JOFRE de SOSA, que debe gestionar su jubilación extraordinaria.
2º — Dirección de Personal y Estadística extenderá el certificado de servicios para ser entregado a la señora SARA J. de SOSA y le entregará igualmente el de cesación de servicios con fecha 28 de febrero de 1942.

— Exp. 21622/R/941. — Asignar una partida mensual de $ 10.— m/n., para gastos de limpieza del curso nocturno que funciona en la escuela Nº 6 de San Antonio Oeste (Río Negro), durante el período escolar.

— Exp. 16060/L/941. — Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 92 de Buenos Aires, señorita ZULEMA ESTHER BORDARAMPE, deberá revistar en la 4ª categoría en su nuevo destino, de acuerdo con su antigüedad.

— Exp. 20972/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 122 de Córdoba, a la maestra de la Nº 278 de la misma provincia, señorita SELVA DORA IRUSTA.

— Exp. 29558/C/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 202 de Bella Vista, Dpto. Tulumba, provincia de Córdoba, a la localidad de Río de Bustos, del mismo departamento, por convenir a los intereses escolares de la región.
2º — Aceptar y agradecer al señor LEONARDO BUSTOS, la cesión gratuita de casa destinada a la escuela Nº 202 de Córdoba, en su nueva ubicación y aprobar el contrato agregado, que establece el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 20637/C/941. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 20184/C/941. — 1º Dar carácter definitivo a la ubicación de la señora DOLORES LAFUENTE de POLO, en la escuela Nº 199 de Corrientes.
2º — Disponer que el señor HUGO ALBERTO DE LA VEGA CRESPO, maestro de 3ª, a cargo de la dirección de la escuela Nº 419 de Corrientes, pase a prestar servicios a las Oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, en reemplazo de la señora de Polo y de conformidad con lo resuelto el 16 de julio ppdo., Exp. 11395-C-1941.

— Exp. 21371/C/941. — Aprobar la ocupación transitoria del local cedido gratuitamente por la señora EUFEMIA Z. de SEGOVIA, para el funcionamiento de la escuela Nº 309 de "El Sombrero", departamento Empedrado, Corrientes.

— Exp. 18588/M/941. — 1º Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada por el maestro de la escuela Nº 142 de Mendoza, señor MARTIN ILDORFO TOBAR GARCIA, desde el 2 al 8 de junio ppdo.
2º — Hacer saber al citado maestro que debe ajustar sus pedidos de licencias a las disposiciones en vigor.

— Exp. 23732/S/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 49 de la Provincia de Salta, a la señorita OLGA CHIERICOTTI.

— Exp. 18578/S/941. — 1º Reconocer a la señora SEFERINA MONTIAL de CHOQUE como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 171 de San Martín, Dpto. Chicoana, Salta.
2º — Reconocer al señor MARCOS E. ALSINA como apoderado de la señora de Choque y disponer la liquidación y pago a su nombre y en tal carácter de los alquileres adeudados a partir del 15 de mayo ppdo. (fecha de la escritura de compra venta) y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.
3º — Disponer el desglose de los testimonios agregados para su entrega al interesado, debiendo dejarse en estas actuaciones, copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 24179/S/940. — Nombrar maestro de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 272 de la provincia de Salta, al señor ARTURO ALBERTO GUZMAN.

— Exp. 22301/S/941. — Aprobar la autorización acordada por la Inspección General de Provincias, a la escuela Nº 24 de San Luis, para concurrir al acto de colocación de una placa en homenaje a Sarmiento, en la escuela de Artes y Oficios de San Francisco, el día 7 del corriente.

— Exp. 16553/S/941. — 1º Anular por improcedentes, las licencias concedidas al maestro encargado de la escuela auxiliar dependiente de la Nº 1 de Las Gamas, departamento Vera, Santa Fe, señor EDUARDO FELIPE BLACK, desde el 14 de marzo al 15 de abril ppdos.
2º — Justificar por asuntos particulares y sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió el mencionado docente, desde el 14 de marzo al 15 de abril ppdos.
3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, al ubicar en la escuela Nº 1, al maestro señor EDUARDO FELIPE BLACK, que prestaba servicios en la auxiliar dependiente de aquel establecimiento

— Exp. 20786/S/941. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 39 de Santa Fe, con los siguientes nombres: General José de San Martín, Manuel Lainez, General Manuel Belgrano, Domingo F. Sarmiento y Remedios de Escalada.

— Exp. 13912/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Santa

Fe, al señor ADOLFO GOMEZ CUNEO y señora MANUELA DEL CARMEN MUÑOZ de GOMEZ CUNEO, director y maestra de las escuelas Nros. 265 y 246 de la misma provincia, debiendo el señor Gómez Cúneo revistar en 3ª categoría.

— Exp. 9326/S/938. — 1º Ampliar en $ 5.700.— m/n., la subvención acordada a la Sociedad Cooperadora de Juncal (Santa Fe), para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 202, la que se efectuará conforme lo indicado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser abonada a la Sociedad Cooperadora en tres cuotas iguales: al colocar los marcos, al techar el edificio y al recibirlo de conformidad totalmente terminado.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 36 vuelta.
4º — Dirección General de Arquitectura destacará un Inspector a los efectos indicados por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 17743/S/941. — Hacer constar que la donación formulada por el señor CARLOS TOYA, de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 299 está ubicada en la localidad denominada COLONIA LAS MERCEDES, Depto. San Justo (Santa Fe), y no en la que consta en el Art. 1º de la resolución de fs. 8.

— Exp. 21128/S/941. — 1º Reconocer como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 331 de TAQUETUYOJ, Dpto. Loreto, Santiago del Estero, a la señorita ANGELA F. CEJAS y disponer se liquiden a su nombre los alquileres que se adeudan y los que en lo sucesivo devengue la finca en cuestión.
2º — Disponer el desglose y devolución a la interesada del testimonio agregado, debiéndose dejar copia simple del mismo.

— Exp. 15208/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la señora SARA DURAN VIEYRA de LASCANO, actual directora de la Nº 32 de la misma provincia, conservando su categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 79

Día 22 de setiembre de 1941

Ausentes con aviso Sres. Vocales Prof. Alemandri y Dr. González.

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día veintidos del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocal doctor don CARLOS CORONEL, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18664/F/940. — Estar a lo resuelto el 6 de agosto último (fs. 27).

— Exp. 23109/I/941. — Ampliar la resolución del 4 de agosto último (Exp.

18672-I-941) en el sentido de que al director señor RICARDO CANGIANO, a quien se le asignó funciones de Inspector-Visitador, a los efectos de la resolución del 7 de julio ppdo. (Exp. 16171-P-941), se le encargue también de la visita de las escuelas ubicadas en Neuquén, Río Negro y Chubut y que al señor CARLOS AGUEDO BENITEZ, designado en idénticas funciones que el anterior, se le encomienda la visita de los establecimientos ubicados en Formosa.

— Exp. 19131/C/941. — 1º Disponer que en todas las escuelas se dicten clases especiales sobre la personalidad y obra del Teniente General don Julio Argentino Roca, el 19 de octubre próximo.

2º — La escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, enviará una delegación de diez alumnos, con la bandera, al acto que se celebrará con motivo de la inauguración del monumento erigido en memoria del patrono del establecimiento.

3º — Invitar por intermedio de los Consejos Escolares, al personal docente y alumnos al acto de la inauguración del Monumento al Teniente General don Julio Argentino Roca.

4º — Hacer saber a la Comisión Nacional Monumento al Teniente General don Julio Argentino Roca, lo resuelto precedentemente.

— Exp. 5582/D/940. — 1º Aprobar la recepción provisional de los trabajos de construcción de una plazoleta de ejercicios físicos en el terreno fiscal sito en la calle Venezuela Nº 739-53 (acta de fs. 204).

2º — Disponer el pago de $ 18.565,24 m/n., a favor de los contratistas, señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, importe de los certificados Nros. 2 y 2 bis, de acuerdo con las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa a fs. 210 y 211.

— Exp. 894/P/936. — No hacer lugar a lo solicitado en las actuaciones.

— Exp. 13289/M/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.

— Exp. 21324/C/941. — Aprobar la modificación de las planillas de dotación y provisión de muebles y útiles para las escuelas de la Capital, solicitada por la Inspección General de Escuelas de la Capital y lo indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo Talleres Gráficos proceder a la impresión.

— Exp. 9464/L/941. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa adquiera un giro por 70 francos a la orden del Consulado General Argentino en Paris, para ser remitido por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme se solicita a fs. 1.

2º — Imputar el gasto, aproximadamente de $ 5,60 m/n. de acuerdo al cambio del día, en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 9344/C/940. — Hacer lugar a lo solicitado por el señor CIRO DERVAL CARVALLO, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 15708/P/941. — Aprobar los servicios prestados por la señorita MARIA GRACIELA CASAS, en carácter de ayudante principal, suplente, de la Repartición, desde el 2 al 15 de julio ppdo.

— Exp. 8133/L/941. — Acceder a lo solicitado por la firma LUTZ FERRANDO y Cía., a fs. 1 de estas actuaciones.

— Exp. 21454/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor FAUVETY, Secretaría del doctor BARREIRO y como perteneciente al juicio sucesorio de don ELISEO JULIO CAMPONOVO,

(incidente por repetición de impuesto), la suma de $ 107.— m/nal., en concepto de honorarios y costas.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 21288/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ABELENDA, Secretaría del doctor KEMMETER y como perteneciente a la sucesión de doña FRANCISCA RODRIGUEZ de SANCHEZ MOLINA, la suma de $ 1.195,30 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 3.804,70 m/n., para ser agregados a los autos de que se tratan.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.321, valor de $ 5.000,00 m/n., que se adjunta.

— Exp. 4324/O/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROMAN GARRIGA, Secretaría del doctor LOPEZ CABANILLAS y como perteneciente al juicio que por petición de herencia siguen contra el Consejo don ANTONIO LUNARDÓN y otros, la suma de $ 2.316,33 m/n., en concepto de remanente de capital y costas.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 11.

— Exp. 4249/J/941. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la Sucursal de Casilda, Provincia de Santa Fe, a la orden del señor Juez doctor R. GOMEZ ZORRILLA y como perteneciente al juicio que por desalojo sigue contra el Consejo don OCTAVIO VIDORET, la suma de $ 331 m/nal., en concepto de costas.

2º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a los fines indicados por Oficina Judicial a fs. 24.

— Exp. 17034/C/941. — Hacer saber al señor PABLO HECTOR CASOLA, que la denuncia que formula debe presentarla a las autoridades escolares de la Provincia de Santa Fe, y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 22695/P/941. — Encomendar a la Presidencia la designación de un representante del Consejo, para que integre el Jurado del Concurso organizado por el Patronato de Leprosos.

— Exp. 23057/I/941. — Clausurar el local escolar de la calle Gaona 3190, donde se imparte instrucción primaria, sin la autorización correspondiente, solicitando la cooperación de la Policía de la Capital, a fin de que impida la concurrencia de alumnos al mismo.

— Exp. 22821/I/941. — Clausurar los locales escolares sitos en las calles Franklin 688, Asamblea 245 y Picheuta 1417, solicitando de la Policía de la Capital, impida el acceso de niños a los mismos.

— Exp. 22932/20º/941. — Clausurar la escuela particular que funciona sin autorización en la calle Miralla 2735, solicitando la cooperación de la Policía de la Capital, a fin de que se impida la concurrencia de niños a la misma.

— Exp. 22935/20º/941. — Clausurar la escuela particular que funciona sin autorización en la calle Miralla Nº 2736, debiendo solicitarse la cooperación de la Policía de la Capital a fin de que impida la concurrencia de niños a la misma.

— Exp. 18925/A/941. — Autorizar el funcionamiento de los tres primeros grados de la enseñanza primaria en el Asilo de la Sagrada Familia de Villa Riachuelo, Lugano.

— Exp. 24490/I/941. — Nombrar maestra para las escuelas del Instituto Bernasconi, a la M. N. N., señorita ENRIQUETA FABRE JOLLY.

— Exp. 6080/E/940. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos realizados en el local ocupado por la Escuela al Aire Libre Nº 2, calle Laguna Nº 110 (acta de fs. 38).
2º — Disponer el pago de $ 197,60 m/nal., a favor del contratista, señor FRANCISCO GIORDANI, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 43.

— Exp. 24355/E/941. — 1º Disponer que la Ayudante 1º (mucama), señorita ZULEMA MOLTEIN Y VISSO, nombrada para la escuela al Aire Libre Nº 9, preste servicios como Ayudante de la Directora del mismo establecimiento.
2º — Trasladar a la escuela al Aire Libre Nº 9 como mucama, a la Ayudante 1º (portera) de la escuela al Aire Libre Nº 7, a la señora ADELA EMILIA RODRIGUEZ de ARRALDE.
3º — Nombrar Ayudante 1º (portera) para la escuela al Aire Libre Nº 7, en reemplazo de la señora ADELA EMILIA RODRIGUEZ de ARRALDE, que pasó a otro cargo, a la señora MARGARITA L. de ALFONSO.

— Exp. 21578/1º/941. — Autorizar a la Confederación de Maestros Distrito 1º, para dictar las conferencias indicadas a fs. 1, en el salón de actos de la escuela "Presidente Roca" Nº 7 del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 18828/1º/941. — Disponer que a partir del próximo curso escolar la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, funcione como establecimiento de niñas.

— Exp. 24174/2º/941. — Nombrar Ayudante 1º (portera) interina, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, a la señorita TERESA GALANT, en reemplazo del titular señor MARCOS FRANCISCO ANGEL PALASCIANO, que falleció.

— Exp. 14258/2º/941. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa entreguen de inmediato a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señorita ELVIRA MOMMASSON, su foja de servicios para que gestione su jubilación.
2º — Dar por terminados el 28 de febrero próximo, los servicios de la señorita Mommasson, en cuya fecha se le extenderá el certificado de cesación respectivo.

— Exp. 21020/4º/941. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º que se indican a continuación, a las siguientes personas:
Esc. Nº 22, a la M. N. N., señorita MICAELA AMELIA BIGI.
" " 19, a la M. N. N., señora ANA JULIA CANOVETTI de GIOIA.
" " 5, a la M. N. N., señorita CARMEN ANA PRIETO, debiendo cesar en el cargo de igual categoría que actualmente desempeña en la Nº 7 de la Provincia de Buenos Aires.
" " 5, a la M. N. N. y Profesora de Geografía, señorita NELIDA CLELIA ORTELLI.
" " 7, a la M. N. N., señora MARIA MAGDALENA FUSSATTI de RAGNO.
" " 11, a la M. N. N., señorita MARIA MISETA.
" " 11, a la M. N. N., señorita TERESA SCALESE.
" " 19, a la M. N. N., señora LILA ISABEL MATTEUCCI de FERNANDEZ.
2º — Las direcciones de los establecimientos citados, exigirán del personal nom-

brado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22164/4º/941. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 21, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señorita MARIA CELIA GARRASINO.

" " 24, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señora DEOLINDA JOSEFA MONTEBRUNO de COSTAS.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán de las maestras nombradas, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21122/D/941. — Confirmar, en sus respectivos cargos, a los Ayudantes 1ros. (porteros), señores FRANCISCO DELBUENO de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º y JOSE SETTECASE de la Nº 11 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 24173/7º/941. — Nombrar maestro especial de Contabilidad (interino), para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo del señor MIGUEL ANGEL ROQUE, que falleció, al señor VALENTIN ACEVEDO.

— Exp. 21599/7º/941. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señor JULIO I. DEL PINO, haciéndole saber que debe optar entre el cargo que desempeña en la Repartición y el de Médico de la Gendarmería Nacional con asiento en Las Lajas (Neuquén).

2º — Notificar al señor Julio I. del Pino lo informado por Dirección de Personal y Estadística con respecto al pedido de permuta que menciona en su nota de fs. 3.

— Exp. 22759/8º/941. — Acceder a lo solicitado por el señor PEDRO POLICARPO CONTRERAS, Secretario del Consejo Escolar 8º y Preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 20157/8º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º para aceptar y colocar en el vestíbulo del establecimiento, el busto de PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO, obra donada por su autor, el escultor señor LUIS PERLOTTI.

— Exp. 22200/10º/941. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, al M. N. N., señor CARLOS ALBERTO ESTRADA, debiendo la dirección del citado establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20109/11º/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, en la vacante producida por jubilación de la señora Adela B. de Suárez, a la maestra de la Nº 11 del mismo Distrito, señora MARIA ANGELA LUISA BASSO de SALAS.

— Exp. 14076/11º/941. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura para contratar los trabajos de pintura y blanqueo en el edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, calle Eugenio Garzón 3950.

2º — Adjudicar las obras al señor RAMOS SEBASTIAN por $ 2.339,06 m/n.

3º — Acordar la suma de $ 116,95 (5 o/o) para imprevistos.

4º — Imputar el gasto total de $ 2.456,01 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 33.

— Exp. 20627/11º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela 17 del Consejo Escolar 11º, para realizar el día 9 de octubre próximo un acto escolar en homenaje al patrono del establecimiento Gral. Juan Lavalle, colocando una placa y delegando alumnos para que coloquen una ofrenda floral en el monumento del prócer.

— Exp. 21146/12º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, para realizar una excursión a Olivos, con el fin de visitar la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, con los alumnos del establecimiento a su cargo y en la fecha que determine la Inspección General de Educación Física.

— Exp. 21676/13º/941. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, al maestro de la Nº 10 del mismo Distrito, señor HECTOR JORGE BELLINI.

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 12, al M. N. N. y Abogado, señor POLICARPO AGUSTIN YURREBASO VIALE.

„ „ 10, al M. N. y Profesor de Educación Física, señor ARMANDO MARIO MONTI.

„ „ 8, al M. N. N., señor NEREO MANUEL GOMEZ.

„ „ 6, al M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor ANTONIO EGO DOMINGO GROSSI.

„ „ 6, al M. N. N., señor LUIS NORBERTO MAGGI.

„ „ 13, al M. N. N., señor RODOLFO JULIO BASILICO.

„ „ 19, al M. N. N., señor ENRIQUE FERNANDEZ GODARD, debiendo cesar en el cargo que de igual categoría desempeña en la Nº 1 del Instituto Bernasconi.

3º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20088/13º/941. — 1º Clausurar el curso de Industrias del Hogar de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, por funcionar con inscripción y asistencia inferiores a las reglamentarias.

2º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a partir de la licencia acordada, a la profesora especial que lo atendía, señorita GUILLERMINA ALEXANDER, hasta tanto pueda ser ubicada por la Inspección General respectiva.

— Exp. 18682/14º/941. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º, a la actual maestra de 2ª categoría de la diurna Nº 8 del Distrito Escolar 5º, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal, señora MARIA ELENA DELBOY de BOZZACCHI.

— Exp. 7926/14º/941. — Desestimar las ofertas de venta de edificios con destino a escuelas en jurisdicción del Consejo Escolar 14º, formuladas por el señor M. C. SALINAS, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 20049/15º/941. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, al actual Auxiliar de Educación Física M. N. N., Bachiller y Profesor Normal de Educación Física, señor JOSE PEDRO ENRIQUE CAMPOS RIVERO.

— Exp. 17460/15º/941. — No acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, en estas actuaciones.

— Exp. 19496/16º/941. — Nombrar vicedirectoras para las escuelas del Consejo Escolar 16º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 5, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Doctora en Filosofía y Letras señorita MARIA ANGELA ZULEMA VIACAVA.

„ „ 12, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ELVIRA FILOMENA GREGORI de LOPEZ TORRES.

„ „ 17, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ELOISA GARCIA CASTRO de PAZ.

— Exp. 24171/16º/941. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la señorita Josefa Ruiz, que se jubiló, a la señorita ANGELICA PEÑA MENDEZ.

— Exp. 19748/17º/941. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 17º, al acordar pase, a pedido de la interesada, a la escuela 7 del Distrito, en la vacante producida por jubilación de la señora Dominga B. de Carotti, a la vicedirectora de la Nº 26, señora CLORINDA F. de MARTINEZ.

— Exp. 14268/D/941. — Dar por terminados los servicios que presta en las escuelas Nros. 6 y 11 del Consejo Escolar 17º, la maestra especial de música, señorita ANA VIOLANDA FARACE, atento lo manifestado por la Inspección respectiva a fs. 2.

— Exp. 8622/19º/941. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 21365/19º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela 4 del Consejo Escolar 19º, para realizar una excursión a Olivos, visitando la Colonia de Vacaciones General San Martín, con los alumnos del establecimiento a su cargo, el día que determine la Dirección General de Educación Física.

— Exp. 19725/19º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, para aceptar el mástil que construirá la Asociación Cooperadora, de acuerdo con las condiciones de fs. 1 y 2.

— Exp. 22346/20º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 18, al Maestro Normal Nacional, señor ALEJANDRO NICOLAS MAIOCCO.

„ „ 21, al Maestro Normal Nacional, señor AMADEO ANDRES ZERMOGLIO.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán de los maestros nombrados, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20020/20º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, para realizar el 2 de octubre próximo, en la última hora de clase del turno de la tarde, con la asistencia voluntaria de alumnos y maestros del otro turno, un acto escolar para celebrar el 30 aniversario de la fundación del establecimiento.

— Exp. 20102/20º/941. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 18901/C/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Charata (Chaco), a la actual maestra de la Nº 266 del mismo territorio, señora MARIA M. de INFANTE, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24176/C/941. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 61 del Chaco, al señor FERNANDO PEDRO GUNDOM.

— Exp. 19540/C/941. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional del Chubut y el señor BLAS LOPEZ, por el local que ocupa la escuela Nº 130 de Paso de Indios, por el término de cuatro años a contar del 1º de setiembre de 1941.

2º — Agradecer al señor Blas López su concurso en pro de la educación común.

— Exp. 22618/F/941. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 47 de Formosa, al M. N. N. señor RUBENS ABELARDO MIEREZ FERNANDEZ, actual maestro de 3ª de la Nº 18 del mismo territorio.

— Exp. 20525/F/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 56 de Formosa, señor JUAN J. SOLMOIRAGO.

— Exp. 21437/L/941. — Clausurar el curso nocturno honorario creado en la escuela Nº 16 de La Pampa, por resolución del 9 de abril de 1940 (Exp. 3698-P-1940), por falta de inscripción.

— Exp. 23921/L/941. — Ubicar en la escuela Nº 82 de La Pampa, a la maestra designada para la Nº 97 del mismo territorio por resolución del 12 del corriente mes (Exp. 22750-L-1941), señorita JUANA A. PANEBIANCO.

— Exp. 24175/M/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 129 de Misiones, a la señora MARIA ESTHER ORTOLANI de GUTIERREZ.

— Exp. 22602/N/941. — Aceptar y agradecer a la vicedirectora de la escuela Nº 2 de Neuquén, señora CLODULFA F. de BUSTAMANTE, la donación del mástil que ha hecho erigir frente al local escolar.

— Exp. 20881/N/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 95.— m/n. en la adquisición de dos estufas para la escuela Nº 130 de El Salitral (Neuquén), adjudicando la compra a la firma CUARETA y Cía.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 21 vuelta.

— Exp. 17834/R/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 de Río Negro, a la actual maestra de la Nº 46 del mismo territorio, señorita GENOVEVA ROSALIA RODRIGUEZ, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 11678/S/941. — Pasar las actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística para que tome nota de la presentación a su cargo de la maestra de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, señorita DORA JULIA FEDULLO y archivar las actuaciones.

— Exp. 27100/S/940. — 1º Aceptar y agradecer al señor Gobernador de Santa Cruz, Teniente de Navío (R.), don JUAN MANUEL GREGORES, la donación de un local con destino a la escuela Nº 16 de Tres Lagos, del nombrado territorio.

2º — Agradecer al vecindario de la localidad de Tres Lagos, la colaboración prestada en beneficio de la enseñanza primaria.

3º — Encomendar al señor Inspector de la Seccional 4ª (Chubut), para que en reprensentación del Consejo Nacional de Educación, reciba el edificio de que se trata, con las formalidades de práctica.

4º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, para que por cuerda separada, gestione la reserva del terreno respectivo con destino a la escuela Nº 16 de Tres Lagos, Santa Cruz.

— Exp. 22616/B/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.937.— m/n., en la adquisición del material solicitado en estas actuaciones.

2º — Disponer la celebración de un concurso privado de precios para la adjudicación correspondiente.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 2 vuelta.

— Exp. 23301/B/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 44 y 46 de Buenos Aires, señorita ALIDA VUGNER y señora NOEMI JULIETA JOSEFINA RESCONI de ALBISTUR, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 24172/B/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 91 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Zulema Damiana C. de Berton que se jubiló, a la señorita MARIA NELLY COSENTINO.

— Exp. 20095/B/933. — 1º Reconocer como propietario del local en que funciona la escuela Nº 108 de El Mirador, Partido de Tapalqué, Cuartel 3º, Buenos Aires, al señor RAUL S. VAZQUEZ y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados desde el 1º de enero de 1938 y los que devengue hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de $ 25.— m/n. mensuales
2º — Hacer saber a la Inspección Seccional lo manifestado por Dirección Administrativa en el punto 2º de su informe de fojas 141 vuelta.

— Exp. 19439/C/941. — 1º Autorizar las obras de ampliación solicitadas en estas actuaciones para la Escuela-Hogar de Icaño, provincia de Catamarca, cuyo importe asciende a $ 22.991,48 m/n., incluido $ 1.094,83 m/n., en concepto del 5 o/o para imprevistos; debiendo realizarlas el señor MATEO J. CALCAGNO, contratista de la obra principal, de acuerdo con el Art. 34, Capítulo V de las cláusulas generales que forman parte del contrato.
2º — El gasto debe imputarse a los fondos reservados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, a quien debe hacerse conocer esta resolución.

— Exp. 22214/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 79 de Córdoba, a la Nº 125 de la misma provincia, a la señorita OLGA VIVO, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 28116/C/939. — Ubicar en la escuela Nº 105 de Córdoba, a la directora de la Nº 201 de la misma provincia, señora MARIA LUISA VIRGILE de SORMANI.

— Exp. 21969/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 325 de Corrientes y Nº 24 de Entre Ríos, señorita SARA ENCARNACION SALLADARRE y señora MARIA ELISA SAURE de BARNADA, debiendo hacerse efectiva en el próximo curso escolar.

— Exp. 15233/E/941. — Reconocer a la señora VALENTINA IGLESIAS de VIDAL, derecho a percibir los sueldos que hubieran correspondido a la señorita ELISA ALEJANDRINA VIDAL, como maestra de la escuela Nº 24 de Entre Ríos y disponer la liquidación y pago de los mismos a su favor en la forma de práctica.

— Exp. 11543/M/941. — Acceder a lo solicitado por el Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Mendoza, señor OSVALDO M. AGUILAR.

— Exp. 1991/M/941. — 1º Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación (Comisión Administradora de Tierras Fiscales de la Ley 12355), la reserva de la fracción de tierra de 24.165,98 m2., de extensión, situada frente a

la calle Comandante Torres, Villa Rivadavia, provincia de Mendoza, cuyo perímetro y linderos se indican en el croquis de fojas 12 vuelta, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 21 y para granja escolar.
2º — Reservar estas actuaciones, previo agregado de una copia de la nota que se envíe, en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a los efectos reglamentarios (Art. 58, página 470 del Digesto).

— Exp. 15369/M/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 141 de Mendoza, a la actual maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señora NOEMI CALLE de LOPEZ.

— Exp. 14743/S/941. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 21975/S/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 45 y 49 de San Juan, señoritas MARIA ROSA QUINTEROS y MERCEDES HAYDEE RIVEROS, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 32593/S/940. — Establecer que no corresponde al actual Inspector Seccional de Santa Fe, señor MIGUEL LUCIANI, responsabilidad alguna en la retención indebida de estas actuaciones.

— Exp. 24170/S/941. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 38 de Santa Fe, presenta la señorita ADELA GODOY.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de Santa Fe, a la maestra de la escuela Nº 138 de la misma provincia, señorita LIA BEATRIZ MARIA PUCCIO, conservando su categoría.
3º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 138 de Santa Fe, al M. N. N., señor DARWIN PUCCIO.

— Exp. 19621/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 118 de Santa Fe, señora ELENA Z. G. de CHOREN MARTINEZ.

— Exp. 24253/T/940. — 1º Aceptar y agradecer al señor JULIO PAZ, y a las señoritas ELMINA y DALMIRA PAZ, la donación de una hectárea de terreno que ofrecen con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 216 de Rodeo Grande, Dpto. Trancas, Tucumán.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la directora de la escuela Nº 216, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 216", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 7027/L/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 83 de La Pampa, a la Nº 24 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra señora MARIA DEL CARMEN MENDEZ de MIRO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 80

Día 24 de setiembre de 1941

Ausente con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día veinticuatro del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16601/C/941. — 1º Disponer que las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo en Mar del Plata, Tandil, Alta Gracia, Córdoba, San Roque, Baradero y San Antonio de Areco, comenzarán a funcionar el 1º de diciembre próximo.

2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital, para contratar el servicio de alimentación de las referidas colonias, a cuyo fin se aprueba el pliego de condiciones de fs. 13 a 14, con la modificación correspondiente a lo dispuesto en el Art. 1º, menú indicado de fs. 20 a 24 y lo indicado en la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3º — Disponer la impresión, por los Talleres Gráficos, del número de ejemplares solicitados a fs. 17, para el pliego aprobado y planilla de fs. 15 y 16.

— Exp. 16761/I/941. — 1º Dejar sin efecto la designación de Presidente de la Comisión de Textos de Idiomas Extranjeros, recaída en expediente Nº 12579-I-941, con fecha 13 de junio ppdo.

2º — Relevar de sus funciones en la Inspección de Escuelas Particulares, al Inspector señor EMILIO CACCIA.

— Exp. 20995/I/941. — Hacer saber al Instituto Argentino-Chileno de Cultura, que el día del aniversario de la independencia de Chile se dictaron clases alusivas en todas las escuelas y se celebró una ceremonia especial en la que lleva el nombre de ese país y que en cuanto al pedido de donación de libros no es posible acceder a lo solicitado.

— Exp. 23116/D/941. — 1º Autorizar la adquisición de papel y cartón para la impresión de planillas y fichas con destino a la Dirección Administrativa, cuyo monto estimado en $ 14.437,07 m/n., se imputará en la forma indicada a fs. 2 vuelta.

2º — Declarar de urgencia la provisión de referencia y disponer el llamado a licitación pública por el término de quince días, aprobándose el pliego de bases y condiciones agregado que deberá ser impreso por Talleres Gráficos de acuerdo a lo indicado a fs. 8.

— Exp. 7259/I/938. — 1º Disponer la clausura de las escuelas de idioma y religión que funcionan en las localidades de Capiovi y Mbopicuá (Puerto Rico), territorio de Misiones, dirigidas por los señores HUGO GUILLERMO HEINE y ALEJANDRO PFEIFER, respectivamente.

2º — Inhabilitar para ejercer la enseñanza privada y la de idioma y religión, por no haber cumplido con las resoluciones del Consejo del 28 de setiembre de 1938 y 13 de diciembre de 1939, al señor HUGO GUILLERMO HEINE.

3º — No acordar la autorización que para enseñar el idioma alemán y religión católica, solicita el señor ALEJANDRO PFEIFER.
4º — Solicitar al señor Gobernador del territorio de Misiones que dichas clausuras se hagan efectivas por intermedio de la Policía de la Gobernación.

— Exp. 24152/F/940. — No hacer lugar a lo solicitado, por tratarse de un texto exclusivamente adaptable a la enseñanza especial secundaria y del profesorado.

— Exp. 4261/R/933. — 1º Hacer saber a las interesadas que deben someter el texto aprobado a una revisión, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 5º, página 359 del Digesto.
2º — Limitar la autorización acordada al texto a que se refiere este expediente, al 31 de agosto de 1942 y fijar el precio máximo de venta al público del mismo en $ 2.— m/n., $ 2,50 m/n. y $ 3.— m/n., para los años o cursos 1º, 2º y 3º y 4º, respectivamente.

— Exp. 9875/D/941. — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña MARIA ANGELICA DILLON, debiendo pasar el expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada, la autorización en el formulario de práctica.

— Exp. 15026/O/941. — 1º Fijar en $ 125.— m/nal., los honorarios correspondientes al Apoderado del Consejo en General Pico (La Pampa), señor ILDEFONSO RODRIGUEZ, por trabajos realizados durante los meses de mayo y junio ppdos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 23.

— Exp. 20310/O/941. — 1º Aprobar la valuación fijada por Obras Sanitarias de la Nación, al inmueble Ayacucho 1849, ocupada por la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, en concepto de servicios sanitarios.
2º — Hacer saber a la mencionada Repartición para que la factura correspondiente se incluya en las planillas generales que remite para su cobro al Consejo por idénticos servicios prestados a otras fincas.

— Exp. 14236/J/940. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 9784/M/939. — Pasar estas actuaciones al Ministerio de Agricultura de la Nación, a los efectos indicados por Oficina Judicial.

— Exp. 9365/C/941. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes, que formula el señor HUMBERTO CARLOS CUCCHETTI.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 8 vuelta.

— Exp. 20992/L/941. — Desestimar la denuncia formulada por la señorita MANUELA LOPEZ, sobre vacancia de los bienes de don PASCUAL PISCOPO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 16885/P/941. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones la señora ROSARIO C. de PODESTÁ, toda vez que ha prestado su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 10 vuelta.

— Exp. 16102/A/941. — Desestimar la denuncia que formula el señor JUAN

MANUEL ALLENDE, sobre vacancia de los bienes de doña CONSUELO GONZALEZ de ALVAREZ y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 22933/A/941. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 21991/D/941. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 9916/S/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 26963/2º/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 68), de los trabajos realizados en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º.

2º — Disponer el pago de $ 547,17 m/n., a favor del contratista señor EMILIO T. CANTINI, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 71.

— Exp. 19434/2º/941. — Confirmar en su cargo a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, señorita MATILDE LAMARCA.

— Exp. 20375/3º/940. — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital organice en el próximo curso escolar, la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 22414/3º/941. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, a la maestra de la Nº 24 del mismo Distrito, señorita MARIA ROSARIO PALADINO.

2º — Acordar pase a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, a la maestra de la Nº 16 del mismo Distrito, señora MARIA J. D. de VAZQUEZ.

3º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señorita María Rosario Paladino, a la señora IDA DESETA de RODRIGUEZ.

4º — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 3º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 18, al Maestro Normal y Profesor Normal en Ciencias, señor NORBERTO HORACIO BLANCO.

„ „ 5, al Maestro Normal y Profesor Normal en Letras, señor CESAR EDUARDO GONZALEZ.

„ „ 24, al Maestro Normal Nacional, señor JOSE NESTOR PEREIRA.

„ „ 18, al Maestro Normal Nacional, señor LUIS CHAN.

„ „ 16, a la Maestra Normal y Profesora de Educación Física señorita ELBA STELLA MOYA.

„ „ 6, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA ANGELICA BASILE.

„ „ 16, a la Maestra Normal Nacional, señora DORA HAYDEE FLORENCIA ROLON de BUCICH.

„ „ 17, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA NIRIA CANDELAS GARCIA ALONSO.

„ „ 6, a la Maestra Normal Nacional, señora PURA ANUNCIACION SKOCZDOPOLE de ALSINA.

5º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22536/3º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º, para realizar el día 2 de octubre próximo, con los alumnos

del establecimiento, una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Quinta Presidencial).

— Exp. 14138/5º/941. — 1º Manifestar a la Empresa Arfico Argentina Financiera y Constructora, que no es posible aceptar su ofrecimiento de construir los edificios fiscales para las escuelas Nros. 1 y 3 del Consejo Escolar 5º, porque esas construcciones serán hechas mediante licitación pública, a la que podrá concurrir en su oportunidad.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule el anteproyecto de construcciones a que se refiere el punto a) del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24498/7º/941. — Declarar interina a la actual maestra especial, suplente, de Aritmética, Redacción Comercial y Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, señorita HERMINIA C. BRUMANA.

— Exp. 19293/7º/941. — 1º Autorizar el gasto aproximado de corriente eléctrica de $ 18,00 m/n., que irrogará el servicio de la copa de leche instalado en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vta.

— Exp. 19747/8º/941. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º, al ubicar en la escuela 19 del Distrito, en la vacante producida por pase de la señorita Rosa E. Cánepa, a la maestra que presta servicios provisionalmente en la número 22, señora FELICIA JOVA BUENO de LEGGIERO.

— Exp. 16585/9º/941. — 1º Reconocer la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º.

2º — Desglosar los estatutos para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 21993/10º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, para realizar con los alumnos del establecimiento una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Quinta Presidencial).

— Exp. 20630/12º/941. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º al designar vicedirectora interina de la escuela 13 del Distrito, en reemplazo del titular señor Agustín R. Domínguez que se encuentra en uso de licencia, a la maestra del mismo establecimiento señora ENEAS PASCUALA G. de SANCHEZ LIMA.

— Exp. 21675/13º/941. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, a la maestra de la Nº 23 del mismo Distrito, señora INES E. B. de QUIROGA.

2º — Acordar pase a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, a la maestra de la Nº 23 del mismo Distrito, señora AMALIA E. A. de MARIOTTI.

3º — Acordar pase a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, a la maestra de la Nº 17 del mismo Distrito, señorita MARIA RAQUEL ROLON.

4º — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 23, a la M. N. N., señorita ADELINA LOPEZ.

„ „ 23, a la M. N. y M. N. de Sordo-Mudos, señora DEA CONTIGIANI de MACEIRA.

„ „ 17, a la M. N. N. y Profesora en Inglés, señorita ADRIANA GANDOLFO.

„ „ 7, a la M. N. N., señora CELIA DEFELICE de CARANTA.

5º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 24513/13º/941. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, a la señorita JOSEFINA CHENAUT.

— Exp. 927/13º/939. — 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13º, sita en la calle Alejandro Magariños Cervantes 1556, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 720 m/n. mensuales, en vez de $ 850 m/n. que se abona.

TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1944, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

OBRAS: Por cuenta de los propietarios las indicadas en la planilla de fs. 14 y vuelta, a ejecutar en el período de vacaciones 1941-1942.

2º — Desestimar el ofrecimiento de edificio con destino a la referida escuela, formulado por el señor PEDRO BIDIGORRI, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 18419/14º/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta del terreno sito en la calle Chorroarín 1351, que formula el señor LUIS J. RAVAZZANI, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 16532/15º/941. — Nombrar directora para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, a la actual vicedirectora de la Nº 8 y directora de la de adultos Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N., señora MARIA LUISA TORSELLI de JUSTO.

— Exp. 22662/15º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 13, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Educación Física y Taxidermia, señor OSCAR COSME LUIS LUISI.

„ „ 13, al Maestro Normal Nacional, señor LUIS MENOTTI AGOSTINI.

„ „ 13, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Educación Física, señor DOMINGO ARGENTINO SARACO.

„ „ 13, al Maestro Normal Nacional, señor PEDRO CABALLERO, debiendo cesar en el cargo de maestro que desempeña actualmente en la escuela Nº 33 de Buenos Aires.

„ „ 22, al Maestro Normal Nacional, señor RODOLFO PEDRO GALVAGNO.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán de los maestros nombrados, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 27346/D/937. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 106), del edificio construído en la calle Bahía Blanca 2535, adquirido por el Consejo en 120 mensualidades, con destino al funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 17º.

2º — Justificar la demora incurrida en la entrega del edificio en vista de la información producida.

3º — Disponer la liquidación de la cuota mensual establecida de $ 2.100,00 m/n., a partir de la fecha de recepción.

4º — Retener el importe de los sueldos del sobrestante que no se utilizó.
5º — Dirigir notas en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura.
6º — Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 10846/D/938. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 170), del edificio construído en la calle Lascano 4044, adquirido por el Consejo en 120 mensualidades, con destino al traslado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º.
2º — Justificar la demora incurrida en la entrega del edificio en vista de la información producida.
3º — Disponer la liquidación de la cuota mensual establecida de $ 4.600,00 a partir de la fecha de recepción.
4º — Retener el importe de los sueldos del sobrestante que no se utilizó.
5º — Dirigir notas en el sentido indicado por Dirección General de Arquitectura.
6º — Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 20985/19º/939. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 126), del edificio construído en la calle Coronel Roca 2275, adquirido por el Consejo en 120 mensualidades, con destino al traslado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º.
2º — Justificar la demora incurrida en la entrega del edificio en vista de la información producida.
3º — Disponer la liquidación de la cuota mensual establecida de $ 4.350,00 a partir de la fecha de recepción.
4º — Retener el importe de los sueldos del sobrestante que no se utilizó.
5º — Dirigir notas en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura.
6º — Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 22820/C/939. — 1º Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la permuta de la manzana Nº 113 del pueblo de Machagai, territorio del Chaco, reservada para fines escolares por decretos de fechas 20 de octubre de 1926 y 8 de febrero de 1935, por la manzana Nº 92 del mismo pueblo, en atención a la conformidad que presta la Municipalidad del lugar a fs. 1 de este expediente.
2º — Reservar estas actuaciones previo agregado de una copia de la nota que se envíe, en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 58, página 470 del Digesto.

— Exp. 1231/C/941. — Rectificar el artículo 2º de la resolución de fs. 28, estableciendo que las licencias comienzan el 29 de mayo en lugar del 31 como se consignó.

— Exp. 35286/C/930. — 1º Mantener el funcionamiento de la escuela Nº 85 de Villa Inés, Chubut, en vista del aumento de inscripción registrado.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
3º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, para que por cuerda separada proponga las medidas pertinentes para la creación de una escuela en "Angostura", Chubut, lugar donde existen 24 niños que no reciben los beneficios de la educación común.

— Exp. 24491/L/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 156 a la Nº 115 de La Pampa, a la señora INES BRES de ROCHA.

— Exp. 17380/L/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.121.— m/n., en

la adquisición del material y colocación de cerco al terreno donde está ubicado el edificio de la escuela Nº 146 de Metileo (La Pampa), adjudicando la compra y los trabajos a los señores ANIBAL GONZALEZ ORDOÑEZ y FLORENCIO SIERRA, respectivamente.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 24.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheques a la orden de los contratistas, al recibir el material y los trabajos de conformidad.

— Exp. 24027/M/941. — Autorizar la concurrencia de las escuelas de la Colonia Eldorado, Misiones, a los actos conmemorativos del 22º aniversario de la fundación de la misma, que se realizarán el 29 del corriente, en la forma prevista por la Inspección Seccional respectiva y de acuerdo a las disposiciones vigentes.

— Exp. 22740/M/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 147 de "Sargento Cabral" (Misiones), para bautizar las aulas del establecimiento de su dirección con los nombres: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, JOSE DE SAN MARTIN y MANUEL BELGRANO.

— Exp. 11909/N/941. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, por un año, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 61 de Neuquén, señora CLELIA SCHER de NUÑEZ, quién desempeñará funciones de auxiliar de dirección en el mismo establecimiento.

— Exp. 24492/N/941. — 1º Dejar sin efecto la designación de la señora ANA DLIN de SCHILLER, como maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 81 de Neuquén, practicada en sesión de fecha 29 de agosto ppdo.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 81 de Neuquén, en reemplazo de la señora Ana Dlin de Schiller cuya designación se deja sin efecto, a la señorita ISABEL IRMA ARRILLAGA.

— Exp. 21125/R/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 14071/D/939. — Reintegrar al cargo de maestra de la escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro), de que fuera separada por el artículo 2º de la resolución del 25 de noviembre de 1940 (fs. 29) a doña CARMEN JUSTA PITA de ABIGADOL.

— Exp. 19468/D/941. — Ascender a 3ª categoría a los siguientes maestros de 4ª que prestan servicios en las escuelas que se indican:

1. — EVA M. BATES RUFINO, Nº 118 de San Juan.
2. — ROSALIA MARQUEZ, Nº 381 de Santiago del Estero.
3. — ROSARIO F. R. de JEREZ, Nº 363 de Santiago del Estero.
4. — MARIA E. SOSA LANGAN, Nº 165 de Buenos Aires.
5. — AMANDA F. de PALERMO, Nº 202 de Buenos Aires.
6. — INES PASSACANTANDO, Nº 124 de Santa Fe.
7. — ETELVINA A. VULCANO, Nº 158 de Buenos Aires.

— Exp. 2333/B/941. — Volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a fs. 15.

— Exp. 6307/C/941. — Remitir estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 20406/C/941. — 1º Trasladar por las constancias de estas actuaciones, a otra escuela de la misma provincia, a la directora de la Nº 26 de Jaime Peter, Córdoba, señora MARIA ZUVIRIA de MENN LIMA, llamándole se-

riamente la atención y previniéndole que si en su nuevo destino reincide en las faltas cometidas, será separada del cargo.
2º — Hacer saber a la maestra de la misma escuela, señorita JULIA RODRIGUEZ, que debe ajustar su actuación a la reglamentación en vigor.

— Exp. 20404/C/929. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 237, Art. 1º, por la cual se autorizó la rescisión del convenio celebrado por ante escribano público con la Municipalidad de Ifflinger, Córdoba, cediendo una fracción del terreno de la escuela Nº 49 de esa localidad, a cambio de la construcción de verja y vereda del edificio y refacciones anuales en el inmueble.
2º — Hacer saber a la Municipalidad de Ifflinger, Córdoba, que el Consejo espera una pronta terminación de las obras de construcción de la verja y vereda de la escuela Nº 49 de esa localidad, como también el cumplimiento de las demás obligaciones contraídas hacia el Consejo.

— Exp. 18600/C/941. — 1º Aceptar y agradecer a la señora GUDELIA ISLAS de CAMAÑO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino, a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 63 de Bañado del Fuerte, Dpto. Río Seco, Provincia de Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la directora de la escuela Nº 63 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga "Propiedad del Consejo Nacional de Educación destinada a la Escuela Nº 63", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 14723/C/941. — Desestimar la oferta de venta de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 87 de Cosquín, Dpto. Punilla, Córdoba, formulado por el señor EMILIANO ARRASCAETA (h.), por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 4548/C/939. — 1º Adquirir en la suma de $ 2.500.— m/n., el terreno y edificio en que funciona la escuela Nº 171 de Pueyrredón, departamento Río Cuarto, Córdoba, que ofrecen en venta los señores YBERLUCEA, GOMEZ y Cía. (fs. 22).
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que suscriba la respectiva escritura de dominio.
3º — Imputar el gasto de conformidad con la liquidación practicada a fs. 36 por Dirección Administrativa, conforme a la cual debe librarse orden de pago por separado.

— Exp. 18579/C/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor TELMO S. GALLARDO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 205 de Capilla San Antonio, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 205 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga "Propiedad del Consejo Nacional de Educación destinada a la Escuela Nº 205", con la

ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.
4º — Agradecer y desestimar el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 205 formulado por el señor ZOILO M. GALLARDO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 637/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 16 de marzo de 1939 (fs. 18).
2º — Aceptar y agradecer a la señora OCTAVIA H. de STABILE el ofrecimiento de prórroga de la cesión gratuita del local que ocupa la escuela Nº 300 de Córdoba, por el término de cinco años, a partir del día 17 de agosto de 1942, prorrogable por cinco años más.
3º — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de cesión gratuita entre la Inspección Seccional de Córdoba y la señora OCTAVIA H. de STABILE, por el local que ocupa la escuela Nº 300 de Colonia Stábile, Dpto. General Roca, en las siguientes condiciones: **cinco años a partir del día 17 de agosto de 1942.**
4º — Autorizar la inversión de la suma de $ 2.148,00 m/n., para las obras de construcción y refección en el edificio de que se trata.
5º — Adjudicar las obras al señor LIBERATO MARIONI conforme así lo aconseja la Dirección General de Arquitectura.
6º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 67 vuelta.

— Exp. 17423/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 399 de Córdoba, al señor NESTOR A. PALACIO, director de la Nº 377 de la misma provincia.

— Exp. 18338/C/940. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el día 27 de febrero ppdo., para contratar la construcción del edificio fiscal con destino a la escuela Nº 28 de Yapeyú, Dpto. San Martín, provincia de Corrientes.
2º — Adjudicar la referida obra al señor ARMANDO T. ALFIERI, por el importe de $ 47.423,71 m/n.
3º — Autorizar la inversión de $ 2.371,18 m/n., en concepto del 5 o/o para imprevistos y $ 2.100,00 m/n., para sueldo de sobrestante durante seis meses.
4º — La Dirección Administrativa dará oportunamente la imputación al gasto, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24493/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 75 a la Nº 74 de la Provincia de Corrientes a la señora LETICIA F. CRUDELE de FERREYRA.

— Exp. 21968/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 63 de Corrientes, a la maestra de la Nº 191 de la misma provincia, señora MARIA TERESA MENDEZ de DIAZ COLODRERO.

— Exp. 5065/C/940. — 1º Reconocer al señor RAUL DA ROSA, en su carácter de apoderado de la señora SERAFINA PEREYRA Vda. de DA ROSA, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 204 de Yurucuá, Dpto. San Martín, Corrientes, disponiendo se liquiden los alquileres devengados y a devengar a su nombre, a razón de $ 15,00 m/n., mensuales.
2º — Reservar este expediente en el Archivo General, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 20.

— Exp. 24497/P/941. — 1º Ascender a 2ª categoría a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 12 de Entre Ríos, señora CELIA RAFAELA LLAMBIAS de ARANDA.

2º — Ascender a 3ª categoría a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 200 de la provincia de Buenos Aires, señora MARIA M. R. de DOMINGUEZ.
3º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 33 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo del señor Pedro S. Caballero, que pasó a escuelas de la Capital, al señor AMILCAR ENRIQUE CARDOSO.

— Exp. 21656/J/941. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 4104/J/941. — Archivar estas actuaciones en mérito de que el director de la escuela Nº 53 de Jujuy, don TEOFILO BUSTAMANTE, ha aclarado su actuación.

— Exp. 24489/L/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 143 de La Rioja, a la Maestra Normal Nacional, señorita JUANA JUSTINA MARTINEZ HERRERA.

— Exp. 18577/M/941. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 33 de Mendoza, señora MARIA S. L. de CASTORINO, quien conservará su categoría y debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 24494/M/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de la provincia de Mendoza, a la señorita SARA BRUNA.

— Exp. 6421/M/941. — 1º Trasladar la escuela Nº 133 de Atuel Sud, a Jaime Prats, Dpto. San Rafael (Mendoza), ocupando el edificio fiscal construído exprofeso por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
2º — Dirección Administrativa proveerá con urgencia de los muebles y útiles para 316 alumnos, consignados al director de la escuela Nº 133, estación Jaime Prats, F. C. P.
3º — Asignar a la escuela Nº 133 de Mendoza una partida mensual de $ 80.— m/n., para gastos de conservación y aseo del edificio.
4º — Solicitar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, copia de los planos del edificio para la escuela Nº 133 de Mendoza, para el archivo de Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 24180/S/940. — Nombrar director de la escuela Nº 273 de Salta, al maestro de la Nº 1 de Los Andes, señor ALFREDO OSSOLA, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 28019/S/940. — Dejar sin efecto la resolución del 18 de junio del corriente año (fojas 107), y ubicar nuevamente a la señora ESTHER CUELLAR de ORELLANA GARCIA, directora de la escuela Nº 186 de Salta, en la Nº 152 de la misma provincia.

— Exp. 12941/S/941. — 1º Reconocer al señor MAXIMINO GAMBOA, propietario del local donde funciona la escuela Nº 24 de Campo de Batalla, Dpto. Angaco Norte, San Juan, el derecho a percibir los alquileres devengados por el inmueble en cuestión a partir del 27 de enero de 1941, fecha de su nota de reclamo, a razón de $ 35.— m/n. mensuales.
2º — Hacer saber al interesado la oportunidad en que serán liquidados los alquileres adeudados, teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección Administrativa en el punto 2º de su informe de fojas 30.

— Exp. 19602/S/941. — Reconocer al señor JUAN BAUTISTA CASTRO, como apoderado de la señora TEOLINDA ROMERO de SOTOMAYOR, a los efectos de la percepción de los alquileres que devenga el edificio de su

propiedad ocupado por la escuela Nº 140 de V. Santa Rosa, Dpto. 25 de Mayo, San Juan, como igualmente para efectuar el aseo y reparaciones que fueran necesarios en dicho edificio.

— Exp. 19442/S/941. — 1º Reconocer al señor JOSE NIEVE SOSA, como propietario del local que ocupa la escuela Nº 60 de Concarán, Dpto. Chacabuco (San Luis), disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fojas 5/7, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales, y la boleta de fojas 9/10.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para formalizar nuevo contrato con el señor JOSE NIEVE SOSA, por el local que ocupa la escuela Nº 60 de Concarán, Dpto. Chacabuco (San Luis), mediante el alquiler de $ 15.— m/n., mensuales y por un término no menor de dos años.

— Exp. 28006/S/940. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por el director de la escuela Nº 76 de San Luis, señor JUAN E. GOMEZ BARBEITO, desde el 13 al 23 de junio ppdo.

— Exp. 17516/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la ex-directora de la escuela 153 de San Luis, señora DEMETRIA GARCIA de PEREYRA.

— Exp. 16904/S/941. — Acceder a lo solicitado por la señora DOLORES GIL de RINS, maestra de la escuela Nº 199 de San Luis, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 15364/S/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.544,07 m/n., en las reparaciones necesarias en el local de la escuela Nº 16 de San Genaro, departamento San Gerónimo, Santa Fe, adjudicando los trabajos al señor ALBERTO PIRAINE.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Santa Fe, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 88 vuelta.

— Exp. 19335/S/941. — 1º Reconocer a la señora AUGUSTA B. de SOSA, como propietaria del local que ocupa la escuela Nº 68 de Nare, Dpto. San Justo, Santa Fe, liquidándose a su favor los alquileres adeudados desde el mes de junio ppdo.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a seguir ocupando sin contrato la casa en que funciona la escuela Nº 68, propiedad de la señora Augusta B. de Sosa, por un alquiler de $ 40,00 m/n. mensuales.

3º — Devolver a la interesada el testimonio de escritura pública agregado a estas actuaciones debiéndose dejar copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 24495/S/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita JUDITH ESTHER ERNESTINA LUNA OLMOS, en reemplazo de la señorita CARMEN A. CARRILLO, que pasó a escuelas de la Capital Federal por resolución del 17 del corriente (Exp. 22880-5º-1941), debiendo la Inspección General respectiva acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 12054/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 225 de Santiago del Estero, señorita ELENA GUZMAN.

— Exp. 9997/T/941. — Hacer saber al Consejo General de Educación de

Tucumán que de acuerdo con las disposiciones en vigor, el primer sábado de julio de cada año, se dictan clases especiales sobre el "Día de la Cooperación" en todas las escuelas dependientes del Consejo.

— Exp. 21669/T/941. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 66 de San Miguel, Dpto. Río Chico, entre la Inspección Seccional de Tucumán, y el señor RICARDO ALFARO, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual de $ 100,00 m/n., término de dos años, a contar de la fecha de ocupación de todo el cuerpo del edificio.

— Exp. 24496/T/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 222 de Tucumán, a la M. N. N., señorita ORFILIA ALICIA JUAREZ PEÑALVA, debiendo la Inspección General respectiva acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 21559/T/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 234 a la Nº 113 de Tucumán, a la señorita ELENA CARRIZO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 81

Día 26 de setiembre de 1941

Ausente con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri.

En Buenos Aires, a las doce del día veintiseis del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22723/D/941. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa, para preparar la adquisición de los textos que resulten elegidos en la elección a realizarse el 30 del corriente mes, debiendo a tal efecto comunicársele de inmediato su resultado.

2º — Imputar el gasto aproximado de $ 500.000.— m/n., en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24485/O/941. — Asignar funciones de Apoderado Jefe de la Oficina Judicial al señor LUIS HOLMBERG.

— Exp. 141/V/941. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 10.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 124,60 m/n., a favor del señor RAMON AQUILES VENTRE, por plantaciones efectuadas en el local del Jardín de Infantes Nº 2.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 16 de estas actuaciones.

— Exp. 11963/D/941. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 8.

2º — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 23860/A/941. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 17060/M/939. — Acceder a lo solicitado por la firma ANGEL L. LUNGARZO a fs. 128 de estas actuaciones.

— Exp. 4890/B/941. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: ANTONIA BORTOLÓN e ISABEL BECKER.

— Exp. 2627/C/941. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas:

ALBERTO ENRIQUE SOLIS, DOMINGO VICENTE CUELLO, NATALIO ALBERTO FANTIN, LUIS AMBROSIO DUPUY, VICENTE JESUS CABANDIE, JOSE FELIPE LUCERO, DOMINGO VALENTINO VILLARINO y JOSE MARIA MESON.

— Exp. 22151/2º/941. — Aprobar con carácter provisional las composiciones tituladas "Añoranza" y "El herrero" con música del señor JUAN MIGUEL PIEDRABUENA y letra de MIGUEL A. CAMINO y GERMAN BERDIALES, respectivamente, hasta tanto presenten los ejemplares impresos para poder considerar su inclusión definitiva en la lista oficial de cantos escolares.

— Exp. 21704/A/941. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22470/C/941. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición "Himno a Bavio", con música del señor MARIO MONTI y letra del señor LUCIO ARENGO.

— Exp. 22487/S/941. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 24615/I/941. — Asignar funciones de Auxiliar de Inspección en la especialidad de Corte y Confección de Escuelas para Adultos, en reemplazo de la señorita LUCIA M. LAJOUS, que pasó a otro cargo, a la actual maestra especial de Corte y Confección de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º y maestra de la diurna Nº 18 del Consejo Escolar 4º, señorita ADA OFELIA CABALLER.

— Exp. 22814/E/941. — 1º Acordar a la Dirección de la escuela al Aire Libre Nº 9, la suma de $ 1.000 m/n., con cargo de rendir cuenta para adquirir material didáctico destinado al Jardín de Infantes.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 1 vuelta.

— Exp. 24617/P/941. — 1º Crear la Escuela al Aire Libre Nº 10.
2º — Encomendar a la Inspección Técnica General de la Capital proponga las medidas pertinentes a la mayor brevedad.

— Exp. 21150/2º/941. — No acceder a lo solicitado, atento lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Dirección Administrativa.

— Exp. 23082/4º/941. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, al Maestro Normal Nacional, señor JUAN BAUTISTA IMPERIALE, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 27169/5º/940. — Estar a lo resuelto el 28 de enero ppdo., a fs. 41 de estas actuaciones.

— Exp. 13551/5º/941. — Autorizar a la Universidad Popular de Nueva Pompeya para que continúe funcionando en el local de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, hasta la terminación del presente curso escolar.

— Exp. 318/G/935. — 1º Aprobar el proyecto definitivo elevado por la Di-

rección General de Arquitectura, relativo a la construcción del edificio destinado a la escuela "General Viamonte", calle Pasco 961.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, a cuyo efecto se aprueba la documentación agregada y de acuerdo con lo resuelto a fs. 82 de estas actuaciones.

— Exp. 18091/10º/941. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de Aptitud en Cartonado y Juguetería, expedido por el Instituto A. Zinny, señora HERIBERTA AGUNDEZ de STORNI.

— Exp. 22908/10º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, para realizar el día 6 de noviembre próximo, con los alumnos del establecimiento, una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Quinta Presidencial).

— Exp. 5070/U/941. — Estar a lo resuelto a fs. 16 y archivar estas actuaciones.

— Exp. 18313/13º/941. — 1º Acordar a la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, un cuarto Ayudante 1º que le corresponde reglamentariamente.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero) interino, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, al señor JUAN A. ELIZALDE.

— Exp. 15893/13º/941. — Autorizar a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, señora MARIA LUISA ROSITO de BERTOLOZZI, para integrar ternas de vicedirección de escuelas de esta Capital.

— Exp. 17664/20º/941. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 9 del mismo Distrito, M. N. N., señora DIRCE CATALINA NARI de GONZALEZ CARTEA.

— Exp. 22345/20º/941. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, a la M. N. N., señorita MARIA ELSA CATALINA DASSO.
" " 5, a la M. N. N., señora SOFIA MERCAU de MARTINEZ.
" " 17, a la M. N. N., señorita SILVIA MAZZETTI.
" " 9, a la M. N. N., señorita LORENZA LI.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 12936/I/941. — 1º Dejar sin efecto la ubicación del preceptor de la escuela Nº 54 anexa al Colegio Militar, señor RAUL MUÑIZ MORENO, en la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, dispuesta en sesión del 2 de junio último (fs. 13.)

2º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del anterior, al preceptor de la Nº 54 anexa al Colegio Militar, señor R. AUGUSTO VILLAFUERTE.

— Exp. 15823/M/941. — Formular cargo al Ferrocarril Nord Este Argentino por la rotura de tres cristales por un valor de $ 149.— m/n., remitidos el 28 de marzo ppdo. por Carta de Porte Nº 5700, consignada al señor OSCAR AGUERREBERRY, para la escuela Nº 21 de Misiones.

— Exp. 24595/C/941. — Acordar la autorización solicitada en estas actuaciones.

— Exp. 8040/C/939. — No hacer lugar al reclamo de alquileres por el local que ocupa la escuela Nº 26 de Resistencia (Chaco), que formula la señora SARA F. de BRID.

— Exp. 20517/C/941. — 1º Trasladar la escuela Nº 225 de "El Cuadrado", Chaco, a Pampa Las Flores, Departamento Campo del Cielo, lote 44, Sección XIII, del mismo territorio.

2º — Aceptar y agradecer a los señores PASCUAL TORRES y ANGEL GOMEZ, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 225 de Chaco, trasladada de "El Cuadrado" a Pampa Las Flores, cuyo contrato de fs. 3/7, por el término de 10 años, se aprueba.

3º — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 225 de Chaco, a la señora NILDA A. T. de COLINA, actual maestra de 3ª de la Nº 142 del mismo territorio.

— Exp. 12355/C/941. — Autorizar al director de la escuela Nº 376 de Chaco, señor LUIS ANTONIO P. PRADO MORALES, para integrar terna de maestros de escuelas de esta Capital.

— Exp. 24272/C/941. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 102 de La Pampa, al director de la Nº 103 de Chubut, señor ELEODORO ANTONIO QUIROGA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 102 de La Pampa, a la maestra de la Nº 103 de Chubut, señora LORENZA MATEOS de QUIROGA, debiendo la Dirección de Personal y Estadística, asignarle la categoría que le corresponda.

— Exp. 20886/F/941. — Ascender a maestra de 2ª categoría a la de 3ª de la escuela Nº 9 de Formosa, señora FRANCISCA DE LAS MERCEDES AGUIRRE de LEON CALZADA.

— Exp. 17553/L/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 de La Pampa, señora ANGELA C. LADRERO de VAZQUEZ.

— Exp. 17829/L/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 280 de Villa Jardón, Dpto. Rancul (La Pampa), que formula el señor FRANCISCO MONDINO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 21951/L/941. — Hacer saber a los recurrentes que no es posible designar maestro en la escuela Nº 282 de La Pampa, por no justificarlo la reducida inscripción.

— Exp. 17278/P/941. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a 2ª categoría de la maestra de 3ª de la escuela Nº 111 de La Pampa, señora MARIA A. B. de ROMERO, resuelto en sesión del 21 de julio último, en razón de lo manifestado por Dirección Administrativa.

2º — Dejar sin efecto el ascenso a 3ª categoría de la maestra de 4ª de la escuela Nº 84 de Tucumán, señora MERCEDES V. G. de CARRIZO, resuelto en sesión del 21 de julio último, en razón de lo manifestado por Dirección Administrativa.

— Exp. 13112/L/934. — Dirigir nota a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicitando la división de las aulas 1 y 6 del plano de fs. 26, el arreglo general de los techos, puertas, ventanas y la renovación de la pintura en el edificio de su propiedad, donde funciona la escuela Nº 1 de San Antonio de los Cobres, Gobernación de Los Andes.

— Exp. 18671/I/941. — Dejar sin efecto el ascenso a directora elemental, de la señora AMERICA H. de GIL NAVARRO, directora infantil de la escuela Nº 173 de Misiones, resuelto en sesión del 4 de agosto último, en razón de lo manifestado por Dirección Administrativa.

— Exp. 21504/M/936. — 1º Autorizar el pago de las facturas que presenta la Dirección General de Irrigación de la Nación (fs. 4 y 28), que importan la suma de $ 40.— m/n., por el suministro de riego a la finca propiedad de la Repartición, sita en Allen, Dpto. Gral. Roca, manzana 70 (Río Negro), correspondiente a los años 1936 y 1940.
2º — Hacer saber a la Dirección General de Irrigación de la Nación, la oportunidad que indica Dirección Administrativa, en el punto 2º de su informe de fs. 36, con respecto al pago de los servicios adeudados.

— Exp. 22488/L/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 85 de Río Negro y 34 de La Pampa, señor ORLANDO T. ROMERO ALFONSO y señora JUANA V. de CHAULOT, debiendo hacerse efectiva la misma, al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 24616/R/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 23 de Río Negro, a la Nº 61 de Neuquén, a la señora SEVERINA MARIA FILOMENA COCUCCI de RO.

— Exp. 21566/B/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de Buenos Aires, señorita LYDIA ESTHER BAGNERA.

— Exp. 23312/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 25 y 37 de Catamarca, señora ELENA MARTINEZ de DIAZ y señorita ROSA ELENA DIAZ, conservando sus actuales sueldos y categorías, debiendo hacerse efectiva la misma en el próximo curso escolar.

— Exp. 21972/C/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 246 de Catamarca, a la señorita ESPERANZA GARCIA, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 32229/C/940. — Asignar la 2ª categoría a la maestra de la escuela-hogar de San Roque, provincia de Córdoba, señora VICTORIA ANGELA S. de FERNANDEZ, debiendo hacerse efectiva esta medida cuando el presupuesto lo permita.

— Exp. 22878/C/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 24456/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 6 y 64 de la Provincia de Córdoba, señores SOCRATES DOMINGUEZ y JOSE R. GIMENEZ LAGOS, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curo escolar.

— Exp. 5467/C/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 de Córdoba, señorita MARTA L. ZELIS.

— Exp. 21673/C/941. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 95 de Córdoba, desde el 16 de julio hasta el 10 de agosto ppdos., motivada por la construcción de obras sanitarias requeridas por la Municipalidad de la localidad.

— Exp. 18761/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 136 a la Nº 86 de la provincia de Córdoba, a la maestra señorita TERESA CATALINA POSSOLI, debiendo hacerse efectivo el mismo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 17134/C/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Corrientes, a la actual maestra de la Nº 301 de la misma provincia, señorita MARIA AZUCENA CAMINO BARREIRO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 21565/C/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 164 de Corrientes, señorita FELIPA LEOVIGILDA VILLAR.

— Exp. 17741/C/941. — 1º Reconocer como nueva propietaria del local ocupado por la escuela Nº 219 de Madariaga, Dpto. Paso de los Libres, Corrientes, a la señora ADELAIDA ETCHEVERRY de FARALDO y disponer se practique la liquidación y pago a su nombre de los alquileres adeudados y de los que devengue en lo sucesivo el local de referencia.
2º — Hacer saber a la señora de Faraldo, la oportunidad en que serán abonados los alquileres adeudados, de conformidad con lo aconsejado por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 17803/C/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor FLORENCIO VILLALVA a fs. 54, debiendo exigirse al recurrente la reposición del sellado de ley, de conformidad con lo aconsejado por Asesoría Letrada a fs. 59, y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 19438/E/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta o locación del edificio que con destino a la escuela Nº 9 de V. Mantero (Dpto. Uruguay), Entre Ríos, formula el señor JULIO M. ATELMAN, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 22584/E/941. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 22 de Entre Ríos, desde el 22 hasta el 29 de agosto último, motivada por inundación.

— Exp. 24613/E/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la señorita ANGELICA BAREL que pasó a otro cargo, a la señorita LUISA BAREL.

— Exp. 28487/E/939. — Reintegrar a la docencia activa a la auxiliar de dirección de la escuela Nº 54 de Entre Ríos, señora DOLORES PAULA BENVENUTO de BON, quién conservará la categoría de maestra de 3ª, hasta tanto el presupuesto permita acordarle la de 2ª que le corresponde, y debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 16337/E/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 116 de Entre Ríos, a la señora ERNESTINA CATALINA FERRARI de RAMOS, maestra de la Nº 20 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 2113/M/941. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 409 de Corrientes, a la Nº 65 de Mendoza, a la señorita LUCRECIA ESQUIVEL AGUIRRE.
2º — Volver este expediente a la Comisión de Didáctica para la consideración de los demás asuntos incluídos en el mismo.

— Exp. 18135/S/941. — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 134 de Salta, a la señora MARIA CLARISA MORALES de DI CROCE, que actualmente desempeña el cargo de auxiliar de dirección de la Nº 2 de la citada provincia, la que revistará en la categoría de vicedirectora.

— Exp. 22022/S/941. — Ubicar en la escuela Nº 191 de Salta, a la señora GABINA GUZMAN de MEDINA, maestra de la Nº 120 de la misma provincia, por ser innecesarios sus servicios en la última de las escuelas citadas.

— Exp. 1172/S/940. — Nombrar maestro de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 244 de Salta, al M. N. de Adaptación Regional, señor FEDERICO WASHINGTON AGÜERO.

— Exp. 20399/S/940. — Nombrar maestro de 4ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 260 de la provincia de Salta, al señor JOSE WALTER CABRAL.

— Exp. 23021/S/941. — 1º Aprobar la clausura de la escuela Nº 73 de San Juan, por reparaciones del local, a contar del 29 de agosto último, debiendo la Inspección Seccional comunicar el término de la clausura.
2º — Ubicar provisoriamente en la dirección de la escuela Nº 1 de San Juan, al director de la Nº 73, señor RODOLFO SANCHEZ TELLO, hasta tanto se disponga la reapertura de esta última.

— Exp. 2666/S/938. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 112 de San Juan, señora ERCILIA ARTAZO de FRAGUGLIA.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 17617/S/941. — 1º Reconocer al señor LORENZO SOSA, como administrador de la sucesión de don LIBERATO SOSA, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 193 de Q. de los Barrosos, Dpto. San Martín, San Luis, debiendo practicarse la liquidación y pago a su nombre de los alquileres devengados y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.
2º — Disponer el desglose y devolución al interesado del testimonio acompañado, debiéndose dejar copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 20492/S/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 141.— m/n., en el arreglo y limpieza de las máquinas de escribir y sumar de la Inspección Seccional de Santa Fe, adjudicando los trabajos en la forma indicada a fs. 12 y 13.
2º — Girar dicha suma a la Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque, a la orden de los adjudicatarios al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 14 vuelta.

— Exp. 19768/S/941. — Ubicar en la escuela Nº 78 de Santa Fe, a la maestra señorita JUANA ISE, cuyos servicios son innecesarios en la Nº 249 de la misma provincia.

— Exp. 21564/S/941. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 212 de Santa Fe, señora AMADEA NICASIA VELASCO de BARTTOLO.

— Exp. 23599/S/941. — Establecer como fecha de clausura del curso del corriente año en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, el día 8 de noviembre próximo.

— Exp. 23002/S/941. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 13058/S/941. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 76 de Santiago del Estero.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 88 a la Nº 76 de Santiago del Estero, a la señorita MARIA MERCEDES AVILA, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 2226/S/941. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 156 de Santiago del Estero, citada en la resolución del 18 de agosto ppdo., (fs. 33), es ELENA DEL CARMEN ANTUZ de MEDINA, y nó María del Carmen Antúz de Medina, como se hizo figurar.
2º — Ubicar en la escuela Nº 416 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 156 de la misma provincia, señora ELENA DEL CARMEN ANTUZ de MEDINA, de acuerdo con lo dispuesto en resolución del 18 de agosto ppdo.

— Exp. 12221/S/933. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de cesión gratuita, con el señor EUGENIO CA-

VALLOTTI, por el local que ofrece para la escuela Nº 338 de Yolo, por el término de un año, a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 16005/T/941. — 1º Trasladar, a su pedido, como directora de la escuela Nº 84 de Tucumán, a la señora ARGENTINA BUSTOS AVELLANEDA de VERGARA, actual directora de la Nº 312 de la misma provincia.

2º — Ubicar en la escuela Nº 312 de Tucumán, como directora a la señora ANICETA MENDEZ de ALDERETE, actual directora de la Nº 84, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 1º de agosto ppdo. (fojas 44).

3º — Ubicar en la escuela Nº 21 de Tucumán, a la maestra, señora MERCEDES VITALIANA GIMENEZ de CARRIZO, actualmente en la Nº 84 de la misma provincia, de acuerdo también con la resolución mencionada.

— Exp. 18181/T/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 120 a la Nº 260 de la provincia de Tucumán, a la señorita ANA LIA D'ANGELO.

— Exp. 21973/T/941. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 174 de Tucumán, señora MARIA ZULEMA PIÑERO de POCKORNOY y ubicarla como auxiliar de dirección, conservando su categoría en la Nº 259 de la misma provincia.

— Exp. 22321/T/941. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita (renovación) celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la Compañía Azucarera "Santa Lucía" S. A., por la casa que ocupa la escuela Nº 265 de Santa Lucía, Dpto. Monteros, de esa provincia, en las siguientes condiciones: término de dos años, a partir del 1º de enero de 1942.

2º — Agradecer a la Compañía Azucarera "Santa Lucía" S. A., su cooperación en pro de la enseñanza primaria.

— Exp. 24614/E/941. — Trasladar, como maestra de 4ª categoría (celadora), a la escuela al Aire Libre Nº 8, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 81 de Neuquén, señorita ISABEL IRMA ARRILLAGA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 82

Día 29 de setiembre de 1941

Ausente con aviso Sr. Vocal Prof. Alemandri.

En Buenos Aires, a las diez y siete del día veintinueve del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21664/I/941. — Confirmar en sus cargos a los sub-preceptores de las escuelas 8, 17, 21, 55 y 78, señores: JOSE EMILIO CROVELLA, ENRIQUE

A. DE ORO, ARTURO SILVA MARTINEZ, JULIO L. OLMOS ZARATE y DANTE N. IPPOLITO.

— Exp. 2598/M/941. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor OSCAR MATIAS MAYER, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la misma a fs. 8.

— Exp. 16178/R/936. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes, que formula en estas actuaciones el señor LUIS RACCHI, en vista de que ha manifestado su conformidad con la resolución adoptada con fecha 30 de octubre de 1940 (fs. 19).
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que se expida respecto a la cesión de derechos que hace el denunciante.

— Exp. 24971/D/941. — 1º Llamar la atención al personal que se menciona en los expedientes que se indican a continuación por haberse colocado en la situación prevista por resolución de 12 de junio de 1940 (Exp. 15427-D-939).

10905-16º-1941.	14559-B-1941.
10917-9º-1941.	14564-L-1941.
12423-S-1941.	14570-11º-1941.
13741-F-1941.	14627-M-1941.
13746-S-1941.	15234-T-1941
14409-S-1941.	

2º — Disponer el agregado de estas actuaciones al antecedente que en cada caso indica Dirección Administrativa al pié de la nota de fs. 2, de cada uno de los expedientes citados precedentemente.
3º — Mesa General de Entradas y Salidas, procederá a dejar copia de la presente resolución en cada uno de los expedientes mencionados.

— Exp. 22733/D/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 400.000.— m/n., en la adquisición de ropa y calzado, excepto equipo para educación física, imputando el gasto en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición autorizada, a cuyo efecto División Compras redactará el Pliego de Bases y Condiciones que ha de regir en la misma.

— Exp. 16484/I/941. — Acordar por enfermedad, sin goce de sueldo, la licencia que solicita hasta el 30 de noviembre próximo la empleada de la Repartición, señorita MARIA LUCILA CANE.

— Exp. 23946/M/941. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor CARLOS LIMA VACAREZZA.

— Exp. 23418/I/941. — Acceder a lo solicitado por la Inspectora de Labores, señora MARCELINA IRIBARNE de PITA.

— Exp. 23380/O/941. — Acceder a lo solicitado por el director adscripto a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar, señor ADRIANO LOMBARDO.

— Exp. 22627/O/941. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita MARIA GUILLERMINA ALEXANDER.

— Exp. 23349/D/941. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora HORTENSIA C. de PEÑA.

— Exp. 21325/D/940. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 22382/R/941. — Autorizar al Rotary Club para obsequiar el libro intitulado "El Santo de la Espada", de Ricardo Rojas, a los alumnos de sexto grado de las escuelas de esta Capital, que con ese propósito elijan sus condiscípulos.

— Exp. 23435/E/941. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 21984/1º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, señorita ANGELA MARGARITA VACCA.

— Exp. 18939/2º/941. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 2º.

— Exp. 14112/2º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA EUGENIA ORTIZ de ROZAS.

— Exp. 21964/2º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, señor CELESTINO JOSE GATICA.

— Exp. 23373/2º/941. — Ubicar, provisionalmente, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, a la maestra señorita LEONOR ORTIZ, designada para la Nº 23, debiendo el Consejo citado ubicarla en una escuela de niñas en la primera vacante que se produzca en el turno de la mañana.

— Exp. 6170/5º/941. — Acordar un nuevo plazo de 90 días, a la dirección del Instituto Femenino de Enseñanza Práctica, que funciona en el local de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, para presentar el comprobante que acuerde la personería jurídica a la citada Institución.

— Exp. 23132/6º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el Ayudante Principal del Consejo Escolar 6º, señor RICARDO GONZALEZ MONTALVO.

— Exp. 21608/6º/941. — Acceder a lo solicitado por la preceptora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señorita SARA MARIA GAETANI.

— Exp. 12830/6º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, señorita MARIA MOIRANO.

— Exp. 2860/6º/941. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 6º al ubicar en escuelas del Distrito, a las siguientes maestras:

De la Esc. 19, señora FEDORA PIERONI de VENTURA, en la Nº 4, en reemplazo de la señorita Lucía Marini, que pasó a la Nº 2.

De la Esc. 3, señorita LINDA ELENA ROSSI, en la Nº 10, en reemplazo de la señorita Elisea A. Correa, que pasó a otro Consejo Escolar.

2º — Aprobar la ubicación provisional en la escuela 19 del Consejo Escolar 6º, de la maestra de la Nº 16 del mismo Distrito, señora MARIA C. SALAMO de PEREZ, debiendo el Consejo Escolar proponer la ubicación definitiva de acuerdo con lo establecido en el Art. 41, pág. 370 del Digesto, en la primera vacante que se produzca.

— Exp. 23943/7º/941. — Acordar licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, hasta el 18 de setiembre en curso (día de su fallecimiento), al ex-maestro especial de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 7º, señor MIGUEL ANGEL ROQUÉ.

— Exp. 23379/8º/941. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora ALCIRA CHAVES de VILA BRAVO.

— Exp. 22555/8º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, señorita JUANA CORDEAU.

— Exp. 21595/8º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señorita JUANA NIEVES BERNABO.

— Exp. 17170/9º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9º, señorita MANUELA ZARRI.

— Exp. 16786/9º/941. — Dejar constancia que el beneficio de sueldo concedido por resolución de fs. 13, a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA LUISA CROCI de ARENAS, es en licencia por enfermedad que comprende desde el 31 de julio al 29 de agosto ppdos.

— Exp. 11657/9º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, señorita MARIA TERESA CARTASSO.

— Exp. 21597/10º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señora JOSEFA LEMA de LEMA.

— Exp. 22982/11º/941. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, a la Maestra Normal Nacional, señorita ALICIA PAULINA MAGDALENA CALINDRI, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23110/12º/941. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 12º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 21, al M. N. y Profesor Normal en Letras, señor OSCAR ROQUE PEÑA.

„ „ 13, al M. N. y Profesor Normal en Letras, señor JORGE MANUEL GARBINI.

„ „ 22, al M. N. y Profesor Normal en Letras, señor NARCISO JOSE BRUZZI COSTAS.

2º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21416/12º/941. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 16 de julio hasta la terminación del presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, señora MARIA JOSEFINA IBAÑEZ de COELHO.

— Exp. 20589/12º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, señora ANGELICA P. NOVELLI de MIRANDA.

— Exp. 21962/15º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señora CELINA FONTAN de YORIO.

— Exp. 1741/15º/940. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria de los trabajos efectuados por el contratista señor JUAN LUBERTINO, en el edificio de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º.

2º — Librar orden de pago por separado a favor del señor JUAN LUBERTINO, por la suma de $ 1.507,77 m/n., de conformidad con la liquidación de fs. 44 de estas actuaciones.

— Exp. 18163/18º/940. — Declarar comprendida en los términos de la reglamentación del 18 de marzo de 1933, a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA IRENE ZABALZA de OSORIO, quién deberá ser ubicada como auxiliar de dirección por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 22275/19º/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, señora CARMEN AVILA de STRAUSS.

— Exp. 10807/C/936. — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación pedida por la señora MARIA OFELIA DIAZ de FELDMANN.

— Exp. 21125/C/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 30 de Chaco, señora NELIDA D. de MONTAÑA.

— Exp. 22772/C/941. — Disponer que la maestra especial de música, señora LASTENIA C. R. de PETRAGLIA, dicte las horas de clase reglamentarias, únicamente en la escuela Nº 54 de Resistencia, Chaco.

— Exp. 15711/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 114 de Chaco, señorita MARIA CERNIGOI.

— Exp. 15738/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 114 de Chaco, señorita ANA NELIDA GRILLO.

— Exp. 14713/F/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 45 de Formosa, señor VICTOR E. PACHECO.

— Exp. 23144/L/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 192 de La Pampa y 39 de Río Negro, señorita DEMETRIA BIRINA TOLEDO y señor LUIS RAMON AVILA, debiendo hacerse efectiva la misma al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 12415/M/941. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 14 de abril al 13 de mayo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 194 de Misiones, señora MERCEDES K. de GALMARINI.

— Exp. 24062/I/940. — 1º No tomar en consideración la renuncia presentada por la ex-maestra de la escuela Nº 135 de La Pampa, señorita NINFA BLANCO (actualmente en la escuela Nº 4 de Buenos Aires), y acordarle licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
2º — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística para desglosar la documentación agregada de fs. 21 a 30 y proceder en la forma que lo solicita.

— Exp. 22646/B/941. — 1º Aprobar la renovación de contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y el señor AURELIO CORCES, por el local en que funciona la escuela Nº 60, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 90.00 m/n. y término de dos años, a contar desde la fecha de aprobación.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 22266/B/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 110 de Buenos Aires, señorita MARTA COURETOT.

— Exp. 9984/B/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 191 a la Nº 77 de Buenos Aires, a la auxiliar de dirección, señora ENRIQUETA JUANA SEVERIANA C. de OTEGUI.

— Exp. 21173/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 28 de Catamarca, señora MARIA ELOISA RAMOS de ELIZONDO.

— Exp. 21594/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 173 de Catamarca, señor RAMON GIL RODRIGUEZ.

— Exp. 21169/C/941. — Acceder a lo solicitado por el Visitador de Escuelas de la Provincia de Córdoba, señor DOMINGO PODESTÁ.

— Exp. 19284/C/938. — Rehabilitar para ejercer la docencia a la señorita DORA SCIPIONE.

— Exp. 21127/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 95 de Córdoba, señora SERAFINA MARAMBIO de NICOLA.

— Exp. 19036/C/941. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), al maestro de la escuela Nº 177 de Cór-

doba, señor LUIS M. SANDOVAL, debiendo ubicarlo la Inspección General de Provincias.

— Exp. 21165/C/941. — Considerar como Escuela de Frontera a la Nº 418 de Corrientes, de acuerdo con lo que establece el Art. 29, pág. 304 del Digesto de Instrucción Primaria.

— Exp. 16979/J/941. — 1º Archivar la denuncia formulada por vecinos de la escuela Nº 17 de Juella, Jujuy, contra la directora señora MARIA V. de MULQUI, por no haberse comprobado.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 8482/S/941. — Reintegrar a la docencia a la ex-maestra de la escuela Nº 100 de Salta, señora MARTHA ELVIRA GUZMAN de RIVAS y ubicarla en la Nº 47 de Tucumán, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 17214/S/941. — 1º Reconocer al señor ARNOBIO L. FLORES, en concurrencia con sus hijos NIDIA ARGENTINA, ELSA ANGELICA, IRMA JUSTINA y OSCAR ARNOBIO FLORES, derecho a percibir los haberes adeudados a la extinta auxiliar de dirección de la escuela Nº 78 de San Juan, doña ERMELA ANGELIA MANRIQUE de FLORES, debiendo liquidarse los mismos a favor del primero de los nombrados por ser sus hijos menores de edad.
2º — Aceptar la fianza de fojas 14.

— Exp. 19599/S/941. — Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada desde el 11 de junio al 10 de julio ppdos., por la maestra de la escuela Nº 96 de Santa Fe, señorita SARA RAQUEL ALLENDE.

— Exp. 20702/S/941. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señorita ANA MERCEDES CHAZARRETA.

— Exp. 24215/T/941. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 16 de setiembre en curso hasta fin del presente período escolar, a la maestra de la escuela Nº 197 de Tucumán, señora NELIDA DE LA CRUZ FUENZALIDA de VALDÉS.

— Exp. 19583/R/941. — Establecer que el señor MANUEL A. ROJAS, que fué trasladado de la escuela Nº 103 de Río Negro a la Nº 329 de Tucumán, por resolución de fecha 22 de agosto ppdo. (fs. 4), debe revistar en 4ª categoría.

— Exp. 24972/N/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 92 de Neuquén a la Nº 18 de la provincia de Buenos Aires, al señor SANTIAGO FUENTES.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

RECONOCIMIENTO DE SALUD DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, agosto 6 de 1941.

—96.573.—

CONSIDERANDO:

Que mediante el reconocimiento sistemático de colectividades aparentemente sanas llega a comprobarse que la tuberculosis se oculta entre ellas en una alta proporción, que puede oscilar entre el 2 al 4 o/o;

Que durante un largo período de tiempo las personas afectadas de dicho mal, no presentan manifestaciones ostensibles de la enfermedad;

Que, no obstante, las formas inaparentes de las tuberculosis, en un porcentaje que varía del 70 al 75 o/o, evolucionan progresivamente hacia la tisis, es decir, hacia las formas sintomáticas de la enfermedad;

Que mientras las formas ocultas del mal pueden curar en el 95 o/o de los casos, siempre que sean sorprendidas oportunamente, los portadores de formas tísicas, se malogran en proporción elevadísima, aún suponiendo que puedan contar con los beneficios de una terapéutica bien reglada en sanatorios, equipados con todos los adelantos de la técnica moderna;

Que el descubrimiento precoz de las formas inaparentes o no sintomáticas de la tuberculosis, constituye la base esencial de la nueva profilaxis antituberculosa, desde que por su intermedio se hace posible la aplicación oportuna de las medidas terapéuticas individuales, y se lucha contra la difusión de la enfermedad;

Que ese descubrimiento precoz puede lograrse con la aplicación de la Roentgenfotografía de De Abreu, al examen catastral de colectividades numerosas;

Que, por ser una de las obligaciones fundamentales y permanentes del Estado la de velar por la salud y bienestar de las poblaciones amenazadas por la infección tuberculosa, debe favorecerse el desarrollo de prácticas y métodos de probada eficacia, e impulsar su aplicación ordenada en la medida de las posibilidades;

Que mientras no se sancione una ley que haga obligatorio para toda la población del país el reconocimiento sistemático, es deber del Gobierno de la

Nación procurar los beneficios de su aplicación a sus servidores que desempeñan funciones en las distintas dependencias del Estado;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

D E C R E T A:

Artículo 1º — Los empleados y obreros de la Administración Nacional y reparticiones autárquicas, a sueldo o permanentes, deberán someterse al reconocimiento médico sistemático y periódico, con el objeto de comprobar si están afectados de tuberculosis, en cualquiera de sus formas.

Art. 2º — Los empleados u obreros que resultaren enfermos gozarán, en su caso, de los beneficios que les acuerda el Decreto número 92.900 del 24 de octubre de 1936, sobre licencias al personal de la Administración Nacional.

Art. 3º — La Sección Profilaxis y Asistencia de la Tuberculosis del Departamento Nacional de Higiene, tomará a su cargo la realización del reconocimiento sistemático, en la Capital Federal. Cuando ello lo requiera, los directores o jefes de las dependencias administrativas que ocupan empleados u obreros en la Capital, dispondrán lo necesario para la presentación de éstos, dentro de un plazo determinado, al reconocimiento médico, que se efectuará sobre la base del catastro radiográfico.

Art. 4º — El personal que presta servicios fuera de la Capital Federal, será examinado radiográficamente por los medios y en la oportunidad que la Sección Profilaxis y Asistencia de la Tuberculosis determine, a cuyo efecto podrá solicitar y utilizar la colaboración de las dependencias antituberculosas nacionales o instituciones especializadas, provinciales, municipales o privadas.

Art. 5º — Los empleados u obreros comprendidos por los beneficios del decreto de 24 de octubre de 1936, deberán someterse de inmediato a tratamiento especializado. que será dirigido o fiscalizado por la Sección Profilaxis y Asistencia de la Tuberculosis, según las normas del referido decreto.

Art. 6º — En los casos en que la asistencia sanatorial resulte indispensable, la Sección citada procurará facilitar la internación de los enfermos que lo deseen en el Hospital Nacional Central, que deberá prestarle una colaboración especial para el cumplimiento de los fines de este decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. CULACIATI. — Enrique Ruiz GUIÑAZU. — Carlos A. ACEVEDO. — Guillermo ROTHE. — Juan N. TONAZZI. — Mario FINCATI. — Daniel AMADEO y VIDELA. — Salvador ORIA.